

WOM

CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA

WOM S.A.
Y
INVERSIONES CGL LIMITADA

A 14 de diciembre de 2023, entre **WOM S.A.**, Rol Único Tributario N° 78.921.690-8, representada por don **MARCELO FICA ARÁNGUEZ**, cédula de identidad número 13.953.586-3, y por **FRANKLIN QUIJADA CAMPOS**, cédula de identidad 11. 828.214-0, todos domiciliados en esta ciudad en calle General Mackenna N° 1369, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente “**WOM**”, por una parte; y por la otra, **INVERSIONES CGL LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 77.074.078-9, representada por don **PIERO GRITTI BLASCHKE**, cédula de identidad N° 16.478.707-9, y por don **SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO**, cédula de identidad N°10.899.407-K, todos domiciliados en Mateo Toro y Zambrano número 1491, oficina 218, comuna y ciudad de La Reina, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el “**Proveedor/Contratista**”; exponen:

PRIMERO: DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LAS PARTES. El Proveedor/Contratista Declara:

Uno: Que es una sociedad válidamente constituida y vigente conforme a las leyes de la República de Chile; cuenta con los poderes y facultades necesarias para ejercer el dominio sobre sus bienes; que su objeto social comprende el desarrollo de servicios de ingeniería y tiene plena capacidad jurídica para el desarrollo de su objeto social y para ejercer los derechos y asumir las obligaciones derivadas del presente Contrato y de los Anexos que celebre;

Dos: Cuenta con los poderes y autorizaciones necesarios para celebrar y cumplir con el presente Contrato. Todas las autorizaciones necesarias para la celebración y cumplimiento del presente Contrato que correspondan han sido debidamente otorgadas, y las obligaciones que del presente instrumento emanan o emanarán son y serán obligaciones legales y obligatorias;

Tres: La suscripción y cumplimiento del presente Contrato no viola o contraviene sus estatutos o cualquier contrato, acuerdo o convención vigente del cual sea parte; no implica el incumplimiento o el posible incumplimiento de cualquier contrato, acuerdo o convención del cual sea parte y no resulta o deriva en la imposición de gravamen real alguno sobre sus activos;

Cuatro: Ha obtenido las autorizaciones y presentado las solicitudes, que requieran ser obtenidas o presentadas, según corresponda, a fin de permitir la celebración del presente Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que por éste y por los Anexos a este Contrato asume;

Cinco: Es propietaria legítima de, o en su defecto tiene justo título para operar, vender, ceder y/o transferir todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato, y goza de todas las autorizaciones, concesiones, licencias o permisos necesarios a fin de operar, vender, ceder o transferir dichos bienes o servicios de la manera en que lo hace a la fecha de este Contrato.

El Proveedor/Contratista deberá mantener indemne, e indemnizar, a WOM S.A. (incluyendo a sus empleados, directores, representantes, consultores), de cualquier reclamo (incluyendo sin limitación reclamaciones de terceras partes, autoridades de gobierno, administrativas), acciones, procedimientos (administrativos, judiciales u otros), demandas, medidas prejudiciales, daños y perjuicios (directos, indirectos, previstos e imprevistos, daño emergente y lucro cesante, y cualquier otro), sanciones, penas, intereses, gastos de cualquier tipo, sufridos por el mismo, directa o indirectamente, que derive como consecuencia de su actuación, hechos,



u omisiones contrarias a lo dispuesto en esta cláusula. Esta indemnidad no se contrapone y es adicional a los derechos que la ley le otorga.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS. WOM encarga al Proveedor/Contratista los Servicios de Ingeniería que éste pueda desarrollar conforme a lo prescrito en el presente instrumento y de acuerdo a todo aquello que se indique en cada uno de los anexos de este Contrato Marco, y en adelante los “Servicios”:

- Anexo 1 Políticas de Seguridad WOM.
- Anexo 2 Normas Generales de Contratación de WOM S.A.
- Anexo 3 Declaraciones del Proveedor/Contratista de WOM S.A.
- Y demás Anexos de Servicios que suscriban las partes.

Las partes dejan expresa constancia que WOM S.A. podrá, en forma unilateral modificar los términos y condiciones de sus políticas contenidas en los Anexos antes enumerados, lo que es aceptado en este acto por el Proveedor. WOM deberá notificar al Proveedor a la brevedad de las modificaciones a sus políticas, y el Proveedor deberá implementarlas a la brevedad.

Adicionalmente, aplicará cada uno de los Anexos que se celebren por la prestación de servicios de ingeniería y a ellos les será aplicable todo aquello que se encuentre prescrito en este instrumento, salvo que se encuentre expresamente modificado por el respectivo anexo de prestación de servicios.

Además, será aplicable toda disposición legal, reglamentaria administrativa o de cualquier otra índole, referida el objeto del presente contrato que se encuentren vigentes a la fecha de suscripción del presente documento, así como durante su ejecución y desarrollo, que permitan que el servicio encomendado sirva para al fin para el cual fue contratado, incluyendo Código del Trabajo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y OGUC, entre otros.

El presente Contrato debe interpretarse, implementarse y ejecutarse de buena fe, entendiendo que en su ejecución, el Proveedor/Contratista aplicará sus mayores y mejores esfuerzos para prestar el Servicio encomendado en excelente calidad.

El Proveedor/Contratista se obliga a ejecutar por su cuenta y riesgo, para WOM, los trabajos encomendados en cada uno de los anexos, aplicando en ello las mejores prácticas y con los más altos estándares de calidad del servicio, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Contrato, en los documentos y normas que se entienden forman parte del mismo, todos los cuales las partes declaran conocer, aceptar y cumplir.

TERCERO: ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO. El Proveedor/Contratista prestará los Servicios en los términos y condiciones que se especifican en este Contrato y en los documentos que forman parte de este Contrato, siendo dichos requerimientos los necesarios y suficientes para planificar, programar y realizar la prestación de los Servicios en mérito de este Contrato, en las formas, lugares y plazos aquí establecidos. Además el Proveedor/Contratista deberá cumplir con todas las normas, reglamentos, decretos, ordenanzas e instrucciones y demás disposiciones legales y administrativas que regulen las tareas encomendadas y/o que se desprendan de la naturaleza del objeto del presente Contrato, incluyendo la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y toda otra disposición legal, reglamentaria administrativa o de cualquier otra índole, referida el objeto del presente contrato que se encuentren vigentes a la fecha de suscripción del presente documento, así como durante su ejecución y desarrollo, que permitan que el servicio encomendado sirva para al fin para el cual fue contratado. El

WOM

Proveedor/Contratista deberá además aplicar en su ejecución las técnicas adecuadas, presentes en el mercado para lograr la correcta ejecución de sus labores. Por último el Proveedor/Contratista deberá cumplir con todas las instrucciones que le otorgue WOM velando en todo momento por los intereses de WOM.

El Proveedor/Contratista, estará especialmente obligado a:

- 1.- Prestar asesoría técnico-legal y presentar informes relativos al Servicio requerido, que puedan afectar el equipamiento, entorno y bienes públicos o que pongan en riesgo la población humana del entorno y sobre modificaciones legales que afecten las instalaciones, o las que por vigencia, deban cumplirse.
- 2.- Comunicar a WOM, inmediatamente, de cualquier evento que potencialmente pueda provocar un reclamo de terceros, autoridades, vecinos o el propietario del bien inmueble adquirido.
- 3.- Dotar a su personal de materiales, insumos, herramientas, equipos de medida profesionales, elementos de emergencia que la ocasión requiera, etc., y todo aquello que sea necesario, y a su cargo, para hacer posibles los trabajos cumpliendo los requisitos legales y administrativos, normas y reglamentos locales vigentes. Del mismo modo dotará a su personal de los medios de protección individual necesarios, liberando de toda responsabilidad a WOM en caso de accidentes de su personal.
- 4.- Cumplir las normas y procedimientos legales en materia de gestión y protección al medio ambiente. En ese sentido el Proveedor/Contratista se hace responsable, liberando de responsabilidad a WOM, en casos de negligencia e incluso error, que deriven o provoquen destrucción ambiental y/o daños al patrimonio de terceros.
- 5.- Deberá mantener un mínimo personal a su cargo:
 - Un Coordinador del Servicio, quien podrá ser el Gerente o Representante Legal del Proveedor/Contratista, o quién éste designe legal y/o formalmente.
 - Personal administrativo propio y sistemas auxiliares que permitan el perfecto cumplimiento y actualización de toda la documentación necesaria para el Servicio.
 - Personal propio, en equipos de cantidad y número de personas suficientes.
- 6.- Tener personal propio con la especialización técnica adecuada que sea necesaria para el Servicio que se describa en el respectivo Anexo.
- 7.- Intervenir en el caso de que se presenten situaciones que por su magnitud o especialidad así lo requieran, que de manera periódica sea necesario cumplir, o a simple requerimiento de WOM S.A. en casos que ella justifique, o que sea a requerimiento de la autoridad local.
- 8.- En caso que el Proveedor/Contratista, decida subcontratar a otras empresas de sectores especializados, o personas naturales para realizar el servicio materia de alguno de los anexos, deberá ser previamente autorizado por WOM. El incumplimiento de esta obligación facultará a WOM para terminar ipso facto toda relación contractual con el Proveedor/Contratista.
- 9.- Cautelar la integridad física y patrimonio de todos los bienes inmuebles y demás instalaciones de WOM y su seguridad, así como su información, incluyendo diagramas o planos de los equipos y capacidades instaladas, publicación de opiniones o información relacionada con las instalaciones y el giro del negocio de la WOM, la calidad de las instalaciones o información corporativa que incluya a WOM y/o al personal de ésta, especialmente durante las emergencias de envergadura que puedan llegar a catalogarse de crisis corporativa, según defina WOM.
- 10.- De subcontratar personal externo, escogido libremente, y previa autorización de WOM, deberá asegurarse, bajo su propia responsabilidad, que cumplan con la especialización y profesionalidad necesaria para prestar diligentemente el Servicio.
- 11.- Garantizar la provisión de los Servicios, especialmente en lo relativo al personal especialidad en cantidad y calidad del servicio, considerando ésta como una obligación esencial.

WOM

12.- Entregar inmediatamente a WOM toda aquella información necesaria para la adecuada defensa jurídica o administrativa, o cualquiera otra, relacionada con los intereses de WOM que llevará a efecto la Fiscalía de esta última o los asesores legales que esta determine, en todos aquellos eventos en que pueda ser objeto de acciones judiciales o administrativas, cualquiera sea la naturaleza de éstas. Asimismo, el Proveedor/Contratista deberá notificar a WOM cualquier riesgo o contingencia legal o administrativa que pudiese acontecer con motivo de la prestación de los servicios encargados.

13.- Se obliga a prestar los Servicios objeto de este Contrato en cualquier parte del territorio donde WOM lo requiera.

14.- El Coordinador del Proveedor/Contratista deberá asistir a las reuniones de avances semanales que pueda solicitar WOM.

15.- Dar cumplimiento a los tiempos de respuesta indicados en este Anexo.

16.- Abstenerse de hacer por sí o por su personal, cualquier declaración pública que afecte a WOM.

17.- Responder por los hechos de sus dependientes realizados en el ejercicio de sus funciones.

18.- Velar por el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato asume su personal.

19.- Informar a WOM los cambios o desvinculaciones de su personal asignado al Contrato, indicando expresamente las razones de la desvinculación.

20.- Capacitar al personal que esté prestando servicios en las instalaciones de WOM y que esté a su cargo.

21.- Reponer los costos que se puedan generar, por concepto de multas, o sanciones de la autoridad fiscalizadora por infracciones cometidas en la ejecución de los servicios dispuestos en este Contrato serán realizados por el Proveedor/Contratista.

22.- Velar y responder de manera directa por el correcto comportamiento de su personal.

23.- Ejecutar fielmente el Servicio y cualquier otra obligación que emane de la esencia y/o naturaleza de los Servicios que presta.

24.- Emitir con la periodicidad que WOM determine, un informe que dé cuenta de todas las gestiones realizadas por el Proveedor/Contratista.

25.- El personal del Proveedor/Contratista deberá utilizar siempre una credencial visible con fotografía en colores, nombre de la persona y empresa a la que pertenece.

26.- Efectuar la supervisión y coordinación de las faenas en cada uno de los proyectos compensatorios que WOM le ha encargado, objeto del presente Contrato, cuidando y respondiendo que se ejecute fielmente el proyecto diseñado para cada obra en atención a sus propias características, teniendo especial consideración al plazo, calidad, alcance y presupuesto determinado, y

27.- Comunicar a WOM de manera inmediata la ocurrencia o eventual ocurrencia de algún evento que pueda poner en riesgo el cumplimiento de las condiciones y/o plazos señalados en la Ley.

La responsabilidad del Proveedor/Contratista se extiende a todo cuanto sea necesario realizar y con los estándares más altos de la industria, a fin de entregar a WOM la infraestructura requerida a objeto que WOM pueda instalar su equipamiento y que dicha infraestructura sirva para el objeto para el cual son contratados.

CUARTO: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y AVISOS. Para efectos de administrar el presente Contrato Marco y sus respectivos Anexos, y coordinar los servicios y actividades a desarrollarse, el Proveedor/Contratista designará a un Administrador e informará de su nombramiento a WOM. Será éste quien lidere la comunicación formal con WOM y asuma las obligaciones que dicho cargo implica.

El Proveedor/Contratista otorga a su Administrador, mandato para que en su nombre y representación complete, suscriba y envíe a WOM, los Formularios de Asignación de Obras, asumiendo el



Proveedor/Contratista todos los riesgos, efectos y consecuencias provenientes de tales actuaciones del Administrador, encargo que es aceptado por el Administrador desde el momento en que complete, suscriba y envíe a WOM el o los Formularios de Asignación. Asimismo, WOM al recibir los Formularios de Asignación de parte del Administrador entenderá que tales actuaciones son del Proveedor/Contratista.

Cualquier cambio al respecto deberá ser debidamente comunicado a WOM, de lo contrario las actuaciones del Administrador del Proveedor/Contratista continuarán produciendo todos sus efectos para WOM, como si fueran realizadas por el Proveedor/Contratista.

WOM designará a un Administrador e informará de su nombramiento al Proveedor/Contratista mediante Anexo a este Contrato Marco o por cualquier otro medio fehaciente. Será éste quien lidere la comunicación formal con el Proveedor/Contratista y asuma las obligaciones que dicho cargo implica.

QUINTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. Sin perjuicio de la normativa específica que se establezca en cada Anexo de Contrato, se aplicarán las reglas generales establecidas en el Anexo 2 sobre Normas Generales de Contratación.

SEXTO: DE LAS MULTAS E INDEMNIZACIONES. Se establecerán en cada uno de los Anexos sobre Prestación de Servicios.

SÉPTIMO: DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

7.1 Regla General

Con el propósito de garantizar el correcto, estricto y fiel cumplimiento de las obligaciones que emanan tanto del tenor como de la naturaleza del Contrato, de sus Anexos de Servicios y demás documentos integrantes, el Proveedor se obliga a entregar a WOM dentro del plazo de 5 días a contar de la fecha de suscripción del Anexo de Servicio respectivo, una Boleta de Garantía por cada servicio regulado en cada Anexo, extendida en favor de WOM S.A., y pagadera a la vista, por el monto que señale dicho Anexo.

Las Boletas de Garantía estarán sujetas a las siguientes condiciones:

1. Deberán tener vigencia desde la fecha de celebración de cada Anexo de Servicio respectivo y hasta por 180 días (o 365 días, según indique el Anexo de Servicio respectivo) posteriores a la terminación de cada Anexo.
2. Deberán ser otorgadas por un Banco de la plaza de primera línea autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero.
3. Estar tomadas por el Proveedor a favor de WOM S.A.
4. Ser pagadera a la vista a su sola presentación y pagada incondicionalmente al primer requerimiento de WOM.

El Proveedor reconoce la facultad de WOM de solicitar las adecuaciones que considere necesarias a los documentos que las instrumenten y/o de desestimar aquella que a su criterio no se considere satisfactoria y/o suficiente.

Dentro de 10 días corridos antes de la expiración de cada Boleta de Garantía respectiva, el Proveedor deberá renovarla por un nuevo período, igual al anterior, más 180 días (o 365 días, según indique el Anexo de Servicio respectivo), de lo contrario, WOM estará facultada para cobrar la Boleta de Garantía existente sin más trámite o consulta adicional alguna.

WOM

En caso que la primera Boleta de Garantía o alguna posterior no sea entregada, y/o sea entregada fuera de plazo y/o no cumpla con uno cualquiera de los requisitos especificados en el Contrato y/o sus Anexos de Servicios, WOM podrá siempre poner término al Contrato y/o uno o más de sus Anexos de Servicios y/o uno o más de las órdenes de compra emitidas en forma inmediata y/o retener de las sumas pendientes de pago por el Contrato y/o Anexo de Servicio y/o de cualquier otra obligación que WOM deba al Proveedor el monto de la Garantía hasta que sea entregada una nueva y/o cobrar la Garantía que tenga por incumplimiento de sus obligaciones.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato y/o sus Anexos de Servicios y/o órdenes de compra por parte del Proveedor, incluyendo la falta de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Proveedor a cualquiera de sus trabajadores, WOM podrá poner término al Contrato y/o uno o más de sus Anexos de Servicios y/o uno o más de las órdenes de compra emitidas en forma inmediata y podrá hacer efectiva las Garantías, sin necesidad de declaración de ningún tipo. Sin embargo, las Garantías no limitan la responsabilidad del Proveedor, por consiguiente en caso que las indemnizaciones a que WOM tenga derecho, excedan del monto de las referidas Garantías, WOM podrá descontar los montos adeudados de las sumas pendientes de pago por el Contrato y/o sus Anexos de Servicios y/o órdenes de compra emitidas, o de cualquier obligación que WOM deba al Proveedor, o bien WOM podrá cobrar al Proveedor los montos debidos, y en tal caso el Proveedor estará, en todo caso, obligado al total y entero pago de las cantidades correspondientes.

La Garantía no será devuelta al Proveedor en caso que el Contrato y/o uno o más Anexos de Servicios termine por incumplimiento del mismo, caso en el cual constituirá una clausula penal, sin perjuicio de reservarse WOM, desde ya, el derecho a perseguir el cobro por los perjuicios causados por cualquier medio que la ley le otorgue.

Sobre el valor en dinero que representen estas Garantías, el Proveedor se obliga a no constituir embargos, gravámenes y/o prohibiciones y/o cualquier otra medida que pueda llegar a trabar el derecho que tiene WOM para hacerla efectiva en la forma estipulada en el Contrato y/o Anexo de Servicios durante la vigencia de la misma.

Las Garantías deberán mantenerse vigentes hasta por un plazo de 180 días (o 365 días, según indique el Anexo de Servicio respectivo) siguientes a la terminación de cada Anexo. Una vez transcurrido dicho plazo, y deducidas las cantidades que pudieran resultar de la aplicación de penalidades, indemnizaciones o cualquier otra causa que la hiciera liquidable a favor de WOM, será devuelto el saldo al Proveedor o íntegramente las Garantías si correspondiese.

7.2 Reglas Especiales para nuevas contrataciones de servicios de ingeniería:

En el evento que, WOM contrate al Proveedor un nuevo servicio de ingeniería éste último deberá entregar una nueva Boleta de Garantía por el monto que corresponda a dicho servicio, o bien, entregar una Boleta de Garantía por el monto que involucre la totalidad de los servicios que preste el Proveedor en virtud de este Contrato Marco.

En el caso que se entregue una sola Garantía por la suma de todos los servicios contratados, WOM estará facultada para ejecutarla en caso de incumplimiento del Proveedor derivado de cualquier Anexo de Servicio y/o orden de compra emitida.

Con todo la(s) Garantía(s) deberá(n) cumplir con las exigencias estipuladas en el numeral 7.1.

WOM

OCTAVO: DE LOS SEGUROS. El Proveedor deberá contratar en forma exclusiva, a su costo, y a satisfacción de WOM, y mantener vigente durante toda la vigencia del Contrato más 180 días, como mínimo, los seguros que se señalan a continuación. WOM no asumirá el costo de estos seguros.

- i. Seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que deberá ser documentado al inicio de la relación contractual con WOM, por medio de un certificado de afiliación vigente indicando que el Proveedor se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de todos sus trabajadores.

Las pólizas deberán incluir a WOM como asegurado adicional.

Cada póliza de seguro contendrá una cláusula de inalterabilidad, obligando al Proveedor a dar aviso por escrito a WOM, con al menos 30 días de anticipación, respecto de cualquier modificación importante de los términos de dicha póliza o de la cancelación de la misma. El Proveedor dará inmediatamente aviso por escrito a WOM de tales circunstancias y pondrá a su disposición toda la información y documentación relacionada con ello. La cláusula de inalterabilidad indicará que "El asegurador no podrá cancelar y/o modificar las condiciones de la póliza sin previo aviso a WOM. El aviso de cualquier solicitud de cancelación y/o modificación de las condiciones de la póliza, deberá ser notificado fehacientemente a WOM con 30 días de anticipación al momento en que pretenda hacerla efectiva".

Las pólizas de seguros deberán contratarse con Compañías Aseguradoras de primera clase.

En todas las pólizas, los aseguradores deberán renunciar a sus derechos de subrogación en contra de WOM y sus afiliados, el Proveedor, sus contratistas y proveedores y los respectivos consultores, ejecutivos, directores y empleados y sus aseguradores.

Estos seguros deberán contener en su texto cláusulas de rehabilitación automática, es decir, las pólizas no se reducirán en la suma indemnizada por ninguna eventualidad, continuando en plena validez por el valor total durante todo el período de vigencia de ellas.

El Proveedor deberá, el día de inicio de la presentación o el día de inicio de la relación contractual, presentar a quien WOM designe en cada caso, las pólizas en original y copia o, en su defecto, certificados de cobertura originales donde se indique la compañía aseguradora, el riesgo cubierto, vigencia, límites y alcances de la cobertura, como así también las sumas aseguradas. WOM se reserva el derecho de aceptar o rechazar, sin expresión de causa, las pólizas, entidades aseguradoras o reaseguradoras propuestas por el Proveedor.

Posteriormente y siempre antes de presentar la primera factura, se deberán entregar las pólizas definitivas.

El presente régimen de seguros no limita responsabilidad alguna del Proveedor, contractual o extra contractual, u obligación de éste hacia terceros o hacia WOM. En consecuencia el Proveedor se hará cargo de cualquier deducible obligatorio que sus seguros contengan, así como de cualquier suma exigible en exceso de las sumas aseguradas mínimas solicitadas para cada riesgo, o por cualquier riesgo no cubierto por las pólizas solicitadas.

En todos los supuestos, el Proveedor indemnizará a WOM por cualquier suma que aquel se viera obligado a pagar a terceros con motivo de su responsabilidad o por incumplimiento del régimen de seguros.

WOM

No obstante la existencia de cualquiera de los seguros aquí detallados, el Proveedor asume el riesgo de pérdidas o daños y estará obligado a reemplazar, reparar, o reconstruir cualquier parte de los equipos y/o bienes que se hubiese destruido, perdido o dañado durante el período en el cual el Proveedor mantiene el cuidado, custodia y control de los equipos y/o bienes, independientemente de la causa de tal pérdida o daño.

A excepción de aquellos riesgos con ajustes particulares de las sumas aseguradas, las pólizas deben contratarse en dólares estadounidenses o unidades de fomento. Asimismo cada uno de los seguros aquí mencionados, deberá contener una cláusula que los sujete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Chile.

La compañía aseguradora deberá informar fehacientemente a WOM el no pago de las primas correspondientes.

WOM se reserva el derecho de auditar ante las compañías aseguradoras, las condiciones de contratación de los seguros, así como las vigencias y estados de deuda.

Si Proveedor dejase de contratar o de mantener en vigencia los seguros de su responsabilidad, WOM, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer, tendrá la facultad de contratar, mantener en vigencia o recontractar dichos seguros según corresponda, pagando las primas necesarias. En tal caso, WOM podrá ya sea deducir en cualquier momento las sumas desembolsadas por estos conceptos de cualquier pago que deba hacer el Proveedor o imputarlo a las garantías del Contrato.

El Proveedor es libre de contratar los seguros complementarios que estime conveniente, pero de ninguna forma podrá solicitar pagos adicionales a WOM.

Además de los seguros requeridos por WOM en esta cláusula, el Proveedor deberá contratar los seguros de contratación obligatoria de conformidad con las leyes, decretos u ordenanzas vigentes. En caso de que, durante la vigencia del Contrato, se establezca la obligatoriedad de contratación de algún otro seguro o modificación de los existentes, ya sea por leyes, decretos, reglamentaciones, convenios colectivos de trabajo u otros, no indicados a la fecha de formalización del Contrato, el Proveedor deberá considerar incorporado ese requisito legal al régimen de seguros de WOM, regularizando su situación, con anterioridad a la entrada en vigencia de la norma que exija la contratación de un nuevo seguro o de la modificación de uno existente.

NOVENO: DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato comenzará a regir desde el día 22 de diciembre de 2023, indicada en el encabezamiento del presente instrumento, quedando sin efecto cualquier otro contrato que las partes hayan celebrado previamente para regular los servicios de ingeniería y se mantendrá vigente hasta la Recepción Definitiva de la última obra encargada en base al presente contrato, caso en el cual las partes podrán celebrar el respectivo finiquito.

No obstante, WOM podrá ponerle término en cualquier tiempo, ya sea al presente Contrato, y/o a uno o más Anexos de Servicios, y/o a las demás órdenes de compra vigentes, así como solo a algunas de las órdenes de compra, y podrá a su sola decisión, reasignar una o más de las órdenes de compra a las que se le pone término, sin que proceda el derecho del Proveedor/Contratista de pago de indemnización alguna. En cualquiera de los casos señalados, WOM podrá dar un aviso por escrito enviado a través de correo certificado al domicilio del Proveedor/Contratista, o mediante correo electrónico al Administrador, informando su decisión de ponerle término, ya sea al Contrato, y/o a uno o más Anexos, y/o como a las demás órdenes de compra vigentes, o solo a algunas órdenes de compra; decisión que producirá sus efectos transcurridos 15 días desde su despacho por

WOM

WOM, salvo que en la comunicación se señale un plazo mayor, procediendo WOM con el pago de los servicios realizado y debidamente aprobados por WOM.

Queda entendido en todo caso que la terminación del presente Contrato por llegada del plazo no afectará las disposiciones del mismo que deban tener efecto con posterioridad, tales como normas aplicables a obras en construcción, subcontratación, garantías, confidencialidad y solución de controversias respecto a las cuales las disposiciones aquí contenidas continuarán teniendo efecto.

WOM podrá siempre reasignar a un tercero distinto, la ejecución de él o los proyectos pendientes de ejecución o de una o más obras en ejecución pero pendientes de entrega o incluso habiéndose efectuado la recepción provisoria y encontrarse pendiente de recepción definitiva, o cualquier otra obra cualquiera sea el estado en que se encuentre, a sola decisión de WOM, dando cumplimiento con el aviso dispuesto en esta cláusula y bastando que WOM pague al Proveedor/Contratista lo efectivamente ejecutado por ella y debidamente aprobado por WOM.

DÉCIMO: DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula precedente, WOM podrá poner término de inmediato al presente Contrato, y/o a uno o más Anexos de Servicios, y/o a una o más de sus órdenes de compra, sin derecho a indemnización alguna para el Proveedor/Contratista, dando un aviso por escrito mediante correo certificado al domicilio del Proveedor/Contratista o a través del correo electrónico al Administrador del Proveedor/Contratista, informando su decisión de ponerle término, ya sea al Contrato, y/o a uno o más Anexos, y/o a las demás órdenes de compra vigentes, o solo a algunas órdenes de compra; decisión que producirá sus efectos en la fecha indicada en la comunicación, y si nada dice, dentro de tercero día desde su despacho por WOM, procediendo WOM con el pago de los servicios realizado y debidamente aprobados por WOM. Este derecho de terminación procederá en los siguientes casos:

- 1.- Si el Proveedor/Contratista se encontrare en un proceso de liquidación o cayere en un estado de notoria insolvencia y/o fuere un deudor en proceso de reorganización.
- 2.- Por la extinción de la personalidad jurídica del Proveedor/Contratista.
- 3.- Por el incumplimiento en dos o más oportunidades de las obligaciones emanadas del presente Contrato de parte del Proveedor/Contratista.
- 4.- Si el Proveedor/Contratista cediera el contrato o los derechos que emanan de él.
- 5.- Por el incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Proveedor.
- 6.- En los demás casos establecidos por este Contrato, sus Anexos y/o la ley.

En caso de tratarse de cualquier otro incumplimiento del Proveedor/Contratista, WOM notificará al Proveedor/Contratista del incumplimiento, mediante comunicación enviada por correo certificado al domicilio del Proveedor/Contratista, o bien por correo electrónico, otorgándole un plazo de 5 días corridos desde el envío de la comunicación, para subsanar el incumplimiento. En caso que el incumplimiento no sea subsanado en tal plazo, se pondrá término ipso facto al Contrato sin que sea necesario enviar una nueva comunicación, bastando que WOM pague al Proveedor/Contratista lo efectivamente ejecutado por ella y debidamente aprobado por WOM.

WOM podrá siempre reasignar a un tercero distinto, la ejecución de él o los proyectos pendientes de ejecución o de una o más obras en ejecución pero pendientes de entrega o incluso habiéndose efectuado la recepción provisoria y encontrarse pendiente de recepción definitiva, o cualquier otra obra cualquiera sea el estado en que se encuentre, a sola decisión de WOM, dando cumplimiento con el aviso dispuesto en esta cláusula y

WOM

bastando que WOM pague al Proveedor/Contratista lo efectivamente ejecutado por ella y debidamente aprobado por WOM.

DÉCIMO PRIMERO: DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA. Queda expresamente establecido que es condición esencial para la celebración, ejecución y subsistencia del Contrato, el hecho que el Proveedor cumpla íntegra y oportunamente todas y cada una de las obligaciones que directa o indirectamente contraiga en favor de los trabajadores que destine para la ejecución del Contrato, como también aquellas que emanan de la normativa vigente, como impuestos, cotizaciones previsionales y seguros que deba pagar o retener de las contraprestaciones, vinculadas a los servicios que dichos trabajadores le presten. WOM queda expresamente facultada para exigir, por sí o a través de terceros, en cualquier tiempo y muy especialmente, antes de cursar Estado de Pago, factura o devolución de retenciones constituidas en garantía, la acreditación documental, por el Proveedor, del cumplimiento de las obligaciones señaladas en este párrafo. El Proveedor deberá otorgar las facilidades y exhibir los documentos que se le requieran para los efectos señalados.

El Proveedor se obliga a adoptar todas las medidas tendientes a liberar a WOM de la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria a que se refieren el Código del Trabajo, la Ley N°17.322 y las demás disposiciones legales que correspondan. En el evento que WOM sea demandada principal, subsidiaria o solidariamente, en juicio de cualquier naturaleza, seguido por alguno de los trabajadores contratados o subcontratados por el Proveedor o que presten servicios para éste de forma independiente, en la ejecución del presente Contrato, o sea requerida para comparecer ante la Inspección del Trabajo por causa de alguno de tales trabajadores, el Proveedor se obliga a asumir a su costo la defensa de WOM en dicho proceso o ante la autoridad administrativa, según corresponda. Si la defensa judicial o administrativa no es asumida oportuna o debidamente, WOM podrá asumirla directamente con cargo al Proveedor, salvo que éste último no haya sido oportunamente informado por WOM de la existencia del procedimiento judicial o administrativo que le afecta. En el evento de que el Proveedor permanezca rebelde o acepte la demanda, sin previa autorización de WOM, ésta podrá pagar o conciliar con el reclamante o demandante, teniendo derecho al reembolso de los pagos efectuados por las señaladas causas, más las costas en que WOM hubiere personalmente incurrido por causa de su intervención en el respectivo asunto, inclusive las extrajudiciales causadas por viajes y estadías, honorarios profesionales, gastos de representación y otros análogos.

Con todo, en caso de hacerse efectiva la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de WOM respecto de las obligaciones de carácter laboral, previsional, tributario o de otra índole respecto de cualquiera de los trabajadores del Proveedor o subcontratados por éste, y ya sea que el origen de la obligación sea legal, reglamentario, administrativo o judicial, el Proveedor se obliga a indemnizar a WOM las sumas de dinero que haya pagado por dichos conceptos, y todo otro perjuicio que sean causados al Cliente como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones previamente descritas.

Para los efectos liberatorios indicados, las partes convienen, además, lo siguiente:

- a) El Proveedor deberá, al iniciar la prestación de sus Servicios y cada vez que lo requiera WOM, poner a disposición de éste una nómina de los trabajadores y prestadores de servicios independientes, que destinará para la ejecución del Contrato, debiendo indicarse en ella nombres y apellidos completos, R.U.T., labores o servicios encomendados, remuneraciones fijas y variables, precios y honorarios, jornadas de trabajo, fecha de la contratación, organismo de afiliación previsional y entidad aseguradora y, por otra parte, fecha de término de su contrato o convenio colectivo, si hubiere, como asimismo cualquier otro antecedente relacionado. En caso que dichos trabajadores y prestadores de servicios estuvieren destinados simultánea, sucesiva o

WOM

rotativamente para la ejecución de obras o servicios encomendados al mismo Proveedor, por terceros, deberá indicarse la o las empresas respectivas.

WOM estará facultada para exigir al Proveedor, la formalización del respectivo contrato de trabajo con personas que aparecieren prestando servicios en forma independiente, si por la naturaleza de los mismos o por su aplicación práctica, se estableciere que efectivamente existe un vínculo de subordinación y dependencia de conformidad con la ley.

- b) El Proveedor deberá presentar junto a la factura toda la documentación requerida por WOM de conformidad con el proceso de acreditación a través de la plataforma Certilap según se establece en este Contrato. Si durante el proceso de certificación no se presentaren los documentos oportunamente o éstos revelaren incumplimiento del Proveedor o de sus Subcontratistas, o si éstos se negaren a permitir esta revisión, WOM podrá, sin perjuicio de otras medidas que correspondan conforme a la ley o al Contrato:
- Suspender o paralizar el proceso de pago de las facturas o devolución de retenciones y/u otras garantías.
 - Retener de las garantías o las facturas del presente Contrato o de otros que estuvieren vigentes entre las partes, las sumas que estime necesarias, a fin de precaver su eventual responsabilidad subsidiaria o solidaria.
 - Poner término al Contrato en forma inmediata y sin indemnización para el Proveedor, circunstancia que éste declara aceptar.
- c) En caso de que el Proveedor no haya acreditado el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores o los de sus subcontratistas, inclusive el pago de las indemnizaciones por años de servicios y compensaciones que legal o contractualmente procedieren, WOM queda expresamente facultado para retener y/o descontar de los valores de cualquier naturaleza que éste último le adeude al Proveedor, debiéndose entender que las garantías constituidas para la correcta y oportuna ejecución del Contrato también caucionan la responsabilidad subsidiaria, solidaria o cualquier otra, que ella eventualmente pudiera contraer, en conformidad a la ley, con relación a dichos trabajadores. Para estos efectos, el Proveedor faculta a WOM para realizar una estimación, fundada en los antecedentes enviados por el Proveedor o, mediante apreciación unilateral no susceptible de reclamo alguno, en caso de que estos no hubieren sido remitidos o fueren inexactos, acerca de las eventuales responsabilidades del Proveedor y, en su caso, de sus Subcontratistas. Asimismo, WOM podrá pagar con los dineros respectivos las obligaciones pendientes del Proveedor y/o Subcontratistas con sus respectivos trabajadores.
- d) WOM queda expresamente facultada para, sin perjuicio de las excusiones que pudiera invocar en su favor, asumir el pago de cualquiera deuda que el Proveedor tuviere para con trabajadores suyos o de sus subcontratistas, destinados a la ejecución del Contrato, así como respecto de las pertinentes entidades previsionales y aseguradoras.
- e) Los pagos que efectúe WOM, por cualquiera causa que se relacione con su responsabilidad legal subsidiaria o solidaria, producirán la subrogación, en conformidad a lo dispuesto en el Código Civil, Código del Trabajo y demás normas aplicables a la materia de que se trate, debiéndose entender que ellos han sido autorizados expresamente por el Proveedor, ya sea que se trate de deudas para con sus trabajadores o los subcontratados. Esta subrogación transferirá a WOM todos los derechos, acciones, privilegios y garantías que el acreedor hubiere tenido contra el Contratista y/o Subcontratistas suyos.

Asimismo, cualquier pago que WOM efectúe por causa de responsabilidad solidaria o subsidiaria, incluso en los casos en que no hubiere sido notificado de demanda alguna, podrá recuperarlo, por compensación, con sumas

WOM

retenidas, o imputándolo a garantías que el Proveedor hubiere constituido en su favor y, si todo lo anterior fuese insuficiente, tendrá derecho al reembolso de cuanto hubiere pagado, más intereses convencionales máximos.

- f) Frente a WOM, el Proveedor será solidariamente responsable con sus Subcontratistas, respecto de las obligaciones laborales, previsionales y tributarias que estos últimos pudieran contraer en favor de sus propios trabajadores destinados a la ejecución del presente Contrato. Las obligaciones asumidas por el Proveedor, deberán ser impuestas por éste a sus Subcontratistas.
- g) Al término del Contrato y como gestión previa a la liquidación del mismo, el Proveedor deberá presentar a WOM los antecedentes completos sobre la situación de sus trabajadores y prestadores de servicios. En caso de haber puesto término a contratos de trabajo antes, con motivo o después de la terminación del Contrato, deberá acreditar no mantener obligaciones pendientes con los respectivos trabajadores, presentando a WOM los documentos por los que hubiere formalizado el término de las relaciones laborales, así como las liquidaciones de contraprestaciones, avisos remitidos a instituciones previsionales y aseguradoras y los respectivos finiquitos firmados y autorizados ante Ministro de Fe. Idénticos antecedentes deberá presentar respecto de los Subcontratistas que hubieren intervenido en la ejecución del Contrato.
- h) Las facultades conferidas a WOM quedan entregadas a su exclusivo arbitrio, por lo que su no ejercicio no podrá interpretarse como una renuncia de ninguna clase. En cualquier caso, le queda reservado expresamente a WOM el derecho para intervenir en los asuntos judiciales laborales seguidos contra el Proveedor y sus subcontratistas, por trabajadores y prestadores de servicios de aquél y éstos, aún cuando WOM no hubiese sido notificado en forma alguna, pudiendo actuar en defensa de sus intereses como tercero interesado en los resultados.

DECIMO SEGUNDO: AUDITORÍA. El Proveedor/Contratista otorga a WOM el derecho de practicarle auditorías, las veces que considere pertinente, en cualquier tiempo y sin necesidad de aviso alguno y a través de quien designe al efecto, a fin de corroborar el cumplimiento por parte del Proveedor/Contratista de las obligaciones asumidas por el presente instrumento, en su propio domicilio y en horarios hábiles. La falta de exacto cumplimiento por parte del Proveedor/Contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas de conformidad con el presente Contrato, o la reticencia de éste en facilitar la inspección o en brindar inmediatamente la información que sobre el particular le solicite WOM, o en poner a disposición de WOM la documentación correspondiente, darán derecho a ésta a rescindir el Contrato por su culpa.

DÉCIMO TERCERO: DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Sin perjuicio de la Declaración de Confidencialidad y No revelación firmada por el Proveedor/Contratista, la que se mantendrá vigente, el Proveedor/Contratista y WOM acuerdan que toda información a la cual el Proveedor/Contratista tenga acceso con ocasión o motivo de la ejecución de este Contrato tendrá carácter de confidencial, y deberá ser tratada con el mismo cuidado y discreción con que el Proveedor/Contratista administra su propia información confidencial y por ende no será revelada a ningún tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de WOM.

Los términos y condiciones de este Contrato son confidenciales.

Se entenderá por “Información Confidencial”: toda información entregada con ocasión de este negocio, referida entre otras materias a este Contrato, al Servicio, información de WOM y/o sus empresas relacionadas, tales como productos, clientela, actividades promocionales y de mercadotecnia, técnicas de publicidad, posibles suscriptores, precios, niveles y métodos de ventas, estimaciones de volumen, información de mercado,

WOM

información contable, financiera, crediticia, patrimonial, políticas de crédito, obligaciones contractuales y legales, conocimiento técnico, planos, dibujos, manuales, materiales de entrenamiento, invento o patente de invención que no sea de conocimiento público, planes de desarrollo, especificaciones, equipo de herramientas y de pruebas, materiales de dibujo y especificaciones para pruebas, software y materiales de consulta, Información Confidencial y todo plan o estrategia de negocio, sea que conste por escrito o haya sido obtenida oralmente, visualmente o por cualquier otro medio. Asimismo, se considerará Información Confidencial todo documento al cual el Proveedor/Contratista tenga acceso, a menos que se encuentre marcado como No Confidencial.

WOM y el Proveedor/Contratista reconocen que la Información Confidencial de la otra parte es propiedad valiosa de la misma. Ni WOM ni el Proveedor/Contratista podrán adquirir ningún derecho sobre la Información Confidencial de la otra parte, excepto el derecho de utilizarlos en el ejercicio de derechos de WOM o del Proveedor/Contratista y en el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a los términos del presente Contrato. El uso o duplicación de cualquier Información Confidencial en cualquier otro negocio o a otros fines, constituirá una forma de competencia desleal. La Información Confidencial será revelada a la otra parte bajo las siguientes condiciones:

1. Que el Proveedor/Contratista y WOM no podrán utilizar la Información Confidencial de la otra parte en ningún negocio o bajo ningún concepto durante la vigencia de la presente y sus prórrogas, ni vencida la relación comercial.
2. Que el Proveedor/Contratista y WOM deberán mantener absoluta confidencialidad acerca de la Información Confidencial recibida de la otra parte durante la vigencia del presente contrato y sus prórrogas, no pudiendo revelar la Información Confidencial de la otra parte o cualquier otra cuestión relacionada a los mismos, a cualquier persona o entidad, por tiempo indefinido a la extinción o resolución del presente Contrato, independientemente de la causa que originara su extinción o resolución.
3. Que el Proveedor/Contratista y WOM no podrán, en cualquier instancia durante y con posterioridad a la vigencia de la relación comercial, copiar, duplicar o reducir a documento escrito, en cualquier forma, cualquier Información Confidencial de la otra parte que haya sido revelado a WOM o al Proveedor/Contratista en forma oral o escrita, incluyendo, pero no limitándose a directivas de políticas, precios, retribuciones y listados de abonados.
4. Que el incumplimiento de la obligación de confidencialidad por cualquiera de las partes incluyendo, sin limitación alguna, sus ejecutivos, directores, empleados, auditores o abogados, hará responsable a dicha parte de todos los daños y perjuicios (incluyendo los honorarios de los abogados), cualquiera fuere su naturaleza, que derivaran de dicho incumplimiento.
5. Banco de Datos. De esta manera, las partes le otorgarán la máxima confidencialidad, rigiéndose por lo establecido en esta cláusula a toda base de datos, y en general, toda información, estadística, perfil relacionado con los clientes incorporados a WOM, obtenida o generada en virtud del cumplimiento y ejecución de este Contrato.

En el evento que se ponga término al presente instrumento el Proveedor/Contratista deberá devolver toda la información confidencial de WOM, incluyendo las bases de datos creadas en virtud del presente instrumento. Esta obligación será indefinida en el tiempo, considerando que WOM es el propietario de la información confidencial.

WOM, por su parte, podrá compartir la información a que tenga acceso en virtud de este Contrato y sus Anexos a su sociedad matriz, a sociedades relacionadas, consultores y auditores.

WOM

El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la parte afectada a poner término en forma inmediata al Contrato, dando aviso por carta certificada enviada al domicilio de la otra parte.

DÉCIMO CUARTO: CESIONES DEL CONTRATO. Queda expresamente establecido que el Proveedor/Contratista no puede ceder, transferir o traspasar, ni total ni parcial, el presente Contrato; ni tampoco con el Proveedor/Contratista prendas u otros gravámenes que lo afecten; ni tampoco afectar cualquier derecho derivado de él, o los pagos o cobros que provengan del Contrato.

Por su parte WOM está autorizado para ceder el presente contrato, bastando la sola comunicación por escrito al Proveedor/Contratista, la que surtirá todos sus efectos desde el envío de la comunicación al Proveedor/Contratista.

DÉCIMO QUINTO: DE LA ÉTICA DE LOS NEGOCIOS. Es política de las partes observar todas las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones o normas de las autoridades en el cumplimiento de sus contratos, así como también el cumplimiento de las leyes tributarias, tanto fiscales como municipales que las afecten en su giro comercial.

Al respecto, se requiere que ninguna de las partes ejecute acciones en nombre de la otra, que puedan estar afectas a cualquier responsabilidad o sanción bajo el ordenamiento jurídico chileno.

Es política de las partes contabilizar correctamente todas sus operaciones. Con tal fin es necesario que las facturas o cargos que se cobren a WOM y los elementos en que dichos documentos se apoyen, reflejen exactamente la realidad.

DÉCIMO SEXTO: RESPONSABILIDAD PENAL.

16.1. El Proveedor declara conocer que WOM ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos (“MPD”) según lo disponen los artículos 3° y 4° de la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

16.2. El Proveedor, así como sus dueños, controladores, directores, gerentes, ejecutivos, colaboradores, dependientes, o cualquier otra persona que ocupe un cargo, función o posición para el Proveedor, o terceros vinculados a él en los términos del artículo 3 de la Ley N° 20.393 (en conjunto, “Partes Relacionadas”), bajo cualquier circunstancia, y sin importar instrucciones que reciban en contrario, estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Conocer, haber cumplido, seguir cumpliendo, y actuar de conformidad con todas las leyes y regulaciones en materia de anticorrupción, incluyendo, pero sin limitarse a, el Código Penal chileno, la Ley N° 20.393, la Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos y Medioambientales, la Ley N° 19.913 sobre Prevención y Sanción del Lavado de Activos, la Ley N° 18.314 sobre Conductas y Actividades Terroristas, Ley N° 20.730 sobre Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y cualquier otra ley o regulación nacional aplicable en la materia (las “Normativa Anticorrupción”).

b) Conocer y cumplir el MPD de WOM, cuyos principales instrumentos son la Política de Prevención de Delitos, el Procedimiento de Prevención de Delitos y el Código de Ética, que se encuentran publicados en https://www.wom.cl/terminos_condiciones.



c) Durante toda la vigencia de la relación contractual, el Proveedor tomará todas las medidas necesarias y eficaces para asegurar que sus Partes Relacionadas cumplan los estándares morales, éticos, de probidad y buenas prácticas, exigidos por WOM, con el objetivo de prevenir la comisión de delitos por parte de sus Partes Relacionadas, evitando incurrir en responsabilidad penal como persona jurídica.

d) Conocer los canales de denuncias establecidos por WOM (disponibles en https://www.wom.cl/terminos_condiciones) y denunciar a través de ellos cualquier infracción a las disposiciones del MPD de WOM, o conducta que, eventualmente, pueda constituir un delito, especialmente si se trata de alguno de los delitos contemplados en la Ley N°20.393, o la Ley N°21.595; realizado por alguna de sus Partes Relacionadas, o por un colaborador de WOM. La obligación de denunciar hechos delictivos de los cuales el Proveedor tome conocimiento -por cualquier vía- sólo será aplicable en la medida en que tales hechos digan relación con WOM. Asimismo, el Proveedor se obliga a tomar, inmediatamente, las medidas que sean necesarias y eficaces para esclarecer los hechos y evitar cualquier daño eventual al patrimonio o imagen de WOM.

e) Proveer asistencia y cooperación eficaz en las investigaciones que realice WOM sobre conductas que puedan atentar a su MPD, o que infrinjan la Normativa Anticorrupción.

16.3. El Proveedor, y sus Partes Relacionadas, en ninguna circunstancia y sin importar instrucciones que reciban en contrario, incurrirán en conductas delictivas en el marco del presente Contrato. En particular, y sin que la siguiente enunciación sea taxativa, queda estrictamente prohibido incurrir en las conductas descritas a continuación:

1. Dar, ofrecer o consentir en dar a un empleado público nacional un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, en razón de su cargo o para que realice, o haya realizado, acciones propias de su cargo u omita realizar acciones propias de su cargo o cometa crímenes o delitos en el desempeño de su cargo.
2. Dar, ofrecer, prometer o consentir dar a un funcionario público extranjero un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, en razón de su cargo o con el fin que éste realice una acción o incurra en una omisión con miras a la obtención o mantención, para sí u otro, de cualquier negocio o ventaja indebidos en el ámbito de transacciones internacionales.
3. Solicitar, o aceptar recibir, un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o un tercero, para efectos de favorecer o por haber favorecido, en el ejercicio de sus labores, la contratación de un oferente por sobre otro.
4. Dar, ofrecer o consentir en dar a un empleado o mandatario un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o para un tercero, para efectos de favorecer o haber favorecido, la contratación de un oferente por sobre otro.
5. Apropiarse o distraer dinero, efectos o cualquiera otra cosa mueble que hubiere recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarla o devolverla.
6. Ocultar o disimular el origen ilícito del dinero u otro tipo de activos, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de los hechos constitutivos de alguno de los delitos contemplados en el artículo 27 de la Ley N°19.913 (algunos delitos de la Ley General de Bancos y la Ley sobre Mercado de

WOM

valores, contrabando, propiedad intelectual, falsificación maliciosa de documentos, operaciones tributarias fraudulentas, uso fraudulento de tarjetas de pago y transacciones electrónicas, prevaricación, cohecho, secuestro, tráfico de inmigrantes, delitos informáticos, entre otros), adquirir, poseer, tener o usar los referidos bienes, con ánimo de lucro, cuando al momento de recibirlos, hayan conocido su origen ilícito o cuando, no habiendo conocido el origen los bienes, por negligencia inexcusable y ocultar los bienes propiamente tal.

7. Dar o aprobar dar información falsa sobre aspectos relevantes para conocer el patrimonio y la situación financiera o jurídica de la sociedad. Se incluye la información entregada respecto de cualquier tercero, sea un individuo o institución pública.

8. Obtener créditos de instituciones de crédito, públicas o privadas, suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos acerca de su identidad, actividades o estados de situación o patrimonio, ocasionando perjuicios a la institución.

9. En un instrumento público o privado: (i) contrahacer o fingir letra, firma o rúbrica; (ii) suponer en un acta la intervención de personas que no la han tenido; (iii) atribuir a los que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieren hecho; (iv) faltar a la verdad en la narración de hechos sustanciales; (v) alterar fechas verdaderas; (vi) hacer en un documento verdadero cualquiera alteración o intercalación que varíe su sentido; (vii) dar copia en forma fehaciente de un documento supuesto, o manifestando en ella cosa contraria o diferente de la que contenga el verdadero original; (viii) ocultar en perjuicio del Estado o de un particular cualquier documento oficial.

10. Provocar mediante engaño un error en otro, para obtener provecho patrimonial para sí o para un tercero, haciéndolo incurrir en una disposición patrimonial consistente en ejecutar, omitir o tolerar alguna acción en perjuicio suyo o de un tercero.

11. Alterar el precio de bienes o servicios por medios fraudulentos.

12. Acceder a un secreto comercial mediante intromisión indebida con el propósito de revelarlo o aprovecharse económicamente de él, sin el consentimiento de su legítimo poseedor.

13. Revelar o consentir que otra persona acceda a un secreto comercial, sin el consentimiento de su legítimo poseedor.

14. Aprovechase económicamente de un secreto comercial que se conozca en alguna de las circunstancias anteriores, o sabiendo que su conocimiento del secreto proviene de alguno de esos hechos, todo lo cual sea sin el consentimiento de su legítimo poseedor.

15. Efectuar declaraciones maliciosamente incompletas o falsas que puedan inducir a la liquidación de un impuesto inferior al que corresponda o la omisión maliciosa en los libros de contabilidad de los asientos relativos a las mercaderías adquiridas, enajenadas o permutadas o a las demás operaciones gravadas, la adulteración de balances o inventarios o la presentación de éstos dolosamente falseados, el uso de boletas, notas de débito, notas de crédito o facturas ya utilizadas en operaciones anteriores, o el empleo de otros procedimientos dolosos encaminados a ocultar o desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas o a burlar el impuesto.

WOM

16. Realizar maliciosamente cualquiera maniobra tendiente a aumentar el verdadero monto de los créditos o imputaciones que tengan derecho a hacer valer, en relación con las cantidades que deban pagar, respecto del Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) u otros impuestos sujetos a retención o recargo.
17. Simular una operación tributaria o cualquiera otra maniobra fraudulenta, para obtener devoluciones de impuesto que no le correspondan.
18. Usar maliciosamente facturas u otros documentos falsos, fraudulentos o adulterados para cometer los delitos anteriores.
19. Omitir maliciosamente declaraciones exigidas por las leyes tributarias para la determinación o liquidación de un impuesto, en que incurran el contribuyente o su representante, y los gerentes y administradores de personas jurídicas o los socios que tengan el uso de la razón social.
20. Introducir al territorio nacional, o extraer de él, mercancías cuya importación o exportación, respectivamente, se encuentren prohibidas.
21. Defraudar la hacienda pública mediante la evasión del pago de los tributos que pudieren corresponderle o mediante la no presentación de las mismas a la Aduana, al introducir al territorio de la República, o al extraer de él, mercancías de lícito comercio.
22. Extraer mercancías del país por lugares no habilitados o sin presentarlas a la Aduana.
23. Introducir mercancías extranjeras desde un territorio de régimen tributario especial a otro de mayores gravámenes, o al resto del país, en alguna de las formas indicadas anteriormente.
24. Declarar falsamente y con malicia el origen, peso, cantidad o contenido de las mercancías de exportación.
25. Falsificar material o ideológicamente certificaciones o análisis exigidos para establecer el origen, peso, cantidad o contenido de las mercancías de exportación.
26. Presentar documentos falsos, adulterados o parcializados, para servir de base a la confección de las declaraciones, determinándose a través de ellos la clasificación o valor de las mercancías, en la consignación de mercancías que salen del país.
27. Adquirir, recibir o esconder mercancías, sabiendo o debiendo presumir que han sido o son objeto de los delitos anteriores.
28. Perpetrar alguno de los delitos establecidos en el Título I de la ley N° 21.459 sobre delitos informáticos, tales como: (i) obstaculizar o impedir el normal funcionamiento de un sistema informático o, acceder a éste sin autorización o excediendo la ya concedida; (ii) interceptar sistemas informáticos con fines ilícitos y/o buscando un beneficio económico; (iii) alterar o dañar de cualquier forma datos informáticos o introducirlos con la intención de que sean tomados como auténticos; (iv) comercializar, almacenar o transferir datos informativos provenientes de conductas delictivas; (v) utilizar maliciosamente dispositivos electrónicos, programas computacionales u otros datos similares con el objeto de cometer algún delito informático; y (vi) realizar cualquier otra conducta sancionada por la ley N° 21.459.

WOM

29. Cometer un cuasidelito de homicidio y lesiones (cuando el hecho se realice con infracción de los deberes de cuidado impuestos por un giro de la empresa).
30. El que, vertiendo, depositando o liberando sustancias contaminantes, o extrayendo aguas o componentes del suelo o subsuelo, afectare gravemente las aguas marítimas o continentales, superficiales o subterráneas, el suelo o el subsuelo, fuere continental o marítimo, o el aire, o bien la salud animal o vegetal, la existencia de recursos hídricos o el abastecimiento de agua potable, o que afectare gravemente humedales vertiendo en ellos tierras u otros sólidos.
31. El que afectare gravemente uno o más de los componentes ambientales de una reserva de región virgen, un parque nacional, un monumento natural, una reserva nacional o un humedal de importancia internacional.
32. Explotación ilegal de marcas registradas.
33. Explotación maliciosa de invento patentado, no patentado empleando indicaciones a una patente de invención o simulándola, de un procedimiento patentado, imiten o hagan uso de un invento con solicitud de patente en trámite.
34. Explotación maliciosa de modelo de utilidad registrado o sus indicaciones.
35. Explotación maliciosa de dibujo o diseño industrial o sus indicaciones.
36. Explotación maliciosa de un esquema de trazado o topografía de circuitos integrados registrado o sus indicaciones.
37. Explotación usurpatoria de obras intelectuales, utilización indebida de obras conexas, falsificación o adulteración de planillas de ejecución.
38. Formas de plagio.
39. Explotación de obra intelectual de dominio público y omisión de confección de planillas de ejecución.
40. Piratería.
41. Cometer cualquier otro delito de los que se establezca en el catálogo de delitos base de la Ley 20.393.

16.4. El Proveedor declara que no ha incurrido anteriormente, y se compromete a no incurrir en el futuro, en ninguna de las conductas u operaciones que sean constitutivas de cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1° de la Ley N° 20.393.

16.5 Se deberá tener presente que ninguna instrucción recibida por el Proveedor, o por sus Partes Relacionadas, podrá ser interpretada como una autorización para cometer o participar en cualquier hecho constitutivo de delito. Toda instrucción en dicho sentido carece de todo valor y se exime de toda responsabilidad a WOM por los eventuales perjuicios que se ocasionen por no acatarla.

WOM

16.6. El incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones y prohibiciones contenidas en las cláusulas precedentes facultará a WOM a poner término unilateral al Contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pueda, además, emprender en contra del Proveedor que las ha incumplido. Asimismo:

a) En ninguna circunstancia el Proveedor, o sus Partes Relacionadas, podrán representar directa o indirectamente a WOM ante entidades públicas, autoridades gubernamentales o funcionarios públicos. Tampoco tendrán autorización para negociar directamente o indirectamente en representación de WOM, ni actuar en su beneficio ante entidades públicas, autoridades gubernamentales o funcionarios públicos.

b) El Proveedor declara y garantiza que, durante la vigencia del Contrato, se obligará a participar sólo en negocios legítimos que no contravengan la legislación vigente; y que, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato, el Proveedor y sus Partes Relacionadas cumplirán con la Normativa Anticorrupción, así como con el MPD de WOM.

c) El Proveedor se obliga a que, toda la información que presente, entregue o a la que otorgue acceso a WOM, incluyendo, pero sin limitarse a, facturas, informes, declaraciones, libros, o cualquier otra clase de documentos, sean verdaderos en su contenido, fidedignos y precisos en todas sus partes y aspectos, y describan completamente y con precisión las prestaciones, naturaleza y el destinatario de los gastos y/o los pagos realizados, e incluirá toda la información material que WOM pueda exigir con el fin de preparar con precisión sus propios libros y registros.

d) El Proveedor deberá mantener indemne a WOM (incluyendo a sus empleados, directores, representantes, consultores), de cualquier reclamo (incluyendo sin limitación reclamaciones de terceras partes, autoridades de gobierno, administrativas), acciones, procedimientos (administrativos, judiciales u otros), demandas, medidas prejudiciales, daños y perjuicios (directos, indirectos, previstos e imprevistos), sanciones, penas, intereses, gastos de cualquier tipo, sufridos por el mismo, directa o indirectamente, que derive como consecuencia de su actuación, en relación con los delitos de la Ley N° 20.393.

e) El Proveedor deberá adoptar todas las medidas técnicas, contractuales y organizativas necesarias para impedir que sus empleados, directores, dueños, representantes o consultores participen en la comisión de cualquiera de los delitos informáticos indicados en la ley 21.459 u otras que regulen esta materia, o que utilicen los sistemas informáticos del Proveedor o de WOM con ese propósito. Las medidas y controles adoptados por el Proveedor deberán tomar en cuenta el estado de la técnica y las mejores prácticas de la industria en la materia, y no podrán ser menos exigentes que las prácticas de seguridad de la información establecidas en los estándares internacionales ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002.

f) El Proveedor deberá realizar regularmente un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas que hubiere adoptado, con miras a su mejora continua. WOM podrá participar de estos procesos y plantear observaciones al diseño, adopción e implementación de estas medidas, y el Proveedor estará obligado a acreditar que las ha subsanado y corregido, a satisfacción de WOM. Los resultados de estos informes deberán ser entregados a WOM, cuando éste se lo solicite. Asimismo, WOM estará facultado para solicitar al Proveedor toda la evidencia que demuestre el cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula.

g) El Proveedor deberá notificar a WOM si toma conocimiento de que alguno de sus Partes Relacionadas hubiere participado en la comisión de hechos que pudieren constituir un delito informático, debiendo hacer la notificación por el medio más expedito posible y sin dilaciones indebidas.

WOM

DÉCIMO SÉPTIMO: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA SANITARIA Y AMBIENTAL, MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. El Proveedor declara cumplir estrictamente con todas las disposiciones normativas que regulan el manejo, disposición, almacenamiento, transporte y gestión en general de los residuos (peligrosos y no peligrosos) generados por las actividades asociadas a los Servicios prestados por el Proveedor en virtud de este Contrato, dando cabal cumplimiento a lo establecido por los Decretos Supremos N° 594 y N°148, ambos del Ministerio de Salud, debiendo mantener indemne a WOM de cualquier perjuicio que su incumplimiento le pueda irrogar. Asimismo, queda absolutamente prohibido disponer o mandar a disponer residuos en lugares que no estén autorizados por la autoridad sanitaria competente, debiendo además dar cumplimiento a las políticas, estándares y procedimientos indicados por WOM, los cuales serán entregados en cada instalación o faena, según sea el caso, durante la ejecución de los Servicios objeto del Contrato.

En caso que el Proveedor incumpla lo dispuesto en el párrafo anterior, y sin perjuicio del deber de indemnidad en favor de WOM, este último podrá siempre y todo caso terminar el Contrato Marco y/o uno o más de sus Anexos de Servicios de inmediato, bastando la sola comunicación enviada por correo electrónico destinada a informar de dicho término, la cual se entenderá recepcionada por el Proveedor dentro del plazo de 24 horas hábiles desde el envío de dicha comunicación. WOM no tendrá obligación alguna de indemnizar al Proveedor, debiendo sólo pagar a éste último por los Servicios efectivamente prestados hasta el día del término efectivo.

DÉCIMO OCTAVO: CONFLICTO DE INTERESES. Los representantes de WOM que suscriben el presente instrumento, declaran que no tienen intereses personales ni societarios comprometidos con el Proveedor/Contratista, como tampoco de personas relacionadas con él.

Del mismo modo, el representante del Proveedor/Contratista declara que no existen intereses entre partes relacionadas, ni con WOM, sus ingenieros, abogados, con las sociedades con quien negociará los Convenios, Contratos y/o servicios, ni con ninguna persona vinculada al objeto de este contrato.

En caso de existir Conflicto de Intereses, así deberá declararlo el Proveedor/Contratista en la declaración correspondiente que forma parte del Anexo 3 del presente instrumento.

DÉCIMO NOVENO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. Para acreditar cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, el Proveedor/Contratista mensualmente deberá acompañar a la factura, los siguientes respaldos complementarios de una antigüedad no mayor a 30 días, a fin de que se proceda a su pago:

- Declaración jurada mensual respecto del listado total de empleados vigentes dedicados a la ejecución de los servicios objeto del Contrato, indicando nombre y cargo;
- Contratos de Trabajo y sus Anexos;
- Finiquitos y cálculo de ellos;
- Cartas de Término;
- Certificado que acredite cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales;
- Comprobante de Pago de Cotizaciones Laborales y Previsionales;
- Comprobante de pago de emitido por la Compañía de Seguro que certifica que las pólizas de seguro reguladas en la cláusula décimo cuarta están vigentes.

Junto con lo anterior, el Proveedor/Contratista semestralmente deberá acompañar a la factura la siguiente documentación financiera:

- Estados Financieros,

WOM

- Balance, y
- Estados de Resultados.

El Proveedor/Contratista deberá entregar a WOM las modificaciones societarias cuando ellas se produzcan.

Sin perjuicio de lo anterior, WOM podrá solicitar al Proveedor/Contratista la presentación de una documentación distinta de la ya señalada previamente, caso en el cual el Proveedor/Contratista deberá acompañarla cuando WOM se lo indique.

El Proveedor/Contratista se compromete a ceñirse estrictamente a las instrucciones de WOM en lo relativo a la forma de presentación y a los documentos que debe acompañarse al pago.

VIGÉSIMO: DERECHO DE RETENCIÓN. Las partes otorgan convencionalmente Derecho Legal de Retención a WOM, en el sentido que esta última tendrá el legítimo derecho para rehusar a la satisfacción de las sumas adeudadas por concepto de pago de los servicios del Proveedor/Contratista contemplados en el Contrato y/o en cualquiera de sus Anexos de Servicios, mientras se verifiquen incumplimientos o atrasos en la prestación de los mismos, de acuerdo a lo regulado en el Contrato Marco, y/o cualquiera de sus Anexos de Servicios, y/o demás documentos integrantes.

Las partes declaran que lo indicado en esta disposición es consecuencia del especial vínculo e interdependencia entre las sumas debidas y el cumplimiento de los servicios prestados en razón del carácter sinalagmático del Contrato y, por lo tanto, manifestación de las reglas generales que regulan esta clase de contratos.

En específico, en caso de verificarse un incumplimiento de las obligaciones que por este acto contrae el Proveedor/Contratista o del pago de las multas que tengan lugar de acuerdo a lo indicado en el Contrato, /o cualquiera de sus Anexos de Servicios, y/o demás documentos integrantes, WOM podrá retener la totalidad del monto adeudado, desde la facturación que corresponda, o hubiere correspondido, asociada al hito, o a los hitos, en que se haya producido tal incumplimiento.

La retención que pueda tener lugar en razón de lo indicado en los párrafos anteriores no requerirá calificación judicial previa. Para efectos de dar lugar a la retención, el Proveedor/Contratista quedará constituido en mora, por el sólo hecho de haberse retrasado en la entrega de los servicios señalados, entregarlos parcialmente, o por haberse interrumpido la provisión de ellos, no necesitándose para efectuar la retención de requerimiento judicial o arbitral previo de WOM, al que el Proveedor renuncia expresamente.

Ambos contratantes declaran expresamente que los dineros retenidos no generarán ninguna clase de intereses financieros o de otro tipo, y que, además, en ningún caso la retención aquí referida implicará responsabilidad ulterior para WOM.

VIGÉSIMO PRIMERO: GARANTÍA DE MATERIALES E INSUMOS QUE EMPLEE EL PROVEEDOR. El Proveedor garantiza que en la implementación de los servicios objeto de este Contrato, y demás Anexos de servicios, se obligará a utilizar materiales nuevos y sin uso, entendiéndose como tal todo tipo de materiales que el Proveedor utilice para instalar, ajustar, o reparar instalaciones que estén comprendidas dentro de los servicios.

En caso que el Proveedor no cumpla con lo anterior, entendiéndose como tal, el empleo de materiales usados previamente, rotos, refaccionados, hurtados o robados, y en general cualquier condición que implique no usar productos nuevos de primera categoría, implicará que WOM, a su arbitrio, podrá terminar inmediatamente el Contrato y/o cualquiera de sus Anexos de Servicios, y exigir indemnización de perjuicios, sin obligación alguna

WOM

de indemnizar al Proveedor, o bien aplicar una multa correspondiente al 50% del valor de la Orden de Compra respectiva, todo lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales pertinentes por los delitos que configuren los supuestos mencionados y que WOM podrá denunciar al Ministerio Público, tales como receptación, hurto, robo, entre otros.

Asimismo, los servicios a ejecutar por el Proveedor conjuntamente con los materiales que emplee e instale, deberán tener una garantía de 36 meses (salvo que la Ley o las Bases de Licitación o las órdenes de compra emitidas dispongan de un plazo mayor) a partir de la fecha de cierre del proyecto y deberán incluir todas las reparaciones y reposiciones sin costo alguno para WOM, quien decidirá si prosigue con acciones legales si es que procede.

VIGÉSIMO SEGUNDO: LÍMITE MÁXIMO DE SERVICIOS SUBCONTRATADOS POR EL PROVEEDOR.

El total de los servicios que Proveedor encomienda a subcontratistas en ningún caso podrá superar el 50% del total de los servicios encomendados en virtud del Contrato Marco y de sus Anexos de Servicios. En caso de incumplimiento de esta obligación por parte del Proveedor, WOM podrá, a su arbitrio, retener y cobrar una multa del 40 % del valor total de la(s) Orden(es) de Compra(s) respectiva(s) que supere el límite mencionado anteriormente, o hacer efectiva la(s) Boleta(s) de Garantía y/o la(s) Pólizas de Garantía(s) y/o el o los Certificado(s) de Fianza y/o cualquier garantía entregada, por dicho monto; y/o bien optar por la resolución del Contrato y/o cualquiera de sus Anexos de Servicios, ipso facto, sin necesidad de declaración alguna por parte de WOM, bastando el aviso por carta enviada al correo electrónico del administrador del Contrato del Proveedor/Contratista.

VIGÉSIMO TERCERO: VIGENCIA; CABAL ACUERDO. Este Contrato constituye el cabal acuerdo de WOM y el Proveedor/Contratista respecto de las materias que en él se contemplan. Todos los acuerdos o compromisos negociados por las partes en relación a dichas materias con anterioridad a esta fecha, ya sean verbales o escritos, quedan en este acto reemplazados por este Contrato.

VIGÉSIMO CUARTO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre WOM y el Proveedor/Contratista respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución terminación u otra causa relacionada con esta Declaración, o sus documentos complementarios o modificatorios, será sometida a Arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje vigente del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago vigentes a la época de la celebración de esta Declaración, que formando parte integrante de esta cláusula, WOM y el Proveedor/Contratista declaran conocer y aceptar.- WOM y el Proveedor/Contratista confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los abogados integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, salvo el de queja y de casación en la forma y fondo. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

VIGÉSIMO QUINTO: DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

VIGÉSIMO SEXTO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El Contrato se firma digitalmente, por medio de la plataforma DocuSign.

WOM

PERSONERÍAS. La personería de los representantes de WOM S.A. consta de escritura pública de fecha 19 de mayo de 2023 otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery.

La personería de los representantes de INVERSIONES CGL LIMITADA consta de escritura pública de fecha 13 de abril de 2023 otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi.

Mediante la firma del Contrato, el Proveedor/Contratista manifiesta su conformidad con el presente Contrato y los Anexos que forman parte del mismo.

DocuSigned by:

Piero Gritti Blaschke

7D17207FA5BC4CE...

PIERO GRITTI BLASCHKE

pp. INVERSIONES CGL LIMITADA

SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO

pp. INVERSIONES CGL LIMITADA

MARCELO FICA ARÁNGUEZ

pp. WOM S.A.

FRANKLIN QUIJADA CAMPOS

pp. WOM S.A.



ANEXO 1 POLÍTICAS DE SEGURIDAD WOM

PRIMERO: Antecedentes.

WOM S.A. es una empresa que ha diseñado Políticas de Seguridad a fin de proteger su información. Que resulta fundamental para WOM, que todos y cada uno de sus Proveedor/Contratista es cumplan con tales Políticas.

SEGUNDO: Obligación.

El Proveedor/Contratista declara que ha tomado conocimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior, y acepta cumplir con todas las Políticas de Seguridad de WOM. En virtud de lo anterior, el Proveedor/Contratista se obliga a preservar, prevenir y controlar la seguridad de los activos de información que estén a su cargo. Igualmente, el Proveedor/Contratista manifiesta comprometerse con el cumplimiento de estándares y buenas prácticas establecidas e implementadas en WOM.

TERCERO: Responsabilidades.

El Proveedor/Contratista, deberá desplegar todas las acciones que resulten pertinentes para cumplir con las Políticas de WOM.

El Proveedor/Contratista debe guardar reserva absoluta de los asuntos internos de WOM, de los cuales tome conocimiento con ocasión del normal desempeño de las actividades prestadas.

El Proveedor/Contratista declara que ha firmado con WOM S.A. el respectivo NDA (Contrato de Confidencialidad y No Revelación) y que por ende está en conocimiento de sus obligaciones de confidencialidad de la información con WOM y que en consecuencia debe desarrollar todas aquellas acciones que emanan de la esencia y naturaleza de la obligación de confidencialidad en el servicio prestado.

El Proveedor/Contratista, en caso que aplique, se compromete a resguardar las cuentas de usuarios, terminales de computación y/o acceso a los sistemas informáticos de WOM. Los usuarios del Proveedor/Contratista dispondrán de claves secretas de acceso si se requieren, las que serán intransferibles y únicamente podrán ser utilizadas por aquellos usuarios expresamente autorizados por WOM y para el único objeto que WOM les ha determinado.

El Proveedor/Contratista se obliga a administrar las cuentas de los usuarios y por ende el Proveedor/Contratista será responsable de su debida utilización por quien es el titular de la cuenta, de informar a WOM inmediatamente después de una desvinculación de algún usuario, a fin de que WOM tome las medidas para dar de baja la respectiva cuenta, y sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor/Contratista igualmente se obliga a tomar todas las medidas a fin de evitar el acceso de usuarios desvinculados en los sistemas corporativos de WOM.

CUARTO: Prohibiciones.

El Proveedor/Contratista no podrá en caso alguno, vender, ceder, mostrar ni entregar cualquier información relacionada con sistemas, manejo de base de datos de clientes y/o cualquier dato sobre el funcionamiento interno de WOM a terceros.

QUINTO: Procedimiento de Aviso del Proveedor/Contratista en caso de desvinculación laboral.



El Proveedor/Contratista deberá informar a WOM la eliminación de permisos, cambio de contraseñas, o eliminación de las cuentas de acceso que pudiera tener asignadas.

SEXO: El Proveedor/Contratista se obliga a respetar en todo momento las Políticas de Seguridad de WOM que están publicadas en el sitio web de WOM.

Será obligación del Proveedor/Contratista, solicitar a WOM la entrega de las Políticas de Seguridad señaladas. De este modo, el Proveedor/Contratista no podrá excusarse sobre falta en su conocimiento y/o aplicación.

SÉPTIMO: Sin perjuicio de lo señalado previamente, el Proveedor/Contratista sabe que las Políticas de Seguridad pueden ser modificadas, eliminadas y/o bien añadirse nuevas Políticas de Seguridad. En virtud de ello, el Proveedor/Contratista deberá estar constantemente comunicándose con WOM, a fin de verificar cuáles son las Políticas de Seguridad vigentes y cuál es su texto.

OCTAVO: La falta en el cumplimiento de las Políticas de Seguridad de WOM por parte del Proveedor/Contratista, dará derecho a WOM para poner término al Contrato en forma inmediata bastando la sola comunicación por correo certificado al domicilio del Proveedor/Contratista indicado en el encabezamiento del Contrato, sin que el Proveedor/Contratista tenga derecho a indemnización alguna, y facultando a WOM a hacer efectiva de inmediato, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, caso en el cual el Proveedor/Contratista deberá entregar una nueva garantía a WOM, considerando que WOM ha procedido a hacer efectiva la anterior por falta en el cumplimiento de sus obligaciones.

Además, WOM podrá cobrar una multa ascendente a 100% del valor anual del Contrato, la que será descontada de la próxima factura. Lo anterior es sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que sean procedentes incluyendo el ejercicio de la acción de indemnización de perjuicios en contra del Proveedor/Contratista.



ANEXO AL CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA
SERVICIOS CONSOLIDADOS DE INFRAESTRUCTURA

WOM S.A.
Y
INVERSIONES CGL LIMITADA

A 14 de diciembre de 2023, entre **WOM S.A.**, Rol Único Tributario N° 78.921.690-8, representada por don **MARCELO FICA ARÁNGUEZ**, cédula de identidad número 13.953.586-3, y por don **FRANKLIN QUIJADA CAMPOS**, cédula de identidad número 11.828.214-0, todos domiciliados en esta ciudad en calle General Mackenna N° 1369, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "**WOM**", por una parte; y por la otra, **INVERSIONES CGL LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 77.074.078-9, representada por don **PIERO GRITTI BLASCHKE**, cédula de identidad N° 16.478.707-9, y por don **SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO**, cédula de identidad N° 10.899.407-K, todos domiciliados en Mateo Toro y Zambrano número 1491, oficina 218, comuna y ciudad de La Reina, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el "**Proveedor/Contratista**"; exponen:

Primero: Antecedentes. Con fecha 14 de diciembre de 2023 las partes celebraron Contrato Marco de Prestación de Servicios de Ingeniería.

Segundo: Declaraciones.

I.-Que, WOM requiere la contratación de una empresa que pueda ofrecer los servicios de **Construcción de Infraestructura para Telecomunicaciones (OCC), Obras Eléctricas y Gestión de Empalme (OOEE) y Technical Site Survey (TSS)**.

II.- Que el Proveedor es una empresa dedicada al rubro de la construcción de infraestructura de telecomunicaciones, y tiene la organización y los medios necesarios, para satisfacer y cumplir los proyectos, ideas, tareas y expectativas de WOM.

Que, en razón de lo anterior el Proveedor asegura a WOM, la experiencia y calidad de los servicios que ofrece, los cuales se prestarán de acuerdo con los estándares de calidad esperados para este proyecto y que se entienden conocidos por la empresa.

III. Que se ha convenido la celebración del siguiente **Anexo de Servicios Consolidados de Infraestructura**, en adelante el "Anexo", que consta de las cláusulas siguientes:

Tercero: Objeto del Anexo. WOM encarga al Proveedor la ejecución de los "**Servicios Consolidados de Infraestructura**" en adelante los "Servicios", indistintamente, el cual se llevará a cabo según lo que se indica más adelante y de acuerdo a lo señalado en el presente instrumento junto con sus respectivos anexos, los cuales en su conjunto regirán los derechos y obligaciones de las partes con motivo de los servicios convenidos:

- a. Anexo 1 – Especificaciones Técnicas Construcción Infraestructura Telecomunicaciones (OCC).
- b. Anexo 2 - Especificaciones Técnicas Obras Eléctricas y Gestión de Empalme (OOEE).
- c. Anexo 3- Especificaciones Técnicas Technical Site Survey (TSS).
- d. Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

Los Documentos Integrantes deben considerarse como complementarios entre sí. Lo convenido o estipulado en uno cualquiera de tales documentos se considerará obligatorio como si estuviera estipulado en todos, excepto si específicamente se establece de otra manera. En caso de contradicción, discrepancias o



inconsistencias entre los términos de los Documentos Integrantes, prevalecerá el presente Anexo de Infraestructura y luego los anexos.

WOM contrata al Proveedor para que preste los **“Servicios Consolidados de Infraestructura”**, en adelante **“los Servicios”**.

El Proveedor prestará los Servicios en los términos y condiciones que se especifican en el Contrato Marco, en el presente Anexo y en los documentos que forman parte de este Anexo, los cuales declara haber recibido y conocido con anterioridad al inicio de la prestación de los Servicios, siendo dichos requerimientos los necesarios y suficientes para planificar, programar y realizar la prestación de los Servicios en mérito de este Anexo, en las formas, lugares y plazos aquí establecidos. Además el Proveedor deberá cumplir con todas las normas, reglamentos, decretos, ordenanzas e instrucciones y demás disposiciones legales y administrativas que regulen las tareas encomendadas y/o que se desprendan de la naturaleza del objeto del presente Anexo, incluyendo, sin ser exhaustiva ni taxativa esta enumeración, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y toda otra disposición legal, reglamentaria administrativa o de cualquier otra índole, referida el objeto del presente Anexo que se encuentren vigentes a la fecha de suscripción del presente documento y sus anexos, así como durante su ejecución y desarrollo, que permitan que el servicio encomendado sirva para al fin para el cual fue contratado. El Proveedor deberá además aplicar en su ejecución las técnicas adecuadas, presentes en el mercado para lograr la correcta ejecución de sus labores. Por último el Proveedor deberá cumplir con todas las instrucciones que le otorgue WOM velando en todo momento por los intereses de WOM.

Cuarto: De la asignación y ejecución de los Servicios. El Proveedor estará obligado a cumplir con las obligaciones dispuestas en el Contrato Marco, el presente Anexo, y especialmente a las siguientes:

- 1.- Deberá mantener un Coordinador del Servicio, quien podrá ser el Gerente o Representante Legal del Proveedor, o quién éste designe legal y/o formalmente.
- 2.- Realizar los Servicios descrito en este instrumento, como así mismo gestionar planos de arquitectura, presentaciones, anteproyectos, proyectos, y todo otro antecedente técnico que requiera la presencia de técnicos especialistas, específicos y autorizados,
- 3.- Cumplir con los Servicios especializados que se requieran, establecidos por la Ley General de Urbanismo y Construcción, la Ordenanza General de urbanismo y Construcción, la Ley 20.599, las Ordenanzas Municipales en particular y cualquier otra normativa técnica vigente para desarrollar este Servicio, o a simple requerimiento de WOM S.A. en casos que ella justifique, e

- Intervenir en el caso de que se presenten situaciones que por su magnitud o especialidad así lo requieran, que de manera periódica sea necesario cumplir, o a simple requerimiento de WOM S.A. en casos que ella justifique, o que sea a requerimiento de la autoridad local.

Todos las obras que contemplan el Servicio contratado, deberán ejecutarse por el Proveedor con completa observancia y cumplimiento de permisos, instrucciones, leyes, normas, reglamentos y ordenanzas de todas las entidades gubernamentales competentes, y respondiendo directa y personalmente en caso que la información asociada a cada sitio sea errónea o falsa y derive en un rechazo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones u toda otra autoridad administrativa pertinente, al recibir las obras. A este efecto, WOM entregará al Proveedor la documentación y antecedentes técnicos que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, previa solicitud del Proveedor. El Proveedor se obliga a dar a WOM información veraz, correcta y oportuna respecto de los datos necesarios para proceder a la ejecución de los Servicios.



El Proveedor prestará los Servicios contratados ciñéndose estrictamente a las instrucciones dadas por WOM, cumpliendo con todas las normas, reglamentos y leyes vigentes que condicionen faenas de esta naturaleza, debiendo aplicar en su ejecución las técnicas adecuadas, presentes en el mercado para lograr la correcta ejecución de sus labores teniéndose en cuenta siempre las buenas prácticas de construcción.

Quinto: Precio y forma de pago. Para tales efectos, se definió un Listado de Precios según se detalla en **Anexo 4 – Listado de Precios Unitarios (LPU)**.

Como precio total, único y completo por la efectiva prestación de los servicios y/o ejecución de los trabajos convenidos, así como por la satisfactoria realización y cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades legales de acuerdo con el Contrato Marco y sus Anexos, WOM pagará al Proveedor/Contratista, la cantidad que corresponda según el siguiente detalle establecido en el Anexo 3.

Los precios señalados no están sujetos al compromiso de WOM de requerir al Proveedor un determinado volumen o cantidad de Servicios y/o trabajos durante el periodo de vigencia del Contrato Marco y de Anexo. El Contrato Marco y este Anexo no implican en ningún caso un mínimo de Servicios y/o trabajos garantizados a requerir al Proveedor

En cuanto al procedimiento de facturación y pago, se estará a lo señalado a continuación, sin perjuicio de las demás normas establecidas en las Normas Generales de Contratación de WOM S.A. suscritas al momento de firma del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Ingeniería, relativas al Procedimiento de Facturación y Pago, que rigen en todo lo que no se encuentre expresamente modificado por el presente instrumento.

Los pagos parciales se efectuarán con las siguientes condiciones y se realizará por cada uno de los Subproyectos:

1. Respeto de los Servicios de Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones (OCCC)

- a) WOM pagará el 30% contra Recepción Provisoria, 50% contra sitios RFI con energía provisoria o definitiva y 20% contra Recepción Definitiva. El Proveedor enviará a WOM previo a la facturación del Servicio, una liquidación que contenga el detalle del mismo, acompañado del Acta de Recepción Provisoria y/o Definitiva, debidamente firmada por WOM.
- b) En caso de formularse reparos a la liquidación, se entenderá ésta aprobada únicamente respecto de los cobros sobre los que no hay objeción o reclamo.

2. Respeto de los Servicios de Obras Eléctricas y Gestión de Empalme (OOEE).

- a) WOM pagará la totalidad del precio contra Recepción Definitiva.
- b) El Proveedor enviará a WOM previo a la facturación del Servicio, una liquidación que contenga el detalle del mismo, acompañado del Acta de Recepción Provisoria y/o Definitiva, debidamente firmada por WOM.
- c) En caso de formularse reparos a la liquidación, se entenderá ésta aprobada únicamente respecto de los cobros sobre los que no hay objeción o reclamo.
- d) El Proveedor emitirá la factura correspondiente una vez aprobada la liquidación mediante la emisión del acta de aceptación

Los reparos a la liquidación serán comunicados inmediatamente al Proveedor; y ambas partes comprometen sus mejores esfuerzos para aclarar y resolver los mismos. De no mediar acuerdo, las partes deberán llevar sus diferencias ante la Comisión Técnica que se describe en el presente instrumento.

3. Respeto de los Servicios de Technical Site Survey (TSS).

- a) WOM pagará la totalidad del precio contra Recepción Definitiva.
- b) El Proveedor enviará a WOM previo a la facturación del Servicio, una liquidación que contenga el detalle del mismo, acompañado del Acta de Recepción Provisoria y/o Definitiva, debidamente firmada por WOM.



c) En caso de formularse reparos a la liquidación, se entenderá ésta aprobada únicamente respecto de los cobros sobre los que no hay objeción o reclamo.

d) El Proveedor emitirá la factura correspondiente una vez aprobada la liquidación mediante la emisión del acta de aceptación.

Las recepciones, deberán realizarse por escrito por parte del Administrador del Contrato de WOM, debiendo el Proveedor haber emitido la factura correspondiente, lo que sólo podrá hacer previo cumplimiento de la entrega de la documentación laboral y previsional.

El instrumento válido para facturar será el denominado “Libro de Recepción” con el cual el Proveedor tendrá derecho a facturar, sin perjuicio del deber de entregar de la documentación señalada previamente.

El Proveedor emitirá la factura correspondiente una vez recibido el Libro de Recepción. Dicho Libro de Recepción debe ser adjunto a la Factura, la cual debe ser única y hará referencia a un único número de recepción.

Sexto: De las multas e indemnizaciones. Las normas del presente párrafo, no obstan a la aplicación de otras sanciones que procedan por aplicación de las reglas generales del derecho tratándose de estas mismas situaciones o de otras situaciones no reguladas o previstas en la presente cláusula, como el ejercicio de la acción de indemnización de perjuicios.

Multas Por Atrasos

a) Respecto de los Servicios de Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones (OOC):

Incumplimiento en el plazo de entrega de Sitios para ser recepcionados por WOM, según plazos acordados, en caso que el Proveedor no cumpla con la fecha comprometida para RFI según cronograma de obra:

En caso que el Contratista no cumpla con el plazo establecido y acordado en el cronograma de obra, WOM podrá hacer efectivas las siguientes multas, cuyo monto será descontado del Valor de la Orden de Compra total del sitio, según sea el caso:

- Atraso mayor o igual a 05 DIAS.....-10%
- Atraso mayor o igual a 10 DIAS.....-15%
- Atraso mayor o igual a 15 DIAS.....-20%

b) Respecto de los Servicios de Obras Eléctricas y Gestión de Empalme (OOEE)

En caso que el Contratista no cumpla con el plazo establecido y acordado en el cronograma de obra, WOM podrá hacer efectivas las siguientes multas, cuyo monto será descontado del Valor de la Orden de Compra total del sitio, según sea el caso:

- Atraso mayor o igual a 05 DIAS..... 15%
- Atraso mayor o igual a 10 DIAS.....30%
- Atraso mayor o igual a 15 DIAS.....100%

c) Respecto de los Servicios de Technical Site Survey (TSS)

Incumplimiento en el plazo de entrega de los informes asociados a las tareas descritas en el Anexo 3, conforme a los siguientes plazos:

TSS: 3 días hábiles a contar de la visita.

Ingenierías

- Greenfield: 5 días hábiles a contar de la visita.
- Roof Top: 7 días hábiles a contar de la visita.
- Colocalizaciones: 3 días hábiles a contar de la visita.
- Ingeniería As Built: 5 días hábiles a contar de la fecha de término de construcción y/o visita (según corresponda).
- Levantamiento Estructural: 5 días hábiles a contar de la visita.
- Proyecto de Refuerzo: 5 días hábiles a contar de la visita.
- Estudio de Mecánica de Suelos: 7 días hábiles a contar de la visita.



- Memoria de Cálculo: 5 días hábiles a contar de la visita.
- Revisión de Ingeniería: 2 días hábiles a contar de la asignación.

Correcciones:

- Corrección de Ingeniería: 2 días hábiles a contar de la asignación.
 - Corrección de Plano de Negociación: 1 día hábil a contar de la asignación.
 - En los demás casos: 1 día a contar de la solicitud de la misma para el servicio de TSS, y 2 días a contar de la solicitud de la misma para el resto de los servicios
- En caso que no se cumplan las fechas comprometidas, se generarán las siguientes multas:
- Atraso mayor o igual a 03 DIAS.....10%.
 - Atraso mayor o igual a 5 DIAS.....15%.
 - Atraso mayor o igual a 7 DIAS.....20%.
 - Atraso mayor o igual a 20 DIAS dará derecho a reasignar el servicio a otro Proveedor, sin hacer efectiva la asignación original ni su pago.

Multas y Penalidades aplicables a todos los Servicios

i) Incumplimiento de la Normativa de Prevención de Riesgo

WOM podrá en cualquier momento efectuar “auditorías” de manera aleatoria, y sin aviso previo, valiéndose del procedimiento que estime pertinente y encontrándose siempre el Proveedor obligado a exhibir oportunamente una vez requerida, los documentos que acrediten el cumplimiento de la referida obligación de prevención de riesgos.

Se aplicará una multa de 10 UF por cada evento de incumplimiento.

ii) Penalidad por Falta de Probidad o Comportamiento Indebido

En caso de comprobarse la responsabilidad del personal del Proveedor en acciones u omisiones, faltas de probidad, o comportamientos indebidos, el Proveedor tendrá un plazo de 48 horas para realizar acciones con el objetivo de atender, resarcir a los afectados, aportar información a WOM u otras acciones que correspondan. Esta penalización se aplicará, entre otros, en los siguientes casos:

- a. Cualquier acto de corrupción estipulado en la ley chilena a nombre de WOM
- b. Delitos que transgredan la privacidad de las personas;
- c. Daños y/o sustracción de materiales y equipos; hurto o robo a la propiedad;
- d. Instalaciones clandestinas;
- e. Reclamo de clientes por maltrato o mal comportamiento de los técnicos;
- f. Utilizar acometida, o distribución de planta externa, de un cliente activo, para instalar o reponer servicio a otros;
- g. Por intervenir la red generando tráfico indebido, con ocasión o no, de trabajos de mantenimiento o instalaciones;
- h. Cobros a clientes;
- i. y otros similares.

La penalidad considera cobrar la boleta de garantía existente y finalizar de manera automática el Contrato Marco y/o Anexo(s) existente(s). Adicionalmente, WOM evaluará cualquier acción legal que estime pertinente en contra del Proveedor.

iii) Penalidad por proporcionar información falsa y/o adulterada

Se considera información falsa y/o adulterada, entre otros, a los siguientes casos: Personal del Proveedor ha proporcionado información falsa relacionada con la ejecución y/o devolución de cada uno de los trabajos; adulteración de documentos; inconsistencias entre lo informado y lo constatado; informar como terminado un trabajo no ejecutado; mal utilizar, divulgar o compartir identificación de acceso a sistemas de WOM, etc.

En caso de constatarse que personal del Proveedor ha incurrido en los casos antes descritos, la penalización se aplica por evento y es de 1 UF.



iv) **Penalidad por Daño a la Propiedad**

En caso de comprobarse la responsabilidad del personal del Proveedor en el daño, el Proveedor tendrá un plazo de 48 horas para reparar, reponer el bien o su equivalente en dinero, de no cumplir este plazo o no tomar las acciones necesarias, se aplicará el cobro de la boleta de garantía existente y finalizar de manera automática el Contrato y/o Anexo(s) existente(s).

Adicionalmente, WOM evaluará cualquier acción legal que estime pertinente en contra del Proveedor.

v) **Penalidad por uso indebido de información de WOM**

En caso que se detecte y compruebe que personal del Proveedor ha utilizado o entregado a terceros, información de la WOM, se aplicará una penalización del cobro de la boleta de garantía existente y finalizar de manera automática el Contrato y/o Anexo(s) existente(s). Adicionalmente, WOM evaluará cualquier acción legal que estime pertinente en contra del Proveedor/Contratista.

Reglas aplicables a las multas e indemnizaciones establecidas en este Anexo.

En el caso de ocurrir alguno de los hechos que a juicio de WOM constituya una infracción del Proveedor y respecto de la cual tenga la intención de aplicar una multa, deberá ponerlo en conocimiento del Proveedor, a fin de que éste pague en un plazo de 30 días desde su notificación. No obstante, el Proveedor tendrá cinco días desde su notificación para probar que ha dado cumplimiento a los plazos y a sus obligaciones. Transcurrido dicho plazo WOM resolverá. Su decisión será definitiva y no se podrá recurrir en su contra, y deberá proceder a pagar dentro de 30 días desde la notificación de la resolución de WOM que resuelva en contra del Proveedor. De no efectuar el pago, WOM podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía que se establece en la cláusula séptima o descontarlo de cualquier pago que WOM tenga pendiente al Proveedor.

La aplicación de las penalizaciones de orden económico pretende tener un carácter de disuasión frente al Proveedor/Contratista, sin perjuicio de su sentido indemnizatorio, y deberá desarrollarse acatándose estos principios.

Las penalizaciones establecidas en el Contrato y sus Anexos, se entienden sin perjuicio de la reposición de bienes, indemnizaciones y demás pagos y acciones que correspondieren.

La aplicación de estas penalizaciones no exime al Proveedor/Contratista de otras consecuencias o acciones legales correspondientes.

Las penalizaciones aplicables no son excluyentes entre sí mismas, teniendo carácter acumulativo.

El análisis de los respectivos antecedentes y la decisión de aplicación de las penas materia del Contrato y/o sus Anexo(s), dependerá única y exclusivamente de WOM.

Séptimo: Garantía de fiel cumplimiento. Con el propósito de garantizar el correcto, estricto y fiel cumplimiento de las obligaciones que emanan tanto del tenor como de la naturaleza del Contrato y el presente Anexo, el Proveedor se obliga a entregar a WOM dentro del plazo de 5 días corridos a contar del presente instrumento, una Boleta o Póliza de Garantía, extendida en favor de WOM S.A., y pagadera a la vista, por un monto equivalente a **1000 UF (Mil Unidades de Fomento)**.

La Boleta o Póliza de Garantía estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. La primera Boleta o Póliza de garantía deberá tener vigencia de 24 meses contados desde la fecha de celebración del presente instrumento, y deberá renovarse sucesivamente por iguales períodos, debiendo la última, necesariamente, contar con una duración de 1 año contado desde la terminación este Anexo
2. Deberá ser otorgada por un Banco de la plaza de primera línea autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero.
3. Estar tomada por el Proveedor a favor de WOM S.A.



4. Ser pagadera a la vista a su sola presentación y pagada incondicionalmente al primer requerimiento de WOM.

El Proveedor reconoce la facultad de WOM de solicitar las adecuaciones que considere necesarias a los documentos que las instrumenten y/o de desestimar aquella que a su criterio no se considere satisfactoria y/o suficiente.

Dentro de 10 días corridos antes de la expiración de la Póliza de Garantía, el Proveedor deberá renovarla por un nuevo período de 24 meses más 180 días, de lo contrario, WOM estará facultada para cobrar la Póliza de Garantía existente sin más trámite o consulta adicional alguna.

En caso que la Póliza de Garantía o alguna posterior no sea entregada, y/o sea entregada fuera de plazo y/o no cumpla con uno cualquiera de los requisitos especificados en el Contrato y sus Anexos de Servicios, WOM podrá siempre poner término al Contrato y/o uno o más de cualquiera de sus Anexos de Servicios, y/o uno o más de cualquiera de sus órdenes de compra, en forma inmediata y/o retener de las sumas pendientes de pago de cualquier otra obligación que WOM deba al Proveedor el monto de la Garantía hasta que sea entregada una nueva y/o cobrar la garantía que tenga por incumplimiento de sus obligaciones.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato y/o sus Anexos de Servicios y/o uno o más de cualquiera de sus órdenes de compra por parte del Proveedor, incluyendo la falta de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Proveedor a cualquiera de sus trabajadores, WOM podrá poner término al Contrato y/o uno o más de cualquiera de sus Anexos de Servicios, y/o uno o más de cualquiera de sus órdenes de compra, en forma inmediata y podrá hacer efectiva la garantía, sin necesidad de declaración de ningún tipo. Sin embargo, la garantía no limita la responsabilidad del Proveedor, por consiguiente en caso que las indemnizaciones a que WOM tenga derecho, excedan del monto de la referida garantía, WOM podrá descontar los montos adeudados de las sumas pendientes de pago por el Contrato y/o sus Anexos de Servicios y/o uno o más de cualquiera de sus órdenes de compra y/o de cualquier obligación que WOM deba al Proveedor, o bien WOM podrá cobrar al Proveedor los montos debidos, y en tal caso el Proveedor estará, en todo caso, obligado al total y entero pago de las cantidades correspondientes.

La Póliza de Garantía no será devuelta al Proveedor en caso que el Anexo termine por incumplimiento del mismo, caso en el cual constituirá una cláusula penal, sin perjuicio de reservarse WOM, desde ya, el derecho a perseguir el cobro por los perjuicios causados por cualquier medio que la ley le otorgue.

Sobre el valor en dinero que represente esta garantía, el Proveedor se obliga a no constituir embargos, gravámenes y/o prohibiciones y/o cualquier otra medida que pueda llegar a trabar el derecho que tiene WOM para hacerla efectiva en la forma estipulada en el Contrato y sus Anexos durante la vigencia de la misma.

La Póliza de Garantía deberá mantenerse vigente hasta por un plazo de 180 días siguientes a la terminación del Anexo respectivo al que accede. Una vez transcurrido dicho plazo, y deducidas las cantidades que pudieran resultar de la aplicación de penalidades, indemnizaciones o cualquier otra causa que la hiciera liquidable a favor de WOM, será devuelto el saldo al Proveedor o íntegramente la póliza si correspondiese.

Octavo: Responsabilidad Penal.

8.1. El Proveedor declara conocer que WOM ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos ("MPD") según lo disponen los artículos 3° y 4° de la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.



8.2. El Proveedor, así como sus dueños, controladores, directores, gerentes, ejecutivos, colaboradores, dependientes, o cualquier otra persona que ocupe un cargo, función o posición para el Proveedor, o terceros vinculados a él en los términos del artículo 3 de la Ley N° 20.393 (en conjunto, “Partes Relacionadas”), bajo cualquier circunstancia, y sin importar instrucciones que reciban en contrario, estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Conocer, haber cumplido, seguir cumpliendo, y actuar de conformidad con todas las leyes y regulaciones en materia de anticorrupción, incluyendo, pero sin limitarse a, el Código Penal chileno, la Ley N° 20.393, la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos y Medioambientales, la Ley N° 19.913 sobre Prevención y Sanción del Lavado de Activos, la Ley N° 18.314 sobre Conductas y Actividades Terroristas, Ley N° 20.730 sobre Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y cualquier otra ley o regulación nacional aplicable en la materia (las “Normativa Anticorrupción”).

b) Conocer y cumplir el MPD de WOM, cuyos principales instrumentos son la Política de Prevención de Delitos, el Procedimiento de Prevención de Delitos y el Código de Ética, que se encuentran publicados en https://www.wom.cl/terminos_condiciones.

c) Durante toda la vigencia de la relación contractual, el Proveedor tomará todas las medidas necesarias y eficaces para asegurar que sus Partes Relacionadas cumplan los estándares morales, éticos, de probidad y buenas prácticas, exigidos por WOM, con el objetivo de prevenir la comisión de delitos por parte de sus Partes Relacionadas, evitando incurrir en responsabilidad penal como persona jurídica.

d) Conocer los canales de denuncias establecidos por WOM (disponibles en https://www.wom.cl/terminos_condiciones) y denunciar a través de ellos cualquier infracción a las disposiciones del MPD de WOM, o conducta que, eventualmente, pueda constituir un delito, especialmente si se trata de alguno de los delitos contemplados en la Ley N°20.393, o la Ley N°21.595; realizado por alguna de sus Partes Relacionadas, o por un colaborador de WOM. La obligación de denunciar hechos delictivos de los cuales el Proveedor tome conocimiento -por cualquier vía- sólo será aplicable en la medida en que tales hechos digan relación con WOM. Asimismo, el Proveedor se obliga a tomar, inmediatamente, las medidas que sean necesarias y eficaces para esclarecer los hechos y evitar cualquier daño eventual al patrimonio o imagen de WOM.

e) Proveer asistencia y cooperación eficaz en las investigaciones que realice WOM sobre conductas que puedan atentar a su MPD, o que infrinjan la Normativa Anticorrupción.

8.3. El Proveedor, y sus Partes Relacionadas, en ninguna circunstancia y sin importar instrucciones que reciban en contrario, incurrirán en conductas delictivas en el marco del presente Contrato. En particular, y sin que la siguiente enunciación sea taxativa, queda estrictamente prohibido incurrir en las conductas descritas a continuación:

1. Dar, ofrecer o consentir en dar a un empleado público nacional un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, en razón de su cargo o para que realice, o haya realizado, acciones propias de su cargo u omita realizar acciones propias de su cargo o cometa crímenes o delitos en el desempeño de su cargo.
2. Dar, ofrecer, prometer o consentir dar a un funcionario público extranjero un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, en razón de su cargo o con el fin que éste realice una acción



o incurra en una omisión con miras a la obtención o mantención, para sí u otro, de cualquier negocio o ventaja indebidos en el ámbito de transacciones internacionales.

3. Solicitar, o aceptar recibir, un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o un tercero, para efectos de favorecer o por haber favorecido, en el ejercicio de sus labores, la contratación de un oferente por sobre otro.

4. Dar, ofrecer o consentir en dar a un empleado o mandatario un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o para un tercero, para efectos de favorecer o haber favorecido, la contratación de un oferente por sobre otro.

5. Apropiarse o distraer dinero, efectos o cualquiera otra cosa mueble que hubiere recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarla o devolverla.

6. Ocultar o disimular el origen ilícito del dinero u otro tipo de activos, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de los hechos constitutivos de alguno de los delitos contemplados en el artículo 27 de la Ley N°19.913 (algunos delitos de la Ley General de Bancos y la Ley sobre Mercado de valores, contrabando, propiedad intelectual, falsificación maliciosa de documentos, operaciones tributarias fraudulentas, uso fraudulento de tarjetas de pago y transacciones electrónicas, prevaricación, cohecho, secuestro, tráfico de inmigrantes, delitos informáticos, entre otros), adquirir, poseer, tener o usar los referidos bienes, con ánimo de lucro, cuando al momento de recibirlos, hayan conocido su origen ilícito o cuando, no habiendo conocido el origen los bienes, por negligencia inexcusable y ocultar los bienes propiamente tal.

7. Dar o aprobar dar información falsa sobre aspectos relevantes para conocer el patrimonio y la situación financiera o jurídica de la sociedad. Se incluye la información entregada respecto de cualquier tercero, sea un individuo o institución pública.

8. Obtener créditos de instituciones de crédito, públicas o privadas, suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos acerca de su identidad, actividades o estados de situación o patrimonio, ocasionando perjuicios a la institución.

9. En un instrumento público o privado: (i) contrahacer o fingir letra, firma o rúbrica; (ii) suponer en un acta la intervención de personas que no la han tenido; (iii) atribuir a los que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieren hecho; (iv) faltar a la verdad en la narración de hechos sustanciales; (v) alterar fechas verdaderas; (vi) hacer en un documento verdadero cualquiera alteración o intercalación que varíe su sentido; (vii) dar copia en forma fehaciente de un documento supuesto, o manifestando en ella cosa contraria o diferente de la que contenga el verdadero original; (viii) ocultar en perjuicio del Estado o de un particular cualquier documento oficial.

10. Provocar mediante engaño un error en otro, para obtener provecho patrimonial para sí o para un tercero, haciéndolo incurrir en una disposición patrimonial consistente en ejecutar, omitir o tolerar alguna acción en perjuicio suyo o de un tercero.

11. Alterar el precio de bienes o servicios por medios fraudulentos.

12. Acceder a un secreto comercial mediante intromisión indebida con el propósito de revelarlo o aprovecharse económicamente de él, sin el consentimiento de su legítimo poseedor.



13. Revelar o consentir que otra persona acceda a un secreto comercial, sin el consentimiento de su legítimo poseedor.
14. Aprovecharse económicamente de un secreto comercial que se conozca en alguna de las circunstancias anteriores, o sabiendo que su conocimiento del secreto proviene de alguno de esos hechos, todo lo cual sea sin el consentimiento de su legítimo poseedor.
15. Efectuar declaraciones maliciosamente incompletas o falsas que puedan inducir a la liquidación de un impuesto inferior al que corresponda o la omisión maliciosa en los libros de contabilidad de los asientos relativos a las mercaderías adquiridas, enajenadas o permutadas o a las demás operaciones gravadas, la adulteración de balances o inventarios o la presentación de éstos dolosamente falseados, el uso de boletas, notas de débito, notas de crédito o facturas ya utilizadas en operaciones anteriores, o el empleo de otros procedimientos dolosos encaminados a ocultar o desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas o a burlar el impuesto.
16. Realizar maliciosamente cualquiera maniobra tendiente a aumentar el verdadero monto de los créditos o imputaciones que tengan derecho a hacer valer, en relación con las cantidades que deban pagar, respecto del Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) u otros impuestos sujetos a retención o recargo.
17. Simular una operación tributaria o cualquiera otra maniobra fraudulenta, para obtener devoluciones de impuesto que no le correspondan.
18. Usar maliciosamente facturas u otros documentos falsos, fraudulentos o adulterados para cometer los delitos anteriores.
19. Omitir maliciosamente declaraciones exigidas por las leyes tributarias para la determinación o liquidación de un impuesto, en que incurran el contribuyente o su representante, y los gerentes y administradores de personas jurídicas o los socios que tengan el uso de la razón social.
20. Introducir al territorio nacional, o extraer de él, mercancías cuya importación o exportación, respectivamente, se encuentren prohibidas.
21. Defraudar la hacienda pública mediante la evasión del pago de los tributos que pudieren corresponderle o mediante la no presentación de las mismas a la Aduana, al introducir al territorio de la República, o al extraer de él, mercancías de lícito comercio.
22. Extraer mercancías del país por lugares no habilitados o sin presentarlas a la Aduana.
23. Introducir mercancías extranjeras desde un territorio de régimen tributario especial a otro de mayores gravámenes, o al resto del país, en alguna de las formas indicadas anteriormente.
24. Declarar falsamente y con malicia el origen, peso, cantidad o contenido de las mercancías de exportación.
25. Falsificar material o ideológicamente certificaciones o análisis exigidos para establecer el origen, peso, cantidad o contenido de las mercancías de exportación.



26. Presentar documentos falsos, adulterados o parcializados, para servir de base a la confección de las declaraciones, determinándose a través de ellos la clasificación o valor de las mercancías, en la consignación de mercancías que salen del país.
27. Adquirir, recibir o esconder mercancías, sabiendo o debiendo presumir que han sido o son objeto de los delitos anteriores.
28. Perpetrar alguno de los delitos establecidos en el Título I de la ley N° 21.459 sobre delitos informáticos, tales como: (i) obstaculizar o impedir el normal funcionamiento de un sistema informático o, acceder a éste sin autorización o excediendo la ya concedida; (ii) interceptar sistemas informáticos con fines ilícitos y/o buscando un beneficio económico; (iii) alterar o dañar de cualquier forma datos informáticos o introducirlos con la intención de que sean tomados como auténticos; (iv) comercializar, almacenar o transferir datos informativos provenientes de conductas delictivas; (v) utilizar maliciosamente dispositivos electrónicos, programas computacionales u otros datos similares con el objeto de cometer algún delito informático; y (vi) realizar cualquier otra conducta sancionada por la ley N° 21.459.
29. Cometer un cuasidelito de homicidio y lesiones (cuando el hecho se realice con infracción de los deberes de cuidado impuestos por un giro de la empresa).
30. El que, vertiendo, depositando o liberando sustancias contaminantes, o extrayendo aguas o componentes del suelo o subsuelo, afectare gravemente las aguas marítimas o continentales, superficiales o subterráneas, el suelo o el subsuelo, fuere continental o marítimo, o el aire, o bien la salud animal o vegetal, la existencia de recursos hídricos o el abastecimiento de agua potable, o que afectare gravemente humedales vertiendo en ellos tierras u otros sólidos.
31. El que afectare gravemente uno o más de los componentes ambientales de una reserva de región virgen, un parque nacional, un monumento natural, una reserva nacional o un humedal de importancia internacional.
32. Explotación ilegal de marcas registradas.
33. Explotación maliciosa de invento patentado, no patentado empleando indicaciones a una patente de invención o simulándola, de un procedimiento patentado, imiten o hagan uso de un invento con solicitud de patente en trámite.
34. Explotación maliciosa de modelo de utilidad registrado o sus indicaciones.
35. Explotación maliciosa de dibujo o diseño industrial o sus indicaciones.
36. Explotación maliciosa de un esquema de trazado o topografía de circuitos integrados registrado o sus indicaciones.
37. Explotación usurpatoria de obras intelectuales, utilización indebida de obras conexas, falsificación o adulteración de planillas de ejecución.
38. Formas de plagio.
39. Explotación de obra intelectual de dominio público y omisión de confección de planillas de ejecución.



40. Piratería.

41. Cometer cualquier otro delito de los que se establezca en el catálogo de delitos base de la Ley 20.393.

8.4. El Proveedor declara que no ha incurrido anteriormente, y se compromete a no incurrir en el futuro, en ninguna de las conductas u operaciones que sean constitutivas de cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1° de la Ley N° 20.393.

8.5 Se deberá tener presente que ninguna instrucción recibida por el Proveedor, o por sus Partes Relacionadas, podrá ser interpretada como una autorización para cometer o participar en cualquier hecho constitutivo de delito. Toda instrucción en dicho sentido carece de todo valor y se exime de toda responsabilidad a WOM por los eventuales perjuicios que se ocasionen por no acatarla.

8.6. El incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones y prohibiciones contenidas en las cláusulas precedentes facultará a WOM a poner término unilateral al Contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pueda, además, emprender en contra del Proveedor que las ha incumplido. Asimismo:

a) En ninguna circunstancia el Proveedor, o sus Partes Relacionadas, podrán representar directa o indirectamente a WOM ante entidades públicas, autoridades gubernamentales o funcionarios públicos. Tampoco tendrán autorización para negociar directamente o indirectamente en representación de WOM, ni actuar en su beneficio ante entidades públicas, autoridades gubernamentales o funcionarios públicos.

b) El Proveedor declara y garantiza que, durante la vigencia del Contrato, se obligará a participar sólo en negocios legítimos que no contravengan la legislación vigente; y que, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato, el Proveedor y sus Partes Relacionadas cumplirán con la Normativa Anticorrupción, así como con el MPD de WOM.

c) El Proveedor se obliga a que, toda la información que presente, entregue o a la que otorgue acceso a WOM, incluyendo, pero sin limitarse a, facturas, informes, declaraciones, libros, o cualquier otra clase de documentos, sean verdaderos en su contenido, fidedignos y precisos en todas sus partes y aspectos, y describan completamente y con precisión las prestaciones, naturaleza y el destinatario de los gastos y/o los pagos realizados, e incluirá toda la información material que WOM pueda exigir con el fin de preparar con precisión sus propios libros y registros.

d) El Proveedor deberá mantener indemne a WOM (incluyendo a sus empleados, directores, representantes, consultores), de cualquier reclamo (incluyendo sin limitación reclamaciones de terceras partes, autoridades de gobierno, administrativas), acciones, procedimientos (administrativos, judiciales u otros), demandas, medidas prejudiciales, daños y perjuicios (directos, indirectos, previstos e imprevistos), sanciones, penas, intereses, gastos de cualquier tipo, sufridos por el mismo, directa o indirectamente, que derive como consecuencia de su actuación, en relación con los delitos de la Ley N° 20.393.

e) El Proveedor deberá adoptar todas las medidas técnicas, contractuales y organizativas necesarias para impedir que sus empleados, directores, dueños, representantes o consultores participen en la comisión de cualquiera de los delitos informáticos indicados en la ley 21.459 u otras que regulen esta materia, o que utilicen los sistemas informáticos del Proveedor o de WOM con ese propósito. Las medidas y controles adoptados por el Proveedor deberán tomar en cuenta el estado de la técnica y las mejores prácticas de la industria en la



materia, y no podrán ser menos exigentes que las prácticas de seguridad de la información establecidas en los estándares internacionales ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002.

f) El Proveedor deberá realizar regularmente un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas que hubiere adoptado, con miras a su mejora continua. WOM podrá participar de estos procesos y plantear observaciones al diseño, adopción e implementación de estas medidas, y el Proveedor estará obligado a acreditar que las ha subsanado y corregido, a satisfacción de WOM. Los resultados de estos informes deberán ser entregados a WOM, cuando éste se lo solicite. Asimismo, WOM estará facultado para solicitar al Proveedor toda la evidencia que demuestre el cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula.

g) El Proveedor deberá notificar a WOM si toma conocimiento de que alguno de sus Partes Relacionadas hubiere participado en la comisión de hechos que pudieren constituir un delito informático, debiendo hacer la notificación por el medio más expedito posible y sin dilaciones indebidas.

Noveno: Cumplimiento de normativa sanitaria y ambiental, manejo de residuos peligrosos. El Proveedor declara cumplir estrictamente con todas las disposiciones normativas que regulan el manejo, disposición, almacenamiento, transporte y gestión en general de los residuos (peligrosos y no peligrosos) generados por las actividades asociadas a los Servicios prestados por el Proveedor en virtud de este Anexo, dando cabal cumplimiento a lo establecido por los Decretos Supremos N° 594 y N°148, ambos del Ministerio de Salud, debiendo mantener indemne a WOM de cualquier perjuicio que su incumplimiento le pueda irrogar. Asimismo, queda absolutamente prohibido disponer o mandar a disponer residuos en lugares que no estén autorizados por la autoridad sanitaria competente, debiendo además dar cumplimiento a las políticas, estándares y procedimientos indicados por WOM, los cuales serán entregados en cada instalación o faena, según sea el caso, durante la ejecución de los Servicios objeto del presente Anexo.

En caso que el Proveedor incumpla lo dispuesto en el párrafo anterior, y sin perjuicio del deber de indemnidad en favor de WOM, este último podrá siempre y todo caso terminar el Contrato Marco y/o cualquiera de sus Anexos de Servicios de inmediato, bastando la sola comunicación enviada por correo electrónico destinada a informar de dicho término, la cual se entenderá recepcionada por el Proveedor dentro del plazo de 24 horas hábiles desde el envío de dicha comunicación. WOM no tendrá obligación alguna de indemnizar al Proveedor, debiendo sólo pagar a éste último por los Servicios efectivamente prestados hasta el día del término efectivo.

Décimo: Administrador o coordinador. WOM designa en este acto como Administrador o Coordinador a quien ejerza el cargo de Jefe de Infraestructura, que corresponde a don Sergio Guzmán, correo electrónico sergio.guzman.m@wom.cl, domiciliado en General Mackenna N° 1369, comuna y ciudad de Santiago.

El Proveedor por su parte informará al Administrador de a WOM, al correo señalado quien ejercerá las labores de Administrador o Coordinador del Proveedor, dentro de 5to día desde la celebración de este instrumento.

Décimo primero: De la vigencia del Anexo y la aplicación del Contrato Marco. El presente Anexo es de duración de indefinida a partir del día 22 de diciembre de 2023, y para efectos de su terminación aplicará lo dispuesto en el Contrato Marco, al que accede. En este sentido, WOM estará habilitado para terminar en forma anticipada –sin causa y sin expresión de ésta- el Contrato Marco y/o uno o más de cualquiera de sus Anexos de Servicios y/o más órdenes de compra.

El presente Anexo complementa el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Ingeniería, el que rige en todo aquello que no esté expresamente modificado por el presente instrumento.



Décimo segundo: Garantía de materiales e insumos que emplee el Proveedor. El Proveedor garantiza que en la implementación de los Servicios objeto del Contrato Marco, así como los que describan sus Anexos que le acceden, o bien los Servicios que pudieran agregarse mediante la suscripción de otros Anexos entre las partes en el futuro, se obligará a utilizar materiales nuevos y sin uso, entendiendo como tal todo tipo de materiales que el Proveedor utilice para instalar, ajustar, o reparar instalaciones que estén comprendidas dentro de los Servicios.

En caso que el Proveedor no cumpla con lo anterior, entendiendo como tal, el empleo de materiales usados previamente, rotos, refaccionados, hurtados o robados, y en general cualquier condición que implique no usar productos nuevos de primera categoría, implicará que WOM, a su arbitrio, podrá terminar inmediatamente el Contrato y/o cualquiera de sus Anexos de Servicios y exigir indemnización de perjuicios, sin obligación alguna de indemnizar al Proveedor, o bien aplicar una multa correspondiente al 50% del valor de la Orden de Compra respectiva, todo lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales pertinentes por los delitos que configuren los supuestos mencionados y que WOM podrá denunciar al Ministerio Público, tales como receptación, hurto, robo, entre otros.

Asimismo, los servicios a ejecutar por el Proveedor conjuntamente con los materiales que emplee e instale, deberán tener una garantía de 36 meses (salvo que la Ley o las Bases o las órdenes de compra emitidas dispongan un plazo mayor) a partir de la fecha de cierre del proyecto y deberán incluir todas las reparaciones y reposiciones sin costo alguno para WOM, quien decidirá si prosigue con acciones legales si es que procede.

Décimo tercero: Límite máximo de servicios subcontratados por el Proveedor. El total de los servicios que Proveedor encomienda a subcontratistas en ningún caso podrá superar el 50% del total de los servicios encomendados en virtud del Contrato Marco, de sus Anexos de Servicios, y de sus órdenes de compra. En caso de incumplimiento de esta obligación por parte del Proveedor, WOM podrá, a su arbitrio, retener y cobrar una multa del 40 % del valor total de la(s) Orden(es) de Compra(s) respectiva(s) que supere el límite mencionado anteriormente, o hacer efectiva la(s) Boleta(s) de Garantía y/o la(s) Pólizas de Garantía(s) y/o el o los Certificado(s) de Fianza y/o cualquier garantía entregada, por dicho monto; y/o bien optar por la resolución del Contrato Marco y/o a uno o más de sus Anexos de Servicios y/o o a uno más de las órdenes de compra emitidas, ipso facto, sin necesidad de declaración alguna por parte de WOM, bastando el aviso por carta enviada al correo electrónico del administrador del Contrato del Proveedor.

Décimo cuarto: Derecho de Retención. Las partes otorgan convencionalmente Derecho Legal de Retención a WOM, en el sentido que esta última tendrá el legítimo derecho para rehusar a la satisfacción de las sumas adeudadas por concepto de pago de los servicios del Proveedor contemplados en este Anexo, mientras se verifiquen incumplimientos o atrasos en la prestación de los mismos, de acuerdo a lo regulado en el Contrato Marco, el presente instrumento y demás documentos integrantes.

Las partes declaran que lo indicado en esta disposición es consecuencia del especial vínculo e interdependencia entre las sumas debidas y el cumplimiento de los servicios prestados en razón del carácter sinalagmático del Anexo y, por lo tanto, manifestación de las reglas generales que regulan esta clase de contratos.

En específico, en caso de verificarse un incumplimiento de las obligaciones que por este acto contrae el Proveedor o del pago de las multas que tengan lugar de acuerdo a lo indicado en el Contrato Marco, en este instrumento y demás documentos integrantes, WOM podrá retener la totalidad del monto adeudado, desde la facturación que corresponda, o hubiere correspondido, asociada al hito, o a los hitos, en que se haya producido tal incumplimiento.



La retención que pueda tener lugar en razón de lo indicado en los párrafos anteriores no requerirá calificación judicial previa. Para efectos de dar lugar a la retención, el Proveedor quedará constituido en mora, por el sólo hecho de haberse retrasado en la entrega de los servicios señalados, entregarlos parcialmente, o por haberse interrumpido la provisión de ellos, no necesitándose para efectuar la retención de requerimiento judicial o arbitral previo de WOM, al que el Proveedor renuncia expresamente.

Ambos contratantes declaran expresamente que los dineros retenidos no generarán ninguna clase de intereses financieros o de otro tipo, y que, además, en ningún caso la retención aquí referida implicará responsabilidad ulterior para WOM.

Décimo quinto: Único acuerdo. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el anexo, que lo entienden y que se sujetan a sus términos y condiciones. Asimismo, convienen en que el presente instrumento constituye a esta fecha el único acuerdo entre ellas sobre las materias objeto del mismo, prevaleciendo sobre cualesquiera otras propuestas, contratos o comunicaciones anteriores relativas al mismo objeto, sean éstos orales o escritos. En consecuencia, por la firma del presente instrumento, las partes declaran conocer y aceptar que todo otro anexo firmado entre ellas, respecto a los mismos servicios aquí indicados, queda automáticamente reemplazados por el presente, dejando sin efecto los anteriores.

Personerías. La personería de los representantes de WOM S.A. consta de escritura pública de fecha 19 de mayo de 2023 otorgada de la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery.

La personería de los representantes de INVERSIONES CGL LIMITADA consta de escritura pública de fecha 13 de abril de 2023 otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi.

El presente Anexo de se firma digitalmente, por medio de la plataforma DocuSign.

DocuSigned by:

Piero Gritti Blaschke

7D17207FA5BC4CE

PIERO GRITTI BLASCHKE

pp. INVERSIONES CGL LIMITADA

SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO

pp. INVERSIONES CGL LIMITADA

MARCELO FICA ARÁNGUEZ

p.p. WOM S.A.

FRANKLIN QUIJADA CAMPOS

p.p. WOM S.A.



Anexo 1 –Especificaciones Técnicas Construcción Infraestructura de Telecomunicaciones (OCC)

1. GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCION

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales establecen los requerimientos que deben cumplir todos los servicios y obras que se desarrollarán durante la ejecución o adaptación de Radio Bases perteneciente a WOM S.A. materia de la presente Propuesta y que pasarán a formar parte integrante del Anexo el cual será bajo la modalidad de suma alzada según las tipologías de sitios definidas.

Estas Especificaciones Técnicas se complementarán con las Especificaciones Técnicas Particulares que resulten una vez realizada la Ingeniería de detalles de cada sitio.

El Proyecto consiste en la construcción de obras civiles, eléctricas y montaje de estructuras, de un determinado número de sitios de telefonía celular que serán indicados al CONTRATISTA o PROPONENTE adjudicado y cuya ubicación comprende todo el territorio nacional.

1.2 DEFINICIONES

1.2.1 EL PROYECTO

Cuando las especificaciones se refieren a El Proyecto, se entiende el Proyecto de Expansión 2015 de WOM.

1.2.2 LA OBRA

Cuando las especificaciones se refieren a la Obra, se entiende a todos los trabajos a realizar en los sitios de telefonía, materia del presente Anexo el cual será bajo la modalidad de suma alzada bajo los precios cerrados con WOM, según la tipología del sitio encargado, no existe adicional de ningún tipo.]

1.2.3 CLIENTE

Cuando las especificaciones se refieren al Cliente, se entiende que se refiere a WOM S.A. o simplemente WOM.

1.2.4 Anexo

Es el documento legal que indica las condiciones y términos que regirán la relación entre WOM y el CONTRATISTA incluidos todos sus documentos anexos, especificaciones, correspondencia, etc.. Individualizados expresamente.

1.2.5 PROPONENTE

Cualquier empresa pre calificada por WOM e invitada a participar en el proceso de licitación del Proyecto.

1.2.6 CONTRATISTA

Cuando las especificaciones se refieran al CONTRATISTA, se entenderá que corresponde al Proponente, que resultará adjudicado una vez terminado el proceso de licitación del Proyecto y que se obliga a realizar todos los trabajos de acuerdo con lo estipulado en las presentes especificaciones.

1.2.7 ITO

Cuando las especificaciones se refieran a la ITO, se entenderá que corresponde al organismo independiente del CONTRATISTA al cual se le ha asignado la Inspección Técnica de Obra, también llamada Inspección.

1.2.8 EL TERRENO

Corresponde al entorno circundante al sitio donde se ejecutarán los trabajos, incluyéndolo y que representa típicamente las condiciones locales en las cuales se desarrollarán los trabajos.

1.2.9 DIA

Cuando las especificaciones se refieran a “día” o “días” se entenderá que corresponde a días corridos. El día ya sea corrido o hábil se considerará de 24 horas.

1.2.10 ESA

Corresponde a la estructura soportante de antenas.

1.2.11 PLAZOS

Una vez asignada el contratista tendrá 24 horas para enviar el cronograma de obra, el cual deberá incluir todas las partidas involucradas considerando (Obras Civiles, Obras Eléctricas, Logística, fabricación de accesorios menores, obras complementarias, etc.), este cronograma será revisado y validado por WOM para autorizar el inicio de obra.



El inicio de obra deberá hacerse efectivo en un plazo máximo de 2 días después de validarse y aprobar el cronograma, en caso de no hacerse efectivo el inicio de obra en el plazo señalado WOM podrá dejar sin efecto la asignación.

En el desarrollo de la construcción la ITO, hará un seguimiento a cada tarea incluida en el cronograma velará en todo momento que los plazos se cumplan según lo planificado.

WOM se reserva el derecho de poder reasignar la obra cuando estas desviaciones sean considerables, aplicar multas y congelar futuras asignaciones.

1.2.12 HITOS DE PAGOS SERVICIOS

- 30 % contra recepción Parcial

Obras civiles ejecutadas / pueden existir pendientes menores (1).

Obras eléctricas ejecutadas / pueden existir pendientes menores (1).

Prueba de energía con generador, con energía provisoria o definitiva.

Entrega de Informe fotográfico de Todo el Proceso constructivo

Del anterior WOM emitirá un informe de Observaciones y reparos a levantar en un plazo no superior a 7 días

Informe de Verticalidad (si aplica)

Informe de Tensión de Vientos (si aplica)

Informe de Torque de pernos (si aplica)

Certificado de resistencia de Hormigón

Guías de despachos

Carta de Aceptación del Propietario de los Trabajos, sin reparos de los trabajos ejecutados.

- 50 % RFI + Energía

Sitio 100 % recepcionado y aceptado en lo que se refiere a OOC y OOEE.

Entrega de Documentación As_Built (Informe fotográfico final RFI, Informe de Observaciones enviado por WOM con fotos en el mismo ángulo de pendientes levantados)

Sitio energizado.

- 20% contra Informe final auditoria en terreno de la ITO WOM

Una vez que la ITO WOM entregue el informe final de auditoria en terreno, el cual no presente ningún pendiente de ningún tipo.

Nota 1: Pendientes menores: retoques de pinturas en estructuras, limpieza del área de trabajo, ausencia de alguna fijación en cercos, parte del sellado en tuberías o pasadas de muros, aplicación de galvanizado en frio en zonas galvanizadas intervenidas.

Rotulado de cables, falta de terminales eléctricos o apriete de los mismos, sellado de tuberías eléctricas, falta de apriete fijación de canalizaciones.

1.2.13 HITOS DE PAGOS SUMINISTROS

- 30 % Recepción en Maestranza
- Informe de la ITO WOM, de recepción de la estructura en maestranza.
- Registro fotográfico de todo el proceso de fabricación.
- CheckList y protocolo de mediciones y tolerancias de fabricación s/plano de Fabricación.
- PackingList de Piezas, accesorios, fijaciones, pernos, etc.
- Certificado de calidad de acero.
- Certificado de calidad de pernos.
- Certificado de Galvanizado.
- Certificado de Pinturas.
- Certificado de Calidad de Soldadura.
- Certificado de transparencia electromagnética (en el caso de elementos de camuflaje)
- Certificado de calidad de sistema anticaída.
- Guía de despachos de suministros.
- Registro que evidencie "Pre-armado de la estructura en maestranza



- 50 % Termino de Montaje
- Informe de La ITO WOM de la recepción de Montaje.
- 20% contra Informe final auditoria en terreno de la ITO WOM
- Una vez que la ITO WOM entregue el informe final de auditoria en terreno, el cual no presente ningún pendiente de ningún tipo.

1.2.14 MULTAS

En caso que el Contratista no cumpla con el plazo establecido y acordado en el cronograma de obra, WOM podrá hacer efectivas las siguientes multas, cuyo monto será descontado del Valor de la Orden de Compra total del sitio, según sea el caso:

- Atraso mayor o Igual a 05 DIAS.....-10%
- Atraso mayor o Igual a 10 DIAS.....-15%
- Atraso mayor o Igual a 15 DIAS.....-20%

1.3 ALCANCE

El alcance de los servicios de construcción, materia de las presentes Especificaciones Técnicas incluye, pero no estarán limitados a lo siguiente:

- Visita de sitios.
- Levantamiento en terreno de la infraestructura existente.
- Movimientos de tierra y escarpe.
- Excavaciones y rellenos.
- Demolición de estructuras existentes.
- Construcción de caminos de acceso Modulo 10 Mts en Sitios Rurales
- Construcción de líneas eléctricas para suministro de energía al sitio.
- Construcción de Obras de evacuación de aguas lluvia.
- Construcción de cierros perimetrales metálicos y de madera.
- Construcción de estructuras de contención de tierras.
- Construcción de malla de tierra.
- Construcción de fundaciones de equipos y estructuras.
- Construcción de canalizaciones (escalerillas, conduits y soportes).
- Construcciones misceláneas menores (fundaciones, tabiquerías, albañilerías, etc.)
- Montaje de estructuras soportantes de antenas.
- Montaje de estructuras soportantes de equipos
- Montaje de accesorios para señalización (balizas Solar).
- Montaje de accesorios de protección contra descargas atmosféricas.
- Montaje de tableros de alumbrado y alumbrado.
- Instalaciones eléctricas misceláneas.
- Puesta a tierra de equipos y estructuras.
- Retiro de escombros a botadero y limpieza del sitio.

Mano de Obra Calificada, maquinarias, equipos menores, y cualquier otro material o servicio requerido para la ejecución completa de los servicios de Construcción y Montaje de cada uno de los sitios asignados estén o no indicados expresamente indicados, pero que resulten necesarios.

Dada la diversidad de ubicación geográfica de los sitios, la empresa CONTRATISTA deberá asignar la cantidad de recursos necesaria para la ejecución simultánea de cuantos sitios sean requeridos en los plazos fijados.

No existen Factores Zonales por los suministros y servicios, solo los transportes serán regionales.

1.4 TIPOS DE SITIOS.

Los sitios WOM se dividen en 5 tipos:

- Sitio Urbano con Torre, Monoposte, Luminaria o Paleta Publicitaria.
- Sitio Rural con Torre.
- Sitios Especiales adosados a Paletas Publicitarias. Postes Eléctricos y Luminarias.



- Sitios Azoteas.
- Sitios Colocalizados

Para un mejor entendimiento de las características de cada uno de estos sitios se adjuntan ejemplos de proyectos típicos en los anexos A, B, C y D los cuales son meramente referenciales siendo el CONTRATISTA el único responsable de verificar la validez de toda la información contenida en ellos, en particular la que se refiere al cumplimiento de las normas vigentes y de las presentes especificaciones antes de ser incorporadas al proyecto definitivo.

1.4.1 SITIOS TIPO URBANO CON TORRE, MONOPOSTE, LUMINARIA O PALETA

Los sitios tipo Urbanos constan de una torrereticulada o monoposte, Luminaria o Paleta Publicitaria), dos Gabinetes de 0,65 x 0,65 x 0,9, los cuales serán instalados en una base de Hormigón o Parrilla de equipos, malla de tierra y cercos perimetrales. Las estructuras cuentan con antenas de coberturas, de microondas, pararrayos, balizas, iluminación y otros elementos eléctricos misceláneos.

En general, existen caminos de acceso, por lo cual no hay considerado la construcción de caminos o huellas de acceso.

El contratista debe considerar dentro del precio sumaalzada:

OBRAS PREVIAS

- Instalación de Faena
- Baño Químico.
- Despeje y Limpieza del Área de la Obras (5x5 Metros)
- Limpieza final de Obra
- Retiro de escombros originados antes, durante y al final de la obra.

FUNDACION DE ESA SEGÚN ALTURA REQUERIDA.

- Excavación de fundación, según altura, todo los M3 requeridos.
- Relleno y compactación de excavación, según altura, todo los M3 requeridos.
- Esparcimiento de relleno, según altura, todo los M3 requeridos.
- Compactación de sello de fundación, según altura, todo los M2 requeridos.
- Suministro y Colocación Hormigón H5 (42KG/C/M3), según altura, todo los M3 requeridos.
- Suministro HORMIGON HN-25-90%-40 C/5-6, según altura, todo los M3 requeridos.
- Suministro, doblado y armado de Armadura A63-42H, según altura, todos los Kg requeridos.
- Suministro e Instalación de Moldajes, según altura, todo los M2 requeridos.
- Instalación y Nivelación de Pernos de Anclaje y Anclajes de Vientos, según altura, toda las unidades requeridas.
- Desmoldarte Hormigón, según altura, todo los M2 requeridos.
- Suministro y Aplicación GROUTING, según altura, todo los Lts requeridos.
- Aplicación de Pintura Impermeabilizante Igol Denso, según altura, todo los M2 requeridos.

MONTAJE DE ESA SEGÚN ALTURA REQUERIDA.

- Montaje de ESA según altura, ya sea en forma manual o con apoyo mecánico.
- Horas de Grúa.
- Suministro e instalación de soporte para baliza solar, una unidad.
- Instalación de Baliza solar, una unidad.
- Suministro e instalación de cable de acero ½" tipo tiburón, según altura, todo los ML requeridos.
- Soldadura Termofusión, según altura, toda las unidades requeridas.
- Suministro de Pararrayo Tipo Franklin, una unidad.
- Suministro e instalación Abrazaderas de fijación de cable de acero, según altura, toda las unidades requeridas.
- Suministro e instalación de pernos partidos con espiga M8, según altura, toda las unidades requeridas.



- Suministro e Instalación de aisladores de resina 35 mm con hilo M8, según altura, toda las unidades requeridas.
- Suministro e Instalación de Placa de Tierra con todo sus accesorios, según altura, toda las unidades requeridas.
- Suministro e instalación Terminal DOBLE OJO 2/0 AWG, según altura toda las unidades requeridas.
- Suministro e instalación de cable 67 mm THHN, según altura, todo los ML requeridos.

RADIER BASE DE EQUIPOS.

- Excavación Manual en terrenos Blandos y Semiduros, todo los M3 requeridos.
- Relleno de Excavación con producto de Excavación todo los M3 requeridos.
- Esparcimiento de relleno, todo los M3 requeridos.
- Compactación de sello de fundación, todo los M2 requeridos.
- Suministro y Colocación Hormigón H5 (42KG/C/M3), todo los M3 requeridos.
- Suministro HORMIGON HN-25-90%-40 C/5-6, todo los M3 requeridos.
- Suministro, doblado y armado de Armadura A63-42H, todos los Kg requeridos.
- Suministro e Instalación de Moldajes, todo los M2 requeridos.
- Desmoldarte Hormigón, todo los M2 requeridos.
- Aplicación de Pintura Impermeabilizante Igol Denso, según altura, todo los M2 requeridos.
- Suministro e instalación de BPC 200/100 con tapa, todo los metros necesarios desde el Radier a la base de la ESA.

BASE METALICA PARA EQUIPOS

- Descarga en terreno, ya sea manual o con medios mecánicos.
- Montaje en terreno, ya sea manual o con medios mecánicos.
- Anclajes a estructuras existentes, todo los necesarios.
- Torque de pernos.

CIERRES Y TERMINACIONES

- Suministro de cerco de malla Acmafor 3D con brazos, para cercar una superficie de 5 x 5 metros.
- Instalación de cerco de malla Acmafor 3D con brazos, para cercar una superficie de 5 x 5 metros.
- Suministro de portón malla Acmafor 3D 1 hojas 2,00 mts, incluye accesorios de fijaciones, herrajes y brida de aterramiento.
- Instalación de portón malla Acmafor 3D 1 hojas 2,00 mts
- Suministro e instalación de concertina y alambre de púa 3 corridas, para cercar una superficie de 5 x 5 metros.
- Suministro e instalación de candado de seguridad, una unidad.
- Suministro e instalacion de relleno de gravilla en piso espesor 7 cm, para un área de 25 m2.
- Suministro e instalación de solerilla perimetral, 20 ML.

TRANSPORTE

- Considera el precio total para cargar, transportar y descargar, todo los suministros a la zona de la obra, el transporte será según región.

1.4.2 SITIOS TIPO RURAL CON TORRE

Los sitios tipo Rurales constan de una torres reticulada, dos Gabinetes de 0,65 x 0,65 x 0,9, os cuales serán instalados en una base de Hormigón o Parrilla de equipos, malla de tierra y cercos perimetrales. Las estructuras cuentan con antenas de coberturas, de microondas, pararrayos, balizas, iluminación y otros elementos eléctricos misceláneos.

Se debe considerar la construcción de un camino de acceso de 10 mts.

El contratista debe considerar dentro del precio sumaalzada:

OBRAS PREVIAS

- Instalación de Faena
- Baño Químico.
- Despeje y Limpieza del Área de la Obras (5x5 Metros)



- Limpieza final de Obra
 - Retiro de escombros originados antes, durante y al final de la obra.
- FUNDACION DE ESA SEGÚN ALTURA REQUERIDA.
- Excavación de fundación, según altura, todo los M3 requeridos.
 - Relleno y compactación de excavación, según altura, todo los M3 requeridos.
 - Esparcimiento de relleno, según altura, todo los M3 requeridos.
 - Compactación de sello de fundación, según altura, todo los M2 requeridos.
 - Suministro y Colocación Hormigón H5 (42KG/C/M3), según altura, todo los M3 requeridos.
 - Suministro HORMIGON HN-25-90%-40 C/5-6, según altura, todo los M3 requeridos.
 - Suministro, doblado y armado de Armadura A63-42H, según altura, todos los Kg requeridos.
 - Suministro e Instalación de Moldajes, según altura, todo los M2 requeridos.
 - Instalación y Nivelación de Pernos de Anclaje y Anclajes de Vientos, según altura, toda las unidades requeridas.
 - Desmoldarte Hormigón, según altura, todo los M2 requeridos.
 - Suministro y Aplicación GROUTING, según altura, todo los Lts requeridos.
 - Aplicación de Pintura Impermeabilizante Igol Denso, según altura, todo los M2 requeridos.
- MONTAJE DE ESA SEGÚN ALTURA REQUERIDA.
- Montaje de ESA según altura, ya sea en forma manual o con apoyo mecánico.
 - Horas de Grúa.
 - Suministro e instalación de soporte para baliza solar, una unidad.
 - Instalación de Baliza solar, una unidad.
 - Suministro e instalación de cable de acero ½" tipo tiburón, según altura, todo los ML requeridos.
 - Soldadura Termofusión, según altura, toda las unidades requeridas.
 - Suministro de Pararrayo Tipo Franklin, una unidad.
 - Suministro e instalación Abrazaderas de fijación de cable de acero, según altura, toda las unidades requeridas.
 - Suministro e instalación de pernos partidos con espiga M8, según altura, toda las unidades requeridas.
 - Suministro e Instalación de aisladores de resina 35 mm con hilo M8, según altura, toda las unidades requeridas.
 - Suministro e Instalación de Placa de Tierra con todo sus accesorios, según altura, toda las unidades requeridas.
 - Suministro e instalación Terminal DOBLE OJO 2/0 AWG, según altura toda las unidades requeridas.
 - Suministro e instalación de cable 67 mm THHN, según altura, todo los ML requeridos.
- RADIER BASE DE EQUIPOS.
- Excavación Manual en terrenos Blandos y Semiduros, todo los M3 requeridos.
 - Relleno de Excavación con producto de Excavación todo los M3 requeridos.
 - Esparcimiento de relleno, todo los M3 requeridos.
 - Compactación de sello de fundación, todo los M2 requeridos.
 - Suministro y Colocación Hormigón H5 (42KG/C/M3), todo los M3 requeridos.
 - Suministro HORMIGON HN-25-90%-40 C/5-6, todo los M3 requeridos.
 - Suministro, doblado y armado de Armadura A63-42H, todos los Kg requeridos.
 - Suministro e Instalación de Moldajes, todo los M2 requeridos.
 - Desmoldarte Hormigón, todo los M2 requeridos.
 - Aplicación de Pintura Impermeabilizante Igol Denso, según altura, todo los M2 requeridos.
 - Suministro e instalación de BPC 200/100 con tapa, todo los metros necesarios desde el Radier a la base de la ESA.
- BASE METALICA PARA EQUIPOS
- Descarga en terreno, ya sea manual o con medios mecánicos.



- Montaje en terreno, ya sea manual o con medios mecánicos.
- Anclajes a estructuras existentes, todo los necesarios.
- Torque de pernos.

CIERRES Y TERMINACIONES

- Suministro de cerco de malla Acmafor 3D con brazos, para cercar una superficie de 5 x 5 metros.
- Instalación de cerco de malla Acmafor 3D con brazos, para cercar una superficie de 5 x 5 metros.
- Suministro de portón malla Acmafor 3D 1 hojas 2,00 mts, incluye accesorios de fijaciones, herrajes y brida de aterramiento.
- Instalación de portón malla Acmafor 3D 1 hojas 2,00 mts
- Suministro e instalación de concertina y alambre de púa 3 corridas, para cercar una superficie de 5 x 5 metros.
- Suministro e instalación de candado de seguridad, una unidad.
- Suministro e instalación de relleno de gravilla en piso espesor 7 cm, para un área de 25 m2.
- Suministro e instalación de solerilla perimetral, 20 ML.

TRANSPORTE

- Considera el precio total para cargar, transportar y descargar, todo los suministros a la zona de la obra, el transporte será según región.

MODULO DE CAMINO 10 METROS

- Considera la ejecución de todo el material, mano de obra, herramientas, retiro de material excedente, transporte, carga y descarga. De todo lo necesario para ejecutar 10 metros de camino de acceso al sitio proyectado.

1.4.3 SITIOS ESPACIALES ADOSADOS A PALETAS PUBLICITARIAS, POSTES ELECTRICOS, DE SEGURIDAD Y LUMINARIAS

Los sitios especiales se ubican adosados a paletas publicitarias o luminarias existentes dentro de una ciudad. En estos sitios las antenas se montarán preferentemente en soportes adosados a los postes y perfiles que componen las paletas publicitarias y alumbrado público. Se instalarán 2 gabinetes outdoor de x 0.65 x 0.65 x 0,90 m, que estará ubicado en una parrilla de piso adosada a la estructura existente o soterrados.

Se debe considerar toda la readecuación de la estructura para subir cables de energía, canalización de sistema puesta a tierra, canalización para alimentación de equipos.

En general, existen caminos de acceso, por lo cual no hay considerado la construcción de caminos o huellas de acceso y líneas eléctricas, por lo cual no debe considerarse la confección de caminos.

El contratista debe considerar dentro del precio sumaalzada:

OBRAS PREVIAS

- Instalación de Faena
- Baño Químico.
- Despeje y Limpieza del Área de la Obras (5x5 Metros)
- Limpieza final de Obra
- Retiro de escombros originados antes, durante y al final de la obra.

MONTAJE DE ESA.

- Montaje y adaptación de soportes 3 RF y 1 MMOO, con toda sus fijaciones, herrajes y perneria.
- Horas de Grúa.
- Suministro e instalación de cable de acero ½" tipo tiburón, según altura, todo los ML requeridos.
- Soldadura Termofusión, según altura, toda las unidades requeridas.
- Suministro de Pararrayo Tipo Franklin, una unidad.
- Suministro e instalación Abrazaderas de fijación de cable de acero, según altura, toda las unidades requeridas.
- Suministro e instalación de pernos partidos con espiga M8, según altura, toda las unidades requeridas.



- Suministro e Instalación de aisladores de resina 35 mm con hilo M8, según altura, toda las unidades requeridas.
- Suministro e Instalación de Placa de Tierra con todo sus accesorios, según altura, toda las unidades requeridas.
- Suministro e instalación Terminal DOBLE OJO 2/0 AWG, según altura toda las unidades requeridas.
- Suministro e instalación de cable 67 mm THHN, según altura, todo los ML requeridos.

BASE METALICA PARA EQUIPOS

- Descarga en terreno, ya sea manual o con medios mecánicos.
- Montaje en terreno, ya sea manual o con medios mecánicos.
- Anclajes a estructuras existentes, todo los necesarios.
- Torque de pernos.
- Suministro e instalación de BPC 200/100 con tapa, todo los metros necesarios desde La base de equipos a la conexión con la ESA.

TRANSPORTE

- Considera el precio total para cargar, transportar y descargar, todo los suministros a la zona de la obra, el transporte será según región.

1.4.4 SITIOS OUTDOOR AZOTEAS.

Los sitios tipo Azotea, constan de soportes distribuidos en la cubierta de un edificio, dos Gabinetes de 0,65 x 0,65 x 0,9, os cuales serán instalados en una base de Parrilla de equipos la cual será adosada a muro o anclada a piso, malla de tierra.

Las estructuras cuentan con antenas de coberturas, de microondas, iluminación y otros elementos eléctricos misceláneos.

El contratista debe considerar dentro del precio sumaalzada:

OBRAS PREVIAS

- Instalación de Faena
- Baño Químico.
- Despeje y Limpieza del Área de la Obras
- Limpieza final de Obra.
- Retiro de escombros originados antes, durante y al final de la obra.

MONTAJE.

- Montaje y adaptación de soportes 3 RF y 1 MMOO, con toda sus fijaciones, herrajes y pernería.
- Suministro e Instalación de BPC 200/100 con tapa, incluye todas las fijaciones a muro y entre tramos.
- Suministro e instalación de cable de acero ½" tipo tiburón.
- Soldadura Termofusión.
- Suministro e instalación Abrazaderas de fijación de cable de acero.
- Suministro e instalación de pernos partidos con espiga M8..
- Suministro e Instalación de aisladores de resina 35 mm con hilo M8.
- Suministro e Instalación de Placa de Tierra con todo sus accesorios.
- Suministro e instalación Terminal DOBLE OJO 2/0 AWG.
- Suministro e instalación de cable 67 mm THHN.

BASE METALICA PARA EQUIPOS

- Descarga en terreno, ya sea manual o con medios mecánicos.
- Montaje en terreno, ya sea manual o con medios mecánicos.
- Anclajes a estructuras existentes, todo los necesarios.
- Torque de pernos.
- Suministro e instalación de BPC 200/100 con tapa, todo los metros necesarios desde La base de equipos y hacia cada soporte de antena.



1.4.5 SITIOS COLOCALIZADOS.

Los sitios colocalizados, constan de soportes instalados en ESA de otros operadores dos Gabinetes de 0,65 x 0,65 x 0,9, os cuales serán instalados en una base de Hormigón o Parrilla de equipos, malla de tierra, subida de cables, tierra de equipos y Fedders

No se considera cercos, pararrayo, baliza, construcción de caminos, oct.

El contratista debe considerar dentro del precio sumaalzada:

OBRAS PREVIAS

- Instalación de Faena
- Baño Químico.
- Despeje y Limpieza del Área de la Obras (5x5 Metros)
- Limpieza final de Obra
- Retiro de escombros originados antes, durante y al final de la obra.

MONTAJE DE ESA SEGÚN ALTURA REQUERIDA.

MONTAJE DE ESA.

- Montaje y adaptación de soportes 3 RF y 1 MMOO, con toda sus fijaciones, herrajes y perneria.
- Horas de Grúa.
- Suministro e Instalación de Porta Fedders, desde la base de la ESA a cada soporte, considerar fijaciones a cuallquiertipo de estructuras, herrajes y perneria.
- Suministro e instalación Terminal DOBLE OJO 2/0 AWG, según altura toda las unidades requeridas.
- Suministro e instalación de cable 67 mm THHN, según altura, todo los ML requeridos.

RADIER BASE DE EQUIPOS.

- Excavación Manual en terrenos Blandos y Semiduros, todo los M3 requeridos.
- Relleno de Excavación con producto de Excavación todo los M3 requeridos.
- Esparcimiento de relleno, todo los M3 requeridos.
- Compactación de sello de fundación, todo los M2 requeridos.
- Suministro y Colocación Hormigón H5 (42KG/C/M3), todo los M3 requeridos.
- Suministro HORMIGON HN-25-90%-40 C/5-6, todo los M3 requeridos.
- Suministro, doblado y armado de Armadura A63-42H, todos los Kg requeridos.
- Suministro e Instalación de Moldajes, todo los M2 requeridos.
- Desmoldarte Hormigón, todo los M2 requeridos.
- Aplicación de Pintura Impermeabilizante Igol Denso, según altura, todo los M2 requeridos.
- Suministro e instalación de BPC 200/100 con tapa, todo los metros necesarios desde el Radier a la base de la ESA.

BASE METALICA PARA EQUIPOS

- Descarga en terreno, ya sea manual o con medios mecánicos.
- Montaje en terreno, ya sea manual o con medios mecánicos.
- Anclajes a estructuras existentes, todo los necesarios.
- Torque de pernos.

TRANSPORTE

- Considera el precio total para cargar, transportar y descargar, todo los suministros a la zona de la obra, el transporte será según región.

1.5 ESPECIFICACIONES Y NORMAS

Forman parte de estas especificaciones todas las NORMAS NACIONALES, las normas chilenas oficiales del INSTITUTO DE NORMALIZACION (INN) y todas las disposiciones legales vigentes que regulan la construcción de edificios, obras de telecomunicaciones, obras civiles y eléctricas en la República de Chile.

Se deja expresamente establecido que WOM exigirá el cumplimiento estricto de TODAS las normas nacionales respecto a prescripciones de seguridad en el trabajo. El CONTRATISTA deberá disponer de forma permanente, de todos los recursos necesarios para evitar accidentes que puedan afectar a los trabajadores, propietarios o a



terceros, debido a la ejecución de la obra. Sin perjuicio de lo autorizado por la inspección de los organismos que fiscalizan este rubro, la obra se deberá someter a las recomendaciones que formule el Supervisor de Obras designado por WOM en cualquier aspecto de seguridad relacionado con las personas y faenas. Por lo ya expuesto, el CONTRATISTA deberá poner en práctica lo indicado en las NORMAS INN “Seguridad en Ejecución de Obras” y “Protección del Personal”.

El CONTRATISTA deberá contratar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros según lo indicado en las Bases Administrativas.

Los trabajos a efectuar deberán cumplir con las Normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia, siempre que las últimas no contradigan a las anteriores. En especial deben cumplir las diferentes Normas de la Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles (SEC), con las circulares y resoluciones vigentes que las contemplan, y con las presentes Especificaciones Técnicas.

Para los materiales y métodos de trabajo a usar en las instalaciones de Faenas el CONTRATISTA será responsable de la aplicación de las siguientes Normas y Reglamentos:

- Ordenanza General de Construcción
- Ley General de Urbanismo y Construcción
- Normas de I.N.N.
- Reglamentos de la D.O.S. y SSS
- Reglamento de instalaciones interiores de alumbrado y fuerza motriz
- Ordenanza General del Tránsito
- Normas de seguridad en la construcción emitidas por los organismos de seguridad del trabajo.
- Código del Trabajo.

A continuación se entrega una lista no limitativa de las Normas aplicables a las Obras de este Anexo.

- Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN):
 - o NCh 170 .of 85 Asesorías y Proyectos de Ingeniería.
 - o NCh 427 .E 72 Construcción. Especificaciones para el cálculo de estructuras de acero para edificios.
 - o NCh 428 .of 57 Ejecución de construcciones de acero.
 - o NCh 431 of 77 Sobrecargas de nieve.
 - o NCh 432 .of 2010 Cálculo de la acción del viento sobre las construcciones.
 - o NCh 433 .of 96 Mod.2009+DS61-2001 Diseño sísmico de edificios.
 - o NCh 203 .of 77 Acero para uso estructural. Requisitos.
 - o NCh 206 .of 56 Acero laminado en barras para pernos corrientes.
 - o NCh 208 .of 56 Acero laminado en barras para tuercas corrientes.
 - o NCh 209 .of 71 Acero planchas gruesas para usos generales.
 - o NCh 212 .of 71 Acero planchas delgadas laminadas en caliente, para usos generales.
 - o NCh 217 .of 68 Acero planchas delgadas para usos estructurales.
 - o NCh 300 .of 77 Ingeniería Mecánica. Pernos, tuercas y accesorios. Terminología, nomenclatura y designación.
 - o NCh 301 .of 63 Pernos de acero con cabeza y tuerca hexagonales.
 - o NCh 350 of. 60 Instalaciones eléctricas provisionales en la construcción
 - o NCh 1537 .of 86 Diseño estructural de edificios. Sobrecargas permanentes y sobrecargas de uso.
 - o NCh 2123 of 96 Albañilería Confinada-Requisitos de diseño y cálculo.
 - o NCh 2369 of 2003 Diseño sísmico de estructuras e instalaciones industriales.
- Normas American Institute for Steel Construction (AISC):
 - o Specification for the design, fabrication and erection of structural steel for buildings.
 - o Specification for structural joints using ASTM A325 or A490 bolts.
- Normas American Society for Testing Materials (ASTM):



- o ASTM A325 Specification for high strength bolts for structural steel joints including suitable nuts and plain hardened washers.
- Normas American Concrete Institute (ACI):
- o Building Code Requirements for Reinforced Concrete ACI-318.
- Normas Americanas para el diseño de estructuras de soporte de antenas y fundaciones:
- o Structural Standard for Steel Antenna Towers and Antenna Supporting Structures TIA/EIA222-F.
- o ASCE Manual N°52: Guide for the Design Of Steel Transmission Towers.
- o ASCE Manual N°72: Design of Steel Transmission Pole Structures
- o "TRANSMISSION STRUCTURES" Publicación del US Bureau of Reclamation para el diseño de fundaciones de estructuras soportantes de antenas.
- Normas American Welding Society (AWS):
- o AWS D2.2-75 Structural Weilding Code.
- o AWS D5.1.81 Specification for cover Carbon Steel Arc Welding Electrodes.
- o AWS A5.17-81 Specification for Low Alloy Steel Cover Arc Welding Electrodes.
- o AWS A2.17-80 Specification for Carbon Steel Electrodes and Fluxes for Submerged Arc Welding.
- Normas de Seguridad Industrial
- o NCh 347 of. 55 Prescripciones generales de seguridad de la demolición.
- o NCh 349 of. 55 Prescripciones de seguridad en excavaciones.
- o NCh 348 .E 53 Prescripciones generales acerca de la seguridad de los andamios y cierres provisionales.
- o NCh 348 of. 72 Prescripciones generales de seguridad en andamios y Cierros provisionales.
- o NCh 351 of.56 Prescripciones generales de seguridad para escalas portátiles de madera.
- o NCh 388 of. 55 Prevención y extinción de incendios en almacenamiento de materiales inflamables.
- o NCh 389 of.72 Almacenamiento de sólidos, líquidos y gases inflamables
- o NCh 428 .of 51 Protecciones de uso personal.
- o NCh 436 .of 51 Prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.
- o NCh 437 .of 51 Protección del personal que trabaja en fundiciones.
- o NCh 441 .of 57 Cinturones de seguridad.
- o NCh 461 .of 77 Casco de seguridad para uso industrial.
- o NCh 502 .of 69 Guantes de seguridad.
- o NCh 721 .of 71 Protección personal, calzado de seguridad.
- Normas de Seguridad Industrial
- o NEC NationalElectricalCode
- o NChelec. 2/84 Elaboración y Presentación de Proyectos.
- o NChelec. 4/2003 Instalaciones Interiores en Baja Tensión.
- o NChelec. 10/84 Trámite para la Puesta en Servicio de una Instalación Interior.

Toda discrepancia entre instrucciones y normas se resolverá en el sentido de la mejor terminación del proyecto a juicio de WOM.

2 ESPECIFICACION TECNICA DE CONSTRUCCION

2.1 CONTROL DE CALIDAD

WOM entiende que el control administrativo interno, propio de una obra es competencia del CONTRATISTA; no obstante, se exigirá que la conducción de los aspectos técnicos se realice de manera tal, que haga posible que WOM pueda mantener una atención permanente sobre los mismos, particularmente, en el control sobre procedencia, calidad, flujo y oportuna provisión de materiales, equipos, herramientas y maquinaria en buen estado de funcionamiento y mano de obra calificada.

Las especiales características de una construcción de esta índole requieren cuidadoso estudio de la propuesta y perfecta ejecución; por este motivo todas las dudas deberán resolverse por escrito durante el estudio de la propuesta. WOM no aceptará posteriores interpretaciones por parte del CONTRATISTA, de ninguna partida de



la construcción o procedimiento que no hubiese sido aclarado oportunamente en la forma antedicha. Aquellos aspectos no aclarados durante esta etapa serán resueltos por WOM a su solo juicio.

2.2 PROTECCIONES

Conforme a esta cláusula, el CONTRATISTA asume la plena responsabilidad de subsanar a su costo cualquier daño que sea atribuible a la realización de las obras, o a consecuencia de ellas.

2.3 RESPONSABILIDAD DE BUENA EJECUCIÓN

El CONTRATISTA será responsable de toda reposición, picado, demolición, refacción, o cambio parcial o total de las obras que deba efectuar debido a su falta de coordinación, mala ejecución o rechazo por parte de la ITO.

2.4 MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Todos los materiales serán nuevos sin uso, de origen claro y Proveedor conocido. Su procedencia será corroborada por el certificado de origen respectivo. La Inspección Técnica no aceptará ninguno cuya composición sea cuestionada, o no esté claramente especificada.

Las Especificaciones Técnicas se refieren, en especial, a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción. Los de uso transitorio como ser cierros, andamios, etc., quedan a opción del CONTRATISTA y son de su responsabilidad, sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones que imparta la ITO (Inspección Técnica de Obra), si a juicio de ésta no se cumpliera con las indicaciones dadas.

2.5 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Se entiende que serán de primera clase, debiendo su provisión ajustarse a las normas y ensayos para cada uno de ellos consignados, o de acuerdo a las indicaciones de los fabricantes, en los casos en que se establezcan marcas determinadas. Antes de depositar en el lugar de la obra los materiales que se van a emplear, el CONTRATISTA deberá presentar a la ITO una muestra de cada uno de ellos para su revisión y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en ella.

Cuando el CONTRATISTA esté obligado a emplear un material de marca o calidad determinada o cuando también solicite una sustitución o modificación que se estimase procedente, dicha sustitución deberá ser debidamente fundamentada y calificada para su VºBº por la ITO.

Las marcas de materiales que se especifican, se denominan sólo a título referencial.

El CONTRATISTA estará obligado a mantener al menos la calidad, presentación y características equivalentes a las del producto mencionado.

Abastecimiento y Calidad de los Materiales

La ITO autorizará el uso de un determinado material solamente cuando, de acuerdo a los correspondientes certificados de Análisis de Laboratorio, se compruebe que cumplen las especificaciones correspondientes.

Se usará acero estructural de las siguientes calidades:

- Perfiles T o doble T : A42-27ES
- Perfiles plegados : A42 - 27 ES
- Planchas : A42 - 27ES
- Perfiles laminados : A42-27ES y ASTM – A36
- Fierro redondo : SAE1020 (en tiras y no en rollos)
- Tubos
- Cantoneros torre autoportada : ASTM A53 Gr. B
- Cantoneros torre ventada : ASTM A53 Gr.Aó ISO 65 serie II
- Cañerías : ASTM 106 Gr.B, SCH 40
- Cable para contravientos : Cable de acero galvanizado RETENIDA 1*7.

Se exigirá el certificado de calidad respectivo. Se utilizarán perfiles nacionales o importados laminados, soldados y/o doblados. En caso de materiales o perfiles importados deberán ser de calidad equivalente, lo cual será aprobado por la ITO.



Todos los perfiles angulares serán laminados salvo indicación contraria. No se aceptarán angulares doblados a menos que se especifique claramente en los planos de diseño.

Los perfiles T y doble T serán soldados longitudinalmente mediante soldadora de arco sumergido.

Todos los pernos de unión serán de alta resistencia y deberán cumplir con la Norma ASTM A325.

Todos los pernos A325 llevarán golilla plana y de presión de la misma calidad y deberán ser galvanizados en caliente según norma ASTM A153.

Las tuercas serán grado 2 hexagonales del tipo alto y deberán cumplir con la misma norma. Serán refrentadas por el lado que tengan contacto con la golilla.

Los pernos A325 se apretarán con llave de torque. Para el cálculo del torque se procederá según instrucciones del fabricante, en caso de no existir éstas, se utilizarán los coeficientes publicados por el "Industrial FastenersInstitute".

El CONTRATISTA deberá antes de iniciar el montaje, entregar certificados de origen y calidad de los pernos y los antecedentes sobre los torques a usar, lo cual será revisado por la ITO y aprobado por escrito su uso.

No se permitirá hilo en las zonas de corte de los pernos.

Las tolerancias de fabricación de perfiles serán las contenidas en las Normas NCh 428 .of 57 y NCh 730 .of 71. En todo caso, se deberá evitar el efecto acumulativo de ellas.

Salvo indicación contraria de la ITO, se deberá realizar un pre armado en negro de las estructuras en la maestranza, a objeto de verificar el calce de las sub estructuras y corregir los defectos que ahí se indiquen.

El pre armado deberá ser recibido por la Inspección Técnica.

El material, antes y después de elaborado será almacenado sobre caballetes u otro tipo de soportes adecuados, aprobados por la Inspección Técnica. El material se mantendrá limpio de tierra, grasas u otros elementos extraños.

La maestranza deberá asegurar que al cargar las estructuras para su despacho, éstas no sufran ningún daño, si esto no se cumple la ITO podrá pedir el reemplazo de las piezas dañadas. El costo de este embalaje debe ser considerado por el fabricante dentro de su oferta.

Todo despacho de estructuras a obra deberá ser aprobado por la ITO en la guía de despacho respectiva, además cada elemento fletado deberá llevar la marca de aprobación de la Inspección Técnica. Si lo anterior no se cumple se podrá devolver el material desde la obra a maestranza, sin tener derecho el CONTRATISTA a indemnizaciones posteriores.

2.6 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El CONTRATISTA deberá tener bajo su responsabilidad, en la faena, y en una carpeta protegida de eventuales daños, toda la documentación técnica necesaria (planos, detalles, especificaciones técnicas, información complementaria y particular) que permitan la construcción de dicha obra. Constituirá falta grave que el Encargado de las obras no tenga conocimiento de lo antes mencionado y no los utilice en todo momento.

El CONTRATISTA deberá mantener un juego de planos APROBADOS PARA CONSTRUCCIÓN, o versiones superiores donde se indicarán todos los cambios que estando autorizados previamente por WOM sean incorporados a las obras. Esta información constituirá la base para la confección de los planos finales "como construido" o "as-built" estos serán confeccionados por el CONTRATISTA y no generaran un costo adicional a WOM

Por otra parte, se consideran integrantes de estas especificaciones los siguientes documentos oficiales: La Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, los Reglamentos Generales de Alcantarillado y Fuerza Eléctrica y la Ordenanza Municipal correspondiente. Así también, las Normas INN, en todas aquellas disposiciones que inciden en los materiales y faenas aquí especificadas.

Finalmente el PROPONENTE deberá considerar incluidas todas las partidas procedimientos que, aunque no estén mencionadas en estos antecedentes, corresponden a una buena construcción y complementen a la obra en su caso particular todo esto estrá incluido en la modalidad de sumaalzada y no generarán en ningún caso costos adicionales para WOM

2.7 LIBRO DE OBRA



El CONTRATISTA estará obligado a llevar y conservar bajo su custodia en las oficinas de faena, un libro foliado, correlativo, en triplicado y autocopiativo, como también un archivo de obra en donde mantendrá debidamente ordenados todos los certificados de ensayos de materiales remitidos o solicitados a los laboratorios respectivos cuando corresponda.

El libro de Obras será usado para comunicaciones de carácter técnico y de uso diario. Aquellos temas de tipo Contractual deberán además ser formalizados vía correo al Administrador del Contrato por parte de WOM.

Todas las instrucciones que emanan de la Inspección Técnica deberán quedar estampadas en este libro y debidamente firmadas por el Profesional responsable y por el Jefe de Obra del CONTRATISTA. El original será para la ITO, el duplicado para el CONTRATISTA y el triplicado quedará en el talón, en el archivo de la obra que es del Mandante. Así como, las modificaciones introducidas al proyecto durante el desarrollo de las obras. Las modificaciones deberán contar con la aprobación por escrito de la ITO. Una vez terminado el trabajo, estos planos deberán ser entregados a la ITO como planos "As Built" de las instalaciones.

Además, el CONTRATISTA deberá llevar un Libro de Obras como registro único, cronológico, donde se describirá brevemente el caso tratado con la indicación del plano o documento comprometido y los cambios adoptados. El Libro de Obras deberá ser firmado por el CONTRATISTA y por la ITO para que tengan validez.

Bajo la responsabilidad del CONTRATISTA, y bajo su custodia el profesional a cargo de la obra, mantendrá en la Oficina de la faena un archivo de los siguientes documentos debidamente encuadernados y ordenados:

- Libro de Obra
- Especificaciones Técnicas Generales Construcción.
- Bases Técnicas Generales
- Handbook.

Selección completa de planos. Sin perjuicio de la cantidad de planos que sea necesario mantener en el archivo del CONTRATISTA de la obra, se mantendrá una selección completa de los planos con la última revisión, debidamente encuadernada, desde la iniciación hasta el término de los trabajos.

Juego de planos con modificaciones "as-built".

- Certificados de ensayo de materiales.
- Especificaciones Técnicas.
- Si se presentan dudas sobre el contenido de alguna norma INN citada, el CONTRATISTA deberá traer a la obra la norma en cuestión.
- Aclaraciones
- Correspondencia en relación con el desarrollo de la obra.

2.8 PROFESIONAL A CARGO

El CONTRATISTA deberá considerar dentro de la organización de su trabajo un encargado de obras (Jefe de Obras) con al menos cinco años de experiencia en obras similares, permanentemente en el sitio durante toda la etapa de construcción.

Asimismo, deberá estar presente en el sitio en construcción al menos dos horas diarias y durante todas las actividades críticas de la construcción, un profesional de la construcción (arquitecto, ingeniero o constructor civil) quien deberá ser el responsable directo de la obra y estar en forma diaria a cargo de la misma. Esta persona deberá disponer de un teléfono celular operativo y a su cargo a fin de ser ubicable permanentemente.

2.9 SUBCONTRATOS

Todo subcontratista que participe en el desarrollo de las Obras deberá contar con la aprobación previa de WOM para lo cual el PROPONENTE deberá indicar en su oferta el listado de los mismos y los trabajos que ejecutará.

En los trabajos de Subcontratos que correspondan, principalmente en instalaciones de especialidades, WOM se reserva el derecho de rechazar a cualquier Subcontratista que se objete o haya sido objetado en su resultado o desempeño en trabajos anteriores y de naturaleza similar a los que pretenda realizar en esta oportunidad.

Igualmente WOM ejercerá el mismo derecho frente a cualquier otro CONTRATISTA que no estando afecto a esta restricción no pueda demostrar oportuna y fehacientemente estar cumpliendo los procedimientos establecidos ni usando personal o maquinaria, equipo y materiales apropiados.



2.10 AREA DEL CONTRATISTA

WOM hará entrega al CONTRATISTA los terrenos donde ejecutará las obras de acuerdo a los planos, especificaciones y otros documentos del Anexo.

Dentro de estas áreas el CONTRATISTA será plenamente responsable de la total atención del sitio, en situación que no produzca ningún tipo de daño ni inseguridad, siendo además absolutamente responsable de cualquier tipo de daño que se produzca a terceros.

Asimismo, la utilización por parte del CONTRATISTA de sectores fuera de los terrenos entregados por WOM como áreas de acopio de materiales, instalaciones de faenas, caminos o sendas de penetración, serán de su total y exclusiva responsabilidad y costo del CONTRATISTA

Además, donde se requiera la aprobación de la ITO conforme a estas especificaciones y otros documentos del Anexo, dicha aprobación no liberará al CONTRATISTA de sus deberes y responsabilidades conforme al Anexo.

El CONTRATISTA deberá mantener la limpieza de los equipos y de las áreas de trabajo bajo su cargo y se obliga a no dar, ni permitir, otros usos de las instalaciones que no sean las específicas, para las cuales fueron proyectadas.

El CONTRATISTA deberá mantener cercada, delimitada, señalizada, el área de trabajo.

El CONTRATISTA deberá proteger baldosas, pisos, techos y cubiertas, paneles y muros de los daños ocasionados por el uso de maquinarias, andamios, escaleras, etc., dotando de una adecuada protección cada uno de estos equipos.

Será responsabilidad del CONTRATISTA todo daño ocasionado a instalaciones ya construidas (ascensores y pasillos del edificio, entre otros) y deberá reparar todos aquellos puntos donde dañe e incluso pintar si el lugar estaba pintado.

El CONTRATISTA será responsable de las reparaciones y terminaciones de las obras existentes o en ejecución por terceros, que sufran daños o alteraciones durante el desarrollo de los trabajos de su competencia.

Todos los escombros, desechos y basuras propios de una faena, deben ser retirados diariamente desde el lugar de trabajo en su totalidad. La pintura y el aseo del sector de trabajo deben ser mantenidas libres de suciedad. Cualquier daño a la pintura deberá ser corregido y pagado por el CONTRATISTA de la obra previo a la recepción final.

2.11 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El CONTRATISTA deberá proporcionar y costear todos los materiales, obra de mano calificada, equipos y maquinarias para la ejecución total del proyecto, incluyendo los caminos de acceso, líneas eléctricas que se requieran para la extensión hasta los empalmes eléctricos.

Las obras de extensión de red para los empalmes eléctricos, las ejecutará directamente el CONTRATISTA y serán canceladas por WOM incluidas en el valor a suma alzada cotizado para cada sitio. El CONTRATISTA preparará y entregará a WOM toda la documentación requerida para la tramitación con los organismos correspondientes, tanto para permisos de construcción como para gestión de empalmes como para los estudios la factibilidad de empalmes y aumentos de potencia que fueren necesarios.

La documentación requerida para que WOM efectúe el trámite de permisos ante los organismos correspondientes, entre ellos el SEC para el caso de los empalmes o aumentos de capacidad, deberán ser entregados con la suficiente antelación. Los atrasos en la gestión de estos permisos derivados de falta de conformidad en la documentación entregada por el CONTRATISTA no darán derecho a aumentos de plazo por parte de este último.

2.12 SEÑALIZACIÓN DE FAENA

Si fuese necesario, el CONTRATISTA deberá colocar, de acuerdo a las normas e instrucciones de la Inspección, la debida señalización de advertencia y peligro, incluyendo luces y serenos permanentes, que indiquen con anticipación en la obra, los sectores en que se está trabajando, y proteger las zonas de peligro con barreras u otros sistemas de señalización o protección que impidan el acceso a personas y vehículos no autorizados en la zona.



Si correspondiera, toda barrera colocada sobre la calzada deberá estar convenientemente señalizada con luces rojas y pintura o huincha refractante. La calidad de las instalaciones de las luces debe ser según normas y al menos que su funcionamiento no pueda ser afectado por lluvia u otras causas previsibles.

2.13 VISITA A TERRENO

El PROPONENTE deberá examinar cuidadosamente el terreno sobre el cual se desarrollarán las obras, verificando dimensiones, características y ubicación de construcciones existentes, instalaciones provisionales, condiciones locales en que se ejecutarán las obras y otros aspectos pertinentes al desarrollo de los trabajos.

2.14 CERTIFICADOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El CONTRATISTA tendrá la obligación de entregar a WOM todos los certificados, manuales de mantenimiento y de operación de los equipos, ya sean de su suministro o que por ser parte del sistema general haya estado en manos del CONTRATISTA la documentación para la puesta en servicio.

2.15 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de todos los trabajos consultados en el proyecto, incluidas las pruebas parciales y totales de funcionamiento.

El personal del CONTRATISTA, debe ser altamente calificado e idóneo para las funciones específicas que realice. Esto considera disponer del mejor equipo de profesionales para cubrir todos los requerimientos que son necesarios para la buena ejecución y terminación del proyecto.

Antes de iniciar las obras, el CONTRATISTA deberá revisar cuidadosamente toda la información que le entregue WOM y deberá consultar a la Inspección Técnica de Obras (ITO) oportunamente cualquier duda, discrepancia o problema de interpretación del proyecto, y/o aplicabilidad de alguna norma o criterio.

Será responsabilidad del CONTRATISTA proveer toda la documentación requerida para las tramitaciones ante el SEC (Superintendencia de Servicios Eléctricos) para la obtención de permisos provisionales y definitivos de la instalación.

El CONTRATISTA deberá verificar los datos, ubicación exacta, distancias y niveles indicados en los planos, con objeto de tener una clara visión de las condiciones reales de terreno.

El CONTRATISTA deberá solicitar la aprobación escrita de la ITO para los siguientes tipos de actividades:

- Documentos de avance y control de obras.
- Cambios o modificaciones acordados en los planos y documentos.
- Uso de materiales de su suministro no indicadas en los planos o que constituyan desviaciones a lo indicado en las Especificaciones técnicas o en su oferta, en ese orden de prelación.
- Cumplimiento de exigencias de calidad de ejecución de trabajo o manipulaciones de equipos y materiales que hayan sido motivo de observaciones o reparos.
- Soportes para equipos de su fabricación.
- Pruebas parciales de funcionamiento.
- Pruebas finales, puesta en servicio y entrega final de las instalaciones.
- Retiro de equipos o materiales desde bodega del Proveedor
- En general, de cada una de las etapas de la construcción (Sello de fundaciones, enfierraduras, hormigonado, montaje, etc.).

El CONTRATISTA deberá dar fiel cumplimiento, sin excepción alguna, a las Normas de Seguridad aplicables. Si es necesario, el CONTRATISTA deberá solicitar por escrito la ratificación a la ITO de la interpretación de algún aspecto particular de estas normas.

Deberá proveer un experto en Prevención de Riesgos quién, entre otras tareas, deberá entregar un informe mensual de estadística de accidentes, de manera de dar cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes.

El CONTRATISTA deberá resolver cada problema planteado a la brevedad y no exceder el plazo estipulado por la I.T.O.



El CONTRATISTA tendrá la obligación de ver personalmente el terreno y será de su cargo el despeje de cualquier elemento superficial que pueda interferir en el normal desarrollo de la obra.

3 ESPECIFICACION TECNICA DE EXCAVACIONES, RELLENOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

3.1 TRAZADOS Y NIVELES

Para realizar el trazado el CONTRATISTA deberá cumplir a satisfacción del Supervisor de Obras las siguientes acciones previas:

- Verificación de las dimensiones y ángulos del terreno y puntos de referencia
- (Punto de referencia) entregados por el proyectista.
- Ejecución de niveles y trazados de acuerdo a planos.
- Comprobación de emplazamiento junto con la ITO.
- Correcciones y nueva presentación si fuese necesario.
- Trazado del Norte geográfico desde el centro de la torre.

Se define como nivel +0.00 m, el nivel entregado en los planos correspondientes al sitio a construir.

El trazado se deberá presentar en cerco nivelado, conteniendo todos los ejes en alambres, debidamente identificados.

El trazado del cerco se realizará con estacas en sus vértices y trazos claros en el suelo y el centro del eje de la ESA

Una vez comprobado el correcto emplazamiento de las obras proyectadas, de acuerdo a los planos se replanteará en el terreno el trazado y los niveles para la aprobación definitiva de la ITO, de lo cual se dejará expresa constancia en el libro de obras.

Solo podrán iniciarse las faenas de excavación después de obtenida esta aprobación.

3.2 EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA

Se deberán realizar las excavaciones y rellenos requeridos de manera de conformar la base de emplazamiento de la ESA de acuerdo con los niveles indicados en los planos del proyecto. Los taludes de estas excavaciones deberán ser tales que aseguren que no se producirán desprendimientos que puedan afectar la seguridad de los trabajos ni la posterior operación. Sin perjuicio de lo anterior Los taludes máximos serán 1:1.

Dentro de las excavaciones estarán incluidas las labores que necesiten de métodos especiales, entre éstos se mencionan las tronaduras, las cuales deberán quedar previamente cotizadas por metro cúbico removido, mejoramiento de suelo, agotamiento de napas, incluidos dentro del valor sumaalzada cotizado por el CONTRATISTA,

Se deberán tomar todas las precauciones para proteger al personal y construcciones aledañas.

Las excavaciones para fundaciones se ejecutarán en concordancia con los planos respectivos, en cuanto se refiere a profundidad, anchos y longitud de ellas.

En caso de sobre excavación por errores de cotas del sello de las excavaciones o de su ancho, el relleno se deberá ejecutar en conjunto con las fundaciones, empleando el mismo material de relleno especificado para éstas.

Si en algún punto de las excavaciones el terreno no tuviera la consistencia prevista, el CONTRATISTA deberá dar aviso a la ITO a fin de que se le indique las medidas del caso particular.

El CONTRATISTA deberá entregar a la ITO las excavaciones terminadas con su sello perfectamente horizontal y sus paredes verticales y obtener de ella la aprobación sin el cual no podrá continuar con las siguientes etapas de los trabajos.

El sello de fundación deberá tener la capacidad de soporte acorde con lo especificado en las memorias de cálculo y planos del proyecto. Si existiesen dudas respecto de la capacidad de soporte del suelo el CONTRATISTA efectuará los ensayos que correspondan de manera de certificar que el sello de fundación cumple con los requerimientos del Proyecto.

Se deberá contemplar en todas sus partes la N.Ch. Nº 349 Of.55 Prescripciones de seguridad en excavaciones. Los últimos 10 centímetros de excavación se deberán realizar con herramientas manuales.



El sello de excavaciones deberá considerar la penetración de la fundación indicada en planos en el punto de menos cota del terreno a excavar.

3.3 FONDO DE EXCAVACIONES

El fondo de las excavaciones deberá quedar perfectamente horizontal y formar ángulos rectos con todas sus caras laterales. Antes de concretar deberán regarse los heridos si están secos o drenarse en caso de tener agua.

3.4 ENTIBACIONES Y REFUERZOS

El CONTRATISTA queda obligado a estudiar y ejecutar las entibaciones y refuerzos necesarios en caso de terreno sin cohesión, para la debida seguridad de los trabajos.

3.5 TERRENO DE FUNDACIÓN

Salvo indicación especial en los planos de fundación, las excavaciones penetrarán 20 cm como mínimo en terreno ripioso u otro que se estime apto para fundar.

3.6 SOBRE EXCAVACIÓN

Todas las mayores excavaciones no estipuladas en los planos de fundaciones se rellenarán por cuenta del CONTRATISTA con hormigón de 170 Kg-c/m3 no controlado.

3.7 RELLENOS

En caso de requerirse rellenos no estructurales, es decir rellenos que no comprometen el sector de fundaciones de estructuras, Base de equipos, se consulta el siguiente procedimiento:

Sobre el terreno rebajado y limpio de materia contaminante se ejecutará un apisonado con compactador mecánico recuperando las condiciones naturales de terreno.

Una vez compactado el terreno natural se rellenará por capas sucesivas de 20 cm de espesor máximo mediante compactador mecánico, hasta lograr la cota deseada.

4 ESPECIFICACION TECNICA DE CONSTRUCCION DE FUNDACIONES

4.1 FUNDACIONES

Las fundaciones se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos del Proyecto. Se considera obligatoria en todas sus partes la aplicación de la NCh N° 170 Of. 85 "Hormigón - Requisitos Generales".

4.2 DOSIFICACIONES MÍNIMAS

- Fundaciones armadas: Para el caso de fundaciones armadas, la calidad del hormigón a utilizar será H25 según NCh170, con nivel de confianza del 90%.

• Todos los cimientos armados se fundarán sobre un emplantillado de 170 Kg. C / m3 de 5 centímetros de espesor mínimo.

La colocación y curado de los hormigones se ejecutará de acuerdo a lo establecido en la N.Ch N° 120 Of. 85 "Hormigón y Pavimentos". Además, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones anexas:

- Humedecer adecuadamente todas las paredes y fondo de las excavaciones y moldajes previos al hormigonado.
- El vibrado del hormigón se ejecutará por capas sucesivas, no mayores de 30 cm. de alto empleando vibrador mecánico de inmersión.

4.3 ENFIERRADURAS

Considera acero sin uso tipo A63-42 H. En todo caso las calidades y dimensiones para las enfierraduras quedarán establecidas por las memorias de cálculo del proyecto aprobadas por WOM.

Para radiers armados, malla electro soldada AT56-50H.

Los empalmes deberán tener una longitud mínima de 60 diámetros; no deberán aparecer más de 25% de barras empalmadas en cada sección.

Todas las amarras serán dobles "8" con alambre negro N°18, no se permiten empalmes ni añadiduras.

La cuantía mínima promedio será establecida por el ingeniero calculista y deberá cumplir con los requerimientos indicados en las normas.

Los dobleces de las barras deberán tener un radio de curvatura mínima de 3,5 diámetros.



Los recubrimientos mínimos de la enfierradura deberán ser de 5 cm en hormigones expuestos a la intemperie, y de 7 cm en hormigón en contacto permanente con el suelo natural.

Estas irán amarradas con alambre negro Nº 18.

Es obligatorio el uso de separadores, usando como mínimo 5 unidades por metro cuadrado.

4.4 FUNDACIONES Y EXCAVACIONES

Las excavaciones para fundaciones de bases de equipos serán tales que aseguren una perfecta y segura estabilidad, teniendo presente que los equipos no pueden ser afectados y/o dañados por descenso del suelo, deberán tener como sección mínima 1,6 x 0,8 m y una profundidad mínima de 0,2 m.

El fondo de las excavaciones deberá quedar perfectamente horizontal y libre de materias sueltas. Las excavaciones deberán hacerse con paredes verticales. En el caso de terreno desmoronable, todo el material de que resulte de la excavación deberá retirarse a más de 8.00 m de los bordes de la excavación y llevarse a botadero. Este material no podrá usarse para relleno estructural en la obra.

En caso de que el terreno fuere desmoronable en algún punto se deberá emplear moldajes adecuados o bien chicoteado con mortero, dosificación 1/1.

Se debe considerar además, un emplantillado H-10 de 5cm y una base estabilizada como mejoramiento del suelo superficial.

Si los equipos son montados sobre una plataforma metálica (sitios en azoteas), ésta debe considerar la acción sísmica de la zona 3 NCh 433 considerando un coeficiente de importancia $I=1.2$, no siendo necesario considerar sismo vertical.

Por consideraciones de seguridad, se deben adoptar estas consideraciones de diseño para todos los equipos montados sobre plataformas metálicas, salvo que el Proveedor del equipo considerado posea especificaciones más exigentes para el diseño de los soportes.

Los hormigones deben ser en lo posible premezclados o en su defecto elaborados en betonera. No se admitirá revoltura o preparación manual. Los hormigones deberán ser fabricados y colocados según la Especificación Técnica S-101/87 del Instituto Chileno del Cemento y del Hormigón.

Se deberá efectuar el hormigonado de una sola vez. De existir uniones, estas deberán ser lavadas, retirándose todo el material suelto antes de hormigonar; dichas uniones se harán en las partes menos solicitadas, en ángulo de 45 grados y deberán ser autorizadas expresamente por la ITO, se deberá usar en estos casos puente de adherencia epóxico Colma fix 32.

4.5 FUNDACIONES DE E.S.A

Será de las dimensiones según cálculo de cada ESA, del tipo monoposte, autosoportante de tres patas, contraventada, paleta publicitaria, luminaria, según corresponda en cada sitio y deberá estar certificada por el Ingeniero Calculista.

Los volúmenes finales se ajustarán de acuerdo si la ESA especificada en cada sitio según ESA definida, en cuyo caso se deberá considerar la excavación de las fundaciones.

La excavación deberá tener paredes perfectamente verticales, todo el material de la remoción deberá retirarse a más de 8.00 m de los bordes de la excavación y llevarse a botadero.

Este material no podrá usarse como relleno. Todo relleno estructural deberá hacerse conforme a la indicación del calculista.

El fondo de la excavación deberá limpiarse y retirarse todo el material suelto. El sello de fundación será recibido por el ingeniero Proyectista o quien él designe medida del avance de la excavación, y en tanto sea necesario, se deberá chicotear las paredes con lechada de cemento, con una relación agua/cemento = 1:1.

Se consulta hormigón H-25 con nivel de confianza de 90%. La fundación deberá ser hormigonada contra terreno, de una sola vez. En esta etapa deberán quedar insertos los pernos de anclaje, provistos por el fabricante de la torre de acuerdo a una plantilla proporcionada por el Supervisor de la obra al inicio de las faenas.

El detalle específico estructural de fundaciones será entregado por WOM. al momento de iniciarse las obras a fin de ajustar cubriciones.



Deberá ejecutarse un grouting de nivelación del espesor indicado en los planos, se utilizara SikaGrout, con las recomendaciones del fabricante.

4.6 RELLENO BAJO PAVIMENTO Y RADIERES

4.6.1 COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL

Sobre el terreno libre de capas vegetales y materias orgánicas, se ejecutará un apisonado con compactador mecánico o vibrador de 60 Kgs de peso como mínimo o según indique el proyectista.

4.6.2 RELLENO

Sobre el terreno compactado se colocará capas sucesivas de material proveniente de las excavaciones, siempre que se trate de material granular bien graduado, previa aprobación de la ITO, de 20 cm de espesor, libre de escombros, materias orgánicas y desechos, moderadamente regadas y compactadas mecánicamente. Si el material de relleno contiene más de un 15 % de fino, (malla Nº 200), deberá ser mejorado con grava de diámetro máximo de 5 cm, en un porcentaje mínimo de 30 %.

El nivel superior de los rellenos se determinará en función del espesor de radier y los tipos de pavimentos, consignados en los planos y especificaciones.

4.6.3 PROVISIÓN DE MATERIAL DE RELLENO

Como material de relleno deberá utilizarse material producto de la excavación hasta cota 1.00 m del piso terminado.

4.6.4 RADIER DE HORMIGÓN

El nivel superior de los radiers, se dejará a la cota conveniente al tipo de pavimento especificado.

Sobre los rellenos compactados, se colocará una capa de 10 cm de espesor de ripio, y como barrera contra la humedad se colocará un film de polietileno de 0,2 mm de espesor en toda el área del radier.

El afinado de los radiers se realizará en fresco, eliminando agregados posteriores de cemento o mortero. El afinado será a grano perdido.

4.7 MATERIALES

- Cemento:

Deberá cumplir con las prescripciones de la N.Ch. Nº 148 y N.Ch. Nº 160 para cementos Portland o especiales. El almacenaje en obra deberá hacerse al menos, en bodegas debidamente cerradas y protegidas, bien ventiladas y con piso de madera, separado a lo menos 20 cm del suelo natural. Se deberá impedir el empleo de aquellos cementos que presenten grumos o señales de hidratación por almacenaje deficiente o prolongado.

- Áridos:

Deberán cumplir con las prescripciones de la N.Ch. Nº 163 y N. Ch. Nº 170 Of. 85. Su grano será de tamaño variado, limpio de materias orgánicas y sin sales.

No se aceptarán los que contengan más de un 3% de volumen de arcilla o tierra.

El CONTRATISTA pondrá a disposición de la ITO, una probeta de vidrio graduado, para efectuar pruebas de determinación de arcilla. Estos ensayos serán hechos semanalmente y cada vez que se cambie la procedencia del material, a menos que se almacene en cancha una cantidad suficiente para cubrir el 50% de las necesidades de la obra, y serán de cargo del CONTRATISTA.

El ripio o chancado de los elementos de hormigón armado, incluido fundaciones, no deberá tener más de 2,5 cm de dimensión máxima ni más de 5 cm en hormigones de fundación sin armar.

En caso de arenas excepcionalmente húmedas por extracción o lluvias, la ITO deberá consultar las correcciones granulométricas correspondientes para compensar el esponjamiento y controlar la razón agua /cemento.

- Enfierradura:

Salvo indicación especial en plano de cálculo, se empleará fierro estriado tipo A 63 - 42 H.

- Agua:

Deberá ser limpia, libre de residuos ácidos, alcalinos y orgánicos en general y cumplir con la N. Ch. Nº 1498.



4.8 MOLDAJES Y ENCOFRADOS

Moldajes y Encofrados especiales que permitan un excelente acabado ya que las paredes de Hormigón Armado quedaran a la vista. Se consultan para elementos estructurales que no se van a estucar. Serán lo suficientemente sólidos para que los elementos resistentes no sufran deformaciones bajo las cargas que deban soportar durante el trabajo, especialmente en casos de hormigones compactados por vibraciones, dimensiones por calculistas, para H.A. con refuerzos de piezas madera de 2" x 3" como mínimo las amarras serán dobles con alambre negro N°18 Tortoleado.

Los moldajes especiales correctamente modulados deberán quedar bien ejecutados, perfectamente ajustados, limpios de virutas y desperdicios que puedan afectar la unión de los diferentes elementos de hormigón armado. Antes de autorizar el hormigonado, la ITO, deberá revisar cuidadosamente los plomos, niveles, limpieza, afianzamiento y alzaprimado de los moldajes de las diferentes partes del elemento a hormigonar, asegurándose de su absoluta corrección.

4.9 ENFIERRADURA

No se podrá iniciar ningún hormigonado sin la revisión y aprobación previa de las enfierraduras por parte de la ITO quién dejará constancia escrita de ellos en el Libro de la Obra. El CONTRATISTA deberá programar con la ITO la Inspección y recepción de las Enfierraduras de los diversos elementos de hormigón armado.

4.10 HORMIGÓN

Se ejecutará de acuerdo a la N.Ch. N° 170 Of. 85. Los hormigones empleados en las obras se clasificarán según su resistencia mínima a la ruptura por compresión a los 28 días.

Salvo indicación especial se usará hormigón H-25 como mínimo. El cemento se regulará de acuerdo a la característica de los materiales componentes y su dosificación en virtud de ensayos de laboratorios para obtener la resistencia que deben alcanzar a los 28 días.

Las dosificaciones de cemento se tomarán en peso y para los agregados, en volumen, controlando mediante carretillas dosificadoras. Quedan prohibidas las medidas por paladas o carretillas corrientes.

La cantidad de agua se determinará mediante la dosificación y se corregirán experimentalmente, a fin de que el hormigón tenga la resistencia adecuada.

La consistencia se apreciará por el asentamiento determinado por el cono de Abrams. Las dosificaciones deberán estar aprobadas por el calculista de la obra, y estarán señaladas como documentos presentes en terreno.

| CONSISTENCIA | MINIMO (cm) | MAXIMO (cm) |
|--------------|-------------|-------------|
| ASENTAMIENTO | | |

| | | |
|---|---|---|
| Fundaciones y sobrecimientos armados | 3 | 5 |
| Fundaciones simples y muros de subestructuras | 0 | 3 |

4.11 HORMIGONADO

Será condición para hormigonar, mantener dos vibradores en condiciones de funcionamiento.

Antes de iniciar el trabajo, el CONTRATISTA deberá presentar a la ITO los certificados con los resultados a los 3 y 7 días de muestras de hormigón que propone emplear en obra.

La ITO ordenará el hormigonado sobre la base de estos certificados, autorizando la faena y dejando constancia de ello en el Libro de Obra. El hormigón deberá ser elaborado a máquina.

Para la consolidación se exigirá el uso de vibrador 2 mecánico de un mínimo de 7.000 revoluciones por minutos, uno de ellos que funcione con combustible para los elementos estructurales. La vibración deberá efectuarse por personal competente, previamente entrenado.

Según el caso los fustes se concretarán hasta la mitad de su altura, evitando que la junta del hormigonado quede en la parte superior del pilar. Deberá cumplir con la NCh N°170 Of.85.

Deberá tomarse especial precaución en la limpieza de la base de los fustes dejando los registros correspondientes para la observación y limpieza.



Al reiniciarse el trabajo de hormigonado se rasparán y limpiarán las superficies de contacto, limpiando con agua y escobilla de acero las superficies de los hormigones anteriores.

Los hormigones se deberán proteger por lo menos durante los 8 primeros días de las trepidaciones, cambios bruscos de temperatura y del sol directo y se mantendrán en estado de permanente humedad.

El hormigonado de radieres y vigas se efectuará por paños completos. Si fuera necesario alguna "junta de hormigonado", ésta se realizará de acuerdo a lo indicado en el anexo H. de la N. Ch. Nº 170 Of. 85.

La ITO queda facultada para ordenar la paralización de los trabajos de los hormigones, en caso que sorprenda el incumplimiento de cualquiera de éstas disposiciones. Está facultada, además, para ordenar la paralización inmediata de cualquier elemento de hormigón en los siguientes casos:

- Falta de condiciones o elementos de seguridad.
- Cuando se compruebe insuficiencia en el traslapo en la enfierradura (mínimo 50 diámetro).
- Cuando no se hayan hecho los empalmes y cruces en las cadenas de acuerdo a detalles especiales.
- Cuando las flechas debidas a las fallas de los moldajes y alzaprimas, dificulten las terminaciones.
- Cuando no se aprueben los encofrados por limpieza, dimensiones u otro.
- Cuando el asentamiento no corresponda al solicitado.
- Cuando no esté en terreno los vibradores de inmersión solicitados.

Estas órdenes de paralización y demolición para elementos de construcción las dará la ITO. No se permitirá picar ningún elemento resistente de hormigón, y serán responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

Para la faena de hormigonado se exigirá la presencia de enfierradores y carpinteros además del resto de la mano de obra comprometida.

4.12 ENSAYOS DE HORMIGÓN Y PRUEBA DE RESISTENCIA

Se ensayará a lo menos, una muestra compuesta de 3 cubos cada 50 m³, o fracción de los hormigones de cemento que se fabriquen para una obra. En todo caso se ensayará a lo menos una muestra en cada una de las etapas siguientes:

- En las fundaciones.
- En los radieres, en pilares o vigas.

No obstante se realizará nuevos ensayos cada vez que haya cambio de áridos, del cemento empleado o del agua.

En la faena de hormigonado, se exigirá por lo menos una muestra cada 15 días. Los gastos de ensayos serán de cargo del CONTRATISTA, el que estará obligado a proporcionar los elementos y mano de obra para efectuar las pruebas de resistencia y estabilidad.

Al dar los ensayos de resistencia de los hormigones valores inferiores a los mínimos exigidos, el mandante se reserva el derecho a:

- En casos leves, retener el pago de la partida de hormigón hasta que se subsane la deficiencia observada según recomiende el especialista asignado por WOM.
- En los demás casos, ordenar, por intermedio de la ITO, la demolición y reconstrucción de los elementos, sectores o totalidad, con cargo al CONTRATISTA de la obra.

5 ESPECIFICACION TECNICA DE PAVIMENTOS

5.1 PAVIMENTO INTERIOR

Gravilla Compactada.

El pavimento interior se refiere al delimitado por el cerco perimetral y en las áreas no cubiertas por los radieres de equipos y otras fundaciones. Este debe ser tratado mediante un mejoramiento del terreno:

- Rectificar el terreno de modo que se permita el escurrimiento de las aguas lluvia dejando una pendiente mínima de 1 %.
- Tratamiento químico antimaleza.
- Colocación de una capa de gravilla chancada de tamaño máximo 3/4" y de 5 cm espesor.



Radieres para equipos.

Para los radieres de hormigón dentro del sitio, se deberá remover toda la superficie contaminada con vegetal, con un mínimo de 20 cm de profundidad., agregando base ripiada de 5 cm de espesor, colocada sobre terreno natural compactado, a menos que las condiciones locales del suelo ameriten un tratamiento mayor.

Hormigón H25 nivel de confianza 90%, vibrado; terminación allanado, curado con membrana química, espesor 20 cm como mínimo.

Enfierradura: se especifica como requerimiento mínimo, a menos que el cálculo arroje armadura mayor, una doble malla Acma C188, la inferior separada a 5 cm del suelo y la superior 3 cm baja la superficie.

5.2 PAVIMENTO EXTERIOR

Se refiere a todas las faenas de pavimentación que se encuentran fuera del cerco perimetral o fuera del sitio WOM.

Reposición de Pavimentos.

Si producto de los trabajos de construcción del sitio se hubiesen modificado los pavimentos exteriores o aledaños, éstos debe ser reparados bajo las mismas características arquitectónicas y constructivas que el existente, elaborando previamente un instructivo de trabajo el que deberá ser sometido a aprobación por parte de WOM.

Construcción de caminos de acceso al sitio.

A menos que se indique lo contrario en los planos, se deberá considerar como mínimo la construcción de un camino de acceso al sitio, para un vehículo semi-liviano (camionetas), con los siguientes requerimientos:

- Se excavará y/o se rellenará el material necesario para dar espacio al perfil tipo correspondiente, con un ancho mínimo efectivo de 4.0 metros.
- EL relleno se formará con el mejor material proveniente de la excavación, el cual deberá estar libre de materias orgánicas, pasto, hojas, raíces u otro material objetable.
- El material de relleno deberá compactarse por capas de espesor máximo 15 cm para suelo fino (arcilla-limo), de 20 cm para suelos finos con granulares y de 30 cm para suelos granulares. El grado mínimo de compactación será de 95% Proctor Modificado.
- En zonas de suelos finos deberá suministrarse una capa de 15 cm de ripio compactado.
- Para caminos con pendiente mayores a 10% se deberá construir una canaleta perimetral en el borde del camino con la finalidad de recolectar las aguas lluvias del camino y evacuarlas en un punto adecuado mediante una cámara de drenaje o directamente a un cauce de aguas existente.

6 ESPECIFICACION TECNICA DE CERCO PERIMETRAL

6.1 CERCO PERIMETRAL

6.1.1 CIERRE DE ALBAÑILERIA.

Se consulta en algunos casos la ejecución de un cierre sobre la base de albañilería fiscal reforzada con pilares y cadenas de hormigón armado.

Los ladrillos serán del tipo fiscal de buena calidad que cumplan con la norma NCh 169.Of73

El mortero de pega será 1:3 (cemento:arena).

Sobre los pilares de hormigón armado se colocará porta alambre puas de Acmafor pilares a través de WOMores en pletina 40/3. Los paños tendrán un ancho máximo 3.0 m.

Previa consulta y aprobación de WOM se podrá instalar un cierre alternativo de similares características.

6.1.2 CIERRE DE MALLA ACMA.

Se consulta la ejecución de un cierre sobre la base de estructura metálica en perfiles tubulares 100x100x3, fundados en poyos de 0.50x0.50x0.70, ubicados, de acuerdo a indicación. Entre ellos, se instalará malla Acma galvanizada 50 x150 alambre 4.2 mm. Los paños se fijaran a pilares a través de WOMores según lo indicado en planos del proyecto. Los paños deberán tener como ancho máximo 2,5 m.

Los pilares del cerco deberán tener brazo, para alojar 3 alambres de púas, y sobre éstos se deberá instalar una consertina de coronamiento.

Previa consulta y aprobación de WOM se podrá instalar un cierre alternativo de similares características.



Las soldaduras deberán ser protegidas con Galvanizado en frío, Galfri de pinturas A.S. y terminadas con esmalte, de acuerdo a instrucciones del fabricante.

En las fundaciones se contempla hormigón grado H-10

Adicionalmente en los sitios rurales ubicados en zonas con presencia de ganado se deberá instalar un cerco de 1,5 m de altura con 5 alambre galvanizado de púas, los cuales van colocados en postes de madera tratada de 4" de diámetro de 2,3 m de altura. Los postes se colocan cada 2 a 3 m enterrándose 0,65 m como mínimo.

7 ESPECIFICACION TECNICA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas son aplicables a Obras Eléctricas (OO.EE.) correspondientes a la construcción y/o habilitación de sitios Celulares propiedad de WOM. De los cuales podemos identificar varios tipos:

- Rooftop
- Greenfield
- Paleta Publicitaria
- Poste Luminaria
- Colocalizados

Las presentes especificaciones técnicas son y deben ser consideradas como una base referencial de calidad respecto a los suministros y servicios que WOM espera tanto de sus proyectistas como de sus constructores.

En aquellos aspectos no cubiertos por la presente especificación, deberá primar el cumplimiento de normativa chilena vigente. El proyectista a cargo de definir las características finales del proyecto, deberá tener en cuenta esta especificación y Handbook (propiedad de WOM) y aplicarla con el mayor apego, primando la calidad técnica.

El proyectista en situaciones No típicas, deberá proponer la solución técnica más adecuada a cada caso justificando con el informe técnico y memoria de cálculo correspondiente. Queda a criterio de WOM la aceptación, modificación o rechazo de dicha solución.

El proyectista deberá entregar como Proyecto final para construcción, la siguiente información: Laminas con Emplazamiento general del sitio, Línea eléctrica del alimentador principal y sub alimentadores, Sistema de Puesta a Tierra, Informe de medición de resistividad del terreno, cálculos de alimentadores aplicando un 3% máximo de voltaje de perdida en el punto más lejano de la instalación, lamina de elevación respectivo con las referencias asociadas a los detalles constructivos.

7.1 En la Etapa de Construcción:

El contratista a cargo de la ejecución de las obras, deberá validar en la entrega de terreno la propuesta técnica graficada en los planos de ingeniería respectivos (confirmar trazados, confirmar el punto de conexión de empalme, recorridos de la servidumbre eléctrica, etc.).

Será responsabilidad del contratista de construcción, la Ejecución completa del proyecto según plazos y calidad establecidos. Deberá mantener en obra; los planos de Ingeniería, documentos anexos referidos en el proyecto, carta Gantt, libro de obras, Plano de Negociación, etc.

Será responsable de que se cumplan todas las normativas de construcción vigente en Obras Civiles y eléctrica.

a) Visita preliminar (TSS): En el cual debe estar indicado claramente, para la alternativa seleccionada, el emplazamiento del sitio, el tipo de sitio (estructura, azotea, etc), el cumplimiento de los distanciamientos mínimos exigidos, el recorrido de la alimentación eléctrica propuesta y la forma de acceso (camino, huella, etc.).

Cabe señalar que será responsabilidad del contratista confirmar la factibilidad técnica de la solución propuesta.

b) Proyecto de Negociación: El contratista deberá complementar técnicamente los planos de Negociación para una definición más precisa de las condiciones contractuales, para la construcción.



c) Proyecto final para construcción. Incluye láminas y Memorias de Cálculo completa: Instalación eléctrica y de Sistema de Puesta a Tierra (SPT). En este set, se debe incluir también las obras eléctricas anexas que sean adjudicadas al mismo contratista, como líneas eléctricas, empalmes, etc.

d) Ejecución completa del proyecto según plazos y calidad establecidos.

e) Entrega final

8 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PROYECTO ELECTRICO Y SU EJECUCION

8.1 Instalaciones Eléctricas

Las obras consisten en construir un alimentador eléctrico desde el punto donde la compañía distribuidora entrega la potencia (previa factibilidad eléctrica), solicitada hasta el tablero eléctrico de distribución de fuerza y alumbrado, cuya ubicación dependerá de cada proyecto.

Se adjunta esquema unilíneal del TDAyF, aplicable a todo tipo de sitio (Paleta publicitaria, Rooftop, greenfield, etc). Plano ETOOEE-1 Diagramas Unilíneales y Cuadros de Carga, del catálogo de planos)

8.2 Empalme Eléctrico

8.2.1 TIPO DE EMPALME ELÉCTRICO CONSIDERADO

Como regla general, se proyectará sitios con empalme monofásico.

El Contratista deberá, durante la etapa de TSS inicial, solicitar la factibilidad de suministro eléctrico a la compañía distribuidora local. En esa solicitud de servicio se definirá el nivel de tensión concordante con las redes de distribución existentes. La potencia a solicitar será de 9,2 kW máximo (1 x 40 A en 220 á 230 V), sujeto a la disponibilidad y factibilidad de suministro. En casos especiales, en los que haya problemas de distribución de energía por parte de las CIAs, se aceptará un empalme mínimo de 1x25 A o Remarcación.

Como regla general, se proyectará sitios con empalme monofásico.

a. Excepcionalmente, podrá proyectarse sitios con empalme trifásico de 22 KW (3x32 A) en situaciones tales como: Líneas de BT de largo mayor a 500 m, aplicable sobre todo en sitios Greenfield. Se debe considerar los casos en los que la mejor solución de suministro de energía sea dada por el particular orientado a remarcadores y aseguramiento de equilibrios de fases, etc.

b. Para efectos de los trámites de gestión de empalme eléctrico, en aquellos en los que WOM asigne la gestión a un contratista; será de responsabilidad de WOM entregar copia del Contrato de Arrendamiento, copia legalizada de la autorización del dueño de la propiedad para la solicitud del empalme eléctrico, Certificado de Número Municipal, Certificado de Dominio Vigente, etc. Será de responsabilidad del contratista asignado la actualización de los documentos que exiga la CIA Dist. Zonal, debiendo gestionarlo directamente con el organismo que lo emita (municipalidad, conservador de bienes raíces local, etc.).

De acuerdo a lo anterior el empalme puede ser en baja ó media tensión con una tarifa BT-1 para las instalaciones monofásicas, AT-3 ó BT-3 (en caso de empalmes trifásicos en MT ó BT respectivamente)

El Contrato de suministro eléctrico deberá ser entregado para su firma a WOM o a quien éste designe. La Declaración de las Instalaciones Eléctricas Interiores (anexo 1 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC) y la coordinación para energizar las instalaciones así como el resto de los documentos exigidos por las compañías distribuidoras indicados anteriormente.

a. Poste de apoyo para la acometida aérea de baja tensión

Se deberá proyectar un poste metálico en cañería de acero galvanizado de 4" de diámetro con una altura libre sobre el nivel del suelo de 6 m. Se ubicará en un punto tal que la acometida aérea no interfiera con el acceso y la propiedad vecina. La parte superior será sellada, apropiada para intemperie. Deberá incluir 1 m adicional con extensiones metálicas de perfiles soldados, apropiados para empotrar en hormigón bajo el nivel del terreno, según Plano respectivo del Catálogo de Planos.

b. Acometida en BT:

Aérea Para aquellos sitios ubicados a una distancia no mayor de treinta (30) metros de las redes de la Compañía Distribuidora Local en Baja Tensión (BT), se considera la ejecución de esta acometida eléctrica aérea.

Las características son:



- Conductor Concéntrico 2x6 mm² u otro aceptado por la compañía distribuidora local. Este ítem puede ser solicitado dentro del presupuesto de empalme.

- Bajada en c.a.g. 1" con cabeza de servicio metálica de igual medida, hasta el gabinete de medidores.

c. Subterránea y a la vista

Para los cambios de dirección y facilidades de instalación, en la canalización a la vista, se podrán proyectar cajas de paso tipo condulet, tapas con empaquetadura de goma, o cajas de acero galvanizado de 200 x 200 x 100 mm, tapa con empaquetadura de goma, considerando en ambos casos la instalación de bushing, contratueras y sellado con silicona para uso intemperie.

En la canalización subterránea se podrán proyectar cámaras Tipo "B", conforme a las Normas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, en albañilería, con tapas concordantes con el tipo de tránsito (liviano ó pesado según corresponda). No se aceptarán tubos de cemento o similar. Se podrá proyectar un drenaje adecuado para evitar la acumulación de agua y el gancho apropiado para levantar la tapa. En aquellos terrenos con exceso de humedad, se aceptará el uso de cámaras sin drenaje selladas internamente y con tapa metálica con ajuste exterior al marco, para evitar el ingreso de agua lluvia. La cámara se deberá proyectar y construir en sectores que faciliten el cableado y la mantención. Se deberá evitar proyectar alimentadores subterráneo y cámara en zonas de depresión del terreno o donde exista peligro evidente de inundación en época de lluvias.

d. Gabinete de medidores

Será metálico, IP55, para intemperie según dimensiones y características indicadas en croquis adjunto (Ver plano ETOOEE-4, Detalles de Empalmes del Catálogo de Planos). Durante el montaje del gabinete, se deberá realizar retoque de pintura final cuando se requiera.

Su puerta deberá tener un visor frente al display de la caja con el medidor en su interior y su puerta deberá tener candado con chapa tipo "tubo" o candado. La llave tipo tubo o las llaves del candado deberán ser identificadas e incluidas en el juego de llaves del sitio y entregadas a WOM (o quien este designe) en la etapa de recepción del sitio.

Para empalmes en que el medidor se ubique dentro del mismo sitio, se deberá proyectar una única conexión a tierra del neutro de la alimentación. Preferentemente ésta deberá ser en el TDAyF, si el empalme se ubica con el medidor fuera del sitio (caso con línea de acometida, con tierras separadas) se deberá realizar aterrizamiento de neutro en el empalme y en el TDAyF del sitio.

Para zonas costeras o cercanas al mar (menos de 5 km del océano) todos los tableros que vayan a la intemperie, deberán ser proyectados en acero galvanizado en caliente.

Cualquier perforación que requieran, deberá ser efectuada en forma previa a su tratamiento de galvanizado.

e. Caja de Medidor Eléctrico

Caja de medidor eléctrico y accesorios según Norma Chilena, medidor eléctrico Monofásico marca Huelen, Schlumberger, General Electric, u otro fabricante aprobado por la compañía distribuidora local, junto con su respectivo certificado original de exactitud otorgado por un organismo autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC y su dispositivo de protección. La conexión eléctrica entre caja de medidor y el TDAyF debe ser en tubo metálico flexible con PVC de 1" y conductores rectos.

Para el caso de instalaciones en azoteas de edificios, se deberá considerar en esta partida, el suministro e instalación del medidor en sala respectiva existente en el edificio (generalmente primer subterráneo) y una caja de conexión galvanizada 100 x 100 x 50 mm con bornera para unión con alimentador eléctrico hacia la zona azotea.

8.3 Tablero de Distribución de Alumbrado y Fuerza

El Tablero de Distribución será Suministrado por WOM. Será intemperie, IP65, para montaje en atril, adosado a poste mediante perfiles soldados o adosado a muro. Su puerta deberá tener chapa con llave. El suministro será responsabilidad de WOM y su instalación será responsabilidad del Contratista. Durante el



montaje del tablero eléctrico, se deberá realizar retoque de pintura final y sellada con silicona para uso intemperie de todas las juntas de cañerías y WOMores que se deriven de él (Responsabilidad del Contratista). Todas las entradas y salidas se harán por su parte inferior. Para ello, se aceptará el uso de tubería metálica flexible con cubierta de pvc apto para intemperie en combinación con WOMores rectos apernados con contratuercas.

Será construido en plancha de acero satinado, laminado en caliente de 2,0 mm de espesor, doblada en frío y se pintará con dos capas sucesivas de imprimante anti óxido, con orejas de fijación y techo inclinado contra goteras solamente la parte frontal, tipo intemperie con un grado de protección IP 65, con puerta abisagrada y chapa con llave, panel cubre equipo abisagrado y lamina de montaje extraíble (cierre tipo monedero sin llave interior, la cerradura exterior deberá ser UniKey).

Deberá estar protegido contra contactos involuntarios con herramientas u objetos similares, protección contra polvo.

La parte estructural debe ser galvanizada en caliente (Gymasa), su interior será pintado con pintura electrostática color RAL 7032 (2 capas), cuyas dimensiones serán de 600*400*250 mm.

En cualquier caso todas las partes metálicas que no están normalmente bajo tensión y que puedan ser tocadas involuntariamente, deben WOMarse a tierra. Se utilizará la puesta a tierra del empalme, mediante cable 6 AWG empleando prensas de bronce (perno AZ).

Deberá considerarse un bolsillo porta planos en el interior del tablero.

Y será construido de tal manera que pueda ser instalado en poste o adosado a una superficie (muro de albañilería, tabique, etc.)

El tablero de Distribución alimentará los diferentes circuitos que serán considerados a partir de la definición entregada por WOM, una vez confirmados los equipos a instalar en cada sitio.

Ver detalle en

a. Alimentador Eléctrico (subterráneo o a la vista)

Se considera la construcción de un alimentador eléctrico en cañería de acero galvanizado de 1", canalización subterránea y conductores aislación XTU calibre # 8 AWG mínimo. Se debe enviar Memoria de Cálculo de Alimentador Proyecto. El tramo de esta canalización será desde El Medidor hasta el Tablero de Distribución. Para los cambios de dirección y facilidades de instalación se construirán cámaras Tipo "B" como se describe en láminas respectivas.

Para el caso de instalaciones en azoteas de edificios, se podrá instalar un alimentador por shaft de cables o escalera existente, con cordón de calibre y aislación acorde con proyecto respectivo (ref. # 6 AWG, XLPE/PVC/PVC), con las fijaciones correspondientes, desde la zona del medidor hasta la azotea del edificio. Éste debe ser claramente identificado "WOM" con amarras plásticas tipo "bandera" y con la sujeción apropiada para evitar los efectos de su peso en el tramo vertical (amarras, malla metálica, etc.)

b. Tipo de Balizamiento

Para el balizamiento nocturno se contempla balizas del tipo Solar XXXXXX A suministrar por WOM. No requiere canalización eléctrica convencional.

Se debe considerar la canalización de la alarma desde el equipo APM30 hasta la baliza en b.p.r. 200x100mm/c.a.g. 25mm ϕ , caja metálica galvanizada a la intemperie de 100x100x65mm (como caja de paso en los cambios de dirección), con cordón de alarma baliza RVK 1KV 2x2,5 mm².

El tipo de baliza solar será según disposición de la DGAC.

La definición por cada sitio se debe obtener del documento "certificado de altura para mástil" emitido por la DGAC para cada sitio.

El soporte y las fijaciones del juego de balizas también serán de responsabilidad del Contratista, utilizando elementos metálicos con tratamiento anticorrosivo.

c. Alumbrado exterior (sitios con equipos outdoor)

Se considera la instalación de un poste perfil cuadrado de acero galvanizado de 100x100x6 mm, altura útil de 4 m, con luminaria de tipo halógeno 150W, con sensor (debe ser instalada una caja de paso galvanizada



de 100x50mm bajo la estructura de la lámpara), con registro estampado IP 56 o superior, interruptor 9/12 desde interior de tablero de distribución, canalización c.a.g. 1/2" + 3 x #14 XTMU.

Para zonas en que aplique la norma de contaminación lumínica, se usará esta misma luminaria, pero con vidrio reflector plano y lámpara apropiada.

d. Alimentación para Equipos outdoor en radier a Monoposte o Torre

El alimentador principal de interconexión entre el Tablero de Distribución (TDAy F) y el APM30, se ejecutará con el uso de 3 conductores (1fase + neutro + tierra), canalizado en el trayecto subterráneo en c.a.g. de 1 1/4" y por radier en b.p.c del tipo ranurada con tapa de 200 x 100 mm, el cable será del tipo superflex con un calibre mínimo de 5,26 mm² (dependiendo de la distancia entre los puntos).

La energía será del tipo monofásica, en la cual prevalecerá el color rojo para la fase, blanco para el neutro y verde la tierra.

En los casos (excepcionales) en que la conexión eléctrica sea trifásica, prevalecerá el código de colores siguiente:

- Fase R: Azul
- Fase S: Negro
- Fase T: Rojo
- Neutro: Blanco
- Tierra: Verde

El código de colores deberá ser respetado en su totalidad. En caso contrario la instalación será rechazada.

Los conductores de los alimentadores para baja tensión serán de formación cableada para una tensión nominal de 600 [V] y temperatura nominal de servicio de 90°, fabricados bajo Norma VDE o equivalente.

La disposición de los conductores dentro de escalerillas o bandejas se deberá hacer de tal forma que conserven su posición y ordenamiento a lo largo de todo su recorrido.

Todos los circuitos de alumbrado y fuerza deben quedar claramente identificados en sus extremos, en cada caja de conexión y/o derivación, en bandejas y/o escalerillas cada 20 m, a la entrada y salida de ductos y en toda vez que haya cambio de dirección. También deberán identificarse con marcas por el exterior del ducto de todo equipo eléctrico y artefacto eléctrico de alumbrado o control. Las marcas serán LegrandDuplix o similar para secciones superiores a 2,5 mm o más de un conductor y CAB3 para secciones menores o iguales a 2,5mm. El código puesto en estas marcas debe corresponder exactamente al indicado en planos, y debe ser escrito con letra de imprenta y con tinta indeleble que garantice que no se borrará durante la vida útil de la instalación.

e. Escalerillas exteriores desde radier equipos a Torre AS/CV

El CONTRATISTA deberá suministrar las escalerillas que permitan canalizar los cables de tierra y de radio frecuencia entre el contenedor y la torre. En el caso de azoteas estas escalerillas canalizarán los conductores de radio frecuencia entre el contenedor y el punto de instalación de cada antena.

Las escalerillas serán de acero galvanizada en caliente tipo Schaffner, fabricadas a partir de planchas laminadas y plegadas con terminación galvanizado en caliente, previo decapado y esmerilado de todas las asperezas que puedan averiar a los conductores.

Las escalerillas serán de Acero SAE 1020 y tendrán laterales de 3 mm y palillos de 1,5 mm de espesor, separados a 230 mm, alto útil 80mm.

La sujeción escalerillas se hará mediante los soportes indicados en planos. Los soportes se instalarán de acuerdo con las condiciones de terreno de manera tal que las bandejas y escalerillas puedan soportar una carga vertical de 100 Kg, en cualquier punto, sin presentar deformación estando todos los conductores en ellas. En ningún caso la separación de los soportes excederá de 1,5 m.

Las escalerillas exteriores serán utilizadas para la conducción de cables de comunicaciones (coaxiales) para unir los distintos elementos de la instalación según plano. Estos deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones y cualquier variación a ellas deberá ser consultada al mandante para aprobación:



Cada pieza debe incluir dos eclipsas de unión recta de 1,9 mm. de espesor como mínimo (con pernos coche zincados, tuerca hexagonal y golilla plana) para la propia escalerilla y la siguiente. Estas deben ser pintadas con pintura galvanizada en frío.

Los soportes deben ser instalados con tirafondos galvanizados o roscalata grueso zincado y pintado con galvanizado en frío. El lugar donde se instalen los soportes debe ser sellados estanco a las aguas lluvias mediante sello adecuado. En todo el trayecto de las escalerillas deberá instalarse un conductor de cobre desnudo de calibre 2/0 AWG por el exterior de ésta y sujeto cada un metro como mínimo. Dicho cable deberá estar WOMado a la malla de tierra del sitio.

f. Planos Asbuilt_Decalaración Anexo 1 SEC

El CONTRATISTA será responsable de hacer todas las instalaciones eléctricas necesarias para la declaración de las instalaciones interiores del sitio ante el SEC (Anexo 1), se considerarán como etapa de construcción inicial la instalación del TDAyF, instalación de BPC /c.a.g. respectivamente.

Durante la recepción provisoria de las obras deberán ser entregados a WOM los planos "As Built" en archivo magnético grabado en Autocad y en Word las memorias de cálculo respectivas. Los documentos serán revisados por WOM y en caso de existir observaciones a la documentación, el CONTRATISTA deberá efectuar las correcciones necesarias y remitir los mencionados documentos en un plano no superior a 2 días hábiles.

Con posterioridad a la inscripción en SEC del proyecto eléctrico de las instalaciones WOM ingresará a su archivo técnico y los empleará además para la obtención del contrato de suministro eléctrico definitivo con la empresa distribuidora respectiva.

El CONTRATISTA contará con un plazo de 7 días corridos, a partir de la recepción provisoria de los trabajos, para entregar a WOM la información técnica antes descrita. En este plazo se considerarán dos días hábiles para revisión de planos "As Built", por parte de WOM.

9 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

9.1 Indicaciones generales.

El sistema de puestas a tierra consiste en un Electrodo de puesta a tierra enterrada directamente en el terreno con un aditivo componente. El electrodo estará en contacto eléctrico con la Tierra a la que convergen una serie de uniones provenientes de las instalaciones y equipos, es decir, de la torre, plataforma, quipos, tableros, postes y de otros elementos metálicos cercanos, presentes en el sitio.

9.2 Sistema de Puesta a Tierra Alternativo

9.2.1 Electrodo Magneto Activo "EMA"

El sistema de Electroodos Magnetos activos, cumple con el propósito de incrementar la superficie de contacto y lograr la disminución de la resistencia total del sistema en forma permanente.

El contratista deberá instalar el Electrodo de puesta a tierra marca TOTAL GROUND modelo TG-45K. Elaborado de cobre electrolítico altamente conductivo, tratado especialmente para retardar los efectos de la corrosión, deberá adicionar el compuesto aditivo H2O_{hm} (base orgánica).

Se deberá instalar un acoplador de impedancias marca TOTAL GROUND modelo TGC45 con capacidad de 900 amperes; en gabinete NEMA 4 de 20 x 30 x 12 cm. en la parte superior de la estructura con un borne de conexión de 1/2 pulgada.

El contratista deberá instalar las PGB, el cable de acero de 1/2" tipo tiburón y todos los implementos de fijación respectivo.

En sitios Greenfield, el Contratista deberá instalar una plancha de cobre, u otra solución equivalente, previa consulta a WOM. En la cual deberán ser WOMados todos los elementos metálicos que forman parte de las instalaciones; tales como: cerco, torre, etc.

En uno de los electrodos existirá una cámara de registro que permita acceder a las barras y tomar una medida de resistencia.

Se utilizará una tubería de conduit de PVC de 5" con tapa, tal como se indica en los detalles. Notar que el corte será a nivel de piso terminado, es decir, después de la gravilla o material de relleno final empleado.

9.3 Medición de la resistencia de puesta a tierra



Será responsabilidad del CONTRATISTA la medición del sistema de puesta a tierra (Electrodo Magneto Activo) una vez que esta se encuentre concluida. Deberá entregar a WOM un informe de la medición donde se describirá, al menos, el método empleado, los resultados de cada punto de medición y el instrumento utilizado. La medición deberá efectuarse en presencia del supervisor de WOM.

9.4 Instrumentos de Medición.

El contratista deberá entregar la certificación vigente de un organismo nacional de certificación, de los instrumentos usados para la medición de la resistividad del terreno y de la resistencia de la malla de tierra.

9.5 PUESTAS A TIERRA EN SITIO

9.5.1 Sistema de puesta a Tierra para equipos en Azotea

El conductor de tierra proveniente de la conexión a la tierra existente del edificio, llegará a una barra de tierras Principal 200 x 50 x 5 mm que se ubicará a un costado de la parrilla de equipos. Desde dicha barra, se distribuirán a otras tres (3) barras de 150 x 50 x 5 mm, cables THHN #2 AWG dispuestos en las escalerillas de cables de RF, fijados con prensas cada 1,5 m (se deberá pelar el punto de unión).

Para azotea con parrilla o plataforma para equipos outdoor, se aterrizará el TDA y F directamente a la barra de tierras Principal.

9.5.2 Normas generales sobre puestas a tierra en el sitio

La normativa vigente establece criterios y prácticas para las puestas a tierra de las instalaciones que rodean una estación de telefonía celular. Todas las uniones que a continuación se indican se realizarán con soldaduras exotérmicas del tipo Cadweld y cable de cobre desnudo Nº 2/0 AWG.

En general el cable de puesta a tierra se canalizará hacia la malla mediante cable desnudo y no llevará aisladores, para afianzarlo llevará perno partido de bronce con espiga, en soporte metálico de acero inoxidable AISI 316 de Erico. Se deberá procurar estirar adecuadamente el cable antes de su fijación, de modo de conseguir una óptima presentación en los tramos rectos a la vista.

Todas las soldaduras que estén expuestas a la intemperie deberán tratarse con galvanizado en frío y luego protegerse con esmalte color aluminio. El cable de puesta a tierra, a lo largo de su recorrido, deberá evitar la formación de ángulos rectos (efecto punta), manteniendo un radio curvatura mínimo de 30 cm.

Los elementos que se WOMarán directa o indirectamente a la malla de puesta a tierra, así como la forma de hacerlo, se indican en los apartados siguientes.

9.6 Puestas a tierra en la torre

9.6.1 Estructura de la torre

Se WOMará al sistema de puesta a tierra, mediante uniones, del tipo VV-PT, ejecutadas a través de placas metálicas existentes en cada apoyo de su base, deberán considerarse los chicotes necesarios para cada diseño de torre.

9.6.2 Pararrayos de torre

Se WOMará directamente a tierra, el soporte del pararrayos al cable de cobre desnudo 2/0 de 7 hebras, mediante uniones VS-PT. El cable se fijará con zuncho metálico inoxidable a una pata de la torre cada 1 m como máximo, se deberá estirar de modo que no tenga quiebres bruscos cercanos a las uniones y los tramos rectos no deberán tener dobleces o quebraduras antiestéticas. En el caso del monoposte el cable del pararrayos, al igual que la torre se evitará los quiebres bruscos del cable y este bajará adosado a los clips de sujeción de la escala, mediante una pieza que se describe en detalles adjuntos.

Con el fin de proteger las instalaciones, el pararrayos debe proyectar un cono de protección de 45 ° por sobre las estructuras de apoyo de las antenas de cobertura celular instaladas en la plataforma de la torre. Para cumplir este objetivo la plataforma superior de la torre cuenta con un soporte especialmente diseñado para la instalación del pararrayos, suministrado por el instalador de la torre, al cual se anclará el pararrayos mediante abrazaderas apernadas tipo U.

9.6.3 Barras colectoras para la puesta a tierra de los cables de antenas

El CONTRATISTA suministrará e instalará como mínimo cinco (5) barras destinadas a la puesta a tierra de los cables de transmisión, a instalar en los extremos inferior (2) y superior de la torre (2), de acuerdo a detalles de



montaje mostrados planos. La puesta a tierra de estas dos (2) barras se hará mediante una unión LJ al cable y éste a su vez, se unirá a un cable de cobre forrado de calibre 2/0 AWG WOMado a la malla de puesta a tierra. Estas últimas uniones deben ubicarse aproximadamente 1 m bajo de la barra colectora. Para el caso de las antenas de MMOO a instalar, se deberá suministrar también una placa colectora por cada antena de MMOO, ubicadas un metro bajo el soporte de este soporte. Las uniones de conductores deben quedar bien selladas de modo que la humedad no penetre a las uniones físicas de cables ni al interior de las hebras

Las barras colectoras inferiores se ubicarán a 1,5 m aproximadamente antes de la escotilla de ingreso de cables al interior del monoposte. Las barras colectoras superiores se fijarán, en cambio, en medio entre la plataforma y orificios de salida de cables, anclada mediante aisladores de resina a la prolongación del cuerpo del monoposte, y en direcciones opuestas entre ellas.

9.6.4 Puesta a tierra de otros elementos metálicos presentes en el sitio.

Para la puesta a tierra de otros elementos metálicos conductores presentes en el sitio, se emplearán cables con terminales especiales, cables, prensas especiales, terminales de doble perforación, cintas flexibles y prensas de tierra. Se destaca entre estos, la necesidad de establecer continuidad entre carcazas de luminarias y tableros con los elementos colectores de puesta a tierra, empleando cable THW N° 6 AWG y terminales metálicos de doble perforación N°6 AWG, así como la necesidad de establecer continuidad eléctrica de ductos mediante el empleo de prensas y cable THW N° 6 AWG.

Para el caso de escalerillas o bandejas porta conductores, éstas deberán estar aterrizadas en todo su trayecto a través de un cable de cobre desnudo de calibre 2/0 AWG o cable tipo de acero de ½" tipo tiburón, afianzado a ella cada tres metros como mínimo.

9.6.5 Puesta a tierra de elementos metálicos móviles

Las puertas de acceso deberán unirse eléctricamente mediante cintas flexibles al soporte fijo o chasis, según corresponda.

9.7 USO DE PASTA COBRIZADA

Con el fin de mejorar y preservar el contacto eléctrico entre los terminales y las partes metálicas, deberá estañar la zona de unión con una holgura de al menos 2mm, que permita ver la efectividad de esta solicitud.

9.8 INSPECCION DE SOLDADURAS

Antes de enterrar ó proteger con pintura galvanizada, cada una de las soldaduras, el CONTRATISTA deberá solicitar la aprobación de WOM.

9.9 MOLDES PARA SOLDADURAS CADWELD (En los casos que aplique)

En la tabla siguiente se resume el tipo y aplicación de los moldes que se emplearán para las uniones de las puestas a tierra.

MOLDES PARA SOLDADURAS CADWELL

UNION MOLDE DESCRIPCION

| | | |
|--------------------|------------|---|
| CABLE A CABLE | SSC-2G | CONEXIÓN HORIZONTAL |
| | TAC-2G2G | DERIVACION EN T |
| | XAC-2G2G | CRUCE CABLES CON CORTE |
| | XBM-2G2G | CRUCE CABLES SIN CORTE |
| | PTC-2G2G | CONEXIÓN EN PARALELO HORIZONTAL |
| CABLE A ESTRUCTURA | VSC-2G | CONEXIÓN A 45° CON SUPERFICIE VERTICAL |
| DE ACERO | VSC-2G-V3C | CON TUBO DE DIAMETRO ENTRE 2"-4" |
| | VSC-2G-V8C | CON TUBO DE DIAMETRO ENTRE 6"-10" |
| | VBC-2G | CABLE VERTICAL TERMINAL A SUPERFICIE VERTICAL |
| | VVR-2G | CABLE VERTICAL DE PASO A SUPERFICIE VERTICAL |
| CABLE A VARILLA | GRC-162G | CABLE TERMINAL A EXTREMO BARRA |
| | GTC-162G | CABLE DE PASO A EXTREMO BARRA |
| | GYC-162G | CABLE DE PASO A BARRA |



EMPALME A VARILLAS GBC-16 BARRA CON DIAMETRO 5/8"

Para la radio estación compuesta de un radier para equipos Outdoor y una estructura porta-antenas de 18 a 72 m. se podrá proyectar una malla en contacto con la tierra a la que converjan las uniones provenientes de las instalaciones y equipos, es decir, del radier con equipos Outdoor, de la estructura porta antenas, del pararrayos y otros elementos metálicos cercanos presentes en la radioestación.

Para el caso de instalaciones en azoteas de edificios, la puesta a tierra se podrá proyectar unida a la tierra existente del edificio. Para ello se utilizará solo un punto de unión mediante soldadura por termofusión. El cable a utilizar será mínimo conductor # 2 AWG THHN el que se dispondrá en forma paralela al alimentador general de BT.

En los casos en que el proyecto considere la instalación de un pararrayos en el mástil porta antenas (soporte único, no soportes individuales) se deberá proyectar una tierra de protección y servicio en forma independiente a la del edificio proyectando una bajada hasta el suelo por una canalización externa al edificio, con cable aislado y canalización no metálica. En estos casos estará estrictamente prohibido el uso del shaft de cables eléctricos para la bajada del cable a tierra. Como elementos de interfaz con el suelo se utilizará un electrodo Magneto Activo con activación química que requieren espacio reducido y poseen una baja impedancia propia.

10 PRUEBAS Y RECEPCION

10.1 GENERAL

El CONTRATISTA entregará los recintos perfectamente limpios, tanto las instalaciones como los exteriores y alrededores.

Los patios y exteriores deberán estar libres de basuras y desperdicios de cualquier naturaleza.

Todos los equipos que suministre el CONTRATISTA deberán contar con certificados de aprobación SEC, los que serán entregados a WOM.

El CONTRATISTA tendrá la obligación de entregar a WOM todos los certificados, manuales de mantención y de operación de los equipos, ya sean de su suministro o que por ser parte del sistema general haya estado en manos del CONTRATISTA la documentación para la puesta en servicio.

10.2 PRUEBAS FINALES

El CONTRATISTA realizará, previo a la entrega de los trabajos a WOM, las siguientes pruebas finales relacionadas con las instalaciones eléctricas de climatización y de puestas a tierra ejecutadas:

- Inspección de las canalizaciones y ductos.
- Medición de tensiones en tableros y enchufes.
- Prueba de la operación de interruptores.
- Prueba efectiva de funcionamiento de los circuitos de alumbrado.
- Pruebas de Conductores.

Que todos los circuitos ya sean éstos de iluminación, fuerza, control y otros, deben ser continuos y estar libres de cortocircuitos.

Que todos los circuitos estén libres de conexiones a tierra no especificadas.

Que la resistencia a tierra de todos los circuitos no WOMados a tierra, no sea inferior a 1.000 Ohm por Volt de régimen de servicio del cable o conductores.

Que la resistencia a la tierra de aislación de todos los conductores no WOMados a tierra de los circuitos múltiples, no sea inferior a 1 Mega-Ohm. Que todos los circuitos estén correctamente WOMados en conformidad a todos los diagramas aplicables.

Que todos los circuitos sean operables, haciéndolos operar mediante una demostración que incluirá el funcionamiento de cada control no menos de 10 veces y mediante la operación continuada de todos los circuitos de luz y de fuerza durante no menos de media hora.

Que las medidas de resistencia de aislación de las instalaciones de baja tensión, se ejecutarán conforme a lo dispuesto en las Normas SEC 4 Ep del inciso 9.2.1. al 9.2.2.3, ambos inclusive.

Que la sección y el color de los conductores instalados correspondan a lo especificado.



- Selectividad de las Protecciones.

Se deberá implementar una prueba al sistema de protecciones que garantice que éstas operarán en forma selectiva, debiendo operar siempre primero la protección que está más cerca del consumo anormal.

El desarrollo de estas instalaciones deberá coordinarse con la ejecución de las obras civiles, ajustándose a las Bases Administrativas Generales.

10.3 PLANOS AS-BUILT

El CONTRATISTA será responsable de entregar los planos de construcción en versión final de acuerdo a la disposición final de los equipos.

En caso de existir observaciones a la documentación el CONTRATISTA deberá efectuar las correcciones necesarias y remitir los mencionados documentos.

El CONTRATISTA contará con un plazo de siete días corridos, a partir de la recepción provisoria de los trabajos, para entregar a WOM la información técnica antes descrita, asociada a la inscripción SEC del proyecto eléctrico.

En este plazo se considerarán dos días hábiles para revisión de planos "As Built", por parte de WOM.

PLANO SITIO AZOTEA TIPICO



WOM



WOM



PLANO SITIO URBANO TIPICO

WOM



PLANO SITIO BILBOARD TIPICO

WOM



WOM



PLANO SITIO RURAL TÍPICO



WOM





PROCEDIMIENTO CONTROL DE ACCESO A SITIOS

- 1. SIGLAS
 - 1.1. NOC : Network Operation Center
 - 1.2. COSS : Center Operation Security Support
 - 1.3. REAL ESTATE : Gestión Inmobiliaria
- 2. OBJETIVO

Controlar, Registrar y Validar el Acceso de Cliente Internos y Externos a las diferentes Instalaciones de la Red WOM. Definir claramente la responsabilidad de las áreas involucradas que conforman este procedimiento. Establecer los mecanismos de seguridad que permitan garantizar a nuestros colaboradores un trabajo seguro y propender a disminuir la tasa de accidentabilidad.

3. ALCANCE:

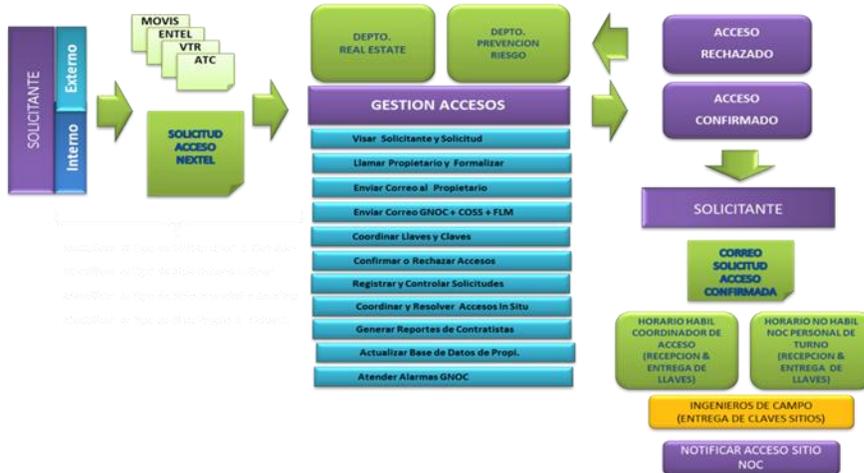
El presente documento afecta principalmente a las siguientes áreas involucradas en la operación de la red.

- Gestión y Control de Acceso
- Mantenimiento de Red WOM/ Ingenieros de Campo
- NOC Network Operation Center
- COSS, Center Operation Security Support
- Prevención de Riesgo
- Real Estate

4. PROCEDIMIENTOS A CONSIDERAR

- 4.1. PROCEDIMIENTO ACCESOS A SITIOS
 - 4.1.1. DEL PROCESO DE ACCESO A SITIOS & RETIRO DE LLAVES O CLAVES

WOM



4.1.1.1. EL SOLICITANTE

El Solicitante puede ser un cliente interno o externo que requiere ejecutar trabajos al interior nuestras instalaciones. El Solicitante o Cliente Interno es aquel, que a través de un Administrador o (persona contratada por WOM) autoriza a un Contratista u Operador y sus Contratistas o Subcontratistas a ejecutar un trabajo o servicio al interior de una instalación WOM.

4.1.1.2. EL ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGO

Forma parte integrante de este proceso, en cuanto nos asegura que el personal que ejecuta los trabajos encomendados en todas nuestras instalaciones se encuentra debidamente Acreditado y cumplen con la Normativa de Higiene y Seguridad para Empresas Contratistas o Subcontratistas, por lo tanto Prevención de Riesgo debe estar informada de la Gestión de Accesos y asumir su responsabilidad en terreno efectuando visitas, periódicas y aleatorias para velar por el cumplimiento de estas regulaciones, en tal sentido, el área de gestión de acceso notificará cuando corresponda a Prevención de Riesgo para que valide los trabajos y sus contratistas para efectos de acreditación. Esta área deberá entregar periódicamente una actualización del personal acreditado..

4.1.1.3. EL AREA DE REAL ESTATE

Esta área debe resolver temas contractuales con los Propietarios y es parte importante de este proceso, por cuanto debe permitir una retroalimentación respecto de los contactos válidos en cada instalación, además de proveer soporte y gestión con los propietarios cada vez que se vea afectada una solicitud de acceso para realizar trabajos sobre un sitio en particular.

4.1.1.4. NOC (NETWORK OPERATION CENTER)

Es preciso que quien monitorea nuestra Red sepa quién ingresa o sale de una instalación, de modo que se puedan controlar las distintas alarmas que surgen en las instalaciones.

Todo Solicitante tiene la Obligación de informar al NOC la Entrada y Salida a una instalación marcando los siguientes números de contacto:

+562 26741001; +562 26741002 ; +562 26741003; +562 26741084.

Adicionalmente, el NOC debe actuar en forma conjunta con el área Mantenimiento de red quien debe atender y resolver en un mínimo de tiempo las fallas que pudieren presentarse en la Red. Cuando se activa una alarma sin registro de ingreso previo, el NOC debe llamar al Gestor de Accesos y de no existir una Solicitud de Acceso confirmada se debe proceder a identificar al intruso y en segunda instancia a desalojar con la ayuda del COSS o personal de mantenimiento de red si es necesario.

4.1.1.5. COSS (CENTER OPERATION SECURITY SUPPORT)

También es necesario mantener una comunicación directa con el personal del COSS (CENTER OPERATION SECURITY SUPPORT) quienes nos aportan los Servicios de Seguridad en sitios a través de:



- Monitoreo Cámaras de Seguridad: constituido por cámaras de seguridad dispuestas estratégicamente en algunos sitios críticos de la red, orientadas a controlar o disuadir el ingreso de extraños o personal no autorizado.
- Servicio de la Vigilancia Física es decir personal de turno 24 * 7 dispuesto en distintas estaciones, según definición de WOM.

4.1.1.6. MANTENIMIENTO RED WOM

Mantenimiento de Red, también forman parte importante de esta cadena, pues este equipo debe actuar con rapidez cada vez que se produzca y reporte un evento de alarmas sobre un sitio en particular, es por esta razón que la coordinación en la Gestión de Acceso tanto para los sitios propios como así también para sitios Colocalizados de terceros debe ser prioridad y tener un tratamiento especial en cuanto al tiempo respuesta, para lograr levantar oportunamente los servicios alarmados.

4.1.1.7. CONTROL Y GESTION DE ACCESO

Esta área tiene la responsabilidad de Coordinar, Registrar, Controlar y Validar el Flujo de los Requerimiento de Accesos del o los Solicitantes. Es quien debe dar las facilidades necesarias de Acceso a Clientes Internos o Externos, y sus Contratistas, para que puedan ejecutar Trabajos al interior de nuestras instalaciones. Para ello, debe ceñirse a un Protocolo de Control y Gestión de Acceso a Sitios, orientado principalmente a resguardar la seguridad del personal en sus labores diarias.

Este Protocolo contempla las siguientes Acciones:

4.1.1.7.1. DE LA FORMA Y LOS PLAZOS PARA SOLICITAR UN ACCESO

Toda Solicitud de Acceso debe ser presentada de Lunes a Viernes con a lo menos 24 horas de anticipación para ser Gestionada, Confirmada o Rechazada por el Área Accesos WOM.

Los Plazos de las solicitudes que lleguen después de las 16:00 horas, de lunes a jueves, se extenderán a 48 horas. En el caso de llegar un día Viernes durante la tarde después de las 16:00 horas la solicitud se traslada al día Martes siguiente, ello producto de que no es factible hacer contacto en menos de dos horas y por el número de solicitudes que deben ser procesadas en un solo día.

Las Solicitudes de Acceso mal emitidas y que no cumplan con lo mínimo exigido en cuanto a su forma, serán devueltas al Solicitante y no se cursará hasta que el error sea corregido. Sólo se debe presentar una Solicitud de Acceso por cada Sitio, de modo que el Solicitante deberá presentar tantas Solicitudes de Acceso como Sitios indique su correo; no obstante, si existe un grupo extenso de Solicitudes asociadas a una misma región se podrá agrupar todos los códigos en una única Solicitud de Acceso si y sólo si el trabajo a ejecutar es el mismo. Cuando se trate de un sitio Colocalizado el Solicitante deberá presentar dos (2) o más formularios; uno de Solicitud de Acceso WOM y el otro del Operador u Operadores correspondientes. Esto nos permite hacer la gestión interna del proceso y coordinar con el o los operadores de acuerdo a sus exigencias

4.1.1.7.2. SOLICITANTE ENVIA REQUERIMIENTO:

- El Solicitante envía un Requerimiento para Acceder a un Sitio WOM. Todo Solicitante deberá llenar el Formulario de Solicitud de Acceso WOM, leer la Declaración o Manifiesto para Contratistas contenida en la Solicitud de Acceso y Confirmar señalando "Si, Acepto". Esta Declaración certifica cumplir fielmente con el Procedimiento de Acceso de Sitios WOM. El Solicitante se compromete a notificar telefónicamente al NOC (Fono+562-26741001 / +562 26741002 / +562 26741003 / +562 26741084), el ingreso o salida de una instalación, señalando claramente su nombre, empresa que representa y los trabajos que ha de realizar. Además el Solicitante acredita que su personal cumple con todas las exigencias que la ley impone en términos de Higiene y Seguridad, contenidas en la Ley de Subcontratación declarando de igual forma que toda la documentación de su Nómina de Personal Contratado se encuentra al día y debidamente Acreditado.

El Solicitante debe enviar un e-mail adjuntando la Solicitud de Accesos o Formulario Adicional que corresponda a otros Operadores, a la casilla de la persona encargada de la Gestión de Accesos de WOM, en este caso el Sr. Alvaro Ibáñez Núñez, cuya casilla es alvaro.ibanez@WOM.cl

4.1.1.7.3. DEL PROCESO CONTROL & GESTION DE ACCESO

- El Gestor de Acceso Recibe la Solicitud de Acceso a sitios WOM



Este debe Identificar claramente el Operador Solicitante, es decir el tipo de Cliente (Interno o Externo). Será un Cliente Interno si y solo si el Operador Solicitante es WOM, debiendo ser validado por un Administrador (Persona contratada por WOM) que autoriza a un contratista propio a ejecutar un trabajo al interior de nuestras instalaciones. De igual forma será un Cliente Externo aquel cuyo Operador es distinto a WOM (Entel, por ejemplo) y sus respectivos Contratista o Subcontratista, los cuales necesitan ejecutar trabajos al interior de nuestras instalaciones. Para los Clientes Externos debe existir un Administrador o una persona responsable de WOM, que acredite y confirme los trabajos que se requiera ejecutar en nuestras instalaciones.

- El Gestor de Acceso debe Visar en el Formulario Solicitud Acceso WOM los siguientes puntos: Administrador Responsable / El Código o Nemónico del Sitio / El Contratista o Subcontratista / Las Ventanas de Trabajo que corresponde a la Fecha de Inicio y Término de los Trabajos a ejecutar / Verificar que la Nómina de Trabajadores estén debidamente Acreditados por WOM / Verificar el tipo de Trabajo a Ejecutar, si ellos corresponde a trabajos sólo a nivel de piso, a nivel de piso y en estructura o sólo estructura. Además verificar si el Código del Sitio requiere utilizar algún Formulario Especial, tal es el caso de los sitios (Metro o Mall).

Si la Solicitud de Acceso cumple con la Formalidad requerida, entonces el Gestor de Accesos debe Comunicar Internamente el Acceso al Sitio y Formalizar con el Propietario. De no cumplir con la Formalidad, entonces la Solicitud de Acceso es devuelta al Solicitante como Rechazada.

- El Gestor de Acceso debe Informar Internamente
El Gestor de Acceso debe informar y notificar al NOC + COSS + MANTENIMIENTO DE RED+PREVENCIONISTA, a través de una Carta tipo y enviada por correo electrónico, adjuntando Solicitud de Acceso Visada, señalando claramente código del sitio, contratista, fecha de trabajos, poniendo en copia a todos los involucrados.

- El Gestor de Acceso debe Formalizar con el Propietario
El Gestor de Acceso toma contacto con el Propietario, Administrador o Contacto Válido para solicitar el Acceso a su Propiedad. Para ello se utiliza dos canales, el primero de ellos contempla enviar un correo a la casilla indicada por el propietario con el fin Formalizar el Acceso a través de una Carta Tipo donde se indica (Código Sitio; Dirección; Nómina de Personal; Ventana de Trabajo; Empresa Contratista; Obra o Servicio que se requiere ejecutar).

De no existir una dirección de correo se debe formalizar telefónicamente y de no existir ambos registros se confirmará en terreno.

Cuando el propietario del sitio es otro Operador (se deberán llenar los formularios respectivos y ceñirse a sus procedimientos, reglas y tiempos de respuesta.

- El Gestor de Acceso debe Confirmar y Formalizar con el Solicitante según las siguientes alternativas
- El Gestor de Accesos Confirma y Formaliza el Acceso con Solicitante

El Gestor de Accesos Confirma y Formaliza con el Solicitante la Solicitud de Acceso Visada si y sólo si, el Propietario o Contacto Válido confirma a través de un correo electrónico o en forma telefónica. En dicho caso el Gestor de Acceso deberá enviar un nuevo correo informando al Solicitante que puede Acceder al Sitio, además deberá informar, con qué persona o Ingeniero de Campo debe coordinar el retiro de llaves o claves. El Solicitante sólo podrá retirar las llaves presentando este correo de Formalización, al Ingeniero de Campo respectivo o Encargado de Llaves, quien deberá revisar que corresponda efectivamente al Contratista señalado en ella, además de constatar la ventana de trabajo y las actividades a desarrollar. Las llaves deben ser devueltas el mismo día al Ingeniero de Campo, de lo contrario el Solicitante o Contratista se expondrá a sanciones de suspensión, contenidas en el Procedimiento de Retiro y Entrega de Llaves

- El Gestor de Acceso Confirma Parcialmente con el Solicitante

El Gestor de Accesos deberá Confirmar y Formalizar Parcialmente con el Solicitante la Solicitud de Acceso Visada, en los siguientes casos:

- a) Existe solo una dirección de correo pero no un contacto telefónico válido.
- b) No existe una dirección de correo electrónico pero si un contacto telefónico.

En dichos casos, el Gestor de Accesos Confirmará Parcialmente el Acceso si y solo si, se ha enviado o no el correo electrónico a la casilla indicada por el propietario (si lo indica), o bien si existe o no un contacto telefónico



valido. En tal caso el Gestor de Acceso deberá enviar un nuevo correo informando al Solicitante que la Gestión de Acceso ha sido Gestionado pero se encuentra Pendiente de Confirmación por parte del Propietario (en el caso de existir un correo), sin embargo se entrega la opción de ir al punto llevando impreso el correo enviado al propietario y confirmar en terreno. La otra opción es esperar un tiempo razonable (24 horas) para que sea confirmado, de no ser así se vuelve a ejecutar el proceso antes descrito hasta que cesa el plazo fijado en la Solicitud o se confirma un Acceso Fallido.

Sólo en estos casos, cuando el Solicitante decide ir al sitio, y se presentan estos problemas de Acceso, aun teniendo Confirmado Parcialmente el Acceso, tiene la posibilidad de escalar el tema y tomar contacto con el Gestor de Acceso para resolver in situ o en terreno la situación. Si una dirección de correo ya no es válida o bien un número de contacto ya no corresponde, la persona en terreno deberá notificar de estos cambios o el nombre de la persona con quien hablar para resolver y formalizar el Acceso en Terreno.

- El Gestor de Acceso Confirma un Acceso Fallido

El Gestor de Accesos deberá Confirmar y Formalizar con el Solicitante la Solicitud de Acceso Visada si y sólo si, el Propietario o Contacto Válido Rechaza a través de un correo electrónico o en forma telefónica el Acceso a una Instalación. En dicho caso el Gestor de Acceso deberá enviar un nuevo correo informando al Solicitante, que no es factible obtener temporalmente acceso a la instalación. Adicionalmente el Gestor de Acceso deberá escalar el Reclamo formalmente con el área de Real Estate a fin de que tomen contacto con el propietario para resolver el conflicto y deberá ser este mismo quien informe el estado de avance de las negociaciones y la activación del acceso para el sitio.

- El Gestor de Acceso debe Registrar la Operación

El Gestor de Accesos debe llevar un Registro y Controlar todos los Requerimientos de Acceso; con la información extraída de este registro nos permite evaluar el comportamiento de los Contratistas u Operadores, además de asegurar que las Ventanas de Trabajo entre uno y otro contratista no se topen, de modo que no puede haber dos o más contratistas, dentro de una misma instalación y que además involucren trabajos en altura.

El Gestor de Acceso debe comunicarse periódicamente y confirmar con algunos supervisores el término de sus ventanas de trabajo, para que otros contratistas puedan acceder a la instalación.

- El Gestor de Acceso debe Coordinar la Entrega de Claves y Llaves al Solicitante.

El Gestor de Accesos deberá informar al Solicitante el nombre y fono de los Ingenieros de Campo responsables de cada instalación, quienes tendrán la responsabilidad de Administrar y Controlar la Entrega de Claves y Llaves. Si el Gestor de Acceso ha Formalizado y Confirmado Total o Parcialmente el Acceso, el Solicitante podrá retirar las Llaves si y sólo si, el Solicitante Presenta el correo de Formalización con la Solicitud de Acceso.

Para las Solicitudes de Acceso Formalizadas, la coordinación y el retiro de llaves tanto en la Región Metropolitana como así también en Regiones, deberá efectuarse directamente con los Ingenieros de Campo respectivos.

En lo particular el Gestor de Acceso será responsable de Gestionar el Acceso a clientes internos y externos exceptuando al área de Operaciones & Mantenimiento (Ingenieros de Campo) quienes serán responsables de auto gestionar sus accesos a sitios referidos sólo a su actividad o asistir fallas en el servicio. Para ello se deberá mantener la formalidad y protocolo para con los propietarios establecida en este proceso. A su vez serán los propios Ingenieros de Campo los responsables de administrar, custodiar, controlar y coordinar con los Solicitantes la entrega de llaves y claves de sitios que les hayan sido asignados.

4.1.2. DE LAS PROHIBICIONES DE ACCESO Y OTROS

Sin ser exhaustivo ni concluyente, a continuación se detallan las principales acciones que pudieran afectar la prohibición de accesos:

- Se prohíbe el ingreso a un sitio WOM si el personal no cuenta con una autorización, previa solicitud de acceso confirmada por el gestor de acceso.
- Se prohíbe ingresar a un sitio WOM en ventanas de trabajo distintas a aquellas que fueron gestionadas.



- Se prohíbe ingresar a un sitio WOM sin los elementos de seguridad necesarios para la ejecución de sus trabajos (casco, antiparras, zapatos de seguridad, arnés, cuerdas y otros)
- Se prohíbe ingresar a un sitio WOM si no existe una acreditación del contratista por parte del área de Prevención de Riesgos de WOM.
- Se prohíbe romper o desarrajar candados sin la respectiva autorización del gestor de acceso WOM o ingeniero de campo WOM quien deberá informar los motivos y definir nueva clave de acceso.
- Se prohíbe ingresar a un sitio WOM bajo las influencias del alcohol o el uso de drogas.
- Se prohíbe hacer conexiones de energía poco seguras y que ponen en riesgo la seguridad del personal, de igual forma se prohíbe utilizar fuentes externas de energía no autorizadas.
- Se prohíbe toda acción temeraria que ponga en riesgo la seguridad del personal.

4.1.3. DE LOS FORMULARIOS

4.1.3.1. Nueva Solicitud de Acceso a Sitios WOM

Se Fija la Responsabilidad del Solicitante

El Solicitante debe completar el Formulario de Solicitud de Acceso Sitios WOM, la cual se adjunta, donde debe identificar claramente el Operador que solicita el servicio; luego se debe identificar la persona responsable de los trabajos o el Administrador; luego quien ejecuta el servicio, es decir Identificar al Contratista; Luego Identificar al Supervisor de la Obra en Terreno y fonos de contacto; Identificar la Nómina de trabajadores, especialidades, números de contacto, Rut y Asociación de Seguridad. Definir si los trabajos son a nivel de piso o en estructura o ambos. Además el Solicitante acredita que su personal cumple con todas las exigencias que la ley impone en términos de Higiene y Seguridad, contenidas en la Ley de Subcontratación declarando de igual forma que toda la documentación de su Nómina de Personal Contratado se encuentra al día y debidamente Acreditado. El Solicitante debe leer la Declaración o Manifiesto para Contratistas y Confirmar señalando "Si, Acepto". Con ello Certifica cumplir fielmente con el Procedimiento de Acceso de Sitios WOM

4.2. PROCEDIMIENTO RETIRO Y ENTREGA DE LLAVES

4.2.1. RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD

El siguiente Procedimiento fija como Responsables Directos en la Entrega de Llaves y Claves de Sitios WOM a los Ingenieros de Campo (Operación & Mantenimiento de Red) y su jefatura.

QUIENES PUEDEN SOLICITAR Y RETIRAR LLAVES?.

Podrán solicitar y retirar llaves todos nuestros Clientes Internos (Contratistas directos de WOM y Personal WOM Previamente Autorizado).

Podrán retirar llaves todos nuestros Clientes Externos (Operadores, Contratistas de Operadores, o Subcontratas de estos).

En ambos casos (Clientes Internos y Externos) deberán contar con una Autorización previa (Solicitud de Acceso Gestionada & Confirmada para el Retiro de Llaves de lo contrario No se hará entrega de estas).

4.3. DEL COMO RETIRAR & RECEPCIONAR LLAVES

Tanto en la Región Metropolitana como en Regiones el Ingeniero de Campo es el responsable administrar la Entrega y la Recepción de llaves (no retiramos llaves hacia el solicitante) a nuestros Clientes Internos y Externos, para ello, el Ingeniero de Campo deberá revisar la existencia de autorización de acceso y que el personal que solicita clave o llaves este en listado con nombre, rut y celular. El IC debe también llevar un control interno con nombre, rut y celular del personal que requiere llaves de acceso.

Para retirar llaves y claves de un sitio, el Solicitante deberá coordinar directamente con el Ingeniero de Campo que este de turno en la zona donde está ubicado el sitio, esta información será proporcionada por el Gestor de Accesos quien al momento de Confirmar una Solicitud de Acceso deberá señalar claramente el ID o Código del Sitio, dirección, coordenadas, contactos (nombre de Ingenieros de Campo y fono), como así también los datos del propietario (nombre y números de contacto).



De igual modo el Ingeniero de Campo será responsable de exigir al Solicitante la solicitud de acceso cursada, gestionada, informada y confirmada. Para ello deberá verificar Empresa Contratista, rut nombre y celular del personal contratista con acceso autorizado, Detalle de los trabajos a ejecutar y la ventana de trabajo que fueron validadas en la solicitud de acceso. Nota: La validación de trabajos, tiempos, plazos, grado de dificultad, periodos de indisponibilidad de los trabajos, deben ser tramitados o respaldados por las áreas requirentes antes de la validación de accesos. Si bien los ICs deben estar informados de los trabajos a realizar en la red, no es labor de ellos validar trabajos que ocasionen indisponibilidad en la red, o que por alguna u otra forma hayan sido coordinados, proyectados y gestionado deficientemente por otras áreas de la compañía.

De cumplir el Solicitante con lo exigido por el Ingeniero de Campo este podrá coordinar el lugar y hora para hacer la entrega real de llaves de igual modo se deberá coordinar una vez finalizados los trabajos la devolución de las mismas al Ingeniero respectivo.

En cuanto a los horarios No hábiles vale decir (fines de semana, días feriados, u horarios de la entrega que superen las 18:00 horas), el Contratista que labore en la RM, podrá hacer entrega de estas en las Oficinas Centrales de WOM ubicadas en calle Rosas 2451 donde serán recepcionadas por personal de seguridad del recinto quienes deberán registrar en un libro especial o bien en el libro de novedades el ingreso de estas. Los datos mínimos a considerar en este registro serán los siguiente (Fecha ; Hora Ingreso ; Nombre de la persona que entrega las llaves ; RUT del mismo ; Teléfono de Contacto ; Nombre de la Empresa Contratista ;Teléfono de Empresa; Código del Sitio; Número de llaves), esto es sólo aplicable para los sitios en la RM.

El Ingeniero de Campo podrá Objetar y Rechazar el Acceso o bien expulsar de un sitio a un Contratista, cuando este NO cumpla con las medidas de seguridad necesarias para continuar con su trabajo.

4.3.1. DE LOS PLAZOS PARA DEVOLVER LLAVES

Las llaves serán entregadas a nuestros clientes internos y externos en la medida que se ajuste a Procedimiento, estas llaves deberán ser devueltas durante el mismo día. La responsabilidad de registrar la devolución de llaves corresponde al Ingeniero de Campo cuando esté presente en las instalaciones de WOM o el solicitante las traslade al lugar donde se encuentre, mediante acuerdo previo; esta responsabilidad es trasferida a personal de guardia WOM Rosas, si las llaves son entregadas fuera de horario de oficina, previo acuerdo con el solicitante

4.3.2. DE LAS SANCIONES

Todo solicitante que retira llaves para una instalación está en conocimiento que estas deberán ser devueltas al Ingeniero de Campo o guardias en portería WOM Rosas, según corresponda, el mismo día en que fueron solicitadas, de no ocurrir, el contratista Solicitante se expone a ser amonestado él y la empresa para la cual desarrolla el trabajo incluyendo el Mandante principal u Operador, además No se le permitirá el retiro de nuevas llaves durante 5 días seguidos los que se duplicaran en el caso de existir una conducta igual o similar.

4.3.3. RESUMEN, PROCEDIMIENTO PASO A PASO

- El Coordinador de Acceso Gestiona Solicitud de Acceso enviada por el Cliente Interno o Externo.
- La Gestión de Acceso debe considerar informar al NOC, COSS , Personal de Operación & Mantención incluyendo la coordinación con el propietario.
- El Coordinador de Accesos confirmará al o los solicitantes mediante un correo electrónico la factibilidad de acceso.
- Si el Sitio o Instalación está dotado de Llaves de Acceso el Solicitante (Contratista) debe coordinar directamente con los Ingenieros de Campo para el retiro de estas, ellos son responsables, del personal que ingresa en la instalación.
- Se entrega las Llaves al Solicitante y se recuerda al contratista que debe entregar dentro del mismo día sino está sujeto a Sanciones él y su empresa mandante.

4.3.4. PROCEDIMIENTO SEGURIDAD COSS

En aquellos sitios en donde WOM posea guardia contratada o sistema de vigilancia remota, el procedimiento será el siguiente:

4.3.4.1. PROCEDIMIENTO ACCESOS NO AUTORIZADOS



- En el caso que el COSS constate un acceso NO Autorizado, Este deberá notificar telefónicamente al NOC y confirmar si existen trabajos programados o no para dicha instalación. El NOC deberá revisar las Solicitudes de Acceso Confirmadas por el gestor de acceso y validar o denegar el requerimiento al COSS.
- Para el caso de ingreso NO autorizado detectado por vigilancia remota (cámaras), el COSS deberá notificar al NOC y este activara su procedimiento interno.

RFI – READY FOR INSTALLATION

| | | |
|---|---------------------------------|------------------|
|  | RFI CHECK LIST OOC Y OOE | FECHA (dd-mm-yy) |
| | | |
| | | VERSIÓN |

| DATOS DE SITIO | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre de Sitio | | Codigo de Sitio | |
| Codigo Sitio | | COMUNA | REGIÓN |
| DIRECCIÓN | | | |
| Green field <input type="checkbox"/> | Colocalizado <input type="checkbox"/> | Azotea <input type="checkbox"/> | Adosamiento <input type="checkbox"/> |
| | | Luminaria <input type="checkbox"/> | Camuflado <input type="checkbox"/> |
| Latitud WGS-84 | | | |
| TIPO DE ESTRUCTURA | | Altura sobre el N. del Mar | |

| DATOS EMPRESA CONSTRUCTORA | | | |
|----------------------------|--|-------------------|--|
| Empresa | | Supervisor | |
| | | Telefono Contacto | |

| ITEM | ÍTEM DE VERIFICACIÓN | O K | N O K | N /A | OBSERVACIONES | FOTO |
|------|----------------------|--------|-------------|---------|---------------|------|
|------|----------------------|--------|-------------|---------|---------------|------|

| 1 | Según Planimetria (LAYOUT) | | | | | |
|-----|---|--|--|--|--|--|
| 1.1 | Posición de equipos según proyecto | | | | | |
| 1.2 | Ubicación y medidas de ESA, según proyecto. | | | | | |
| 1.3 | Ubicación de Radier Equipos | | | | | |
| 1.4 | Ubicación de Soportes RF | | | | | |



| | | | | | |
|-----|---|--|--|--|--|
| 1.5 | Ubicación de Soporte TX | | | | |
| 1.6 | Ubicación Camara de Registro de Tierra según proyecto | | | | |
| 1.7 | Ubicación de TDAyF | | | | |
| 1.8 | Ubicación luminarias interior sitio según proyecto | | | | |
| 1.9 | Ubicación Poste Emplame | | | | |

| | | | | | |
|----------|--|--|--|--|--|
| 2 | Fundación E.S.A | | | | |
| 2.1 | Dimensiones de Pedestales | | | | |
| 2.2 | Nivelación de Pedestales | | | | |
| 2.3 | Nivelación y ajustes de pernos de anclaje | | | | |
| 2.4 | Calidad y diámetro de los pernos de anclaje | | | | |
| 2.5 | Galvanizado de pernos de anclaje | | | | |
| 2.6 | PVC evacuador de agua (despiches) | | | | |
| 2.7 | Grouting Pedestal de la ESA | | | | |
| 2.8 | Impermeabilizado de pedestal (Igol Primer y Denso) | | | | |
| 2.9 | Terminación Matacanto | | | | |
| 2.10 | Acabado Superficial de Hormigón | | | | |
| 2.11 | Terminaciones | | | | |
| 2.12 | Fundación peldaño escalera acceso. | | | | |
| 2.13 | Guia despacho Hormigón | | | | |
| 2.14 | Certificado de ensayo resistencia a la compresión | | | | |

| | | | | | |
|----------|---|--|--|--|--|
| 3 | | | | | |
| 3.1 | Verificación de Ancho según plano (RADIÉR) | | | | |
| 3.2 | Verrificación de Largo según plano (RADIÉR) | | | | |
| 3.3 | Verificación de altura sobre el N.N.T (RADIÉR) | | | | |
| 3.4 | Verificación de Niveles (RADIÉR) | | | | |
| 3.5 | Matacantos (RADIÉR) | | | | |
| 3.6 | Pintura Impermeabilizante Igol denso (RADIÉR) | | | | |
| 3.7 | Entrada de Tubería Energía desde TDAyF (RADIÉR) | | | | |
| 3.8 | Salida de Tubería ENEGIA Y FO a Base ESA (RADIÉR) | | | | |
| 3.9 | Certificado de ensayo Hormigón (RADIÉR) | | | | |
| 3.10 | Guia de despacho Hormigón (RADIÉR) | | | | |
| 3.11 | Guia de despacho Acero (RADIÉR) | | | | |
| 3.12 | Pernos de Union diagonales (PARRILLA) | | | | |
| 3.13 | Pernos de Union Bastidor (PARRILLA) | | | | |
| 3.14 | Fijaciones parrillas (PARRILLA) | | | | |
| 3.15 | Pomeles Escotilla (PARRILLA) | | | | |
| 3.16 | Fijación Barandas (PARRILLA) | | | | |
| 3.17 | Barandas (PARRILLA) | | | | |
| 3.18 | Verificacion Ancho (PARRILLA Y CONSOLA) | | | | |
| 3.19 | Verificacion Largo (PARRILLA Y CONSOLA) | | | | |
| 3.20 | Golillas Planas (PARRILLA Y CONSOLA) | | | | |
| 3.21 | Golillas de Presión (PARRILLA) | | | | |
| 3.22 | Fijaciones a Muro (CONSOLA) | | | | |



| 3 | | | | | | |
|------|---|--|--|--|--|--|
| 3.1 | Fijaciones Acmafor 3 D (5 por cada pilar) | | | | | |
| 3.2 | Dimensiones de Pilares Portón (60x160x3mm) | | | | | |
| 3.3 | Dimensiones de Pilares Acmafor (60x60x1,5mm) | | | | | |
| 3.5 | Puntos de Oxidación | | | | | |
| 3.6 | Fabricación de Portón según Handbook | | | | | |
| 3.7 | Tapa de Poste | | | | | |
| 3.8 | Alambre Púa (Tensado) | | | | | |
| 3.9 | Fijación de Alambre Púas (Jumbo) | | | | | |
| 3.10 | Fundación y coronamiento de Pilares | | | | | |
| 3.11 | Candado Reforzado ODIS profesional linea Modelo 360 | | | | | |
| 3.12 | Fijaciones entre Pilar y Brazo | | | | | |
| 3.13 | Picaporte al piso abre y cierra bien | | | | | |
| 3.14 | Poyo y base de Picaporte | | | | | |
| 3.15 | Porta Candado abre y cierra bien | | | | | |
| 3.16 | Terminaciones Generales Interiores y Exteriores | | | | | |

| 4 | | | | | | |
|------|--|--|--|--|--|--|
| 4.1 | Soldadura estructura bastidor | | | | | |
| 4.2 | Fijaciones de Revestimiento | | | | | |
| 4.3 | Plegado de cubierta | | | | | |
| 4.4 | Fijación de cubierta | | | | | |
| 4.5 | Niveles esquinas Pilares | | | | | |
| 4.6 | Cerradura de Puestas | | | | | |
| 4.7 | Candado de Seguridad | | | | | |
| 4.8 | Anclajes a Radier | | | | | |
| 4.9 | Horizontalidad celosias | | | | | |
| 4.10 | Pomeles o Bisagras | | | | | |
| 4.11 | Perfiles Verticales y Horizontales (JAULA) | | | | | |
| 4.12 | Guía de despacho galvanizadora | | | | | |

| 5 | | | | | | |
|-----|---|--|--|--|--|--|
| 5.1 | Instalación de Riel SöllLinea Aplome desde abajo | | | | | |
| 5.2 | Instalación de Riel SöllLinea Aplome desde arriba | | | | | |
| 5.3 | Abrazaderas tramo a Tramo a Tramo | | | | | |
| 5.4 | Tope Inferior | | | | | |
| 5.5 | Tope Superior | | | | | |
| 5.6 | Azimet y Plomo de soporte RF 1 con Huincha fijada en cota 00.00 | | | | | |
| 5.7 | Azimet y Plomo de soporte RF 2 con Huincha fijada en cota 00.00 | | | | | |
| 5.8 | Azimet y Plomo de soporte RF 3 con Huincha fijada en cota 00.00 | | | | | |



| | | | | | |
|------|--|--|--|--|--|
| 5.9 | Azimut y Plomo de soporte TX 1 con Huincha fijada en cota 00.00 | | | | |
| 5.10 | Azimut y Plomo de soporte TX 2 con Huincha fijada en cota 00.00 | | | | |
| 5.11 | Verticalida lectura cara A | | | | |
| 5.12 | Verticalida lectura cara B | | | | |
| 5.13 | Verticalida lectura cara C | | | | |
| 5.14 | Soporte de Luminaria | | | | |
| 5.15 | Luminarias encendidas (para Luminarias) | | | | |
| 5.16 | Brida superior (silla Anclaje Trisectorial) | | | | |
| 5.17 | Plataforma superior | | | | |
| 5.18 | Registro de Torque de Penos | | | | |
| 5.19 | Certificado de Calibración Llave de Torque | | | | |
| 5.20 | Retoque de Pintura | | | | |
| 5.21 | Nivel de Pedestale (s) Fundación (verificacion aristas opuestas) | | | | |
| 5.22 | Plomo pernos de anclajes | | | | |
| 5.23 | Estado de Hilos pernos de Anclaje | | | | |
| 5.24 | Tuerca Tuerca + Contratuerca | | | | |
| 5.25 | Grouting (Morteronivelante) | | | | |
| 5.26 | Aplicación de Igol denso Base Fundación | | | | |
| 5.27 | Tuerca+golillaplana+golilla de presión (Tramo por Tramo) | | | | |
| 5.28 | Fotos Brida Tramo a Tramo | | | | |
| 5.29 | Traslapes Tramo a Tramo (Elementos Enbutidos) | | | | |
| 5.30 | Panoramicas Tramo por Tramo | | | | |
| 5.31 | Panoramica desde Arriba | | | | |
| 5.32 | Panoramica desde Abajo | | | | |
| 5.33 | Tronera Basal | | | | |
| 5.34 | Tronera superior | | | | |
| 5.35 | Subida de Cables | | | | |
| 5.36 | Soporte de Baliza | | | | |
| 5.37 | Baliza Solar | | | | |
| 5.38 | Soporte de Parrarrayo | | | | |
| 5.39 | Pararrayo | | | | |

| | | | | | |
|----------|--|--|--|--|--|
| 6 | | | | | |
| 6.1 | Registro de excavación con Ductos Instalados | | | | |
| 6.2 | Registro de Faja de Protección | | | | |
| 6.3 | Panoramica C.A.G en poste | | | | |
| 6.4 | Cabeza de servicio | | | | |
| 6.5 | Aplome de Pilar de TDAyF | | | | |
| 6.6 | Riel Unistrut | | | | |
| 6.7 | Tuercas resortes | | | | |
| 6.8 | Foco Halogeno encendido | | | | |
| 6.9 | WOMores / sellados | | | | |



| | | | | | | |
|------|---|--|--|--|--|--|
| 6.10 | Fijaciones | | | | | |
| 6.11 | Cable energiadeseponible para conexión de Equipos | | | | | |

| | | | | | | |
|----------|----------------------------------|--|--|--|--|--|
| 7 | | | | | | |
| 7.1 | Placa identificadora | | | | | |
| 7.2 | Luz Piloto | | | | | |
| 7.3 | Aplome vertical | | | | | |
| 7.4 | Aplome Horizontal | | | | | |
| 7.5 | Burlete de Goma | | | | | |
| 7.6 | Pintura exterior | | | | | |
| 7.7 | Puntos de Oxidacion y/o rebarbas | | | | | |
| 7.8 | Sellado de canalizaciones | | | | | |
| 7.9 | Terminales | | | | | |
| 7.10 | Pinado de Cables | | | | | |
| 7.11 | Llave y Chapa | | | | | |
| 7.12 | Visagras Tapa | | | | | |
| 7.13 | VisagrasContraTapa | | | | | |
| 7.14 | Rotulos | | | | | |
| 7.15 | Disyuntor | | | | | |
| 7.16 | Energia | | | | | |
| 7.17 | Limpieza | | | | | |
| 7.18 | Medición de Energia | | | | | |

| | | | | | | |
|----------|--|--|--|--|--|--|
| 8 | | | | | | |
| 8.1 | Evidencia de Instalación de Electrodo Magneto activo | | | | | |
| 8.2 | Termofusiones a base de ESA | | | | | |
| 8.3 | Termofusiones a base de equipo | | | | | |
| 8.4 | Termofusiones a cerco perimetral | | | | | |
| 8.5 | BDT Master | | | | | |
| 8.6 | BDT Base Equipos | | | | | |
| 8.7 | BDT Sistema Radiante | | | | | |
| 8.8 | Medición de Malla | | | | | |
| 8.9 | Termofusion Pararrayo | | | | | |
| 8.10 | Punto de Conexión a Malla Existente | | | | | |
| 8.11 | Punto de Conexión a estructura existente (edificios) | | | | | |

| | | | | | | |
|----------|---------------------------------|--|--|--|--|--|
| 9 | VARIAS | | | | | |
| 9.1 | Panoramica el Sitio esquina "1" | | | | | |
| 9.2 | Panoramica el Sitio esquina "2" | | | | | |
| 9.3 | Panoramica el Sitio esquina "3" | | | | | |
| 9.4 | Panoramica el Sitio esquina "4" | | | | | |
| 9.5 | Panoramica Piso ESA completa | | | | | |
| 9.6 | Panoramica desde arriba 1 | | | | | |
| 9.7 | Panoramica desde arriba 2 | | | | | |



Anexo 2- Especificaciones Técnicas Obras Eléctricas y Gestión de Empalme

WOM contrata al Proveedor para que preste los Servicios de Obras Eléctricas y Gestión de Empalme el que comprende:

1) Recabar los antecedentes necesarios para la Carpeta Eléctrica para Conexión: WOM le hará llegar todos los documentos exigidos por las Compañías Eléctricas para la tramitación y conexión de energía provisoria y/o definitiva. En caso de faltar documentación o ser errónea, el Contratista comunicará tal situación a WOM.

2) La documentación que deberá presentarse comprende:

- a. Certificado de número municipal de propiedad
- b. Certificado de dominio vigente
- c. Contrato de arrendamiento entre el propietario del Sitio y WOM
- d. Certificado de factibilidad
- e. Presupuesto de empalme y Factura
- f. Certificado TE1
- g. Declaración Jurada y Autorización Notarial del Propietario a WOM.
- h. Cedula de identidad de propietario y gestionar firmas de contrato de suministró eléctricos y otros.

3) Una vez reunida toda la documentación, se hará la devolución al encargado de WOM, a fin de obtener su aprobación y firma. Luego se ingresará a la respectiva Compañía Eléctrica, a fin de solicitar el Contrato de Suministro Eléctrico.

Desde la fecha de ingreso de la Carpeta Eléctrica, la Compañía tiene un plazo de conexión de hasta 20 días hábiles para conexiones en baja tensión, y hasta 45 días en media o alta tensión.

Según Norma esta se contempla de la siguiente manera

Baja desde 100v a 1000v

Media desde 1000v a 60000

Alta desde 60000v a 220000v

El rendimiento del Contratista será determinado por el plazo de 2 meses.

El Proveedor prestará los Servicios en los términos y condiciones que se especifican en este Contrato y en los documentos que forman parte de este Contrato, los cuales declara haber recibido y conocido con anterioridad al inicio de la prestación de los Servicios, siendo dichos requerimientos los necesarios y suficientes para planificar, programar y realizar la prestación de los Servicios en mérito de este Contrato, en las formas, lugares y plazos aquí establecidos.

Además el Proveedor deberá cumplir con todas las normas, reglamentos, decretos, ordenanzas e instrucciones y demás disposiciones legales y administrativas que regulen las tareas encomendadas y/o que se desprendan de la naturaleza del objeto del presente Contrato, incluyendo la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, emanadas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y toda otra disposición legal, reglamentaria administrativa o de cualquier otra índole, referida al objeto del presente contrato que se encuentren vigentes a la fecha de suscripción del presente documento, así como durante su ejecución y desarrollo, que permitan que el servicio encomendado sirva para al fin para el cual fue contratado. El Proveedor deberá además aplicar en su ejecución las técnicas adecuadas, presentes en el mercado para lograr la correcta ejecución de sus labores. Por último el Proveedor deberá cumplir con todas las instrucciones que le otorgue WOM velando en todo momento por los intereses de WOM.

La responsabilidad del Proveedor se extiende a todo cuanto sea necesario realizar y con los estándares más altos de la industria, a fin de entregar a WOM la infraestructura requerida a objeto que WOM pueda instalar su equipamiento y que dicha infraestructura sirva para el objeto para el cual son contratados.



ANEXO 3- Especificaciones Técnicas Technical Site Survey (TSS)

WOM contrata al Proveedor para que preste los servicios de Ingeniería en adelante “el Servicio”. Este Servicio comprende:

- 1) TSS (Technical Site Survey): Para cumplir con el mismo, el Proveedor gestionará y realizará una visita y posterior evaluación técnica del sitio a fin de determinar si cumple o no con los requerimientos para su posible construcción como sitio de telefonía celular. Este servicio comprende además de la visita, la elaboración de un conjunto de documentos que respaldan la gestión del Proveedor: (a) Fotomontaje, informe fotográfico que muestra la situación actual y la proyectada; (b) TSSR, o TSS Report, que es un informe estándar con los datos requeridos del sitio por parte de Site Acquisition, Civil Work, Electrical Work, RF y TX, (c) Plano de Negociación (PN), y el (d) Informe Eléctrico que contempla un status del estado eléctrico actual y proyectado. Eventualmente



se puede incluir, si es requerido un (e) Anteproyecto en formato a definir. El Proveedor debe, para realizar esta visita, contar con el equipamiento necesario: elementos de seguridad, cámara fotográfica, elementos de medición, dron y elementos de uso técnico en general.

- 2) INGENIERÍA (ING): Consiste en proyectar tanto las obras civiles como eléctricas necesarias para instalar y energizar las antenas y equipamiento, incluyendo estructuras, soportes, etc, necesarias para poder brindar el servicio de telefonía móvil. Esto se plasma en un conjunto de planos (mínimamente 6 planos, 3 de obras civiles y 3 de obras eléctricas), realizados en Autocad, entregados en el formato que sea requerido y que permitirá al responsable de la construcción seguir sus lineamientos para ejecutar la obra.

Los tipos de sitios son:

- Green Field (GF): sitios donde las estructuras que soportan las antenas requieren fundación de hormigón armado.
- Roof Top (RT): sitios donde las estructuras que soportan las antenas corresponden a adosamientos en general
- Colocalizaciones (CO): sitios donde se comparte una estructura existente.

- 3) INGENIERIAS AS BUILT (ASB): Consiste en reflejar tanto las obras civiles como eléctricas que fueron ejecutadas en el sitio terminado, que permitieron instalar y energizar las antenas y equipamiento, incluyendo estructuras, soportes, etc, necesarias para poder brindar el servicio de telefonía móvil. Esto se plasma en un conjunto de planos (mínimamente 6 planos, 3 de obras civiles y 3 de obras eléctricas), realizado en Autocad y entregado en el formato que sea requerido.

Los tipos de sitios son:

- Green Field (GF): sitios donde las estructuras que soportan las antenas requieren fundación de hormigón armado.
- Roof Top (RT): sitios donde las estructuras que soportan las antenas corresponden a adosamientos en general
- Colocalizaciones (CO): sitios donde se comparte una estructura existente.

Adicionalmente a estos planos, se deberá adjuntar la documentación necesaria que respalde lo indicado en este documento, tales como el set fotográfico, etc.

Este documento se considera validado una vez que esté aprobado por el ITO (Inspección Técnica de Obra).

- 4) LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL (LVES): Es el estudio requerido para verificar que la estructura existente cumplirá con las condiciones de diseño para el montaje del equipamiento de telecomunicaciones WOM.
- 5) PROYECTO DE REFUERZO (PREF): Se trata de la rehabilitación de la estructura existente mediante su refuerzo, de modo que la misma soporte nuevas cargas.
- 6) Estudio de Mecánica de Suelos (MS): Consiste en la realización de prospecciones correspondiente a calicatas (excavaciones) o sondajes de exploración (perforaciones) obteniendo muestras representativas del suelo y rocas evaluando las propiedades mecánicas de los suelos.
- 7) Memoria de Calculo (MCAL): Es el Cálculo Estructural requerido para describir y comprobar que la estructura cumpla las condiciones del diseño para un determinado proyecto.
- 8) Servicio de Revisión de Ingenierías (REV): Es la revisión técnica de las ingenierías y que sea consecuente a lo que dictan las normativas vigentes y requisitos internos de WOM. El entregable es un documento que contiene el detalle de las observaciones en un formato a definir.
- 9) Servicio de Corrección de Ingeniería (CORING): Contempla la corrección y modificación de los planos (ING) y que sea consecuente a lo que dictan las normativas vigentes y requisitos internos de WOM. El entregable es un documento que contiene el detalle de las correcciones, los planos (ING) sin corregir y los planos (ING) corregidos, en un formato a definir
- 10) Servicio de Corrección de Plano de Negociación (CORPN): Contempla la corrección y modificación de los planos (PN) que sea consecuente a lo que dictan las normativas vigentes y requisitos internos de WOM, incluye la revisión técnica previa. El entregable es un documento que contiene el detalle de las correcciones, los planos (PN) sin corregir y los planos (PN) corregidos en un formato a definir.



Estos documentos serán entregados en formato digital tanto vía correo electrónico como mediante el medio que sea requerido. Adicionalmente y cuando sea requerido, el contratista deberá entregar los documentos de este servicio firmados ya sea en forma física en las dependencias de WOM o mediante firma digital que tenga el mismo valor legal que la física. El **Proveedor** deberá incluir, respecto al profesional competente que elabore la documentación de este servicio, su certificado de título, su patente, certificado de inscripción SEC y/u otro certificado o documentación de validación vigente que sea requerida.

El Proveedor prestará los Servicios en los términos y condiciones que se especifican en este Contrato y en los documentos que forman parte de este Contrato, los cuales declara haber recibido y conocido con anterioridad al inicio de la prestación de los Servicios, siendo dichos requerimientos los necesarios y suficientes para planificar, programar y realizar la prestación de los Servicios en mérito de este Contrato, en las formas, lugares y plazos aquí establecidos.

Además el Proveedor deberá cumplir con todas las normas, reglamentos, decretos, ordenanzas e instrucciones y demás disposiciones legales y administrativas que regulen las tareas encomendadas y/o que se desprendan de la naturaleza del objeto del presente Contrato, incluyendo la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y toda otra disposición legal, reglamentaria administrativa o de cualquier otra índole, referida el objeto del presente contrato que se encuentren vigentes a la fecha de suscripción del presente documento, así como durante su ejecución y desarrollo, que permitan que el servicio encomendado sirva para al fin para el cual fue contratado. El Proveedor deberá además aplicar en su ejecución las técnicas adecuadas, presentes en el mercado para lograr la correcta ejecución de sus labores. Por último el Proveedor deberá cumplir con todas las instrucciones que le otorgue WOM velando en todo momento por los intereses de WOM.

La responsabilidad del Proveedor se extiende a todo cuanto sea necesario realizar y con los estándares más altos de la industria, a fin de entregar a WOM la infraestructura requerida a objeto que WOM pueda instalar su equipamiento y que dicha infraestructura sirva para el objeto para el cual son contratados.

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| Línea | Artículo | Descripción | UDM | ESPECIALIDAD | PRECIO | SUB PARTIDA | DESCRIPCION LARGA |
|-------|--------------|---|-------|--------------|---------|-----------------------------|--|
| 1 | 002.022.0031 | Carpeta de Bolones (Metro Cubico) | M3 | OOCC | 32.430 | Caminos y/o Obras asociadas | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Ademas Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. |
| 2 | 002.022.0032 | Sum./Inst. Tubo Acero Corrugado D = 1,00 M | METRO | OOCC | 165.260 | Caminos y/o Obras asociadas | Considera Suministro E Instalación De Tubo De Acero Corrugado. Considera Maquinaria. |
| 3 | 002.022.0033 | Provisión E Instalación de Pavimento Asfáltico E = 4 Cm | M3 | OOCC | 58.900 | Caminos y/o Obras asociadas | Considera Suministro E Instalación |
| 4 | 008.002.0575 | Construcción Camino de Acceso 4X4 (4M) (> 2000 M) | METRO | OOCC | 15.920 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 5 | 008.002.0576 | Construcción Camino de Acceso 4X4 (4M) (1500 - 2000 M) | METRO | OOCC | 18.590 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 6 | 008.002.0577 | Construcción Camino de Acceso 4X4 (4M) (1000 - 1500 M) | METRO | OOCC | 21.590 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 7 | 008.002.0578 | Construcción Camino de Acceso 4X4 (4M) (501 - 1000 M) | METRO | OOCC | 24.650 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 8 | 008.002.0579 | Construcción Camino de Acceso 4X4 (4M) (101 - 500 M) | METRO | OOCC | 27.570 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 9 | 008.002.0580 | Construcción Camino de Acceso 4X4 (4M) (0 - 100 M) | METRO | OOCC | 30.410 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 10 | 008.002.0581 | Construcción Huella de Acceso 4X4 (> 2000 M) | METRO | OOCC | 11.400 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 11 | 008.002.0582 | Construcción Huella de Acceso 4X4 (1500 - 2000 M) | METRO | OOCC | 13.820 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 12 | 008.002.0583 | Construcción Huella de Acceso 4X4 (1000 - 1500 M) | METRO | OOCC | 16.580 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|----|--------------|--|-------|-----|--------|-----------------------------|--|
| 13 | 008.002.0584 | Construcción Huella de Acceso 4X4 (501 - 1000 M) | METRO | OCC | 18.540 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 14 | 008.002.0585 | Construcción Huella de Acceso 4X4 (101 - 500 M) | METRO | OCC | 20.830 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 15 | 008.002.0586 | Construcción Huella de Acceso 4X4 (0 - 100 M) | METRO | OCC | 22.020 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción De Camino, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción Del Camino, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga Incluye Cortes De Terreno No Superior A 15%, con Rayo De Curvatura suficiente para una maniobra segura. |
| 16 | 008.002.0587 | Mejoramiento Camino de Acceso 4X4 (4M) (> 2000 M) | METRO | OCC | 10.340 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 17 | 008.002.0588 | Mejoramiento Camino de Acceso 4X4 (4M) (1500 - 2000 M) | METRO | OCC | 12.080 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 18 | 008.002.0589 | Mejoramiento Camino de Acceso 4X4 (4M) (1000 - 1500 M) | METRO | OCC | 14.030 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 19 | 008.002.0590 | Mejoramiento Camino de Acceso 4X4 (4M) (501 - 1000 M) | METRO | OCC | 16.020 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 20 | 008.002.0591 | Mejoramiento Camino de Acceso 4X4 (4M) (101 - 500 M) | METRO | OCC | 17.920 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 21 | 008.002.0592 | Mejoramiento Camino de Acceso 4X4 (4M) (4 M) (0 - 100 M) | METRO | OCC | 19.760 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 22 | 008.002.0593 | Mejoramiento Huella de Acceso 4X4 (> 2000 M) | METRO | OCC | 7.410 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 23 | 008.002.0594 | Mejoramiento Huella de Acceso 4X4 (1500 - 2000 M) | METRO | OCC | 8.980 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 24 | 008.002.0595 | Mejoramiento Huella de Acceso 4X4 (1000 - 1500 M) | METRO | OCC | 10.780 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 25 | 008.002.0596 | Mejoramiento Huella de Acceso 4X4 (501 - 1000 M) | METRO | OCC | 12.050 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 26 | 008.002.0597 | Mejoramiento Huella de Acceso 4X4 (101 - 500 M) | METRO | OCC | 13.540 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |
| 27 | 008.002.0598 | Mejoramiento Huella de Acceso 4X4 (0 - 100 M) | METRO | OCC | 14.310 | Caminos y/o Obras asociadas | Construcción de huella, Se Contempla Toda Maquinaria Necesaria Para La Cosntrucción de la huella, Debe Tener Las Condiciones Minimas Para Llegar Camión Mixer Hasta El Punto De Descarga. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|----|--------------|--|--------|------|-----------|------------------------|--|
| 28 | 002.022.0005 | Arriendo Motobomba Para Agotamiento de Napa | HORA | OCCC | 10.310 | Control de Napas. | Corresponde A La Implementación De Sistema Mecánico Para Evacuar El Agua Que Anega Las Excavaciones Que Se Requieren Por Proyecto. |
| 29 | 002.022.0006 | Arriendo Punteras Para Agotamiento de Napa | HORA | OCCC | 10.890 | Control de Napas. | Item A Utilizar Previa Solicitud Y Autorización De Wom |
| 30 | 002.022.0007 | Demolición y Retiro Pavimento de Hormigón | M2 | OCCC | 27.820 | Demolición | Corresponde A Demolición De Pavimentos Que Interfieren Con La Ejecución Del Proyecto. Contempla El Transporte Y Retiro De Excedentes A Botadero. Considera Un Espesor De 20 Cm |
| 31 | 002.022.0008 | Demolición y Retiro Pavimento Asfáltico | M2 | OCCC | 17.320 | Demolición | Corresponde A Demolición De Asfalto Que Interfieren Con La Ejecución Del Proyecto. Contempla El Transporte Y Retiro De Excedentes A Botadero. Considera Un Espesor De 6 Cm |
| 32 | 002.022.0009 | Demolición y Retiro Estructuras de Hormigón (Metro Cubico) | M3 | OCCC | 88.680 | Demolición | Corresponde A Demolición De Estructuras Existentesque Interfieren Con La Ejecución Del Proyecto. Contempla El Retiro Y Transporte De Excedentes A Botadero. Considera Mano De Obra. Considerar Espesor Entre 20 A 35 Cm |
| 33 | 002.022.0010 | Demolición y Retiro Estructuras de Albañilería | M3 | OCCC | 4.730 | Demolición | Corresponde A Demolición De Estructuras Existentes Que Interfieren Con La Ejecución Del Proyecto. Contempla El Retiro Y Transporte De Excedentes A Botadero. Considera Mano De Obra |
| 34 | 002.022.0011 | Demolición de Tabiquería | M2 | OCCC | 12.010 | Demolición | Corresponde A Demolición De Estructuras Existentes Que Interfieren Con La Ejecución Del Proyecto. Contempla El Retiro Y Transporte De Excedentes A Botadero. Considera Mano De Obra |
| 35 | 002.022.0012 | Desarme y Retiro de Estructuras Metálicas | M3 | OCCC | 5.820 | Demolición | Corresponde A Demolición De Estructuras Existentes Que Interfieren Con La Ejecución Del Proyecto. Contempla El Retiro Y Transporte De Excedentes A Botadero O Bodega Wom. Considera Mano De Obra |
| 36 | 002.022.0013 | Demolición y Retiro de Radier | M3 | OCCC | 35.070 | Demolición | Corresponde A Demolición De Estructuras Existentes Que Interfieren Con La Ejecución Del Proyecto. Contempla El Retiro Y Transporte De Excedentes A Botadero. Considera Mano De Obra. Considerar Espesor Entre 20 A 30Cm |
| 37 | 002.022.0014 | Retiro de Gabinete de Equipos Wom | UNIDAD | OCCC | 152.790 | Demolición | Considera El Traslado De Equipos A Las Bodegas De Wom |
| 38 | 002.022.0015 | Desarme y Retiro de Cerco Acmafor 3D | METRO | OCCC | 23.450 | Demolición | Corresponde A Demolición De Estructuras Existentes. Contempla El Retiro Y Transporte De Excedentes A Botadero. Considera Mano De Obra |
| 39 | 002.022.0073 | Desmontaje Tas de 60 M | UNIDAD | OCCC | 4.136.460 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 40 | 002.022.0074 | Desmontaje Tas de 54 M | UNIDAD | OCCC | 3.897.450 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 41 | 002.022.0075 | Desmontaje Tas de 48 M | UNIDAD | OCCC | 3.162.440 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 42 | 002.022.0076 | Desmontaje Tas de 42 M | UNIDAD | OCCC | 2.801.470 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 43 | 002.022.0077 | Desmontaje Tas de 36 M | UNIDAD | OCCC | 2.510.830 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 44 | 002.022.0078 | Desmontaje Tas de 30 M | UNIDAD | OCCC | 2.226.380 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 45 | 002.022.0079 | Desmontaje Tas de 24 M | UNIDAD | OCCC | 2.035.000 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|----|--------------|--|--------|------|-----------|------------------------|--|
| 46 | 002.022.0080 | Desmontaje Tas de 18 M | UNIDAD | OCCC | 1.729.710 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 47 | 002.022.0081 | Desmontaje Tas de 12 M | UNIDAD | OCCC | 1.562.450 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 48 | 002.022.0082 | Desmontaje de Torre Ventada Normal de 72 M | UNIDAD | OCCC | 3.463.880 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 49 | 002.022.0083 | Desmontaje de Torre Ventada Normal de 66 M | UNIDAD | OCCC | 3.182.760 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 50 | 002.022.0084 | Desmontaje de Torre Ventada Normal de 60 M | UNIDAD | OCCC | 2.852.510 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 51 | 002.022.0085 | Desmontaje de Torre Ventada Normal de 54 M | UNIDAD | OCCC | 2.372.940 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 52 | 002.022.0086 | Desmontaje de Torre Ventada Normal de 48 M | UNIDAD | OCCC | 2.080.350 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 53 | 002.022.0087 | Desmontaje de Torre Ventada Normal de 42 M | UNIDAD | OCCC | 1.936.710 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 54 | 002.022.0088 | Desmontaje de Torre Ventada Normal de 36 M | UNIDAD | OCCC | 1.598.810 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 55 | 002.022.0089 | Desmontaje de Torre Ventada Normal de 30 M | UNIDAD | OCCC | 1.420.910 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 56 | 002.022.0090 | Desmontaje de Torre Ventada Normal de 24 M | UNIDAD | OCCC | 1.430.240 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 57 | 002.022.0091 | Desmontaje de Torre Ventada Normal de 18 M | UNIDAD | OCCC | 1.141.560 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|----|--------------|--|--------|------|-----------|--|--|
| 58 | 002.022.0092 | Desmontaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 48 M | UNIDAD | OCCC | 2.132.880 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 59 | 002.022.0093 | Desmontaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 42 M | UNIDAD | OCCC | 1.953.280 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 60 | 002.022.0094 | Desmontaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 36 M | UNIDAD | OCCC | 1.715.210 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 61 | 002.022.0095 | Desmontaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 30 M | UNIDAD | OCCC | 1.649.380 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 62 | 002.022.0096 | Desmontaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 24 M | UNIDAD | OCCC | 1.416.740 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 63 | 002.022.0097 | Desmontaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 18 M | UNIDAD | OCCC | 1.214.170 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 64 | 002.022.0098 | Desmontaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 15 M | UNIDAD | OCCC | 1.092.010 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 65 | 002.022.0099 | Desmontaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 12 M | UNIDAD | OCCC | 893.250 | Desmontaje estructuras | Corresponde A La Actividad De Desmontaje De Estructuras Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Desmontaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo) . En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. Considera Además La Entrega De La Estructura En Bodega Wom Santiago. |
| 66 | 002.022.0100 | Desmontaje Poste de Hormigón 13,5 y 11,5 Metros | UNIDAD | OCCC | 692.590 | Desmontaje estructuras | Incluye Excavación, Camión Pluma, Retape De Excavación, Compactado, Traslado A Botadero O Bodega Wom. |
| 67 | 002.022.0001 | Trazados y Niveles (Global) | UNIDAD | OCCC | 171.080 | Despeje y Otros | Corresponde Al Retiro De Todo Elemento Que Este Dentro Del Áreade Emplazamiento Del Proyecto Al Momento De Iniciar La Obra. Contempla El Retiro Y Transporte A Botadero. Corresponde Al Replanteo De Los Ejes Y Niveles Principales Indicados En El Proyecto. |
| 68 | 002.022.0002 | Aseo de La Obra (Global) | UNIDAD | OCCC | 106.710 | Despeje y Otros | Corresponde Al Aseo Permanente De La Obra Mientras Se Desarrolla El Proyecto (Considera El Aseo Final). |
| 69 | 002.022.0138 | Estuco Interior | M2 | OCCC | 11.770 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Corresponde A Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|----|--------------|-------------------------------|----|------|--------|--|--|
| 70 | 002.022.0139 | Estuco Exterior | M2 | OCCC | 12.820 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Corresponde A Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 71 | 002.022.0140 | Empastado Muro | M2 | OCCC | 2.580 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Corresponde A Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 72 | 002.022.0141 | Pintura Látex Dos Mano | M2 | OCCC | 6.960 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Corresponde A Pinturas De Protección Y De Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 73 | 002.022.0142 | Pintura Oleo Dos Mano | M2 | OCCC | 7.610 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Corresponde A Pinturas De Protección Y De Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 74 | 002.022.0143 | Pintura de Impermeabilización | M2 | OCCC | 7.410 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Corresponde A Pinturas De Protección Y De Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 75 | 002.022.0144 | Quemado Con Acido y Lavado | M2 | OCCC | 3.380 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Considera Suministro De Materiales Y Mano De Obra |
| 76 | 002.022.0145 | Revestimiento Con Martelina | M2 | OCCC | 12.020 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Corresponde A Pinturas De Protección Y De Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 77 | 002.022.0146 | Enchape de Ladrillo | M2 | OCCC | 27.330 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Corresponde A Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 78 | 002.022.0147 | Enchape Cerámico | M2 | OCCC | 26.510 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Corresponde A Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 79 | 002.022.0357 | Muro de Albañilería Confinada | M2 | OCCC | 55.900 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Considera Mano De Obra, Suministro E Instalacion. Considera Ladrillo Fiscal Dispuesto En Soga, Con Pilares Cada 2,5 Metros Y Coronacion.Incluye Enterradura De Pilares, Fundacion Y Coronacion |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|----|--------------|--|--------|------|--------|--|--|
| 80 | 002.022.0358 | Cierro Muro Bulldog H=2m | METRO | OCCC | 51.740 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Considera Suministro E Instalacion. 4 Placas De 50 Cm, Postes Y Barda, Considera Todas Las Obras Necesarias Para La Instalación De Los Postes. No Incluye Transporte |
| 81 | 002.022.0359 | Cierro Muro Bulldog H=2,5m | METRO | OCCC | 58.480 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Considera Suministro E Instalacion. 5 Placas De 50 Cm, Postes Y Barda, Considera Todas Las Obras Necesarias Para La Instalación De Los Postes. No Incluye Transporte |
| 82 | 002.022.0360 | Cierro Muro Bulldog H=2m Con Alambre Pua | METRO | OCCC | 57.270 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Considera Suministro E Instalacion. 4 Placas De 50 Cm, Postes Rectos O En 45° Para Alambre Pua Y Barda. Consdiera Suministro E Instalacion De Alambre Pua. Considera Todas Las Obras Necesarias Para La Instalación De Los Postes. No Incluye Transporte |
| 83 | 002.022.0361 | Cierro Muro Bulldog H=2,4m Con Alambre Pua | METRO | OCCC | 64.030 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Considera Suministro E Instalacion. 4 Placas De 60 Cm, Postes Rectos O En 45° Para Alambre Pua Y Barda. Consdiera Suministro E Instalacion De Alambre Pua. Considera Todas Las Obras Necesarias Para La Instalación De Los Postes. No Incluye Transporte |
| 84 | 002.022.0362 | Cierro Muro Bulldog H2,6m Con Alambre Pua | METRO | OCCC | 65.670 | Enlucidos, Empastados y Pintura de Muros de Hormigón y Albañilería | Considera Suministro E Instalacion. 5 Placas De 50 Cm, Postes Rectos O En 45° Para Alambre Pua Y Barda. Consdiera Suministro E Instalacion De Alambre Pua. Considera Todas Las Obras Necesarias Para La Instalación De Los Postes. No Incluye Transporte |
| 85 | 002.022.0003 | Excavación Terreno Común (Metro Cubico) | M3 | OCCC | 18.700 | Excavación | Corresponde La Excavación Necesaria Para La Ejecución Del Proyecto Y Señalada En Planos Y/O Especificacionestécnicas. Contempla El Retiro Y Transporte A Boladero |
| 86 | 002.022.0004 | Excavación Terreno Rocoso (Metro Cubico) | M3 | OCCC | 47.080 | Excavación | Corresponde La Excavación Necesaria Para La Ejecución Del Proyecto Y Señalada En Planos Y/O Especificacionestécnicas. Contempla El Retiro Y Transporte A Boladero |
| 87 | 002.022.0363 | Suministro E Instalacion Perno 1 1/2" X 4" | UNIDAD | OCCC | 11.530 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 88 | 002.022.0364 | Suministro E Instalacion Perno 1 1/4" X 4" | UNIDAD | OCCC | 9.150 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 89 | 002.022.0365 | Suministro E Instalacion Perno 1" X 4" | UNIDAD | OCCC | 7.600 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 90 | 002.022.0366 | Suministro E Instalacion Perno 3/4" X 4" | UNIDAD | OCCC | 5.670 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 91 | 002.022.0367 | Suministro E Instalacion Perno 5/8" X 4" | UNIDAD | OCCC | 5.460 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|-----------|--|---|
| 92 | 002.022.0368 | Suministro E Instalacion Perno 1/2" X 4" | UNIDAD | OCCC | 4.540 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 93 | 002.022.0369 | Suministro E Instalacion Perno 1 1/2" X 3" | UNIDAD | OCCC | 11.030 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 94 | 002.022.0370 | Suministro E Instalacion Perno 1 1/4" X 3" | UNIDAD | OCCC | 8.350 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 95 | 002.022.0371 | Suministro E Instalacion Perno 1" X 3" | UNIDAD | OCCC | 7.300 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 96 | 002.022.0372 | Suministro E Instalacion Perno 3/4" X 3" | UNIDAD | OCCC | 5.370 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 97 | 002.022.0373 | Suministro E Instalacion Perno 5/8" X 3" | UNIDAD | OCCC | 4.930 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 98 | 002.022.0374 | Suministro E Instalacion Perno 1/2" X 3" | UNIDAD | OCCC | 4.370 | FERRETERIA | Considera Suministro E Instalacion De Perno Calidad A325 Con Tuerca, Golilla Plana Y Presion. Todo Galvanizado En Caliente |
| 99 | 008.002.0283 | Suministro E Instalación de Perno Sae1045 Diámetro 1 1/2" Anclaje Basal | UNIDAD | OCCC | 214.770 | FERRETERIA | Considera Herramientas Y Hh |
| 100 | 008.002.0284 | Suministro E Instalación de Perno Hilti 1/2" | UNIDAD | OCCC | 20.510 | FERRETERIA | Considera Herramientas Y Hh |
| 101 | 008.002.0285 | Suministro E Instalación de Perno Hilti 3/4" | UNIDAD | OCCC | 23.530 | FERRETERIA | Considera Herramientas Y Hh |
| 102 | 008.002.0286 | Suministro E Instalación de Perno Hilti 5/8" | UNIDAD | OCCC | 16.520 | FERRETERIA | Considera Herramientas Y Hh |
| 103 | 002.022.0126 | Prevencionista de Riesgo | HORA | OCCC | 8.540 | Horas Hombre | Corresponde A Valores Hora Hombre Para Trabajos Especificos Y Que No Estén Contemplados En Proyecto General. Item A Utilizar Previa Solicitud Y Autorizacion De Wom |
| 104 | 002.022.0127 | Soldador Calificado | HORA | OCCC | 11.052 | Horas Hombre | Item A Utilizar Previa Solicitud Y Autorizacion De Wom |
| 105 | 002.022.0128 | Supervisor Profesional | HORA | OCCC | 16.698 | Horas Hombre | Item A Utilizar Previa Solicitud Y Autorizacion De Wom |
| 106 | 002.022.0129 | Maestro Montajista | HORA | OCCC | 9.629 | Horas Hombre | Item A Utilizar Previa Solicitud Y Autorizacion De Wom |
| 107 | 002.022.0130 | Maestro Civil | HORA | OCCC | 6.632 | Horas Hombre | Item A Utilizar Previa Solicitud Y Autorizacion De Wom |
| 108 | 002.022.0131 | Maestro Eléctrico | HORA | OCCC | 8.330 | Horas Hombre | Item A Utilizar Previa Solicitud Y Autorizacion De Wom |
| 109 | 002.022.0044 | Moldaje Madera | M2 | OCCC | 20.630 | Moldajes | Corresponde Al Moldaje Necesario En Madera Terciada, Siendo Estancos Y Rígidos, De Manera Tal De Lograr Las Geometrías Que El Proyecto Indique. |
| 110 | 002.022.0045 | Armaduras A63-42H | KILO | OCCC | 2.830 | Moldajes | Corresponde Al Suministro E Instalación Del Fierro De Calidad A63-42 Indicados En Proyecto. |
| 111 | 008.002.0615 | Montaje Tas de 72 M | UNIDAD | OCCC | 4.622.823 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grúa |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|-----------|--|---|
| 112 | 002.022.0046 | Montaje Tas de 60 M | UNIDAD | OCCC | 4.204.270 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 113 | 002.022.0047 | Montaje Tas de 54 M | UNIDAD | OCCC | 3.900.550 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 114 | 002.022.0048 | Montaje Tas de 48 M | UNIDAD | OCCC | 3.355.360 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 115 | 002.022.0049 | Montaje Tas de 42 M | UNIDAD | OCCC | 3.066.350 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 116 | 002.022.0050 | Montaje Tas de 36 M | UNIDAD | OCCC | 2.594.950 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 117 | 002.022.0051 | Montaje Tas de 30 M | UNIDAD | OCCC | 2.188.410 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 118 | 002.022.0052 | Montaje Tas de 24 M | UNIDAD | OCCC | 1.753.520 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 119 | 002.022.0053 | Montaje Tas de 18 M | UNIDAD | OCCC | 1.456.920 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 120 | 002.022.0054 | Montaje Tas de 12 M | UNIDAD | OCCC | 1.043.560 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 121 | 002.022.0055 | Montaje de Torre Ventada Normal de 72 M | UNIDAD | OCCC | 3.085.900 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|-----------|--|---|
| 122 | 002.022.0056 | Montaje de Torre Ventada Normal de 66 M | UNIDAD | OCCC | 2.829.820 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Y Contempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Considerar El Torque De Pernos Y Complementar Con Verificación De Vericalidad De La Estructura Y Tensión De Vientos En El Caso Que Corresponda. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Cálculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom |
| 123 | 002.022.0057 | Montaje de Torre Ventada Normal de 60 M | UNIDAD | OCCC | 2.581.630 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 124 | 002.022.0058 | Montaje de Torre Ventada Normal de 54 M | UNIDAD | OCCC | 2.300.190 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 125 | 002.022.0059 | Montaje de Torre Ventada Normal de 48 M | UNIDAD | OCCC | 2.016.100 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 126 | 002.022.0060 | Montaje de Torre Ventada Normal de 42 M | UNIDAD | OCCC | 1.750.000 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 127 | 002.022.0061 | Montaje de Torre Ventada Normal de 36 M | UNIDAD | OCCC | 1.545.910 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 128 | 002.022.0062 | Montaje de Torre Ventada Normal de 30 M | UNIDAD | OCCC | 1.450.360 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 129 | 002.022.0063 | Montaje de Torre Ventada Normal de 24 M | UNIDAD | OCCC | 1.183.340 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 130 | 002.022.0064 | Montaje de Torre Ventada Normal de 18 M | UNIDAD | OCCC | 899.890 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 131 | 002.022.0065 | Montaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 48 M | UNIDAD | OCCC | 2.045.410 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|-----------|--|---|
| 132 | 002.022.0066 | Montaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 42 M | UNIDAD | OCCC | 1.784.810 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 133 | 002.022.0067 | Montaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 36 M | UNIDAD | OCCC | 1.640.930 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 134 | 002.022.0068 | Montaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 30 M | UNIDAD | OCCC | 1.553.620 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 135 | 002.022.0069 | Montaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 24 M | UNIDAD | OCCC | 1.450.070 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 136 | 002.022.0070 | Montaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 18 M | UNIDAD | OCCC | 1.354.640 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 137 | 002.022.0071 | Montaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 15 M | UNIDAD | OCCC | 1.259.210 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Estructuras Suministradas Por Wom Ycontempla Todo Trabajo Necesario Para Lograr El Montaje De La Estructura De Acuerdo A Proyecto, Cumpliendo Con Todas Las Normas Vigentes De Seguridad Y Calidad. Se Debe Contemplar La Verificación Del Torque De Pernos. Considera Uso De Pluma Manual (Con Memoria De Calculo). En El Caso De Requerir Andamios Estos Serán Suministrados Por Wom. No Considera Uso De Grua |
| 138 | 002.022.0072 | Montaje de Monoposte O Estructura Camuflada de 12 M | UNIDAD | OCCC | 1.163.780 | Montaje de Torres (AS, CV), Monopostes y estructuras. Especiales | Corresponde A La Actividad De Montaje De Contenedor Suministrado Por Wom (Proyecto Fon) |
| 139 | 002.022.0101 | Montaje Contenedor Tipo Marítimo 20 Pies | UNIDAD | OCCC | 957.000 | Montajede Contenedor y gabinete | Considera El Material Y Mano De Obra, Se Debe Entregar Informe Fotografico Y Certificado De Fuminigacion Indicando La Garantía. Tambien Se Puede Subcontratar A Una Empresa Especialidad Con El Objetivo De Obtener Un Certificado Y Garantía Del Trabajo |
| 140 | 002.022.0168 | Servicio de Fumigación | M2 | OCCC | 2.130 | OTROS | Considera El Corte Y Retiro De La Maleza. Considera Mano De Obra |
| 141 | 002.022.0169 | Desmalezado | M2 | OCCC | 5.030 | OTROS | Considera El Suministro De Los Químicos Adecuados, Que Permitan Sanitizar El Lugar Trabajo Según Protocolo Sanitario Para Evitar El Contagio De Covid-19 |
| 142 | 002.022.0170 | Sanitización | M2 | OCCC | 1.980 | OTROS | Suministros E Instalación De Agentes Para Combater Y Matar Los Germenes O Pragas En Una Superficie Hasta El Punto De Que No Signifiquen Un Riesgo A La Salud De Lso Trabajadores O Quien Vide En El Local De Trabajo. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|-----------|---|--|
| 143 | 008.002.0599 | Campamento Mes | MES | OCCC | 9.439.780 | OTROS | Suministro E Instalación De Todos Los Elementos Necesarios Para Atender Las Comodidades En Terreno Com Protección Personal Y Climaticas A Los Trabajadores, Alimenación, Baño Quimico, Agua, Carpa Entre Otros Elementos Para La Ejecución De Los Trabajos. |
| 144 | 008.002.0600 | Campamento Semana | SEMANA | OCCC | 2.145.400 | OTROS | Suministro E Instalación De Todos Los Elementos Necesarios Para Atender Las Comodidades En Terreno Com Protección Personal Y Climaticas A Los Trabajadores, Alimenación, Baño Quimico, Agua, Carpa Entre Otros Elementos Para La Ejecución De Los Trabajos. |
| 145 | 008.002.0601 | Campamento Dia | DIA | OCCC | 410.000 | OTROS | Suministro E Instalación De Todos Los Elementos Necesarios Para Atender Las Comodidades En Terreno Com Protección Personal Y Climaticas A Los Trabajadores, Alimenación, Baño Quimico, Agua, Carpa Entre Otros Elementos Para La Ejecución De Los Trabajos. |
| 146 | 008.002.0602 | Tronadura | UNIDAD | OCCC | 670.000 | OTROS | Suministro E Instalación De Todos Los Elementos Necesarios Para La Fragmentación Del Terreno Rocoso, Incluye Inspección Tecnica Antes Y Durante Proceso De La Tronadura, Perforaciones, Elementos Explosivo, Protección Personal, Aislacion De La Área De Tronadura, Plan De Emergencia. |
| 147 | 008.002.0603 | Instalación de Radomo En Monoposte | UNIDAD | OCCC | 350.000 | OTROS | Instalación De Radomo En Monoposte, Insumos Menores Para La Fijación Del Radomo Y Cierre Correspondiente. |
| 148 | 008.002.0604 | Instalación de Faena | UNIDAD | OCCC | 450.000 | OTROS | La Instalación De Faenas Corresponde Al Acondicionamiento En El Terreno De Las Construcciones Y Cierros Provisorios, Maquinarias, Equipos Y Otros Elementos Indispensables Para Iniciar Los Trabajos Tanto Dentro Como Fuera Del Recinto De La Obra, Con Las Medidas De Seguridad, Medio Ambiente Y Higiene. |
| 149 | 008.002.0605 | Planos As Built OCCC | UNIDAD | OCCC | 350.000 | OTROS | Entrega de planos de lo realmente ejecutado en terreno, formato PDF y DWG, todas las laminas necesarias con las cotas reales, L1000 Emplazamiento General/Disposición de equipos, L2000 Cortes AA/BB/CC, L3003 Detalles generales/Radier/Canalizaciones, L3000 Detalles generales Cercos/Portón, L4000 Linea general /disposición de canalizaciones, L5000 Sistema puesta tierra/detalles generales, L6000 Diagrama electrico/cuadro de cargas/simbología. |
| 150 | 008.002.0606 | Baño Quimico | UNIDAD | OCCC | 150.000 | OTROS | Pintura Sintética Sin Partículas De Plomo. Considera 2 Manos |
| 151 | 002.022.0132 | Pintura Radomo | M2 | OCCC | 16.200 | Pintura de Estructuras Metálicas | Corresponde A Pinturas De Protección Y De Terminación De Cañerías De Acero Galvanizado Instaladas En Edificios (Canalización Instaladas A La Vista) |
| 152 | 002.022.0133 | Pintura de C.A.G Con Esmalte Sintético Del Color Del Edificio (Considera Desde 1/2" A 2 1/2") | METRO | OCCC | 3.470 | Pintura de Estructuras Metálicas | Corresponde A Pinturas De Protección Y De Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. Considera 2 Manos |
| 153 | 002.022.0134 | Pintura Estructura Esmalte Sintético | KILO | OCCC | 330 | Pintura de Estructuras Metálicas | Corresponde A La Aplicación De Pintura Galvanizada En Frio En Piezas Metalicas Que Fueron Trabajas Y Perdieron El Galvanizado En Caliente. Considera Suministro Y Aplicación |
| 154 | 002.022.0135 | Pintura Estructural Galvanizado En Frio | M2 | OCCC | 7.640 | Pintura de Estructuras Metálicas | Corresponde A Pinturas De Protección Y De Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 155 | 002.022.0136 | Pintura Anticorrosivo Dos Manos | M2 | OCCC | 4.850 | Pintura de Estructuras Metálicas | Corresponde A Pinturas De Protección Y De Terminación De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 156 | 002.022.0137 | Pintura Estructura Esmalte Epóxido | KILO | OCCC | 730 | Pintura de Estructuras Metálicas | Corresponde A Pinturas De Protección Y De Terminación De Estructuras Metálicas Definidas En Proyecto. La Aplicación De Las Pinturas Deberá Ser Ejecutada De Acuerdo A Especificaciones Del Fabricante Previa Preparación De La Superficie. Considera Suministro E Instalacion De Pintura Epoxica Para Torreo |
| 157 | 002.022.0356 | Pintura Epoxica Para Torre | UNIDAD | OCCC | 52.350 | Pintura de Estructuras Metálicas | Comprende Suministro, Transporte E Instalación |
| 158 | 002.022.0103 | Suministro E Instalación Candado Odis Stylelock 52Mm Bronce (Con Clave) | UNIDAD | OCCC | 41.030 | Provisión e Instalación de Cierros perimetrales | Considera Suministro E Instalación Depilares De Cerco 60X60X1,5 Con Brazo Y Argolla Para Fijación De Alambre Púa, Malla Acma Con 5 Fijaciones Por Pilar, Excavación, Hormigón, Alambre Púa (3 Corridas) |
| 159 | 002.022.0104 | Suministro E Instalación Cerco Acmafor 3D H=2,08 M | METRO | OCCC | 81.040 | Provisión e Instalación de Cierros perimetrales | Considera El Cerco Para Los Vientos De Torre Contraventada |
| 160 | 002.022.0105 | Suministro E Instalación de Cierro Tipo Cerco Rural | METRO | OCCC | 15.440 | Provisión e Instalación de Cierros perimetrales | Considera Metro Lineal Instalado, H=1,5m |
| 161 | 002.022.0106 | Suministro E Instalación Concertina | METRO | OCCC | 9.130 | Provisión e Instalación de Cierros perimetrales | Considera Metro Lineal Instalado |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|---------|--|---|
| 162 | 002.022.0107 | Suministro E Instalación Alambre Púa | METRO | OCCC | 680 | Provisión e Instalación de Cierros perimetrales | Considera Suministro E Instalación De Puerta De Acceso En Pilares De 60X60X1,5 Con Malla Acmafor 3D Con Brazo Y Las Argollas Para Fijación De Alambre Púa, Con Marco En Pilar 100X100X3, Considera Bisagras Y Picaporte. |
| 163 | 002.022.0108 | Suministro E Instalación Puerta Tipo Acmafor 3D 1,5 M H: 2,08 M | METRO | OCCC | 432.400 | Provisión e Instalación de Cierros perimetrales | Considera Suministro E Instalación De 2 Puerta De Acceso (2 Mt C7U) En Pilares De 60X60X1,5 Con Malla Acmafor 3D Con Brazo Y Las Argollas Para Fijación De Alambre Púa, Con Marco En Pilar 100X100X3, Considera Bisagras Y Picaporte Lateral, Y Picaporte A Piso Con Poyo De Hormigón |
| 164 | 002.022.0109 | Suministro E Instalación Portón Doble Hoja 4 Mt H: 2,08 M | METRO | OCCC | 679.380 | Provisión e Instalación de Cierros perimetrales | Según Detalles Handbook Lamina Hb-Occc-007 |
| 165 | 002.022.0110 | Suministro E Instalación Portón Rural | METRO | OCCC | 58.570 | Provisión e Instalación de Cierros perimetrales | Corresponde Al Suministro Y Colocación De Hormigón De acuerdo A Proyecto. Se Contempla El Uso De Todos Los Elementos Necesarios Para La Correcta Ejecución De Esta Partida. |
| 166 | 002.022.0037 | Emplantillado de Hormigón H-10 (Metro Cubico) | M3 | OCCC | 101.230 | Provisión y Colocación de Hormigón | Corresponde A Suministro Y Colocación De Hormigón H25, Considera Toma De Muestra |
| 167 | 002.022.0038 | Hormigón H-25 (Metro Cubico) | M3 | OCCC | 228.750 | Provisión y Colocación de Hormigón | Corresponde A Suministro Y Colocación De Hormigón H30, Considera Toma De Muestra |
| 168 | 002.022.0039 | Hormigón H-30 (Metro Cubico) | M3 | OCCC | 229.440 | Provisión y Colocación de Hormigón | Corresponde A Suministro Y Colocación De Hormigón H30 Pre Dosificado, Considera Toma De Muestra |
| 169 | 002.022.0040 | Hormigón H-30 In Situ (Metro Cubico) | M3 | OCCC | 320.380 | Provisión y Colocación de Hormigón | Corresponde A Suministro Y Colocación De Hormigón H25 Pre Dosificado, Considera Toma De Muestra |
| 170 | 002.022.0041 | Hormigón H-25 In Situ (Metro Cubico) | M3 | OCCC | 291.860 | Provisión y Colocación de Hormigón | Corresponde A Pinturas De Protección De Paños De Diferente Muros De Acuerdo A Proyecto. Incluye Suministros Y Mano De Obra. |
| 171 | 002.022.0042 | Pintura Con Igol Denso | M2 | OCCC | 5.850 | Provisión y Colocación de Hormigón | Corresponde Al Bombeo De Hormigón Cuando Las Condiciones De Terreno Lo Ameriten |
| 172 | 002.022.0043 | Servicio de Bombeo de Hormigón (Global) | M3 | OCCC | 174.380 | Provisión y Colocación de Hormigón | Corresponde A La Provisión, Transporte E Instalación De Estos Elementos De Acuerdo A Lo Indicado En Proyecto. |
| 173 | 002.022.0035 | Provisión y Colocación de Solerillas | METRO | OCCC | 8.550 | Provisión y Colocación de Solerillas y Gravilla | Corresponde A La Provisión, Transporte E Instalación De Estos Elementos De Acuerdo A Lo Indicado En Proyecto. |
| 174 | 002.022.0036 | Provisión y Colocación Gravilla (07 Cm Compactada) (Metro Cubico) | M3 | OCCC | 34.300 | Provisión y Colocación de Solerillas y Gravilla | Considera Instalación De Fijaciones (Herrajes), Soportes Mmoo/Rf Y Fijación Del Radomo. No Incluye Suministro Ni Grúa |
| 175 | 002.021.2709 | Instalación de Radomo En Luminaria O Letrero Publicitario | UNIDAD | OCCC | 292.070 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Instalación De Fijaciones (Herrajes), Soportes Mmoo/Rf Y Fijación Del Radomo. Debe Considerar El Sistema De Fijación Al Pin Central (4") No Considera El Pin Central No Incluye Suministro Ni Grúa |
| 176 | 002.021.2714 | Instalación de Radomo En Azotea | UNIDAD | OCCC | 312.180 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Eliminar |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|-----------|--|--|
| 177 | 002.021.2716 | Radomo Para 1 Nivel de Antena (420 Mm) | UNIDAD | OCCC | 676.480 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Eliminar |
| 178 | 002.021.3720 | Suministro Radomo (Diámetro 540 Mm) | UNIDAD | OCCC | 867.210 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Para Sitios Baja Potencia. No Considera Transporte |
| 179 | 002.021.3798 | Suministro Camuflaje Mural Mw | UNIDAD | OCCC | 841.930 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Para Sitios Baja Potencia. No Considera Transporte |
| 180 | 002.021.3799 | Suministro Camuflaje Mural Rf | UNIDAD | OCCC | 391.510 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Eliminar |
| 181 | 002.021.6527 | Suministro Camuflaje Tipo Bosca | UNIDAD | OCCC | 1.893.110 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Eliminar |
| 182 | 002.021.6528 | Suministro Camuflaje Tipo Radomo Grande | UNIDAD | OCCC | 1.911.340 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | No Considera Transporte Ni Instalación. Debe Considerar El Sistema De Fijacion Al Pin Central (4") No Considera El Pin Central |
| 183 | 002.021.6530 | Suministro Camuflaje Tipo Shaft Grande (1 M2) | UNIDAD | OCCC | 1.636.260 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Suministro E Instalación, En Metal Galvanizado En Caliente. Diseño Según Proyecto. |
| 184 | 002.022.0148 | Suministro E Instalación Soporte de Cobertura Simple 2.5" L= 3 Mt. | UNIDAD | OCCC | 248.940 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Suministro E Instalación, En Metal Galvanizado En Caliente. Diseño Según Proyecto. |
| 185 | 002.022.0149 | Suministro E Instalación Soporte Microonda Estándar 4" L= 1,5 Mt. | UNIDAD | OCCC | 282.880 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Suministro E Instalación, En Metal Galvanizado En Caliente. Diseño Según Proyecto. |
| 186 | 002.022.0150 | Suministro E Instalación Soporte Microonda Estándar 2 1/2" L= 1,5 Mt. | UNIDAD | OCCC | 238.140 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Suministro, Transporte E Instalación. Según Detalles Handbook Lamina Hb-Occc-081 (Versión Octubre 2022) |
| 187 | 002.022.0151 | Consola Para Soporte Radomo | UNIDAD | OCCC | 405.100 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Según Detalles Handbook Lamina Hb-Occc-053 |
| 188 | 002.022.0152 | Suministro y Montaje Plataforma Colgante Para Azotea Simple | UNIDAD | OCCC | 502.040 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Según Detalles Handbook Lamina Hb-Occc-051 |
| 189 | 002.022.0153 | Suministro y Montaje Plataforma Colgante Para Azotea Doble | UNIDAD | OCCC | 610.440 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Según Detalles Handbook Lamina Hb-Occc-049 |
| 190 | 002.022.0154 | Suministro y Montaje Consola Mural Equipos A Muro | UNIDAD | OCCC | 243.420 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Según Detalles Handbook Lamina Hb-Occc-060 |
| 191 | 002.022.0155 | Suministro y Montaje de Escalera Marinero Tipo 1 | METRO | OCCC | 139.570 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Suministro E Instalación, En Metal Galvanizado En Caliente. Diseño Según Proyecto. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|-----------|--|---|
| 192 | 002.022.0375 | Suministro E Instalación Soporte de Cobertura Doble 2.5" L= 3 Mt. | UNIDAD | OCCC | 710.750 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | No Incluye Transporte |
| 193 | 008.002.0263 | Visita A Sitio Mas Informe Fotografico, No Incluye Transporte | UNIDAD | OCCC | 173.390 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Comprende Desmantelamiento, Retiro Del Emplazamiento Y Transporte, Ademas Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. No Incluye Grua De Ser Necesario. |
| 194 | 008.002.0264 | Retiro Radomo H:300 Mts, Incluye Botadero Autorizado | UNIDAD | OCCC | 858.090 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Incluye Transporte A Botadero O Bodega Wom |
| 195 | 008.002.0265 | Desmontaje Antena Por Sector, Incluye Antenas, Rru'S y Soportes | UNIDAD | OCCC | 466.480 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Incluye Transporte A Botadero O Bodega Wom |
| 196 | 008.002.0266 | Desmontaje Mmoo de 0.3 A 1,2 | UNIDAD | OCCC | 363.400 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Incluye Transporte A Botadero O Bodega Wom |
| 197 | 008.002.0267 | Desmontaje Mmoo de 1,3 A 2,4 | UNIDAD | OCCC | 400.540 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | No Considera Transporte Ni Instalación. Especificaciones Técnicas De Acuerdo A Planos |
| 198 | 008.002.0268 | Suministro de Mastil Central de 4" X 3 Metros, Con 3 Soportes de Antena (Simple) y Soporte Microondas. | UNIDAD | OCCC | 1.440.920 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | No Considera Transporte Ni Instalación. Especificaciones Técnicas De Acuerdo A Planos |
| 199 | 008.002.0269 | Suministro de Mastil Central Con 3 Soportes de Antena (Doble) y Soporte Microondas. de 3 Metros de Largo | UNIDAD | OCCC | 2.187.710 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | No Considera Transporte Ni Instalación. |
| 200 | 008.002.0270 | Suministro de Radomo de Fibra de Vidrio, de 1 Metro de Diametro, Debe Considerar El Sistema de Fijacion Al Pin Central (4") No Considera El Pin Central Con Los Soportes. | UNIDAD | OCCC | 2.396.750 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | No Considera Transporte Ni Instalación. |
| 201 | 008.002.0271 | Suministro de Radomo de Fibra de Vidrio, de 1,2 Metro de Diametro, Debe Considerar El Sistema de Fijacion Al Pin Central (4") No Considera El Pin Central Con Los Soportes. | UNIDAD | OCCC | 2.995.870 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | No Considera Transporte Ni Instalación. |
| 202 | 008.002.0272 | Suministro de Radomo de Fibra de Vidrio, de 1,6 Metro de Diametro, Debe Considerar El Sistema de Fijacion Al Pin Central (4") No Considera El Pin Central Con Los Soportes. | UNIDAD | OCCC | 3.900.970 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | No Considera Transporte Ni Instalación. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|------|-----------|--|---|
| 203 | 008.002.0273 | Suministro de Radomo de Fibra de Vidrio, de 2.2 Metro de Diametro, Debe Considerar El Sistema de Fijacion Al Pin Central (4") No Considera El Pin Central Con Los Soportes. | UNIDAD | OCCC | 5.405.490 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Izaje Manual, Apriete Y Torque. No Considera Grua |
| 204 | 008.002.0274 | Instalacion de Soportes de Antena Rf O Microondas | UNIDAD | OCCC | 345.130 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Izaje Manual, Apriete Y Torque. No Considera Grua, Pernos Ni Perforaciones |
| 205 | 008.002.0275 | Instalacion de Mastil Central de 4" X 3 Metros. | UNIDAD | OCCC | 811.250 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | No Considera Transporte Ni Instalación. |
| 206 | 008.002.0276 | Instalacion de Camuflaje Mural Para Rf (Sitio Baja Potencia) | UNIDAD | OCCC | 884.610 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Instalación De Fijaciones Y Fijación Del Radomo. No Incluye Suministro Ni Grua |
| 207 | 008.002.0277 | Instalacion de Camuflaje Mural Para Tx (Sitio Baja Potencia) | UNIDAD | OCCC | 816.970 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Instalación De Fijaciones Y Fijación Del Radomo. No Incluye Suministro Ni Grua |
| 208 | 008.002.0278 | Instalacion Camuflaje de 1X1 X 3 Metros de Alto. Tipo Shaft de Ventilacion | UNIDAD | OCCC | 977.240 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Incluye Soldaduras. No Incluye Transporte. Especificaciones De Acuerdo A Planos |
| 209 | 008.002.0279 | Suministro de Estructuras Galvanizadas En Caliente | KILO | OCCC | 7.070 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Material De Despunte En Fabricación De Estructuras Metálicas |
| 210 | 008.002.0280 | Suministro de Estructuras En Negro Merma | KILO | OCCC | 2.360 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Izaje Manual, Apriete Y Torque. No Considera Grua |
| 211 | 008.002.0281 | Instalacion de Estructuras Galvanizadas En Caliente | KILO | OCCC | 3.920 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Herramientas Y Hh. Diametros Según Proyectos |
| 212 | 008.002.0282 | Perforacion de Manto Mp E Instalacion de Pernos Ajax O Similar | UNIDAD | OCCC | 5.670 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Considera Solo Suministro |
| 213 | 008.002.0287 | Soporte Sencillo, Cañería 2 1/2", Largo 1600 Que Abraze Canería de 3" y 2 1/2", Brazos Mecanos Con Lp y Unión Pernos U Terminación Galvanizado Por Inmersión En Caliente Según Norma | UNIDAD | OCCC | 131.180 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Suministro de soporte Simple, Cañería 2 1/2", Largo 1600 Que Abraze Canería de 3" y 2 1/2", Brazos Mecanos Con Lp y Unión Pernos U Terminación Galvanizado Por Inmersión En Caliente para instalación de en estructuras contraventada, autosoportada, monoposte y otros. |
| 214 | 008.002.0607 | Suministro Camuflaje Tipo Eólico y Shaft Chico (1,0 M2) | UNIDAD | OCCC | 680.000 | Provisión y Montaje Estructura de Acero Miscelánea | Corresponde A La Restitución Del Espacio Excavado Y/O Requerido Por El Proyecto Para Lograr Las Cotas Establecidas En Este. Estos Rellenos Se Realizar De Acuerdo A Especificaciones. Corresponde Al Relleno De Excavaciones Que Señale El Proyecto Con Material Proveniente De Planta De Aridos Y Que Cumpla Con Lo Indicado En Planos Y/O Especificaciones Técnicas |
| 215 | 002.022.0034 | Relleno Estructural Con Aporte (Metro Cubico) | M3 | OCCC | 38.220 | Relleno Estructural | Corresponde Al Retiro Y/Oreposición De Elementos Existentes Que Interfieren Con El Proyecto. Contempla El Retiro Y Transporte A Botadero. Considera Mano De Obra |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|-------|------|--------|--------------------------------------|--|
| 216 | 002.022.0016 | Retiro de Baldosas | M2 | OCCC | 7.940 | Retiros y Reposiciones | Corresponde Al Retiro Y/Oreposición De Elementos Existentes Que Interfieren Con El Proyecto. Contempla El Retiro Y Transporte A Botadero. Considera Mano De Obra |
| 217 | 002.022.0017 | Retiro Piso de Madera | M2 | OCCC | 7.050 | Retiros y Reposiciones | Considera El Suministro E Instalación De Baldosas Las Cuales Deben Ser Aprobadas (Color Y Tamaño) Por El Propietario Donde Se Emplaza La Infraestructura De Wom |
| 218 | 002.022.0018 | Suministro E Instalación de Baldosas | M2 | OCCC | 18.360 | Retiros y Reposiciones | Corresponde Al Retiro Y/Oreposición De Elementos Existentes Que Interfieren Con El Proyecto. Contempla El Retiro Y Transporte A Botadero. Considera Mano De Obra |
| 219 | 002.022.0019 | Retiro Cerámica y/o Porcelanato | M2 | OCCC | 8.770 | Retiros y Reposiciones | Considera El Suministro E Instalación De Ceramicas Las Cuales Deben Ser Aprobadas (Color Y Tamaño) Por El Propietario Donde Se Emplaza La Infraestructura De Wom |
| 220 | 002.022.0020 | Suministro E Instalación Cerámica | M2 | OCCC | 21.760 | Retiros y Reposiciones | Considera El Suministro E Instalación De Porcelanato Las Cuales Deben Ser Aprobadas (Color Y Tamaño) Por El Propietario Donde Se Emplaza La Infraestructura De Wom |
| 221 | 002.022.0021 | Suministro E Instalación de Porcelanato | M2 | OCCC | 30.570 | Retiros y Reposiciones | Considera El Suministro E Instalación De Piso Flotante El Cual Debe Ser Aprobado (Color Y Tamaño) Por El Propietario Donde Se Emplaza La Infraestructura De Wom |
| 222 | 002.022.0022 | Suministro E Instalación Piso Flotante | M2 | OCCC | 23.290 | Retiros y Reposiciones | Considera Solo La Instalación. Suministro Puede Ser Por El Propietario O Por Wom |
| 223 | 002.022.0023 | Instalación Cerámica | M2 | OCCC | 10.320 | Retiros y Reposiciones | Considera Solo La Instalación. Suministro Puede Ser Por El Propietario O Por Wom |
| 224 | 002.022.0024 | Instalación de Porcelanato | M2 | OCCC | 13.410 | Retiros y Reposiciones | Considera Solo La Instalación. Suministro Puede Ser Por El Propietario O Por Wom |
| 225 | 002.022.0025 | Instalación de Baldosas | M2 | OCCC | 10.100 | Retiros y Reposiciones | Considera Solo La Instalación. Suministro Puede Ser Por El Propietario O Por Wom |
| 226 | 002.022.0026 | Instalación de Piso Flotante | M2 | OCCC | 8.740 | Retiros y Reposiciones | Considera Tabla De Pino |
| 227 | 002.022.0027 | Suministro E Instalación de Piso de Madera | M2 | OCCC | 20.070 | Retiros y Reposiciones | Suministro e instalación de piso de madera impregnada con espesor de minimo 20mm. |
| 228 | 008.002.0608 | Suministro y Aplicación Grouting | M2 | OCCC | 12.350 | Retiros y Reposiciones | Corresponde Principalmente A Trabajos De Reparación Al Realizar Desarmes De Sitos. Considera Mano De Obra. Considera El Material Puesto En Obra |
| 229 | 002.022.0156 | Tabiquería Volcometal (E= 15 + 10 Cm Dos Caras) | M2 | OCCC | 32.480 | Tabiquería y reparación de techumbre | Construir Tabiquería Según Eett Del Fabricante Del Volcometal. Considera La Plancha Yeso Cartón Adecuada A Cada Situación (Roja, Azul, Verde) |
| 230 | 002.022.0157 | Enlucido de Yeso | M2 | OCCC | 11.680 | Tabiquería y reparación de techumbre | Considera Todo Lo Necesario Para Una Correcta Instalación |
| 231 | 002.022.0158 | Suministro E Instalación Guardapolvos Mdf Cubierto En Pvc | METRO | OCCC | 8.530 | Tabiquería y reparación de techumbre | Considera Todo Lo Necesario Para Una Correcta Instalación |
| 232 | 002.022.0159 | Suministro E Instalación Guardapolvos de Madera | METRO | OCCC | 8.400 | Tabiquería y reparación de techumbre | Incluye El Retiro De Las Planchas Dañadas, Suministro E Instalación De Nuevas Planchas |
| 233 | 002.022.0160 | Cambio de Planchas de Zinc Acanaladas 4 Mm de Espesor | M2 | OCCC | 14.880 | Tabiquería y reparación de techumbre | Incluye El Retiro De Las Planchas Dañadas, Suministro E Instalación De Nuevas Planchas |
| 234 | 002.022.0161 | Cambio de Planchas de Zinc 5V de 4Mm de Espesor | M2 | OCCC | 14.890 | Tabiquería y reparación de techumbre | Incluye El Retiro De Las Tejuelas Dañadas, Suministro E Instalación De Nuevas Tejuela |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|------|-----------|--------------------------------------|---|
| 235 | 002.022.0162 | Cambio de Tejuela Asfáltica | M2 | OCCC | 21.920 | Tabiquería y reparación de techumbre | Considera El Suministro De Pintura Para Techo, Y Todos Los Materiales Que Requiera Realizar Un Trabajo Correcto |
| 236 | 002.022.0163 | Pintura Para Techumbre | M2 | OCCC | 8.150 | Tabiquería y reparación de techumbre | Corresponde A Trabajos De Reparación De Techumbre (Cuando Sea Necesario Su Uso) |
| 237 | 002.022.0164 | Planchas de Osb Para Techumbre | M2 | OCCC | 12.520 | Tabiquería y reparación de techumbre | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Ademas Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. |
| 238 | 002.022.0165 | Suministro y Instalación de Membrana Asfáltica de Impermeabilización | M2 | OCCC | 16.220 | Tabiquería y reparación de techumbre | Considera Sellado Con Membrana Asfáltica Con Aluminio Y Sikaflex. |
| 239 | 002.022.0166 | Sello de Cubierta y Hojalatería | METRO | OCCC | 3.740 | Tabiquería y reparación de techumbre | Según Detalles Handbook Lamina Hb-Occc-062 |
| 240 | 002.022.0167 | Provisión E Instalación Pasarela de Madera de Madera | METRO | OCCC | 23.280 | Tabiquería y reparación de techumbre | Corresponde Al Transporte Terrestre De Las Estructuras Que Elproyecto Contemplahasta El Lugar De Materialización Del Proyecto. |
| 241 | 002.022.0111 | Transporte Terrestre Camion 15 Ton | KM | OCCC | 2.190 | Transportes | Considera Para Trabajos De Sitios Colocalizados Y Visitas Tecnicas. |
| 242 | 002.022.0112 | Transporte Terrestre En Camioneta | KM | OCCC | 1.050 | Transportes | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom. Mínimo 8 Horas |
| 243 | 002.022.0113 | Camión Pluma | HORA | OCCC | 42.090 | Vehículos o maquinaria especiales | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom. Mínimo 8 Horas |
| 244 | 002.022.0114 | Retroexcavadora | HORA | OCCC | 38.680 | Vehículos o maquinaria especiales | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom. Mínimo 8 Horas |
| 245 | 002.022.0115 | Alza Hombre | HORA | OCCC | 37.860 | Vehículos o maquinaria especiales | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom. Mínimo 8 Horas |
| 246 | 002.022.0116 | Excavadora Incluido Desplazamiento | HORA | OCCC | 56.880 | Vehículos o maquinaria especiales | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom. Uso Corresponde Principalme Para El Desarme De Fundaciones |
| 247 | 002.022.0118 | Grúa 25 Ton Incluido Desplazamiento | HORA | OCCC | 78.740 | Vehículos o maquinaria especiales | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom |
| 248 | 002.022.0119 | Grúa 30 Ton Incluido Desplazamiento | HORA | OCCC | 90.850 | Vehículos o maquinaria especiales | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom |
| 249 | 002.022.0120 | Grúa 35 Ton Incluido Desplazamiento | HORA | OCCC | 107.050 | Vehículos o maquinaria especiales | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom |
| 250 | 002.022.0121 | Grúa 40 Ton Incluido Desplazamiento | HORA | OCCC | 119.260 | Vehículos o maquinaria especiales | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom |
| 251 | 002.022.0122 | Grúa 50 Ton Incluido Desplazamiento | HORA | OCCC | 131.830 | Vehículos o maquinaria especiales | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom |
| 252 | 002.022.0123 | Grúa Horquilla 3 Ton. | HORA | OCCC | 37.460 | Vehículos o maquinaria especiales | Item Se Usara Previa Autorizacion De Wom |
| 253 | 002.022.0124 | Camión Pluma Con Capacho | HORA | OCCC | 57.870 | Vehículos o maquinaria especiales | Considera Camion De 8 Metros Cubicos Por Viaje. Para El Retiro De Escombros Resultantes De Trabajos Realizados Para Wom. Se Deben Bolar En Un Lugar Autorizado |
| 254 | 002.022.0125 | Camión Para Retiro de Escombros | UNIDAD | OCCC | 160.990 | Vehículos o maquinaria especiales | Camión para retiro de escombros de acuerdo a la necesida de la obra, los escombros debe ser retirado de forma ordenada y descargado en botadero autorizado. |
| 255 | 008.002.0609 | Transporte En Barcaza | KM | OCCC | 47.100 | Vehículos o maquinaria especiales | Transporte de materiales y personal en barcaza, con aprobación de WOM. |
| 256 | 008.002.0610 | Malla de Tierra 9X9 | UNIDAD | OCCC | 1.222.270 | OTROS | Suministro e instalación de malla tierra reticulado de acuerdo a analice del terreno para atender resistencia no superior a 5 Ohm, incluye diseño y medición final con informe tecnico. |
| 257 | 008.002.0611 | Malla de Tierra 6,5X6,5 | UNIDAD | OCCC | 974.580 | OTROS | Suministro e instalación de malla tierra reticulado de acuerdo a analice del terreno para atender resistencia no superior a 5 Ohm, incluye diseño y medición final con informe tecnico. |
| 258 | 008.002.0612 | Malla de Tierra 4X4 | UNIDAD | OCCC | 739.210 | OTROS | Suministro e instalación de malla tierra reticulado de acuerdo a analice del terreno para atender resistencia no superior a 5 Ohm, incluye diseño y medición final con informe tecnico. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|-----|-----------|----------------------------|--|
| 259 | 008.002.0613 | Malla de Tierra 2X2 | UNIDAD | OOC | 402.280 | OTROS | Considera Barra Quimica Tipo "L" De 2 1/2" De 3 Metros De Largo |
| 260 | 002.022.0201 | Suministro E Instalación de Barra Química | UNIDAD | OEE | 689.970 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut) |
| 261 | 002.022.0202 | Suministro E Instalación Electrodo Magneto Activo Para 45 A | UNIDAD | OEE | 613.480 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Electrodo Magneto Activo Suministrado Por Wom |
| 262 | 002.022.0203 | Instalación Electrodo Magneto Activo | UNIDAD | OEE | 186.420 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Considera Suministro E Instalación De Carga De Termofusion #115 |
| 263 | 002.022.0204 | Soldaduras Cadweld | UNIDAD | OEE | 12.780 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Considera Suministro E Instalación . Corresponde Bdt Master Y Es Una Por Sitio |
| 264 | 002.022.0205 | Barra de Tierra de 300X50X6Mm | UNIDAD | OEE | 64.760 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Considera Suministro E Instalación. |
| 265 | 002.022.0206 | Barra de Tierra de 200X50X6Mm | UNIDAD | OEE | 55.360 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Considera Suministro E Instalación |
| 266 | 002.022.0207 | Barra de Tierra de 150X60Mm | UNIDAD | OEE | 43.470 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Considera Suministro E Instalación |
| 267 | 002.022.0208 | Pararrayo Punta Franklin | UNIDAD | OEE | 301.780 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Considera Suministro E Instalación |
| 268 | 002.022.0209 | Prensa Paralela de Acero Galvanizado Doble Para Cable 2/0 Awg | UNIDAD | OEE | 5.170 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Considera Suministro E Instalación |
| 269 | 002.022.0210 | Conector de Bronce Perno Partido Sin Espiga de 1/4" Para Cable 6 Awg | UNIDAD | OEE | 3.450 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Considera Suministro E Instalación. Item A Utilizar En Esa Autosoportadas Y Contraventadas |
| 270 | 002.022.0211 | Conjunto Tipo Para Fijación de Cable de Tierra (Bdt) y Cable de Pararrayos (Bc400, Aislador de Resina y Perno Partido 3/0 Con Espiga) | UNIDAD | OEE | 22.270 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Considera Suministro E Instalación |
| 271 | 002.022.0212 | Barras Copperweld de 1,5 X 3/4" | UNIDAD | OEE | 14.470 | ATERRAMIENTOS y PARARRAYOS | Suministro e instalación de barras copperweld. |
| 272 | 002.021.4079 | Suministro E Instalación Poste Empalme Mt Con Transformador de 30 Kva Bifásico (Incluye Informe Spat Con Resistividad Inferior A 20 Ohm) | UNIDAD | OEE | 3.936.430 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut) |
| 273 | 002.022.0213 | Cordón Rvk O Xtmu 3X10 Awg (O 6 Mm2) Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 4.460 | CONDUCTORES y DUCTOS | Se Utilizada Para Energizar Gabinete Wom (Por Ejemplo Apm30) |
| 274 | 002.022.0214 | Cordón Rvk O Xtmu 3X8 Awg O (10 Mm2) Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 5.360 | CONDUCTORES y DUCTOS | Para Acometida. |
| 275 | 002.022.0215 | Concéntrico 2X6 Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 2.220 | CONDUCTORES y DUCTOS | Para Acometida. Se Utiliza Principalmente En Zonas Costeras. Su Instalación Debe Ser Consultada Con La Empresa Electrica Local Para Evitar Rechazos De La Conexión De Empalmes |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|-------|------|--------|----------------------|---|
| 275 | 002.022.0215 | Concéntrico 2X6 Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 2.220 | CONDUCTORES y DUCTOS | Para Acometida. Se Utiliza Principalmente En Zonas Costeras. Su Instalación Debe Ser Consultada Con La Empresa Electrica Local Para Evitar Rechazos De La Conexión De Empalmes |
| 276 | 002.022.0216 | Alambre Pi 6 Mm Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 1.690 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 277 | 002.022.0217 | Cable Superflex 10 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 1.730 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 278 | 002.022.0218 | Cable Superflex 8 Awg Suministro E Instalacion (Para Alimentador de Apm30) | METRO | O0EE | 2.400 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 279 | 002.022.0219 | Cable Superflex 6 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 3.720 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 280 | 002.022.0220 | Cable Superflex 4 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 5.300 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 281 | 002.022.0221 | Cable Superflex 2 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 7.620 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 282 | 002.022.0222 | Cable Superflex 1/0 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 10.430 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 283 | 002.022.0223 | Cable Superflex 2/0 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 14.100 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 284 | 002.022.0224 | Cable Superflex 3/0 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 15.130 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 285 | 002.022.0225 | Cable Thhn 4 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 4.040 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 286 | 002.022.0226 | Cable Thhn 6 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 3.020 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 287 | 002.022.0227 | Cable Thhn 2/0 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 9.090 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 288 | 002.022.0229 | Cable Libre de Halógeno 4 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 1.880 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 289 | 002.022.0230 | Cable Libre de Halógeno 6 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 2.330 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 290 | 002.022.0231 | Cable Libre de Halógeno 8 Awg Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 2.250 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 291 | 002.022.0232 | Pvc de 25 Mm Suministro E Instalacion | METRO | O0EE | 1.110 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|-------|-----|--------|----------------------|--|
| 292 | 002.022.0233 | Pvc de 32 Mm Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 1.470 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 293 | 002.022.0234 | Pvc de 40 Mm Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 1.890 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 294 | 002.022.0235 | Pvc de 50 Mm Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 2.540 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 295 | 002.022.0236 | Pvc de 63 Mm Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 3.160 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 296 | 002.022.0237 | Pvc de 75 Mm Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 4.100 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 297 | 002.022.0238 | Pvc De110 Mm Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 6.080 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 298 | 002.022.0239 | Pvc Sch 40 75 Mm Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 8.520 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 299 | 002.022.0240 | Pvc Sch 40 110 Mm Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 11.800 | CONDUCTORES y DUCTOS | Nota: Considerar Que C.A.G Están Pasando De Pulgadas A Milímetros. Considerar El Diámetro Equivalente Según Los Fabricantes. Para La Elección De La C.A.G Adecuada Deben Considerar Lo Indicado En La Norma (Uso De Sección Transversal) Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 300 | 002.022.0241 | C.A.G. de 1/2" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 3.970 | CONDUCTORES y DUCTOS | Nota: Considerar Que C.A.G Están Pasando De Pulgadas A Milímetros. Considerar El Diámetro Equivalente Según Los Fabricantes. Para La Elección De La C.A.G Adecuada Deben Considerar Lo Indicado En La Norma (Uso De Sección Transversal) Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 301 | 002.022.0242 | C.A.G. de 3/4" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 5.100 | CONDUCTORES y DUCTOS | Nota: Considerar Que C.A.G Están Pasando De Pulgadas A Milímetros. Considerar El Diámetro Equivalente Según Los Fabricantes. Para La Elección De La C.A.G Adecuada Deben Considerar Lo Indicado En La Norma (Uso De Sección Transversal) Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 302 | 002.022.0243 | C.A.G. de 1" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 6.700 | CONDUCTORES y DUCTOS | Nota: Considerar Que C.A.G Están Pasando De Pulgadas A Milímetros. Considerar El Diámetro Equivalente Según Los Fabricantes. Para La Elección De La C.A.G Adecuada Deben Considerar Lo Indicado En La Norma (Uso De Sección Transversal) Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 303 | 002.022.0244 | C.A.G. de 1 1/4" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 8.900 | CONDUCTORES y DUCTOS | Nota: Considerar Que C.A.G Están Pasando De Pulgadas A Milímetros. Considerar El Diámetro Equivalente Según Los Fabricantes. Para La Elección De La C.A.G Adecuada Deben Considerar Lo Indicado En La Norma (Uso De Sección Transversal) Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 304 | 002.022.0245 | C.A.G. de 1 1/2" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 10.840 | CONDUCTORES y DUCTOS | Nota: Considerar Que C.A.G Están Pasando De Pulgadas A Milímetros. Considerar El Diámetro Equivalente Según Los Fabricantes. Para La Elección De La C.A.G Adecuada Deben Considerar Lo Indicado En La Norma (Uso De Sección Transversal) Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 305 | 002.022.0246 | C.A.G. de 2" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 15.426 | CONDUCTORES y DUCTOS | Nota: Considerar Que C.A.G Están Pasando De Pulgadas A Milímetros. Considerar El Diámetro Equivalente Según Los Fabricantes. Para La Elección De La C.A.G Adecuada Deben Considerar Lo Indicado En La Norma (Uso De Sección Transversal) Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|-----|--------|----------------------|--|
| 306 | 002.022.0247 | C.A.G. de 2 1/2" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 21.070 | CONDUCTORES y DUCTOS | Nota: Considerar Que C.A.G Están Pasando De Pulgadas A Milímetros. Considerar El Diámetro Equivalente Según Los Fabricantes. Para La Elección De La C.A.G Adecuada Deben Considerar Lo Indicado En La Norma (Uso De Sección Transversal) Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 307 | 002.022.0248 | C.A.G. de 3" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 26.130 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 308 | 002.022.0249 | Cajas de 100X100Mm Galvanizada Lisa Sin Pre Picar. Para Uso Exterior Suministro E Instalacion | UNIDAD | OEE | 6.290 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 309 | 002.022.0250 | Cajas de 200X200 X 100Mm Galvanizada Lisa Sin Prepicar. Para Uso Exterior Suministro E Instalacion | UNIDAD | OEE | 15.170 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 310 | 002.022.0251 | Cajas de 300 X200 X 150 Mm Galvanizada Lisa Sin Prepicar. Para Uso Exterior Suministro E Instalacion | UNIDAD | OEE | 28.660 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 311 | 002.022.0252 | Cajas de 400 X200 X 150 Mm Galvanizada Lisa Sin Prepicar. Para Uso Exterior Suministro E Instalacion | UNIDAD | OEE | 37.270 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 312 | 002.022.0253 | T.M.F. de 1/2" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 2.490 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 313 | 002.022.0254 | T.M.F. de 3/4" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 3.120 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 314 | 002.022.0255 | T.M.F. de 1" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 4.050 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 315 | 002.022.0256 | T.M.F. de 1 1/4" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 6.110 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 316 | 002.022.0257 | T.M.F. de 1 1/2" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 7.630 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 317 | 002.022.0258 | T.M.F. de 2" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 10.070 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 318 | 002.022.0259 | T.M.F. de 2 1/2" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 14.390 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 319 | 002.022.0260 | Cable de Cu Desnudo de # 2/0 Awg Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 11.730 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|-----|---------|----------------------|---|
| 320 | 002.022.0261 | Cable Acero Galvanizado 3/8" Retenida Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 2.670 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 321 | 002.022.0262 | Cable de Acero Del Tipo Retenida de 1/2" Suministro E Instalacion | METRO | OEE | 3.580 | CONDUCTORES y DUCTOS | Para Aterramiento Portón O Puerta Cerco Acmafor 3D. Considera Suministro E Instalación Con Todo El Material Necesario Para Su Correcta Instalación (Terminales, Conectores Rectos, Bushing, Contratuercas, Abrazaderas Ruc, Riel Unistrut.) |
| 322 | 002.022.0263 | Fleje Al 20Mm, Trenzado Suministro E Instalacion (Para Aterramiento de Puerta de Acceso) | METRO | OEE | 7.280 | CONDUCTORES y DUCTOS | Para Uso En Sitios En Poste. Considera Tablero Metálico Pintado De 300X200 Con Itm (16 A) Y Diferencial 25 A Con Borneras Para Entrada Y Salida De Alimentadores Y Regleta Tierra Y Neutro |
| 323 | 002.022.0264 | Tablero General Monofásico, Montaje Mural Suministro E Instalacion | UNIDAD | OEE | 309.760 | CONDUCTORES y DUCTOS | Instalación de tablero general (TDAyF), montaje en estructura o en muro con suministros de todos los elementos necesarios para la correcta instalación. |
| 324 | 002.022.0461 | Línea Eléctrica Adosa A Muro Trifásica, Hasta 40A, Bt | METRO | OEE | 35.900 | CONDUCTORES y DUCTOS | |
| 325 | 002.022.0462 | Línea Eléctrica Aérea Trifásica, Hasta 40A, Bt | METRO | OEE | 37.150 | CONDUCTORES y DUCTOS | Considera: Excavación, Arena Bajo Y Sobre Las Tuberías De Pvc, Ladrillos Cinta De Peligro, 2 Tuberías Para Energía (1 Vacante). La Tuberías Deben Quedar Enlanchadas. Debe Considerar El Alimentador Con La Aislacion Adecuada Para El Nivel De Tension, Y Caída De Tension. Incluye La Ejecucion De Las Camaras Necesarias |
| 326 | 002.022.0465 | Línea Eléctrica Mt Subterránea. Bifásica | METRO | OEE | 58.170 | CONDUCTORES y DUCTOS | |
| 327 | 002.022.0467 | Línea Bifásica, Postacion Madera | METRO | OEE | 38.300 | CONDUCTORES y DUCTOS | |
| 328 | 002.022.0469 | Línea Bifásica, Postacion Hormigon | METRO | OEE | 62.780 | CONDUCTORES y DUCTOS | |
| 329 | 002.001.0158 | Suministro E Instalación De Canalización Subterránea F.O. 4 Ductos de Pvc Conduit de 110 Mm A 800Mm de Profundidad, En Cama de Arena, Sobre Canalización Se Debe Instalar Hormigón Pobre O Ladrillos Más Cinta de Protección. | METRO | OEE | 82.650 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 330 | 002.001.0159 | Suministro y Construccion de Camara de Paso Tipo C de 800 X 800 X 1000 Mm de Hormigón Armado O Albañilería, Con Tapa Metálica de Alto Trafico de Acero Galvanizado, Para Proyecto F.O. Según Norma Eléctrica Nch Elec. 4/2003 | UNIDAD | OEE | 715.430 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 331 | 002.001.0160 | Suministro E Instalacion de Poste de Empalme Metálico | UNIDAD | OEE | 698.780 | LINEAS ELÉCTRICAS | |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|---------|-------------------|--|
| 332 | 002.001.0161 | Suministro y Construcción de Poste Metálico de Acero Galvanizado de 4" X 7 Mtrs., 6 Mtrs. Libres Para Paso F.O., Se Debe Agregar 4 Argollas Para Anclaje de Soporte de F.O., Instalación Cada 20 Mtrs. Incluye Fundacion Según Handbook Wom | UNIDAD | OOEE | 472.720 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 333 | 002.001.0162 | Construccion de Radier de Equipos 2,0 X 1,0 X 0,2 Mtrs. Para Proyectos F.O. | UNIDAD | OOEE | 585.610 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 334 | 002.001.0163 | Construccion de Radier de Equipos 1,0 X 1,0 X 0,2 Mtrs. Para Proyectos F.O. | UNIDAD | OOEE | 320.010 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 335 | 002.021.0117 | Solicitud y Entrega de La Factibilidad Eléctrica de La Cia (Incluye Visita A La Cia) | UNIDAD | OOEE | 48.140 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 336 | 002.021.0118 | Solicitud y Pago de Estudio En La Cia O Entidad Bancaria | UNIDAD | OOEE | 48.380 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 337 | 002.021.0119 | Visita Tecnica A Sitio Para Verificacion de Factibilidad U Obras Eléctricas. (Incluye Remision de Informe Fotográfico) | UNIDAD | OOEE | 131.120 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 338 | 002.021.0120 | Solicitud y Remision de Presupuesto Eléctrico de La Cia. | UNIDAD | OOEE | 59.750 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 339 | 002.021.0121 | Solicitud de Cheque y Pago de Presupuesto de Empalme | UNIDAD | OOEE | 37.790 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 340 | 002.021.0122 | Visita Técnica A Sitio Para Verificación de Presupuesto Cia. Eléctrica U Obras Eléctricas. (Incluye Remision de Informe Fotográfico) | UNIDAD | OOEE | 124.380 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 341 | 002.021.0123 | Revision y Verificacion de Carpeta Electrica (Incluye Remision de Informe) | UNIDAD | OOEE | 37.570 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 342 | 002.021.0124 | Obtencion de Certificado Dominio Vigente | UNIDAD | OOEE | 56.370 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 343 | 002.021.0125 | Obtencion de Certificado de Numero Municipal | UNIDAD | OOEE | 56.240 | LINEAS ELÉCTRICAS | |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|-----|---------|-------------------|--|
| 344 | 002.022.0413 | Elaboracion de Plano Sec | UNIDAD | OEE | 145.610 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 345 | 002.022.0414 | Actualización de Planos de Ingeniería Para Inscripción Te1 | UNIDAD | OEE | 95.620 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 346 | 002.021.0128 | Visita Tecnica Para Levatamiento de Informacion Te1 | UNIDAD | OEE | 132.670 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 347 | 002.021.0129 | Declaracion de La Instalacion Ante El Sec (Anexo Te1) | UNIDAD | OEE | 135.070 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 348 | 002.021.0130 | Solicitud y Tramitacion de Contrato de Suministro Electrico de La Cia. | UNIDAD | OEE | 50.570 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 349 | 002.022.0418 | Asistencia A Sitio Para La Conexión Empalme | UNIDAD | OEE | 124.920 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 350 | 002.022.0419 | Documentacion Asbuilt y Fotos Georeferenciadas Con Fecha (Sitio Energizado) | UNIDAD | OEE | 90.350 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 351 | 002.021.0133 | Verificar Factibilidad Tecnica de Conexión Provisoria. (Remitir Informe Fotografico y Acuerdo Firmado) | UNIDAD | OEE | 129.360 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 352 | 002.021.0134 | Visita Técnica A Sitio Para Verificación de Conexión Provisoria. (Incluye Gg) | UNIDAD | OEE | 135.220 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 353 | 002.021.0240 | Línea Trifásica Mt Subterránea Incluye Cámaras de Paso | METRO | OEE | 60.970 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 354 | 002.021.0241 | Línea Trifásica Mt Subterránea Incluye Cámaras de Paso | UNIDAD | OEE | 996.660 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 355 | 002.021.0242 | Mufas Bifásicas Mt, Para Cambio de Línea Aérea A Subterránea | UNIDAD | OEE | 815.200 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 356 | 002.021.0243 | Línea Trifásica Bt Subterránea Incluye Cámaras de Paso | METRO | OEE | 49.720 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 357 | 002.021.0250 | Suministro E Instalación de Poste de Empalme Trifásico En Bt Completo Altura Libre 6 Mts Acometida Aerea-Linea Aerea (Incluye Base Fundación, Cabezales de Servicio, Canalizaciones En C.A.G Energí | UNIDAD | OEE | 753.820 | LINEAS ELÉCTRICAS | |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|---------|-------------------|--|
| 358 | 002.021.0251 | Suministro E Instalación de Poste de Empalme Trifásico Bt Completo Altura Libre 6 Mts Acometida | UNIDAD | OOEE | 690.660 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 359 | 002.022.0420 | Gestiones Adicionales A Servicios Conectados Con Cia Eléctrica (Solicitud de Cambio de Boleta A Factura) | UNIDAD | OOEE | 56.430 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 360 | 002.022.0421 | Gestiones Adicionales A Servicios Conectados Con Cia Eléctrica (Solicitud de Tarifa, Potencia y N° Clientes) | UNIDAD | OOEE | 57.760 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 361 | 002.021.0254 | Retiro En Bodega y Montaje de Herrajes y Soportes En Postes Cia Eléctricas | UNIDAD | OOEE | 437.780 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 362 | 002.021.0259 | Línea Trifásica Bt Adosada A Muro, En Canalización C.A.G. | METRO | OOEE | 36.420 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 363 | 002.021.2520 | Lines Bt Modulo de 15 Metros Para Sitios de Greenfield Aereo Incluye Postes | UNIDAD | OOEE | 169.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 364 | 002.021.2521 | Lines Bt Modulo de De 15 Metros de Greenfilid Urbano Subterranea Incluye Cámaras de Paso | UNIDAD | OOEE | 265.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 365 | 002.021.2523 | Suministro E Instalación Soporte Mastil Para Letreros | UNIDAD | OOEE | 380.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 366 | 002.021.2525 | Suministro E Instalacion de Poste de Empalme | UNIDAD | OOEE | 547.040 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 367 | 002.021.2528 | Lines Bt Modulo de 10 Metros Adosad | UNIDAD | OOEE | 183.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 368 | 002.021.2529 | Lines Bt Modulo de 10 Metros Adosada A Muro (Incluye Ducto P.V.C E.Continua 40Mm y Comunicación 60 Mm, Tierra C.A.G 3/4, Soportes, Fijaciones y Ferreteria) | UNIDAD | OOEE | 125.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 369 | 002.021.2530 | Suministro E Instalación Modulo 5 Mt | UNIDAD | OOEE | 58.570 | LINEAS ELÉCTRICAS | |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|-----|---------|-------------------|--|
| 370 | 002.021.2531 | Demolicion y Repocición de Pavimento 1 M2 | UNIDAD | OEE | 23.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 371 | 002.021.2532 | Demolicion y Terminacion Para Pasada de Muro Para Canalizaciones | UNIDAD | OEE | 5.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 372 | 002.021.2533 | Sellado de Cubierta | UNIDAD | OEE | 4.270 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 373 | 002.021.2534 | Suministro E Instalación de Barra Química | UNIDAD | OEE | 654.200 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 374 | 002.021.2542 | Suministro Poste Empalme y Tdayf | UNIDAD | OEE | 244.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 375 | 002.021.2543 | Suministro Poste Tda Azotea | UNIDAD | OEE | 240.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 376 | 002.021.2548 | Suministro Gabinete Jaula Cubre Equipos | UNIDAD | OEE | 808.500 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 377 | 002.021.2597 | Rooftop/Colocalizado/Adosamiento 0- 200 Km | UNIDAD | OEE | 87.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 378 | 002.021.2598 | Greenfield/Letrero Nuevo/Luminaria 0 -200 Km | UNIDAD | OEE | 252.500 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 379 | 002.021.2599 | Rooftop/Colocalizado/Adosamiento 201 -400 Km | UNIDAD | OEE | 226.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 380 | 002.021.2600 | Greenfield/Letrero Nuevo/Luminaria 201 - 400 Km | UNIDAD | OEE | 427.500 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 381 | 002.021.2601 | Rooftop/Colocalizado/Adosamiento 401 - 600 Km | UNIDAD | OEE | 250.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 382 | 002.021.2602 | Greenfield/Letrero Nuevo/Luminaria 401 -600 Km | UNIDAD | OEE | 511.250 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 383 | 002.021.2603 | Rooftop/Colocalizado/Adosamiento 601 - 1500 Km | UNIDAD | OEE | 544.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 384 | 002.021.2604 | Greenfield/Letrero Nuevo/Luminaria 601 - 1500 Km | UNIDAD | OEE | 655.830 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 385 | 002.021.2605 | Rooftop/Colocalizado/Adosamiento 1501 - + Km | UNIDAD | OEE | 843.000 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 386 | 002.021.2606 | Greenfield/Letrero Nuevo/Luminaria 1501 - + Km | UNIDAD | OEE | 785.200 | LINEAS ELÉCTRICAS | |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|-----|-----------|-------------------|
| 387 | 002.021.4050 | Línea Mt Modulo de 1 Metros, Incluye Postación de Madera (Conductor, Protecciones, Accesorios, Ferrería, Varios y Todo Lo Necesario Para Su Correcta Ejecución). | UNIDAD | OEE | 25.010 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 388 | 002.021.4051 | Línea Mt Modulo de 1 Metros, Incluye Postación de Hormigon (Conductor, Protecciones, Accesorios, Ferrería, Varios y Todo Lo Necesario Para Su Correcta Ejecución) | UNIDAD | OEE | 29.420 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 389 | 002.021.4059 | Línea Bt Aerea Poste de Madera C3 | UNIDAD | OEE | 16.420 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 390 | 002.021.4060 | Línea Bt Aerea Poste Metalicos | UNIDAD | OEE | 15.160 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 391 | 002.021.4061 | Línea Bt Aerea Poste de Hormigon | UNIDAD | OEE | 17.230 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 392 | 002.021.4062 | Línea Bt Subterránea (Incluye Ci) | UNIDAD | OEE | 23.830 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 393 | 002.021.4063 | Línea Bt Adosada A Muro | UNIDAD | OEE | 24.700 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 394 | 002.021.4075 | Retiro Poste Empalme Baja Tensión. | UNIDAD | OEE | 163.130 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 395 | 002.021.4076 | Retiro Línea Eléctrica Subterránea 10 Mts. | UNIDAD | OEE | 104.750 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 396 | 002.021.4077 | Retiro Línea Eléctrica Area 10 Mts. | UNIDAD | OEE | 98.090 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 397 | 002.021.4078 | Retiro Línea Eléctrica A Muro 10 Mts, Incluye Terminaciones y Pintura de Muro | UNIDAD | OEE | 87.640 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 398 | 002.021.4080 | Suministro E Instalación Poste Empalme Mt Con Transformador de 30 Kva Trifásica | UNIDAD | OEE | 5.001.350 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 399 | 002.021.4081 | Suministro E Instalación Poste Empalme Mt Con Ecm de 30 Kva Bifásica. Referencia (Rhona / Tusan / Schaffner) | UNIDAD | OEE | 5.401.870 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 400 | 002.021.4082 | Suministro E Instalación Poste Empalme Mt Con Ecm de 30 Kva Trifásica. (Rhona / Tusan / Schaffner) Incluye Acometida Aerea-Linea Aerea | UNIDAD | OEE | 5.903.610 | LINEAS ELÉCTRICAS |
| 401 | 002.021.4083 | Línea Bt Trifásica Modulo de 10 Mts Aéreo, Incluye Postes | UNIDAD | OEE | 236.600 | LINEAS ELÉCTRICAS |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|-----|---------|-------------------|--|
| 402 | 002.021.4084 | Línea Mt Trifásica Modulo de 10 Mts Aéreo, Incluye Postes | UNIDAD | OEE | 281.190 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 403 | 002.021.4085 | Línea Mt Bifásica Modulo de 10 Mts Aéreo, Incluye Postes. | UNIDAD | OEE | 197.750 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 404 | 002.021.4086 | Retiro Poste Empalme Media Tensión | UNIDAD | OEE | 307.100 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Excavación, Relleno Y Compactado De Terreno |
| 405 | 002.022.0176 | Suministro E Instalacion Poste de Hormigon 11,5 Metros Norma Cge | UNIDAD | OEE | 646.660 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Excavación, Relleno Y Compactado De Terreno |
| 406 | 002.022.0177 | Suministro E Instalacion Poste de Hormigon 13,5 Metros Norma Cge | UNIDAD | OEE | 695.030 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Postes Metálicos Cada 30 Metros Máximo O Donde Se Requiera Por Las Condiciones De Terreno (Quiebre), Considera Además Los Tirantes Necesarios Para Una Correcta Instalación. Considera Calpe 2X25+1X50. F=50 Mm2 N=50 Mm2 |
| 407 | 002.022.0178 | Línea Eléctrica Aérea Monofásica, Hasta 40A, Bt 0 A 100 Metros | METRO | OEE | 18.660 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Postes Metálicos Cada 30 Metros Máximo O Donde Se Requiera Por Las Condiciones De Terreno (Quiebre), Considera Además Los Tirantes Necesarios Para Una Correcta Instalación. Considera Calpe 3X35+1X50. F=85 Mm2 N=70 Mm2 |
| 408 | 002.022.0179 | Línea Eléctrica Aérea Monofásica, Hasta 40A, Bt 101 A 200 Metros | METRO | OEE | 23.120 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Postes Metálicos Cada 30 Metros Máximo O Donde Se Requiera Por Las Condiciones De Terreno (Quiebre), Considera Además Los Tirantes Necesarios Para Una Correcta Instalación. Considera Calpe 3X95+1X50. F=190 Mm2 N=145 Mm2 |
| 409 | 002.022.0180 | Línea Eléctrica Aérea Monofásica, Hasta 40A, Bt 201 A 400 Metros | METRO | OEE | 23.680 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Postes Metálicos Cada 30 Metros Máximo O Donde Se Requiera Por Las Condiciones De Terreno (Quiebre), Considera Además Los Tirantes Necesarios Para Una Correcta Instalación. Considera Doble Calpe 3X70+1X50. F=260 Mm2 N=260 Mm2. |
| 410 | 002.022.0181 | Línea Eléctrica Aérea Monofásica, Hasta 40A, Bt 401 A 600 Metros | METRO | OEE | 24.830 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera: Excavación, Arena Bajo Y Sobre Las Tuberías De Pvc, Ladrillos Cinta De Peligro, 2 Tuberías Para Energía (1 Vacante) 2 Tuberías De 2" Para Fo. Las Tuberías Deben Quedar Enlanchadas. Considera Cable Superflex 2X6 Awg |
| 411 | 002.022.0182 | Línea Eléctrica Subterránea Monofásica, Hasta 40A, Bt 0 A 60 Metros | METRO | OEE | 46.510 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera: Excavación, Arena Bajo Y Sobre Las Tuberías De Pvc, Ladrillos Cinta De Peligro, 2 Tuberías Para Energía (1 Vacante) 2 Tuberías De 2" Para Fo. Las Tuberías Deben Quedar Enlanchadas. Considera Cable Superflex 2X4 Awg |
| 412 | 002.022.0183 | Línea Eléctrica Subterránea Monofásica, Hasta 40A, Bt 61 A 90 Metros | METRO | OEE | 42.960 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera: Excavación, Arena Bajo Y Sobre Las Tuberías De Pvc, Ladrillos Cinta De Peligro, 2 Tuberías Para Energía (1 Vacante) 2 Tuberías De 2" Para Fo. Las Tuberías Deben Quedar Enlanchadas. Considera Cable Superflex 2X2 Awg |
| 413 | 002.022.0184 | Línea Eléctrica Subterránea Monofásica, Hasta 40A, Bt 91 A 150 Metros | METRO | OEE | 45.350 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera: Excavación, Arena Bajo Y Sobre Las Tuberías De Pvc, Ladrillos Cinta De Peligro, 2 Tuberías Para Energía (1 Vacante) 2 Tuberías De 2" Para Fo. Las Tuberías Deben Quedar Enlanchadas. Considera Cable Superflex 2X1/0 Awg |
| 414 | 002.022.0185 | Línea Eléctrica Subterránea Monofásica, Hasta 40A, Bt 151 A 240 Metros | METRO | OEE | 45.900 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera: Excavación, Arena Bajo Y Sobre Las Tuberías De Pvc, Ladrillos Cinta De Peligro, 2 Tuberías Para Energía (1 Vacante) 2 Tuberías De 2" Para Fo. Las Tuberías Deben Quedar Enlanchadas. Considera Cable Superflex 2X3/0 Awg |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|-----|-----------|-------------------|--|
| 415 | 002.022.0186 | Línea Eléctrica Subterránea Monofásica, Hasta 40A, Bt 241 A 388 Metros | METRO | OEE | 46.490 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Poste, Excavación, Malla A Tierra 5X5 Con Reticulado Simple, Pararrayos, Desconectores Fusibles, Aisladores Poliméricos, Grampa Pistola Y Toda La Ferrería Necesaria Para Una Correcta Instalación Y Conexión Según La Norma, Además La Acometida En El Cable Que Solicita La Empresa Eléctrica Local (Generalmente Aluminio Desnudo 2 Awg) |
| 416 | 002.022.0187 | Suministro E Instalación de Transformador Bifásico de 15 Kva (Rhona / Tusan / Schaffner), Incluido Equipo de Medida | UNIDAD | OEE | 4.002.810 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Poste, Excavación, Malla A Tierra 5X5 Con Reticulado Simple, Pararrayos, Desconectores Fusibles, Aisladores Poliméricos, Grampa Pistola Y Toda La Ferrería Necesaria Para Una Correcta Instalación Y Conexión Según La Norma, Además La Acometida En El Cable Que Solicita La Empresa Eléctrica Local (Generalmente Aluminio Desnudo 2 Awg) |
| 417 | 002.022.0188 | Suministro E Instalación de Transformador Trifásico de 15 Kva (Rhona / Tusan / Schaffner), Incluido Equipo de Medida | UNIDAD | OEE | 4.449.240 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Tapa De Cámara Alto Trafico |
| 418 | 002.022.0189 | Cámara Eléctrica de Paso, Tipo B (Albañilería) | UNIDAD | OEE | 321.860 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Excavación, Hormigón, Para Instalar El Poste. Además El Suministro E Instalación De Poste Metálico Galvanizado 4" 7 Metros, 6 Metros Libres, Con Las Bajada Y Subida, En El Caso De Corresponder, En C.A.G Y Alimentador Superflex, Y Toda La Ferrería Necesaria Para El Montaje Del Tablero Wom. Además Considera El Aterramiento Del Poste Mediante Termofusión. |
| 419 | 002.022.0190 | Poste Para Instalación de Tdayf O Tg Bt Monofásico | UNIDAD | OEE | 527.850 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Excavación, Hormigón, Para Instalar El Poste. Además El Suministro E Instalación De Poste Metálico Galvanizado 4" 7 Metros, 6 Metros Libres, Con Las Bajada Y Subida, En El Caso De Corresponder, En C.A.G Y Alimentador Superflex, Y Toda La Ferrería Necesaria Para El Montaje Del Tablero Wom. Además Considera El Aterramiento Del Poste Mediante Termofusión. |
| 420 | 002.022.0191 | Poste Para Instalación de Tdayf O Tg Bt Trifásico (Global) | UNIDAD | OEE | 481.420 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 421 | 002.022.0192 | Suministro E Instalacion Tdayf Trifasico Según Unilineal Wom | UNIDAD | OEE | 1.773.730 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 422 | 002.022.0193 | Suministro E Instalacion Tdayf Monofasico Según Unilineal Wom | UNIDAD | OEE | 1.239.080 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 423 | 002.022.0194 | Suministro E Instalacion Tg Trifasico Según Unilineal Wom | UNIDAD | OEE | 511.140 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 424 | 002.022.0195 | Suministro E Instalacion Tg Monofasico Según Unilineal Wom | UNIDAD | OEE | 463.100 | LINEAS ELÉCTRICAS | Tdayf Suministrado Por Wom |
| 425 | 002.022.0196 | Instalacion Tdayf Trifasico | UNIDAD | OEE | 262.170 | LINEAS ELÉCTRICAS | Tdayf Suministrado Por Wom |
| 426 | 002.022.0197 | Instalacion Tdayf Monofasico | UNIDAD | OEE | 242.190 | LINEAS ELÉCTRICAS | Tg Suministrado Por Wom |
| 427 | 002.022.0198 | Instalacion Tg Trifasico | UNIDAD | OEE | 156.910 | LINEAS ELÉCTRICAS | Tg Suministrado Por Wom |
| 428 | 002.022.0199 | Instalacion Tg Monofasico | UNIDAD | OEE | 147.070 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Alimentador, Cag, Fijaciones Y Toda La Ferrería Y Accesorios Necesarios Para Una Correcta Instalacion Según Norma Sec. Debe Considerar La Caída De Tension Y Capacacion (A) Al Momento De Elegir El Alimentador. |
| 429 | 002.022.0376 | Línea Eléctrica Adosa A Muro Monofásica, Hasta 40A, Bt | UNIDAD | OEE | 29.710 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Alimentador, Cag, Fijaciones Y Toda La Ferrería Y Accesorios Necesarios Para Una Correcta Instalacion Según Norma Sec. Debe Considerar La Caída De Tension Y Capacacion (A) Al Momento De Elegir El Alimentador. |
| 430 | 002.022.0377 | Línea Eléctrica Adosa A Muro Trifásica, Hasta 40A, Bt | UNIDAD | OEE | 36.260 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Postes Metálicos Cada 30 Metros Máximo O Donde Se Requiera Por Las Condiciones De Terreno (Quiebre), Considera Además Los Tirantes Necesarios Para Una Correcta Instalación. Debe Considerar La Caída De Tension Y Capacacion (A) Al Momento De Elegir El Alimentador. |
| 431 | 002.022.0378 | Línea Eléctrica Aérea Trifásica, Hasta 40A, Bt | UNIDAD | OEE | 38.210 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera: Excavación, Arena Bajo Y Sobre Las Tuberías De Pvc, Ladrillos Cinta De Peligro, 2 Tuberías Para Energía (1 Vacante) 2 Tuberías De 2" Para Fo. Las Tuberías Deben Quedar Enlanchadas. Debe Considerar La Caída De Tension Y Capacacion (A) Al Momento De Elegir El Alimentador. Incluye La Ejecucion De Las Camaras Necesarias |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|-----|-----------|-------------------|---|
| 432 | 002.022.0379 | Línea Eléctrica Subterránea Trifásica, Hasta 40A, Bt | UNIDAD | OEE | 52.160 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera: Excavación, Arena Bajo Y Sobre Las Tuberías De Pvc, Ladrillos Cinta De Peligro, 2 Tuberías Para Energía (1 Vacante) 2 Tuberías De 2" Para Fo. Las Tuberías Deben Quedar Enlanchadas. Debe Considerar El Alimentador Con La Aislacion Adecuada Para El Nivel De Tension, Y Caída De Tension. Incluye La Ejecucion De Las Camaras Necesarias |
| 433 | 002.022.0380 | Línea Eléctrica Mt Subterránea Trifásica | UNIDAD | OEE | 66.500 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera: Excavación, Arena Bajo Y Sobre Las Tuberías De Pvc, Ladrillos Cinta De Peligro, 2 Tuberías Para Energía (1 Vacante) 2 Tuberías De 2" Para Fo. Las Tuberías Deben Quedar Enlanchadas. Debe Considerar El Alimentador Con La Aislacion Adecuada Para El Nivel De Tension, Y Caída De Tension. Incluye La Ejecucion De Las Camaras Necesarias |
| 434 | 002.022.0381 | Línea Eléctrica Mt Subterránea Bifásica | UNIDAD | OEE | 60.690 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De La Mufa De Media Tension. Debe Considerar Personal Certificado |
| 435 | 002.022.0382 | Mufas Mt, Para Cambio de Línea Aérea A Subterránea | UNIDAD | OEE | 686.670 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postacion De Madera, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 436 | 002.022.0383 | Línea Mt Trifásica, Postacion Madera | UNIDAD | OEE | 35.730 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postacion De Madera, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 437 | 002.022.0384 | Línea Mt bifásica, Postacion Madera | UNIDAD | OEE | 30.770 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postacion De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 438 | 002.022.0385 | Línea Mt Trifásica, Postacion Hormigon | UNIDAD | OEE | 40.110 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postacion De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 439 | 002.022.0386 | Línea Mt bifásica, Postacion Hormigon | UNIDAD | OEE | 33.820 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Excavación, Hormigón, Para Instalar El Poste. Además El Suministro E Instalación De Poste Metálico Galvanizado 4" 7 Metros, 6 Metros Libres, Con Las Bajada Y Subida, En El Caso De Corresponder, En C.A.G Y Alimentador Superflex, Caja Cubre Empalme Y Medidory Toda La Ferreteria Necesaria Para El Correcto Montaje. Además Considera El Aterramiento Del Poste Mediante Termofusión. Considera Concentrico Para Conexion |
| 440 | 002.022.0387 | Poste Empalme Bt Monofasico | UNIDAD | OEE | 746.785 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Excavación, Hormigón, Para Instalar El Poste. Además El Suministro E Instalación De Poste Metálico Galvanizado 4" 7 Metros, 6 Metros Libres, Con Las Bajada Y Subida, En El Caso De Corresponder, En C.A.G Y Alimentador Superflex, Caja Cubre Empalme Y Medidory Toda La Ferreteria Necesaria Para El Correcto Montaje. Además Considera El Aterramiento Del Poste Mediante Termofusión. Considera Concentrico Para Conexion |
| 441 | 002.022.0388 | Poste Empalme Bt Trifasico | UNIDAD | OEE | 927.170 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion. Debe Incluir Certificado De Calibracion |
| 442 | 002.022.0389 | Medidor Indirecto Trifasico | UNIDAD | OEE | 744.370 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion. Debe Incluir Certificado De Calibracion |
| 443 | 002.022.0390 | Medidor Directo Trifasico | UNIDAD | OEE | 609.930 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Poste, Excavación, Malla A Tierra 5X5 Con Reticulado Simple, Pararrayos, Desconectores Fusibles, Aisladores Poliméricos, Grampa Pistola Y Toda La Ferreteria Necesaria Para Una Correcta Instalación Y Conexión Según La Norma, Además La Acometida En El Cable Que Solicita La Empresa Eléctrica Local (Generalmente Aluminio Desnudo 2 Awg) |
| 444 | 002.022.0391 | Suministro E Instalación Transformador de 30 Kva Bifasico (Rhona / Tusan / Schaffner). Incluye Equipo de Medida | UNIDAD | OEE | 4.740.720 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Poste, Excavación, Malla A Tierra 5X5 Con Reticulado Simple, Pararrayos, Desconectores Fusibles, Aisladores Poliméricos, Grampa Pistola Y Toda La Ferreteria Necesaria Para Una Correcta Instalación Y Conexión Según La Norma, Además La Acometida En El Cable Que Solicita La Empresa Eléctrica Local (Generalmente Aluminio Desnudo 2 Awg) |
| 445 | 002.022.0392 | Suministro E Instalación Transformador de 30 Kva Trifásica (Rhona / Tusan / Schaffner). Incluye Equipo de Medida | UNIDAD | OEE | 5.297.700 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Poste, Excavación, Malla A Tierra 5X5 Con Reticulado Simple, Pararrayos, Desconectores Fusibles, Aisladores Poliméricos, Grampa Pistola Y Toda La Ferreteria Necesaria Para Una Correcta Instalación Y Conexión Según La Norma, Además La Acometida En El Cable Que Solicita La Empresa Eléctrica Local (Generalmente Aluminio Desnudo 2 Awg) |
| 446 | 002.022.0393 | Suministro E Instalación Ecm de 30 Kva Bifásica (Rhona / Tusan / Schaffner). Incluye Equipo de Medida | UNIDAD | OEE | 4.494.440 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Poste, Excavación, Malla A Tierra 5X5 Con Reticulado Simple, Pararrayos, Desconectores Fusibles, Aisladores Poliméricos, Grampa Pistola Y Toda La Ferreteria Necesaria Para Una Correcta Instalación Y Conexión Según La Norma, Además La Acometida En El Cable Que Solicita La Empresa Eléctrica Local (Generalmente Aluminio Desnudo 2 Awg) |
| 447 | 002.022.0394 | Suministro E Instalación Ecm de 30 Kva Trifásica (Rhona / Tusan / Schaffner). Incluye Equipo de Medida | UNIDAD | OEE | 5.374.830 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Poste, Excavación, Malla A Tierra 5X5 Con Reticulado Simple, Pararrayos, Desconectores Fusibles, Aisladores Poliméricos, Grampa Pistola Y Toda La Ferreteria Necesaria Para Una Correcta Instalación Y Conexión Según La Norma, Además La Acometida En El Cable Que Solicita La Empresa Eléctrica Local (Generalmente Aluminio Desnudo 2 Awg) |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|-----|-----------|-------------------|--|
| 448 | 002.022.0395 | Suministro E Instalación Ecm de 15 Kva Bifásica (Rhona / Tusan / Schaffner). Incluye Equipo de Medida | UNIDAD | OEE | 4.043.470 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Poste, Excavación, Malla A Tierra 5X5 Con Reticulado Simple, Pararrayos, Desconectores Fusibles, Aisladores Poliméricos, Grampa Pistola Y Toda La Ferrería Necesaria Para Una Correcta Instalación Y Conexión Según La Norma, Además La Acometida En El Cable Que Solicita La Empresa Eléctrica Local (Generalmente Aluminio Desnudo 2 Awg) |
| 449 | 002.022.0396 | Suministro E Instalación Ecm de 15 Kva Trifásica (Rhona / Tusan / Schaffner). Incluye Equipo de Medida | UNIDAD | OEE | 4.821.770 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Excavación, Hormigón, Para Instalar El Poste. Además El Suministro E Instalación De Poste Metálico Galvanizado 4" 2,5 Metros Libres, Con Las Bajada Y Subida, En El Caso De Corresponder, En C.A.G Y Alimentador Superflex, Y Toda La Ferrería Necesaria Para El Montaje Del Tablero Wom. Además Considera El Aterramiento Del Poste Mediante Termofusión. |
| 450 | 002.022.0397 | Poste Para Instalación de Tdayf O Tg Bt Monofásico. En Azotea | UNIDAD | OEE | 392.320 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Excavación, Hormigón, Para Instalar El Poste. Además El Suministro E Instalación De Poste Metálico Galvanizado 4" 2,5 Metros Libres, Con Las Bajada Y Subida, En El Caso De Corresponder, En C.A.G Y Alimentador Superflex, Y Toda La Ferrería Necesaria Para El Montaje Del Tablero Wom. Además Considera El Aterramiento Del Poste Mediante Termofusión. |
| 451 | 002.022.0398 | Poste Para Instalación de Tdayf O Tg Bt Trifásico. En Azotea | UNIDAD | OEE | 425.590 | LINEAS ELÉCTRICAS | Debe Considerar Tapar La Excavación Del Poste |
| 452 | 002.022.0400 | Retiro Poste Empalme Baja Tensión. | UNIDAD | OEE | 221.550 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Retiro De Alimentador, De Camaras Electricas, El Terreno Se Debe Dejar Como Se Encontraba Originalmente |
| 453 | 002.022.0401 | Retiro Línea Eléctrica Subterránea | UNIDAD | OEE | 32.800 | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera El Retiro De Postes Y Fundacion De Postes Cuando Aplica |
| 454 | 002.022.0402 | Retiro Línea Eléctrica Aerea | UNIDAD | OEE | 9.920 | LINEAS ELÉCTRICAS | Incluye Terminaciones Y Pintura De Muro |
| 455 | 002.022.0403 | Retiro Línea Eléctrica Adosada A Muro | UNIDAD | OEE | 13.040 | LINEAS ELÉCTRICAS | Debe Considerar Tapar La Excavación Del Poste |
| 456 | 002.022.0404 | Retiro Poste Empalme Media Tensión | UNIDAD | OEE | 302.380 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 457 | 005.001.3079 | Suministro E Instalación de Poste de Empalme Mt H.A 11,5 Mts | UNIDAD | OEE | 800.400 | LINEAS ELÉCTRICAS | |
| 458 | 002.021.4054 | Poda y Raleo | M2 | OEE | 5.220 | OBRAS ELECTRICAS | Item Se Utilizara Principalmente Para Despejar Zona De Lineas Electricas. Considera El Retiro De Los Escombros A Un Lugar Autorizado |
| 459 | 002.021.4056 | Corte y Destronque Arbol | M3 | OEE | 22.520 | OBRAS ELECTRICAS | Item Se Utilizara Principalmente Para Despejar Zona De Lineas Electricas. Considera El Retiro De Los Escombros A Un Lugar Autorizado. Antes De Cortar El Arbol Nos Debemos Asegurar Que No Sea Una Especie Protegida |
| 460 | 002.021.4057 | Visita Tecnica y Levantamiento Oo.Ee, No Incluye Transporte | UNIDAD | OEE | 54.680 | OBRAS ELECTRICAS | Se Completa Con El Transporte En Camioneta. |
| 461 | 002.021.4058 | Normalización de Obra Previa Bt | UNIDAD | OEE | 507.830 | OBRAS ELECTRICAS | |
| 462 | 002.022.0171 | Suministro E Instalación Bpc Ranurada Galvanizada 200X100 Con Tapa | METRO | OEE | 31.450 | OBRAS ELECTRICAS | Incluye Poyo De Hormigón Y Fijación Con Riel Unistrut, Tuerca Riel Y Pernos, Además Eclipsas. Poyos Se Proyectan Cada 1,5 Metros |
| 463 | 002.022.0172 | Suministro E Instalación Curva Horizontal O Vertical Bpc Ranurada Galvanizada 200X100 Con Tapa | UNIDAD | OEE | 29.830 | OBRAS ELECTRICAS | Incluye Poyo De Hormigón Y Fijación Con Riel Unistrut, Tuerca Riel Y Pernos, Además Eclipsas. Poyos Se Proyectan Cada 1,5 Metros |
| 464 | 002.022.0173 | Suministro E Instalación "T" Bpc Ranurada Galvanizada 200X100 Con Tapa | UNIDAD | OEE | 32.690 | OBRAS ELECTRICAS | Incluye Poyo De Hormigón Y Fijación Con Riel Unistrut, Tuerca Riel Y Pernos, Además Eclipsas. Poyos Se Proyectan Cada 1,5 Metros |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|-----|-----------|------------------|--|
| 465 | 002.022.0174 | Suministro E Instalacion Reduccion 400 A 200 Bpc Ranurada Galvanizada | UNIDAD | OEE | 30.200 | OBRAS ELECTRICAS | Incluye Poyo De Hormigón Y Fijación Con Riel Unistrut, Tuerca Riel Y Pernos, Además Eclipsas. Poyos Se Proyectan Cada 1,5 Metros |
| 466 | 002.022.0175 | Suministro E Instalacion de Tapa Bpc Ranurada 200 Galvanizada | METRO | OEE | 15.280 | OBRAS ELECTRICAS | Incluye Poyo De Hormigón Y Fijación Con Riel Unistrut, Tuerca Riel Y Pernos, Además Eclipsas. Poyos Se Proyectan Cada 1,5 Metros |
| 467 | 002.022.0460 | Suministro Gabinete Jaula Cubre Equipos | UNIDAD | OEE | 903.540 | OBRAS ELECTRICAS | Considera Suministro E Instalación De Alimentador, Cag, Fijaciones Y Toda La Ferrería Y Accesorios Necesarios Para Una Correcta Instalación Según Norma Sec. Debe Considerar La Caída De Tensión Y Capacidad (A) Al Momento De Elegir El Alimentador. |
| 468 | 002.021.2516 | Conexión A Energia Provisoria | UNIDAD | OEE | 83.280 | OTROS | Comprende Gestión Ante Un Tercero Y Habilitación De La Energía |
| 469 | 002.021.2517 | Desconexion de Energia Provisoria | UNIDAD | OEE | 58.920 | OTROS | Comprende Gestión Ante Un Tercero Y Retiro De Conexión A Tablero Externo |
| 470 | 002.022.0102 | Instalación de Gabinetes Tp48200 y Mts9000 (De 1 A 2 Gabinetes) (Global) | UNIDAD | OEE | 659.660 | OTROS | Se Incluye Anclaje De Gabinetes A Radier, Instalación Y Configuración De Ip En Planta Rectificadora, Instalación De Módulos Rectificadores, Conexión De Alarmas, Cable Utp Para Conexión Al Router, Conexión Eléctrica En Ac De Planta, Instalación De Baterías, Instalación De Tapas Anti Roedores En Zócalo, Instalación De 2 Ddu Por Gabinete, Incluye Transporte En Rm, Para Retiro De Bodega Y Llevar A Sitio |
| 471 | 002.022.0265 | Suministro E Instalación Sistema Balizamiento Simple (Considera Baliza Solar) | UNIDAD | OEE | 581.650 | OTROS | Considera El Suministro E Instalacion De Balizas Según Las Candelas Indicadas En La Dgac |
| 472 | 002.022.0266 | Suministro E Instalación Sistema Balizamiento Doble (Considera Baliza Solar) | UNIDAD | OEE | 1.036.930 | OTROS | Considera El Suministro E Instalacion De Balizas Según Las Candelas Indicadas En La Dgac |
| 473 | 002.022.0267 | Suministro E Instalación Sistema Balizamiento Beacom (Considera Baliza Solar) | UNIDAD | OEE | 1.424.000 | OTROS | Considera El Suministro E Instalacion De Balizas Según Las Candelas Indicadas En La Dgac |
| 474 | 002.022.0268 | Medición de Sistema de Puesta A Tierra En El Sitio (Global) | UNIDAD | OEE | 277.340 | OTROS | Considera El Suministro E Instalacion De Balizas Según Las Candelas Indicadas En La Dgac |
| 475 | 002.022.0269 | Memoria de Calculo Para Empalme Sobre 20 Kw | UNIDAD | OEE | 300.770 | OTROS | Corresponde A Los Calculos Justificativos (Teoricos) Para El Diseño De Alimentadores Y Spat Tanto De Media Como De Baja Tension. Se Debe Presentar Al Momento De Realizar El Te1 Superior A 20 Kw |
| 476 | 002.022.0270 | Medicion de Malla A Tierra (Global) | UNIDAD | OEE | 360.000 | OTROS | Incluye Medicion Spat Bt Y Mt Cuando Corresponda |
| 477 | 002.022.0405 | Solicitud y Pago de Estudio En La Cia O Entidad Bancaria | UNIDAD | OEE | 48.880 | OTROS | |
| 478 | 002.022.0406 | Visita Técnica A Sitio Para Verificación de Factibilidad U Obras Eléctricas. (Incluye Remisión de Informe Fotográfico) | UNIDAD | OEE | 124.790 | OTROS | |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|------|---------|-----------------------|--|
| 479 | 002.022.0407 | Solicitud y Remisión de Presupuesto Eléctrico de La Cia. | UNIDAD | OOEE | 54.940 | OTROS | |
| 480 | 002.022.0408 | Solicitud de Cheque y Pago de Presupuesto de Empalme | UNIDAD | OOEE | 36.530 | OTROS | |
| 481 | 002.022.0409 | Visita Técnica A Sitio Para Verificación de Presupuesto Cia. Eléctrica U Obras Eléctricas. (Incluye Remisión de Informe Fotográfico) | UNIDAD | OOEE | 111.320 | OTROS | |
| 482 | 002.022.0410 | Revisión y Verificación de Carpeta Eléctrica (Incluye Remisión de Informe) | UNIDAD | OOEE | 36.250 | OTROS | |
| 483 | 002.022.0411 | Obtención De Certificado Dominio Vigente | UNIDAD | OOEE | 59.420 | OTROS | |
| 484 | 002.022.0412 | Obtención de Certificado de Numero Municipal | UNIDAD | OOEE | 56.960 | OTROS | |
| 485 | 002.022.0415 | Visita Técnica Para Levantamiento de Información Te1 | UNIDAD | OOEE | 126.270 | OTROS | |
| 486 | 002.022.0416 | Declaración de La Instalación Ante El Sec (Anexo Te1) | UNIDAD | OOEE | 124.960 | OTROS | |
| 487 | 002.022.0417 | Solicitud y Tramitación de Contrato de Suministro Eléctrico de La Cia. | UNIDAD | OOEE | 51.810 | POSTES CIA ELECTRICAS | |
| 488 | 002.021.0246 | Caja de Empalme Para Postes Cia Eléctrica, Incluye Caja Ip65, Mas Automático En Riel Din, Incluye Anclaje A Poste | UNIDAD | OOEE | 368.610 | POSTES CIA ELECTRICAS | |
| 489 | 002.021.0249 | Instalación y Suministro de Cables de Acero Galvanizado de 3/8", Como Mensajero Entre Postes de Tx y Rf, Incluye Barra Cooperwall y Canalización En C.A.G. Mas Cable, Para Aterramiento de Mensajero | METRO | OOEE | 12.520 | POSTES CIA ELECTRICAS | |
| 490 | 002.021.0258 | Kit de Canalizaciones C.A.G. 3" Para Instalación En Postes de Compañía Eléctrica, Incluye Flejes Metálicos Para Fijacion, 2 Bushing, | METRO | OOEE | 58.150 | POSTES CIA ELECTRICAS | |
| 491 | 002.021.4052 | Kit Adosamiento A Poste Electrico Bt | UNIDAD | OOEE | 383.260 | POSTES CIA ELECTRICAS | |
| 492 | 002.021.4053 | Kit Adosamiento A Poste Electrico Mt | UNIDAD | OOEE | 593.220 | POSTES CIA ELECTRICAS | |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|---------------|---------|--------|--|
| 493 | 002.022.0425 | Desmontaje / Montaje Sector Rf (Antenas + Rru), Incluye Paneo | UNIDAD | REFUERZO S | 890.400 | ENLACE | Incluye Paneo Y Condiciones Rf, por sector de antenas. |
| 494 | 002.022.0492 | Desmontaje / Montaje Enlaces Mmoo(0,3M A 1,2M), Incluye Paneo y Condiciones Rfq (Hasta 3 Enlaces) | UNIDAD | REFUERZO S | 592.460 | ENLACE | <p>Enlaces O Sectores A Intervenir Por Sitio: Dado Que Este Proyecto De Refuerzo Se Realiza Sobre Sitios Que Están Actualmente En Operación, Se Hace Necesario Que Dentro De Las Actividades A Realizar, Pudiere Ser Necesario, Remover Desde Su Posición Para Luego Volver A Ser Instalado Los Enlaces De Microondas O Bien Antenas De Cobertura Rf. Con La Información Del Lves Y Pref Ya Se Puede Tener Una Noción De La Cantidad De Equipamiento A Intervenir, Pero La Visita Técnica Ayudará A Corroborar Esta Necesidad. Esta Actividad Se Pagará Por Unidad Considerando El Conjunto Según Especialidad, Sea Esta Una Antena De Microondas Junto A Su Kit De Montaje Y Odus Respectivas Como Un Conjunto, O Una Antena De Rf Junto A Su Kit De Montaje Y Rrus Respectivas Como Otro Conjunto. La Actividad Considera Lo Siguiente:</p> <p>O Toma De Referencia: Niveles De Señal (Rx Level), Azimuth, Inclinación, Fijaciones, Etiquetas Y Conectores Deben Ser Revisados Previamente Y Registrados Para Una Eficaz Reinstalación Posterior.</p> <p>O Desmontaje Del Conjunto Antena, Soporte, Abrazaderas, Brazo Azimutal, Odus, Cableado, Todo Con Sumo Cuidado Para Evitar El Daño De Cualquiera De Dichos Elementos. El Conjunto Debe Quedar Posicionado En Un Lugar Seguro, Sin Riesgo De Caída Y Con Seguridad Para Las Personas.</p> <p>O Luego Del Trabajo De Refuerzo, Se Debe Volver A Montar O Reinstalar, Procurando Utilizar El Soporte Y Abrazaderas Adecuado Para Ello (Según Lves, Pref O Visita Técnica Realizada). Se Deberá Incluir El Suministro De Soporte Y Abrazaderas En La Actividad Cuando Aplique.</p> <p>O Adecuada Fijación A La Estructura Reforzada, Paneo Del Enlace, Para Dejarlo En Los Mismos O Mejores Niveles De Rx Level Encontrados.</p> <p>O Validación Con Noc Del Desempeño Del Enlace.</p> <p>Excepciones:</p> <p>O Para Aquellos Sitios Donde No Se Debe Intervenir Ningún Enlace De Microondas O Antenas De Cobertura Rf, Estas Líneas No Serán Consideradas Para Efectos De Pago.</p> |
| 495 | 002.022.0493 | Desmontaje / Montaje Enlaces Mmoo(0,3M A 1,2M), Incluye Paneo y Condiciones Rfq (Desde 4 Enlaces O Más) | UNIDAD | REFUERZO S | 452.860 | ENLACE | <p>Enlaces O Sectores A Intervenir Por Sitio: Dado Que Este Proyecto De Refuerzo Se Realiza Sobre Sitios Que Están Actualmente En Operación, Se Hace Necesario Que Dentro De Las Actividades A Realizar, Pudiere Ser Necesario, Remover Desde Su Posición Para Luego Volver A Ser Instalado Los Enlaces De Microondas O Bien Antenas De Cobertura Rf. Con La Información Del Lves Y Pref Ya Se Puede Tener Una Noción De La Cantidad De Equipamiento A Intervenir, Pero La Visita Técnica Ayudará A Corroborar Esta Necesidad. Esta Actividad Se Pagará Por Unidad Considerando El Conjunto Según Especialidad, Sea Esta Una Antena De Microondas Junto A Su Kit De Montaje Y Odus Respectivas Como Un Conjunto, O Una Antena De Rf Junto A Su Kit De Montaje Y Rrus Respectivas Como Otro Conjunto. La Actividad Considera Lo Siguiente:</p> <p>O Toma De Referencia: Niveles De Señal (Rx Level), Azimuth, Inclinación, Fijaciones, Etiquetas Y Conectores Deben Ser Revisados Previamente Y Registrados Para Una Eficaz Reinstalación Posterior.</p> <p>O Desmontaje Del Conjunto Antena, Soporte, Abrazaderas, Brazo Azimutal, Odus, Cableado, Todo Con Sumo Cuidado Para Evitar El Daño De Cualquiera De Dichos Elementos. El Conjunto Debe Quedar Posicionado En Un Lugar Seguro, Sin Riesgo De Caída Y Con Seguridad Para Las Personas.</p> <p>O Luego Del Trabajo De Refuerzo, Se Debe Volver A Montar O Reinstalar, Procurando Utilizar El Soporte Y Abrazaderas Adecuado Para Ello (Según Lves, Pref O Visita Técnica Realizada). Se Deberá Incluir El Suministro De Soporte Y Abrazaderas En La Actividad Cuando Aplique.</p> <p>O Adecuada Fijación A La Estructura Reforzada, Paneo Del Enlace, Para Dejarlo En Los Mismos O Mejores Niveles De Rx Level Encontrados.</p> <p>O Validación Con Noc Del Desempeño Del Enlace.</p> <p>Excepciones:</p> <p>O Para Aquellos Sitios Donde No Se Debe Intervenir Ningún Enlace De Microondas O Antenas De Cobertura Rf, Estas Líneas No Serán Consideradas Para Efectos De Pago.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------------|---------|------------|---|
| 496 | 002.022.0494 | Desmontaje / Montaje Enlaces Mmoo(1,8M A 2,4M), Incluye Paneo y Condiciones Rfq (Hasta 3 Enlaces) | UNIDAD | REFUERZO S | 778.460 | ENLACE | <p>Enlaces O Sectores A Intervenir Por Sitio: Dado Que Este Proyecto De Refuerzo Se Realiza Sobre Sitios Que Están Actualmente En Operación, Se Hace Necesario Que Dentro De Las Actividades A Realizar, Pudiere Ser Necesario, Remover Desde Su Posición Para Luego Volver A Ser Instalado Los Enlaces De Microondas O Bien Antenas De Cobertura Rf. Con La Información Del Lves Y Pref Ya Se Puede Tener Una Noción De La Cantidad De Equipamiento A Intervenir, Pero La Visita Técnica Ayudará A Corroborar Esta Necesidad. Esta Actividad Se Pagará Por Unidad Considerando El Conjunto Según Especialidad, Sea Esta Una Antena De Microondas Junto A Su Kit De Montaje Y Odus Respectivas Como Un Conjunto, O Una Antena De Rf Junto A Su Kit De Montaje Y Rrus Respectivas Como Otro Conjunto. La Actividad Considera Lo Siguiente:</p> <p>O Toma De Referencia: Niveles De Señal (Rx Level), Azimuth, Inclinación, Fijaciones, Etiquetas Y Conectores Deben Ser Revisados Previamente Y Registrados Para Una Eficaz Reinstalación Posterior.</p> <p>O Desmontaje Del Conjunto Antena, Soporte, Abrazaderas, Brazo Azimutal, Odus, Cableado, Todo Con Sumo Cuidado Para Evitar El Daño De Cualquiera De Dichos Elementos. El Conjunto Debe Quedar Posicionado En Un Lugar Seguro, Sin Riesgo De Caída Y Con Seguridad Para Las Personas.</p> <p>O Luego Del Trabajo De Refuerzo, Se Debe Volver A Montar O Reinstalar, Procurando Utilizar El Soporte Y Abrazaderas Adecuado Para Ello (Según Lves, Pref O Visita Técnica Realizada). Se Deberá Incluir El Suministro De Soporte Y Abrazaderas En La Actividad Cuando Aplique.</p> <p>O Adecuada Fijación A La Estructura Reforzada, Paneo Del Enlace, Para Dejarlo En Los Mismos O Mejores Niveles De Rx Level Encontrados.</p> <p>O Validación Con Noc Del Desempeño Del Enlace.</p> <p>Excepciones: O Para Aquellos Sitios Donde No Se Debe Intervenir Ningún Enlace De Microondas O Antenas De Cobertura Rf, Estas Lineas No Serán Consideradas Para Efectos De Pago.</p> |
| 497 | 002.022.0495 | Desmontaje / Montaje Enlaces Mmoo(1,8M A 2,4M), Incluye Paneo y Condiciones Rfq (Desde 4 Enlaces O Más) | UNIDAD | REFUERZO S | 652.710 | ENLACE | <p>Enlaces O Sectores A Intervenir Por Sitio: Dado Que Este Proyecto De Refuerzo Se Realiza Sobre Sitios Que Están Actualmente En Operación, Se Hace Necesario Que Dentro De Las Actividades A Realizar, Pudiere Ser Necesario, Remover Desde Su Posición Para Luego Volver A Ser Instalado Los Enlaces De Microondas O Bien Antenas De Cobertura Rf. Con La Información Del Lves Y Pref Ya Se Puede Tener Una Noción De La Cantidad De Equipamiento A Intervenir, Pero La Visita Técnica Ayudará A Corroborar Esta Necesidad. Esta Actividad Se Pagará Por Unidad Considerando El Conjunto Según Especialidad, Sea Esta Una Antena De Microondas Junto A Su Kit De Montaje Y Odus Respectivas Como Un Conjunto, O Una Antena De Rf Junto A Su Kit De Montaje Y Rrus Respectivas Como Otro Conjunto. La Actividad Considera Lo Siguiente:</p> <p>O Toma De Referencia: Niveles De Señal (Rx Level), Azimuth, Inclinación, Fijaciones, Etiquetas Y Conectores Deben Ser Revisados Previamente Y Registrados Para Una Eficaz Reinstalación Posterior.</p> <p>O Desmontaje Del Conjunto Antena, Soporte, Abrazaderas, Brazo Azimutal, Odus, Cableado, Todo Con Sumo Cuidado Para Evitar El Daño De Cualquiera De Dichos Elementos. El Conjunto Debe Quedar Posicionado En Un Lugar Seguro, Sin Riesgo De Caída Y Con Seguridad Para Las Personas.</p> <p>O Luego Del Trabajo De Refuerzo, Se Debe Volver A Montar O Reinstalar, Procurando Utilizar El Soporte Y Abrazaderas Adecuado Para Ello (Según Lves, Pref O Visita Técnica Realizada). Se Deberá Incluir El Suministro De Soporte Y Abrazaderas En La Actividad Cuando Aplique.</p> <p>O Adecuada Fijación A La Estructura Reforzada, Paneo Del Enlace, Para Dejarlo En Los Mismos O Mejores Niveles De Rx Level Encontrados.</p> <p>O Validación Con Noc Del Desempeño Del Enlace.</p> <p>Excepciones: O Para Aquellos Sitios Donde No Se Debe Intervenir Ningún Enlace De Microondas O Antenas De Cobertura Rf, Estas Lineas No Serán Consideradas Para Efectos De Pago.</p> |
| 498 | 002.021.2524 | Suministro y Montaje de Estructuras Galvanizadas En Caliente | KG | REFUERZO S | 3.210 | FERRERERIA | <p>Considera El Suministro Y Montaje De Acero Galvanizado En Caliente De La Calidad Que Indique El Plano O La Que Estructuralmente Sea Suficiente En Caso Que No Lo Indique.</p> |
| 499 | 002.021.6525 | Cambio de Vientos En Torre Contra Ventada, Se Incluye Cuadrilla de Trabajo y Herramientas. | UNIDAD | REFUERZO S | 56.080 | FERRERERIA | <p>Precio Corresponde Al Cambio De Un Viento, Independiente Del Largo. No Considera Ferrería.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------------|---------|------------|---|
| 500 | 002.021.6526 | Suministro de Vientos Para Torre Contra Ventada | UNIDAD | REFUERZO S | 3.990 | FERRETERIA | Corresponde Suministro (Puesto En Obra) Al Valor Por Metro Lineal De Vientos (Piola De Acero De Galvanizada Tipo Retenida) Para Torre Contraventada Independiente Del Diametro. No Considera La Mano De Obra |
| 501 | 002.021.6577 | Arriendo de Generador | DIA | REFUERZO S | 31.080 | FERRETERIA | Arriendo De Generador Por Dia Incluye Suministro De Combustible |
| 502 | 002.021.6578 | Arriendo de Maq. Soldar | DIA | REFUERZO S | 17.610 | FERRETERIA | Incluye Todos Los Accesorios Para Realizar El Trabajo De Soldadura. |
| 503 | 002.021.6582 | Verticalidad + Tension de Viento | UNIDAD | REFUERZO S | 80.930 | FERRETERIA | Precio Considera Tensión Por Viento Y Verticalidad De La Torre, Incluye Informe De Termin De Actividad. |
| 504 | 002.021.6583 | Refuerzo de Fundacion H25 | M3 | REFUERZO S | 240.700 | FERRETERIA | Incluye Todos Los Accesorios Y Materiales Para Realizar El Refuerzo. |
| 505 | 002.021.6584 | Reemplazo de Pernos (No Considerar Sumintro) | UNIDAD | REFUERZO S | 7.580 | FERRETERIA | Considera La Mano De Obra Por El Cambio De Pernos |
| 506 | 002.021.6585 | Reemplazo de Anclajes de Vientos (No Considerar Sumintro) | METRO | REFUERZO S | 6.160 | FERRETERIA | Considera Mano De Obra Por Camion De Anclaje De Vientos |
| 507 | 002.021.6586 | Reemplazo de Retenida 5/16 (No Considerar Sumintro) | METRO | REFUERZO S | 3.090 | FERRETERIA | Considera El Reemplazo De Vientos En Torre Contraventada, Incluye Mano De Obra, Herramientas, Insumos |
| 508 | 002.021.6587 | Reemplazo de Retenida 5/8 (No Considerar Sumintro) | METRO | REFUERZO S | 3.090 | FERRETERIA | Considera El Reemplazo De Vientos En Torre Contraventada, Incluye Mano De Obra, Herramientas, Insumos |
| 509 | 002.021.6588 | Reemplazo de Retenida 3/8 (No Considerar Sumintro) | METRO | REFUERZO S | 3.090 | FERRETERIA | Considera El Reemplazo De Vientos En Torre Contraventada, Incluye Mano De Obra, Herramientas, Insumos |
| 510 | 002.021.6589 | Reemplazo de Retenida 1/2 (No Considerar Sumintro) | METRO | REFUERZO S | 3.090 | FERRETERIA | Considera El Reemplazo De Vientos En Torre Contraventada, Incluye Mano De Obra, Herramientas, Insumos |
| 511 | 002.022.0498 | Guardacabos 3/8" | UNIDAD | REFUERZO S | 425 | FERRETERIA | Considera Suministro Por Ferreteria Para Cambio De Vientos De Esa Contraventadas Para Refuerzos O Proyectos Especiales. La Instacion Se Debe Considera El Item Cambio De Vientos |
| 512 | 002.022.0499 | Guardacabos 1/2" | UNIDAD | REFUERZO S | 710 | FERRETERIA | Considera Suministro Por Ferreteria Para Cambio De Vientos De Esa Contraventadas Para Refuerzos O Proyectos Especiales. La Instacion Se Debe Considera El Item Cambio De Vientos |
| 513 | 002.022.0500 | Guardacabos 7/8" | UNIDAD | REFUERZO S | 3.290 | FERRETERIA | Considera Suministro Por Ferreteria Para Cambio De Vientos De Esa Contraventadas Para Refuerzos O Proyectos Especiales. La Instacion Se Debe Considera El Item Cambio De Vientos |
| 514 | 002.022.0556 | Suministro E Instalación Remache Estructural Acero | UNIDAD | REFUERZO S | 3.440 | FERRETERIA | Incluye Suministro De Remache, Perforaciones En Torre Y Uso De Remachadora Hidraulica |
| 515 | 002.021.0043 | Arriendo de Caballos | UNIDAD | REFUERZO S | 43.840 | OTROS | Considera El Servicio De Arriendo De Animales Y Arriero Para Visitar, Acceder, O Llevar Materiales A Sitios Existentes O Futuros De Wom (Entiendase Caballos, Bueyes, Burros, Mulas Entre Otros) Pago Contra Factura O Boleta |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-----------------------------|------|------------|--------|----------------|---|
| 516 | 002.022.0426 | Proyecto Refuerzo 0 A 200 | KILO | REFUERZO S | 15.500 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 517 | 002.022.0427 | Proyecto Refuerzo 201 A 400 | KILO | REFUERZO S | 11.850 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 518 | 002.022.0428 | Proyecto Refuerzo 401 A 600 | KILO | REFUERZO S | 9.750 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|------------------------------|------|---------------|-------|----------------|---|
| 518 | 002.022.0428 | Proyecto Refuerzo 401 A 600 | KILO | REFUERZO S | 9.750 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 519 | 002.022.0429 | Proyecto Refuerzo 601 A 800 | KILO | REFUERZO S | 9.030 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 520 | 002.022.0430 | Proyecto Refuerzo 801 A 1000 | KILO | REFUERZO S | 8.300 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|---------------|-------|----------------|---|
| 521 | 002.022.0431 | Proyecto Refuerzo 1001 A 1200 | KILO | REFUERZO S | 7.550 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 522 | 002.022.0432 | Proyecto Refuerzo 1201 A 1400 | KILO | REFUERZO S | 7.540 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 523 | 002.022.0433 | Proyecto Refuerzo 1401 A 1600 | KILO | REFUERZO S | 7.540 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|------------|-------|----------------|---|
| 524 | 002.022.0434 | Proyecto Refuerzo 1601 A 1800 | KILO | REFUERZO S | 7.540 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 525 | 002.022.0435 | Proyecto Refuerzo 1801 A 2000 | KILO | REFUERZO S | 7.540 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 526 | 002.022.0436 | Proyecto Refuerzo 2001 A 2200 | KILO | REFUERZO S | 7.230 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|---------------|-------|----------------|---|
| 527 | 002.022.0437 | Proyecto Refuerzo 2201 A 2400 | KILO | REFUERZO S | 6.940 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 528 | 002.022.0438 | Proyecto Refuerzo 2401 A 2600 | KILO | REFUERZO S | 6.940 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|------------|-------|----------------|---|
| 529 | 002.022.0439 | Proyecto Refuerzo 2601 A 2800 | KILO | REFUERZO S | 6.940 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 530 | 002.022.0440 | Proyecto Refuerzo 2801 A 3000 | KILO | REFUERZO S | 6.940 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 531 | 002.022.0441 | Proyecto Refuerzo 3001 A 3200 | KILO | REFUERZO S | 6.680 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|---------------|-------|----------------|---|
| 532 | 002.022.0442 | Proyecto Refuerzo 3201 A 3400 | KILO | REFUERZO S | 6.460 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 533 | 002.022.0443 | Proyecto Refuerzo 3401 A 3600 | KILO | REFUERZO S | 6.460 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|---------------|-------|----------------|---|
| 534 | 002.022.0444 | Proyecto Refuerzo 3601 A 3800 | KILO | REFUERZO S | 6.460 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 535 | 002.022.0445 | Proyecto Refuerzo 3801 A 4000 | KILO | REFUERZO S | 6.300 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 536 | 002.022.0446 | Proyecto Refuerzo 4001 A 4200 | KILO | REFUERZO S | 6.240 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|------------|-------|----------------|---|
| 537 | 002.022.0447 | Proyecto Refuerzo 4201 A 4400 | KILO | REFUERZO S | 6.070 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 538 | 002.022.0448 | Proyecto Refuerzo 4401 A 4600 | KILO | REFUERZO S | 6.070 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 539 | 002.022.0449 | Proyecto Refuerzo 4601 A 4800 | KILO | REFUERZO S | 6.030 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|------------|-------|----------------|---|
| 540 | 002.022.0450 | Proyecto Refuerzo 4801 A 5000 | KILO | REFUERZO S | 5.950 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 541 | 002.022.0451 | Proyecto Refuerzo 5001 A 5200 | KILO | REFUERZO S | 5.830 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 542 | 002.022.0452 | Proyecto Refuerzo 5201 A 5400 | KILO | REFUERZO S | 5.750 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|---------------|-------|----------------|---|
| 534 | 002.022.0444 | Proyecto Refuerzo 3601 A 3800 | KILO | REFUERZO S | 6.460 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 535 | 002.022.0445 | Proyecto Refuerzo 3801 A 4000 | KILO | REFUERZO S | 6.300 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 536 | 002.022.0446 | Proyecto Refuerzo 4001 A 4200 | KILO | REFUERZO S | 6.240 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|------------|-------|----------------|---|
| 537 | 002.022.0447 | Proyecto Refuerzo 4201 A 4400 | KILO | REFUERZO S | 6.070 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 538 | 002.022.0448 | Proyecto Refuerzo 4401 A 4600 | KILO | REFUERZO S | 6.070 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 539 | 002.022.0449 | Proyecto Refuerzo 4601 A 4800 | KILO | REFUERZO S | 6.030 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|---------------|-------|----------------|---|
| 540 | 002.022.0450 | Proyecto Refuerzo 4801 A 5000 | KILO | REFUERZO S | 5.950 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 541 | 002.022.0451 | Proyecto Refuerzo 5001 A 5200 | KILO | REFUERZO S | 5.830 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 542 | 002.022.0452 | Proyecto Refuerzo 5201 A 5400 | KILO | REFUERZO S | 5.750 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|---------------|-------|----------------|---|
| 543 | 002.022.0453 | Proyecto Refuerzo 5401 A 5600 | KILO | REFUERZO S | 5.750 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 544 | 002.022.0454 | Proyecto Refuerzo 5601 A 5800 | KILO | REFUERZO S | 5.750 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 545 | 002.022.0455 | Proyecto Refuerzo 5801 A 6000 | KILO | REFUERZO S | 5.750 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|-------------------------------|------|---------------|-------|----------------|---|
| 546 | 002.022.0456 | Proyecto Refuerzo 6001 A 6200 | KILO | REFUERZO S | 5.750 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 547 | 002.022.0457 | Proyecto Refuerzo 6201 A 6400 | KILO | REFUERZO S | 5.740 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |
| 548 | 002.022.0458 | Proyecto Refuerzo 6401 A 6600 | KILO | REFUERZO S | 5.740 | REFUERZO SITIO | <p>Dentro De Estos Rangos De Kilogramos Mencionados, Se Considera La Provisión De Todas Las Piezas Y Partes De Acero Que Son Parte Del Proyecto De Refuerzo Tales Como Camisas, Atiesadores, Diagonales, Pernos, Etc. Sumado A Lo Anterior, Dentro De Las Actividades A Realizar Dentro De Este Ítem Se Debe Considerar:</p> <p>O Reparación De Estructura Soportante De Antena En Cualquier Aspecto Que Arriesgue La Correcta Operatividad Del Sitio Y Que Impida Instalar El Proyecto De Refuerzo Asignado, Generando Con Ello, Un Riesgo Latente De Falla O Caída En El Futuro. Entre Esos Se Puede Destacar, Falta De Pernos En Estructura, Falta De Diagonales, Corrosión (Óxido), Falta De Pintura Y Cualquier Otro Similar.</p> <p>O Fabricación Del Proyecto De Refuerzo Según Pref Y Visita De Rectificación Si Aplica. Es Importante Señalar Que Las Piezas A Fabricar Deben Cumplir Con La Norma Chilena Y Las Exigencias De Wom Indicadas En Los Proyectos De Refuerzo. Además, Se Debe Velar Por Un Proceso De Galvanizado Que Asegure La Durabilidad Y Vida Útil De La Pieza Fabricada.</p> <p>O Montaje De Refuerzos En La Estructura Soportante De Antenas, Incluyendo Todos Los Materiales Y Suministros Para Conseguir Un Trabajo De Calidad. Se Incluye Dentro De Este Ítem El Suministro De Las Horas Hombre De Todos Los Especialistas, Los Instrumentos, Máquinas, Pintura Necesaria, Elementos De Protección Personal Para La Ejecución De Estos Trabajos Y Todo Lo Que Sea Necesario Para Finalizar El Trabajo De Manera Satisfactoria Para Entregar A Wom.</p> <p>O Registro Fotográfico Del Antes Y Después De Los Trabajos Para Resguardo En Caso De Inconvenientes Que Pudieren Declarar Las Áreas De Operaciones O Bien Los Propietarios De Los Sitios Donde Se Encuentran Las Instalaciones De La Compañía.</p> <p>O Carta De Conformidad Para Aquellos Casos Donde Los Trabajos Se Ejecutan Muy Próximo A Las Dependencias De Los Propietarios.</p> <p>O Confección De Toda La Documentación Entregable De Proyecto.</p> |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|------------|---------|----------------|---|
| 549 | 002.022.0459 | Visita Técnica de Rectificación de Medidas | UNIDAD | REFUERZO S | 487.160 | REFUERZO SITIO | <p>Visita Técnica: Entendiendo Que Es El Equipo De Ingeniería Wom Quien Ejecuta Los Lves Y Pref. A Tráves De Sus Empresas Contratistas Asociadas Y Dado Las Situaciones De Proyectos Pasados Que Obligaban A Corregir La Fabricación De Piezas Y Partes, Es Que Se Ha Dispuesto Que El Contratista Asignado, Visite El Sitio Con Lves Y Pref Para:</p> <p>A. Rectificar Medidas Antes De La Fabricación</p> <p>B. Realizar El Levantamiento De Todas Las Reparaciones A Considerar Sobre La Estructura Soportante De Antenas, Para Resolverlas Antes De Iniciar El Montaje Del Refuerzo.</p> <p>C. Revisar Según Lves Y Pref, Los Enlaces De Transmisión Y Sectores De Rf Que Deberán Ser Intervenido. En Este Momento, El Contratista Debe Generar La Estrategia De Reforzar El Sector Asegurando La Calidad Del Trabajo Y El Menor Tiempo De Indisponibilidad Del Equipamiento Afectado. Además, Deberá Considerar Si Se Requerirá Considerar Nuevas Abrazaderas O Nuevos Soportes Para La Reinstalación, Sobre Todo En Aquellos Casos Donde El Refuerzo Es Del Tipo "Encamisado".</p> <p>D. Evaluar El Entorno, Las Condiciones De Acceso Y Todo Lo Necesario Para La Ejecución Del Proyecto De Refuerzo Los Días Que Resulten De Su Programación.</p> <p>Excepciones: O En Caso De Que La Empresa Asignada Para El Proyecto De Refuerzo, Sea La Misma Que Ejecutó El Lves Y Pref Para El Área De Ingeniería Wom, La Visita Técnica Que Inmediatamente Sin Efecto, Y Cualquier Rectificación Será Responsabilidad De La Empresa Contratista Asignada. Por Lo Anterior, No Aplicará Pago Alguno Por Este Concepto.</p> |
| 550 | 002.022.0471 | Tensor 1 1/2 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 125.390 | REFUERZO SITIO | Considera Suministro Por Ferrería Para Cambio De Vientos De Esa Contraventadas Para Refuerzos O Proyectos Especiales. La Instalación Se Debe Considerar El Ítem Cambio De Vientos |
| 551 | 002.022.0472 | Tensor 1 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 71.550 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 552 | 002.022.0473 | Tensor 7/8 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 39.270 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 553 | 002.022.0474 | Tensor 3/4 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 24.990 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 554 | 002.022.0475 | Tensor 5/8 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 17.530 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 555 | 002.022.0476 | Tensor 1/2 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 11.930 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 556 | 002.022.0477 | Prensa Crosby 1 1/2 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 9.350 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 557 | 002.022.0478 | Prensa Crosby 1 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 5.700 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 558 | 002.022.0479 | Prensa Crosby 7/8 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 5.480 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 559 | 002.022.0480 | Prensa Crosby 3/4 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 2.640 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 560 | 002.022.0481 | Prensa Crosby 5/8 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 2.510 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 561 | 002.022.0482 | Prensa Crosby 1/2 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 3.980 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 562 | 002.022.0483 | Perno U 1/2 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 3.500 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 563 | 002.022.0484 | Perno U 5/8 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 4.340 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 564 | 002.022.0485 | Perno U 3/4 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 5.080 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 565 | 002.022.0486 | Grilletes 1 1/2 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 40.090 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 566 | 002.022.0487 | Grilletes 1 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 13.160 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 567 | 002.022.0488 | Grilletes 7/8 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 9.410 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|--|--------|--------------|-----------|----------------|---|
| 568 | 002.022.0489 | Grilletes 3/4 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 6.340 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Ademas Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 569 | 002.022.0490 | Grilletes 5/8 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 4.460 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Ademas Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 570 | 002.022.0491 | Grilletes 1/2 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 2.500 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Ademas Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 571 | 002.022.0496 | Tensor 1 1/4 Suministro | UNIDAD | REFUERZO S | 63.860 | REFUERZO SITIO | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Ademas Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 572 | 002.022.0497 | Perforación En Fundación Existente Para Instalación de Perno | UNIDAD | REFUERZO S | 1.530 | REFUERZO SITIO | Perforación En Fundación Existente Para Instalación De Perno de acuerdo a ingeniería, inclui maquinaria y mano de obra. |
| 573 | 002.021.2811 | Ingeniería Greenfield | UNIDAD | INGENIERÍA A | 1.558.060 | TSS | Realizacion De Laminas Oocc Y Ooee Del Proyecto, Considerando 3 A 4 Laminas Oocc Y 3 A 4 Laminas Ooee. Esto Considera Visita A Terreno En Caso Que Se Requiera. Dwg Y Pdf |
| 574 | 002.021.2812 | Ingeniería Rooftop/Postes | UNIDAD | INGENIERÍA A | 1.728.360 | TSS | Realizacion De Laminas Oocc Y Ooee Del Proyecto, Considerando 3 A 4 Laminas Oocc Y 3 A 4 Laminas Ooee. Esto Considera Visita A Terreno En Caso Que Se Requiera. Dwg Y Pdf |
| 575 | 002.021.2813 | Ingeniería Colo Site | UNIDAD | INGENIERÍA A | 1.334.280 | TSS | Realizacion De Laminas Oocc Y Ooee Del Proyecto, Considerando 3 A 4 Laminas Oocc Y 3 A 4 Laminas Ooee. Esto Considera Visita A Terreno En Caso Que Se Requiera. Dwg Y Pdf |
| 576 | 002.021.2814 | Verificaciones Estructurales | UNIDAD | INGENIERÍA A | 1.115.220 | TSS | Se Considera Visita A Terreno Y Levantamiento Completo De Elemeto Existente (Azotea, Estructura, Postes, Etc) Entregando Una Memoria De Calculo Por Profesional En Pdf. Check List (Excel) E Informe Fotografico Requerido. |
| 577 | 008.002.0628 | Proyecto Refuerzo | UNIDAD | INGENIERÍA A | 761.630 | TSS | Se Considera Entrega De Memoria De Calculo De Pref, En Conjunto Con Planos Dwg Y Pdf De Proyecto De Refuerzo Propuesto. |
| 578 | 002.021.2816 | Mecánicas de Suelo | UNIDAD | INGENIERÍA A | 1.192.220 | TSS | Informe De Estudio De Suelos Validado Por Profesional Competente. |
| 579 | 002.021.2817 | Calicata de Suelo | UNIDAD | INGENIERÍA A | 670.850 | TSS | Excavacion En Sitio Para Sacar Muestras De Suelo. |
| 580 | 002.021.2818 | Tss | UNIDAD | INGENIERÍA A | 584.250 | TSS | Visita A Tecnica Para Eleboracion De Proyecto De Telecomunicaciones, Considerando 2 Profesionales (Oocc Y Ooee), Drone Y Materiales Necesario Para Levantamiento En Terreno. La Entrega Contempla Plano De Negociacion (Dwg + Pdf) Informe Tssr (Excel O Carga En Plataforma) Certificado De Factibilidad (Si Aplica) Fotomontaje (Pdf) , Anteproyecto (Si Aplica). |
| 581 | 002.021.2819 | Memoria de Calculo | UNIDAD | INGENIERÍA A | 1.409.170 | TSS | Memoria De Calculo De Estructura Nueva, Considerando Diseño, Planos (Dwg Y Pdf) |
| 582 | 002.021.4070 | Visita Fallida de Tss/Ingeniería | UNIDAD | INGENIERÍA A | 73.240 | TSS | Entrega De Documento Informando La Razon Junto Con Fotografias Que Muestren La Razon De La Caída Del Sitio. (Contempla La Llegada Al Sitio) |
| 583 | 005.001.2000 | Revisión de Ingeniería | UNIDAD | INGENIERÍA A | 104.940 | TSS | Revision De Proyecto De Ingenieria, Contempla Entrega De Informe Detallando Cada Observacion |
| 584 | 005.001.2001 | Modificación de Ingeniería | UNIDAD | INGENIERÍA A | 189.360 | TSS | Modificacion De Ingenieria, Contempla Entrega De Proyecto Completo En Dwg Y Pdf. |
| 585 | 005.001.2005 | Revisión de Plano de Negociación | UNIDAD | INGENIERÍA A | 105.650 | TSS | Revision De Plano De Negociacion, Contempla Entrega De Informe Detallando Cada Observacion |
| 586 | 008.002.0629 | Modificación Adicional de LVES/MC/PREF | UNIDAD | INGENIERÍA A | 201.490 | TSS | Modificacion Completa O Parcial De Memoria De Calculo, Según Indicaciones En Asignacion Wom |
| 587 | 005.001.2012 | Fotomontaje Adicional | UNIDAD | INGENIERÍA A | 106.410 | TSS | Realizacion De Fotomontaje, Contempla Entrega De Informe En Pdf Y Word. |
| 588 | 002.021.0158 | Suministro E Instalacion de Canalizacion Subteranea F.O. 4 Ductos de Pvc Conduit de 110 Mm A 800Mm de Profundidad, En Cama de Arena, Sobre Canalización Se Debe Instalar Hormigón Pobre O Ladrillos Más Cinta de Protección. | METRO | FTTH | 73.740 | FTTH | 4 Ductos De Pvc Conduit De 110 Mm A 800Mm De Profundidad, En Cama De Arena, Sobre Canalización Se Debe Instalar Hormigón Pobre O Ladrillos Más Cinta De Protección. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------------|---------|-------|--|
| 589 | 002.021.0159 | Suministro y Construcción de Cámara de Paso Tipo C de 800 X 800 X 1000 Mm de Hormigón Armado O Albañilería, Con Tapa Metálica de Alto Tráfico de Acero Galvanizado, Para Proyecto F.O. Según Norma Eléctrica Nch Elec. 4/2003 | METRO | FTTH | 678.700 | FTTH | Cámara De Paso Tipo C De 800 X 800 X 1000 Mm De Hormigón Armado O Albañilería, Con Tapa Metálica De Alto Tráfico De Acero Galvanizado, Para Proyecto F.O. Según Norma Eléctrica Nch Elec. 4/2003 |
| 590 | 002.021.0160 | Suministro E Instalación de Poste de Empalme Metálico de Acero Galvanizado de 4" X 7 Mtrs., 6 Mtrs. | UNIDAD | FTTH | 705.020 | FTTH | Comprende Suministro, Transporte E Instalación (Excavación, Hormigón De Dado Central Y Montaje) |
| 591 | 002.021.0161 | Suministro E Instalación Aseguramiento Interno de Baterías Tipo Corchete, Incluye Pegado de Baterías | UNIDAD | FTTH | 462.700 | FTTH | Comprende Suministro, Transporte E Instalación. |
| 592 | 002.021.0162 | Construcción de Radier de Equipos 2,0 X 1,0 X 0,2 Mtrs. Para Proyectos F.O. | UNIDAD | FTTH | 700.360 | FTTH | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Considera Excavación, Moldaje, Armadura, Hormigón, Igl. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 593 | 002.021.0163 | Construcción de Radier de Equipos 1,0 X 1,0 X 0,2 Mtrs. Para Proyectos F.O. | UNIDAD | FTTH | 315.370 | FTTH | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Considera Excavación, Moldaje, Armadura, Hormigón, Igl. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 594 | 002.021.0244 | 3 Canalizaciones En C.A.G. 2 1/2" Para Comunicaciones F.O., Incluye Anclajes A Muro y Cajas de Derivación de 300X200 Mm Ip65 | METRO | FTTH | 91.360 | FTTH | Comprende Suministro, Transporte E Instalación, Además Todas Las Herramientas Y Personal Necesario Para Toda La Actividad. Especificación Técnica Según Planos Entregados. |
| 595 | 002.021.0247 | 2 Canalizaciones En C.A.G. 2 1/2" Para Comunicaciones F.O., Incluye Anclajes A Muro y Cajas de Derivación de 300X200 Mm Ip65 | METRO | FTTH | 63.150 | FTTH | Incluye Anclajes A Muro Y Cajas De Derivación De 300X200 Mm Ip65 |
| 596 | 008.002.0634 | Viatico, por persona, por día | UNIDAD | OTROS | 45.000 | OTROS | Solo Con Aprobación Del Mandante. Viatico, Alimentación Y Transporte, Por Persona Por Día. Solo Cuando Contratista Se Moviliza Fuera De Las Regiones Donde Tiene Oficinas Y/O Bases. |
| 597 | 008.002.0630 | Recalculo LVES | UNIDAD | INGENIERÍA | TBD | TSS | Se Considera Modificación De Memoria De Cálculo. Esta Puede Ser Por Cambio De Norma O Por Nuevas Cargas Al Proyecto. La Entrega De Estos Trabajos Contempla / 1-Memoria De Cálculo (Pdf) 2-Modelo (.Eri Tnx- .Sdb Sap 2000) 3- Checklist (Excel) 4- Reporte Fotografico (Jpg) 5- Set Fotografico (Jpg) |
| 598 | 008.002.0631 | Recalculo PREF | UNIDAD | INGENIERÍA | TBD | TSS | Se Considera Modificación De Proyecto De Refuerzo. Esta Puede Ser Por Cambio De Norma O Por Nuevas Cargas Al Proyecto. La Entrega De Estos Trabajos Contempla / 1-Memoria De Cálculo (Pdf) 2-Modelo (.Eri Tnx- .Sdb Sap 2000) 3- Diseño De Pref (Planos En Dwg Y Pdf) 4- Planilla De Cubicación (Formato Wom. Excel) |
| 599 | 008.002.0632 | Medición de consumo y/o verificación de línea eléctrica (incluye visita) | UNIDAD | INGENIERÍA | TBD | TSS | Visita Técnica Para Realizar Medición De Consumos O Verificaciones De Línea Eléctrica Entregando Respaldo Mediante Reporte Fotográfico |
| 600 | 008.002.0633 | Visita básica con dron (incluye visita) | UNIDAD | INGENIERÍA | TBD | TSS | Visita Técnica Para Verificación De Antenas Y Azimut Rf / Tx, Altura De Estructuras, Etc. |
| 601 | 008.002.0638 | Instalación Sistema Balizamiento | UNIDAD | OOEE | 194.500 | OOEE | |
| 602 | 008.002.0637 | Instalación Sistema Línea de Vida | UNIDAD | OOCC | TBD | OOCC | Incluye Certificación Por Persona Acreditada |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|----|------|-----|-------------------|--|
| 603 | 008.002.0639 | Línea MT Bifásica , POSTACION MADERA 0 - 500m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 604 | 008.002.0640 | Línea MT Bifásica , POSTACION MADERA 500 - 1000m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 605 | 008.002.0641 | Línea MT Bifásica , POSTACION MADERA 1000 - 1500m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 606 | 008.002.0642 | Línea MT Bifásica , POSTACION MADERA 1500- 2000m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 607 | 008.002.0643 | Línea MT Bifásica , POSTACION MADERA 2000 - 2500m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 608 | 008.002.0644 | Línea MT Bifásica , POSTACION MADERA 2500 - 3000m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 609 | 008.002.0645 | Línea MT Bifásica , POSTACION MADERA 3000 - 3500m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 610 | 008.002.0646 | Línea MT Bifásica , POSTACION MADERA 3500 - 4000m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 611 | 008.002.0647 | Línea MT Bifásica , POSTACION HORMIGON 0 - 500m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 612 | 008.002.0648 | Línea MT Bifásica , POSTACION HORMIGON 500 - 1000m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 613 | 008.002.0649 | Línea MT Bifásica , POSTACION HORMIGON 1000 - 1500m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 614 | 008.002.0650 | Línea MT Bifásica , POSTACION HORMIGON 1500- 2000m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 615 | 008.002.0651 | Línea MT Bifásica , POSTACION HORMIGON 2000 - 2500m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 616 | 008.002.0652 | Línea MT Bifásica , POSTACION HORMIGON2500 - 3000m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 617 | 008.002.0653 | Línea MT Bifásica , POSTACION HORMIGON 3000 - 3500m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 618 | 008.002.0654 | Línea MT Bifásica , POSTACION HORMIGON 3500 - 4000m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 619 | 008.002.0655 | Línea MT Trifásica , POSTACION MADERA 0 - 500m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 620 | 008.002.0656 | Línea MT Trifásica , POSTACION MADERA 500 - 1000m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 621 | 008.002.0657 | Línea MT Trifásica , POSTACION MADERA 1000 - 1500m | ML | O0EE | TBD | LÍNEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|-----|-----|-------------------|--|
| 622 | 008.002.0658 | Línea MT Trifásica , POSTACION MADERA 1500- 2000m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 623 | 008.002.0659 | Línea MT Trifásica , POSTACION MADERA 2000 - 2500m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 624 | 008.002.0660 | Línea MT Trifásica , POSTACION MADERA 2500 - 3000m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 625 | 008.002.0661 | Línea MT Trifásica , POSTACION MADERA 3000 - 3500m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 626 | 008.002.0662 | Línea MT Trifásica , POSTACION MADERA 3500 - 4000m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Madera Impregnada Clase 5, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 627 | 008.002.0663 | Línea MT Trifásica , POSTACION HORMIGON 0 - 500m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 628 | 008.002.0664 | Línea MT Trifásica , POSTACION HORMIGON 500 - 1000m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 629 | 008.002.0665 | Línea MT Trifásica , POSTACION HORMIGON 1000 - 1500m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 630 | 008.002.0666 | Línea MT Trifásica , POSTACION HORMIGON 1500- 2000m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 631 | 008.002.0667 | Línea MT Trifásica , POSTACION HORMIGON 2000 - 2500m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 632 | 008.002.0668 | Línea MT Trifásica , POSTACION HORMIGON2500 - 3000m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 633 | 008.002.0669 | Línea MT Trifásica , POSTACION HORMIGON 3000 - 3500m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 634 | 008.002.0670 | Línea MT Trifásica , POSTACION HORMIGON 3500 - 4000m | ML | OEE | TBD | LINEAS ELÉCTRICAS | Considera Suministro E Instalacion De Postación De Hormigon, Ferreteria, Conductor Que Cumpla Con Caída De Tensión Según Normativa Eléctrica. |
| 635 | 008.002.0671 | Mantenimiento preventivo Grupo Generador Movil | UNIDAD | OEE | TBD | IC1 | Corresponde A Mantenimiento Para Garantizar Operatividad 24/7 |
| 636 | 008.002.0672 | Compra de repuestos para Grupo Generador Móvil, pago contra factura | UNIDAD | OEE | 1 | IC1 | Considera:, Batería, Carcasa Generador, Motor, Entre, Correas, Panel, Entre Otros (Se Paga Contra Factura Suministro) |
| 637 | 008.002.0673 | Suministro de BIN de combustible 1000 lts. | UNIDAD | OEE | TBD | IC1 | Suministro De Bin 1000 Lts Para Combustible Diesel, Incluye Instalación Y Pretit |

Anexo 4 - Listado de Precios Unitarios (LPU)

| | | | | | | | |
|-----|--------------|---|--------|------|-----|-----|--|
| 638 | 008.002.0674 | Aseguramiento anclaje a piso mínimo 4 puntos de fijación Grupo Generador Móvil | UNIDAD | OOEE | TBD | IC1 | Consiste Aseguramiento A Piso De Forma Sólido, Apoyos De Refuerzo Y/O Pletinas Reforzadas |
| 639 | 008.002.0675 | Caseta Metálica de 4m x 2m para ocultar Grupo Electrónico y Estanque de combustible | UNIDAD | OOEE | TBD | IC1 | Incluye Estructura , Cierre Visual Sólido Para Ocultar Grupo Generador Y Bin De Combustible, Debe Considerar Salida Para Tubo De Escape De Gases |
| 640 | 008.002.0676 | Suministro de combustible Diesel, pago contra factura | LITRO | OOEE | 1 | IC1 | Suministro De Combustible Puesto En Sitio. Incluye Puesta En Servicio Del Grupo Generador Móvil (Se Paga Contra Factura Suministro) |
| 641 | 008.002.0677 | Arriendo de Grupo Electrónico mensual de 7,5 KVA, incluye combustible, mantenimiento y fallas inesperadas | UNIDAD | OOEE | TBD | IC1 | Instalación De Gg En Sitio Celular Wom, Considera Conexión A Tdayf Y/O O Fuentes Rectificadoras, Pruebas Con Verificación De Medición De Voltaje Y Corriente |
| 642 | 008.002.0678 | Arriendo de Grupo Electrónico mensual de 12kVA, incluye combustible, mantenimiento y fallas inesperadas | UNIDAD | OOEE | TBD | IC1 | Instalación De Gg En Sitio Celular Wom, Considera Conexión A Tdayf Y/O O Fuentes Rectificadoras, Pruebas Con Verificación De Medición De Voltaje Y Corriente |

Los códigos podrán ser incorporados o eliminados de esta Lista de Precios según las necesidades de WOM. Dichas modificaciones serán comunicadas al Proveedor vía correo electrónico por medio de su Administrador, al Administrador del Proveedor.



DECLARACIONES DEL PROVEEDOR DE WOM S.A.

EL PROVEEDOR declara estar CONFORME con: (i) la POLITICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS; (ii) PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE DELITOS; y (iii) CÓDIGO DE ETICA, todos publicados en <https://www.wom.cl/terminos-condiciones/>.

Asimismo, el PROVEEDOR declara estar CONFORME con el CONTENIDO de los documentos que a continuación se indican:

- i. POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS.
- ii. REGLAMENTO DE CONTRATISTAS.
- iii. POLÍTICA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

El PROVEEDOR completa la POLITICA DE CONFLICTO DE INTERÉS en este acto, haciéndose responsable de la falta de llenado:

DocuSigned by:

Piero Gritti Blaschke

7D47207FA5BC4CE...

RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR/DISTRIBUIDOR:

RUT:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

INVERSIONES CGL LTDA.

77.074.078-9

Piero Gritti Blaschke

| | | |
|------------|---|-----------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 1 de 28 |

Política

Política de Conflicto de Interés

Vicepresidencia de Sustentabilidad
Mayo 2023

Versionado

| Versión | Fecha | Descripción | Generado por | Revisado por | Aprobado por |
|----------------|--------------|--------------------|---|---|---|
| V1.0 | 02/05/2019 | Creación | Deloitte | Marcelo Fica y Matías Infante | Sandra Díaz |
| V2.0 | 15/06/2020 | Actualización | Matías Infante y Carolina Morales | Iván Pulgar, Javier Cataldo y Carlos Aburto | Sandra Díaz, Marcelo Linares y Marcelo Fica |
| V3.0 | 24/05/2021 | Actualización | Raimundo Meneses y Mireya Mier de Terán | | |
| V4.0 | 11/11/2022 | Actualización | Florencia Arancibia | Enzo Fighetti, Sandra Díaz y Marcelo Fica | Enzo Fighetti, Sandra Díaz y Marcelo Fica |
| V5.0 | 17/05/2023 | Actualización | Florencia Arancibia | Sandra Díaz, Camilo Donoso, José Ignacio Mora y Matías Infante. | Marcelo Fica y Catalina Achermann. |

| | | |
|------------|---|----------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 2 de 28 |

CONTENIDO

| | | |
|----|--|----|
| 1. | OBJETIVO | 3 |
| 2. | ALCANCE..... | 3 |
| 3. | LINEAMIENTOS Y DEFINICIONES | 3 |
| 4. | PROCEDIMIENTO..... | 6 |
| 5. | DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS..... | 14 |
| 6. | CONTROL DE CAMBIO | 14 |
| 7. | ANEXOS. | 15 |
| 4) | ANTECEDENTES DE LA PERSONA O ESTRUCTURA JURÍDICA DECLARANTE..... | 26 |
| 6) | BENEFICIARIOS FINALES | 27 |
| 7) | CONTROL EFECTIVO..... | 27 |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 3 de 28 |

1. OBJETIVO

La presente Política de Conflicto de Interés tiene como objetivo identificar las principales situaciones que podrían originar un conflicto de interés. El conflicto de interés puede ser directo o indirecto y está relacionado, principalmente, con asuntos relativos a interés familiar, personal o patrimonial que puedan tener cualquier colaborador/a o proveedor de WOM S.A. y Conect S.A. Las situaciones que se mencionan configuran, o podrían configurar, un conflicto de interés y este documento establece la forma en que las personas mencionadas anteriormente deberán actuar para declarar y resolver estos conflictos.

2. ALCANCE

El alcance de esta Política es de carácter corporativo, es decir, incluye a todos/as los/as colaboradores/as y proveedores de WOM S.A y Conect S.A., en adelante ambos "WOM" o la "Compañía" y/o que pudieran afectar a sus empresas relacionadas.

Todo/a trabajador/a de WOM debe declarar al momento de su ingreso y durante la vigencia de su contrato de trabajo a su superior jerárquico o a la Gerencia de Selección y Relaciones Laborales, cualquier situación que involucre o pueda involucrar un conflicto entre su interés personal y el interés de WOM, según lo que se indica en el presente instrumento.

3. LINEAMIENTOS Y DEFINICIONES

En términos generales, estamos frente a un conflicto de interés cuando los intereses o circunstancias personales de un/a colaborador/a de WOM, pueden interferir o contraponerse con los intereses de la Compañía o de sus empresas relacionadas, vale decir, nos encontramos frente a "intereses incompatibles u opuestos". Lo anterior, permite suponer la falta de independencia o imparcialidad en la toma de las decisiones adoptadas.

Cabe hacer presente que, frente a un conflicto de interés, el interés personal no se ajusta única y exclusivamente a un interés de carácter económico, sino que en general, está asociado a cualquier beneficio que pueda percibir un miembro de WOM, ya sea directa o indirectamente, entendiéndose este último como el beneficio que percibe cualquier persona vinculada por relaciones de parentesco, afectividad o negocios con un miembro de WOM o de sus empresas relacionadas.

A continuación, algunas definiciones claves para el desarrollo del presente documento:

Actuación: Ejercicio o resultado de la posibilidad de hacer.

Áreas Clave: Compras, Valor Humano, los/as KAM, los/as POC, Auditoría y Compliance Financiero y Legal.

Asesores/as: Se refiere a todo/a especialista que asesore en materias de su conocimiento a WOM, ya sea en forma esporádica como continua. Es un tipo de Proveedor.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 4 de 28 |

Beneficiarios Finales: Se entenderá como Beneficiarios Finales a:

a. La(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee, directa o indirectamente, a través de sociedades u otros mecanismos, una participación igual o mayor al 10% del capital o de los derechos a voto de una persona jurídica determinada.

b. La(s) persona(s) natural(es) que, sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 10% del capital o de los derechos a voto de una persona jurídica, a través de sociedades u otros mecanismos, ejerce el control efectivo de la persona o estructura jurídica.

Beneficio indebido: Uso indebido del poder o influencia de decisión para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico.

Código de Ética: Documento que expone los compromisos y las responsabilidades éticas que deben asumir Directores/as, Ejecutivos/as Principales, trabajadores/as, trabajadores/as externos/as y proveedores de WOM en la gestión de los negocios y actividades empresariales que desarrollen en razón de sus funciones en ella.

Conflicto de interés: Situación en la que el juicio de un/a individuo y la integridad de su actuar se ven influenciadas por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal, que se contraponen al interés de WOM o de sus empresas relacionadas, afectando con ello el ejercicio objetivo de la función del/la individuo.

Comité de Ética: Órgano compuesto por el/la CEO, VPs y Director/a de Valor Humano que está encargado de hacer fomentar y cumplir el plan de cumplimiento, decidir acerca de ciertas denuncias y materias relativas a la política de prevención del delito y de conflictos de interés. Las comunicaciones a este comité se realizarán por correo electrónico a alguno de sus miembros o en las reuniones que este órgano tiene periódicamente, salvo que esta política indique lo contrario.

Contrato: Pacto o convenio, oral o escrito, entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas.

Corrupción: Práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de las organizaciones, especialmente las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

Corrupción entre particulares (artículo 287 bis y ter del Código Penal): Comete este delito el:

- a) Empleado/a o mandatario/a (del sector privado) que solicitare o aceptare recibir un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o para un tercero, para favorecer o haber favorecido, en el ejercicio de sus labores, la contratación con un oferente por sobre otro.
- b) El/La que diere, ofreciere o consintiere en dar, a un/a empleado/a o mandatario/a del sector privado, un beneficio económico o de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, para que favorezca o por haber favorecido la contratación con un oferente por sobre otro.

Declaración: Manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de lo declarado.

Directores/as: Son los/as miembros actuales del Directorio de WOM S.A. y Conect S.A.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 5 de 28 |

Ejecutivos/as Principales: Se refiere a los/as ejecutivos/as responsables de liderar y llevar a cabo la estrategia de WOM para dar cumplimiento a sus objetivos, siendo importantes pilares en su estructura. Comprende al Gerente General, Vicepresidentes, Directores/as, Gerentes/as y jefaturas. Dentro de los/as Ejecutivos/as Principales, se entenderá también que componen el "Management Team" el/la Gerente General, todos/as los/as Vicepresidentes, el/la Director/a de Valor Humano y el Director de Estrategia y Canales Digitales.

Fuerza de ventas: Corresponde a toda persona contratada por WOM que realiza una gestión comercial de manera directa con un cliente, pudiendo ser esta de forma presencial o no, en cualquiera de los canales establecidos por la empresa para ello, entre los cuales se incluye: tiendas, venta en terreno, venta on-line o venta telefónica.

La Ley N°20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y sus modificaciones, instituyó la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos contenidos en ella. En consideración a lo anterior, se prohíbe en forma expresa a Directores/as, Responsables, Ejecutivos/as Principales, Representantes y Trabajadores/as de WOM, y terceros vinculados/as, sean estos/as proveedores, contratistas, asesores/as, agentes, clientes, entre otros/as, realizar cualquier acto que pueda configurar un delito o cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la Compañía.

Gestión: Hace referencia a la acción y a la consecuencia de administrar o gestionar algo. Es llevar a cabo diligencias que hacen posible la realización de una operación comercial o de un objetivo.

Negociación: La negociación es un proceso de intercambio de información y compromisos en el cuál dos o más partes, que tienen intereses comunes y otros divergentes, intentan llegar a un acuerdo.

Negociación incompatible: El/La que tenga a su cargo la salvaguarda o la gestión de todo o parte de los bienes o patrimonio de otra persona, sea esta natural o jurídica; y directa o indirectamente se interese en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en la cual hubiere de intervenir en relación con los bienes o patrimonio que tiene a su cargo, comete el delito de negociación incompatible (artículo 240 del Código Penal).

Operación: Conjunto de acciones coordinadas para conseguir un fin.

Trabajadores/as: Se refiere a todos/as los/as colaboradores/as de WOM que tengan un vínculo contractual con WOM S.A.

Trabajadores/as externos/as: Aquellos/as trabajadores/as contratados/as directamente por WOM u otra filial del mismo holding, así como aquellos/as que trabajan para WOM a través de una empresa de outsourcing o de servicios transitorios.

Personas Políticamente Expuestas (PEP): Son los/as individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas, por ejemplo, jefes/as de Estado, políticos/as de alta jerarquía, funcionarios/as gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos/as de empresas estatales, y funcionarios/as importantes de partidos políticos.

| | | |
|------------|---|-----------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 6 de 28 |

Proveedores: Cualquier persona natural o jurídica que presta algún servicio, mediante un contrato u orden de compra, incluidos consultores, contratistas, empresas prestadoras de servicios, etc.

Representantes: Son aquellas personas con poder de representación y que, por ende, actúan en nombre de WOM.

Sanción: Consecuencia o efecto de cometer una infracción asociada al incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o cualquiera de sus controles asociados.

Subcomité de Ética: Órgano de apoyo al Comité de Ética, compuesto por el/la Director/a de Asuntos Legales, el Área de Relaciones Laborales y por el/la Oficial de Cumplimiento. Las comunicaciones a este subcomité se realizarán por correo electrónico a alguno/a de sus miembros o en las reuniones que este órgano tiene periódicamente, salvo que esta política indique lo contrario.

4. PROCEDIMIENTO

Las principales Declaraciones relativas a los Conflictos de Interés que se deberán hacer a la Compañía son:

- Todo/a Trabajador/a de WOM y Trabajadores/as externos/as al momento de ingresar a la Compañía.
- Todo/a Trabajador/a de WOM durante la vigencia de su contrato, si es que modificaran sus circunstancias y surge un eventual Conflicto de Interés. Los/as Trabajadores/as externos deberán declarar cada vez que ingresen a prestar servicios a WOM, y durante la vigencia de su contrato cuando ocurran modificaciones a sus circunstancias y surge un eventual Conflicto de Interés.
- Todos/as los/as Directores/as, Representantes, Ejecutivos/as Principales y Áreas Clave de WOM de manera anual, aunque no hayan cambiado las circunstancias. De preferencia en el mes de Agosto.
- Declaraciones de los Proveedores relacionados con WOM.
- Declaraciones PEP por parte de Trabajadores/as de WOM, exceptuado la fuerza de venta, Trabajadores/as externos/as y Proveedores.

A continuación, se detallan los procedimientos establecidos por WOM para comunicar, manejar, y administrar los Conflictos de Interés.

- El punto 4.1. enuncia, de manera ejemplar, las situaciones frente a las cuales se podría configurar un Conflicto de Interés.
- El punto 4.2 hace referencia a la Declaración de Conflictos de Interés y PEP por parte de Proveedores y colaboradores/as de WOM.
- El punto 4.3 establece el procedimiento que debe seguirse respecto de Conflicto de Interés que presenten miembros del Directorio, Representantes y Ejecutivos/as Principales.
- El punto 4.4 establece el procedimiento que debe seguirse respecto de Conflicto de Interés que presenten los/as demás trabajadores/as de WOM.
- El punto 4.5 establece el procedimiento que debe seguirse respecto de Conflicto de Interés que presenten proveedores de bienes y servicios de WOM.
- El punto 4.6 establece un cuadro resumen de las declaraciones antes mencionadas.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 7 de 28 |

La responsabilidad de resolver los Conflictos de Interés recae en el Directorio, Comité de Ética, el Subcomité de Ética y Oficial de Cumplimiento (Encargado/a de Prevención de Delitos), de la manera en que es detallada a continuación.

4.1 Situaciones que configuran o podrían configurar un Conflicto de Interés.

Es de absoluta relevancia distinguir que los conflictos de interés de un/a miembro de WOM, pueden suceder en relación con la empresa, otro/a miembro de WOM, o terceros (proveedores, contratistas, clientes, competidores, etc.).

A continuación, se describen las situaciones más comunes que hacen presumir la existencia de un conflicto de interés:

- **Relación de Parentesco:**
 - Con otro/a miembro de WOM: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un/a miembro de WOM que tenga una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con otro/a miembro de la Compañía o de sus empresas relacionadas incluyendo padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as, primos/as, conviviente civil, cónyuges y pareja. La sola existencia de una relación de parentesco entre dos miembros de WOM no está prohibida, pero sí exige la obligación de declararla para que la empresa adopte las medidas oportunas y adecuadas. Por ejemplo: se evitarán las relaciones de subordinación entre parientes.
 - Con personas ajenas a WOM: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un/a miembro de WOM que tenga una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con una persona ajena a la Compañía incluyendo padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as, primos/as, conviviente civil, cónyuges y pareja, que se encuentra relacionada en propiedad o gestión con algún proveedor, contratista, cliente o competidor de WOM. También se extiende al cónyuge o pareja. Asimismo, estas situaciones no están prohibidas, pero sí deben ser debidamente declaradas para que se adopten las medidas pertinentes. Por ejemplo: se evitará que un/a trabajador/a de WOM adopte decisiones que puedan beneficiar directa o indirectamente a un pariente que administra a una empresa proveedora.
- **Relación de Propiedad:** Se encuentra en una situación de conflicto de interés un/a miembro de WOM o de sus empresas relacionadas que tenga participación propietaria, en forma directa o indirecta, en una empresa o sociedad que se relacione con WOM en calidad de proveedor, contratista, cliente o competidor, o bien, le preste servicios a dicho proveedor, contratista, cliente o competidor de WOM. En el caso de sociedades anónimas abiertas, se presume que no existe una situación de conflicto de interés si el/la miembro de WOM tiene una participación en la propiedad de la sociedad inferior a un 5% del capital accionario y no tiene derecho a elegir a un/a director/a por sí sólo/a, o no ha elegido a algún director/a por un acuerdo de actuación conjunta. Se entenderá que también aplica para todo ex trabajador/a de WOM que tenga participación propietaria, en forma directa o indirecta, en una empresa o sociedad que se relacione con WOM dentro del período de 6 meses contados desde la fecha de su término de relación laboral con WOM.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 8 de 28 |

- **Relación de Gestión:** Se encuentra en una situación de conflicto de interés un/a miembro de WOM que tenga participación en la gestión de una empresa o sociedad que se relacione con WOM o de sus empresas relacionadas en calidad de proveedor, contratista, cliente o competidor, o bien, le preste servicios a dicha empresa o sociedad para prestarle servicios a WOM. Se entenderá que tiene participación en la gestión si el/la miembro de WOM es director/a, representante, administrador/a, gerente/a o ejecutivo/a con poder de decisión en la sociedad o empresa. Se entenderá que también aplica para todo/a ex trabajador/a de WOM que tenga participación en la gestión de una empresa o sociedad que se relacione con WOM dentro del período de 6 meses contados desde la fecha de su término de relación laboral con WOM.
- **Relaciones de afectividad:** Relación de estrecha amistad o de tipo sentimental amorosa que, por involucrar a trabajadores/as directos/as o indirectos/as de WOM, debe ser declarada para mantener la transparencia en las relaciones de trabajo. La sola existencia de una relación de afectividad entre dos miembros de WOM no está prohibida, pero sí exige la obligación de declararla para que la empresa adopte las medidas oportunas y adecuadas. Por ejemplo: se evitarán las relaciones de subordinación entre trabajadores/as directos/as que tengan una relación de afectividad, por ejemplo, que sean pareja.
- **Otras causas:** Sin perjuicio de las situaciones ejemplares antes descritas, cada vez que exista una situación en la que un/a miembro de WOM estime que le resta imparcialidad para decidir un asunto o cuya decisión pueda ser contraria al deber de probidad que rige sus actuaciones, se encuentra obligado/a a adoptar las medidas definidas en la presente Política.

4.2 Declaración de Conflictos de Interés, PEP y Declaración de Beneficiarios Finales por parte de proveedores y colaboradores/as de WOM.

- Los Proveedores con (o que inicien) relaciones comerciales con WOM (alineado con el procedimiento de compras), los/as Trabajadores/as externos/as y los/as Trabajadores/as de WOM, deberán completar y firmar:
 - a) Una declaración de conflicto de interés (Trabajadores/as y Trabajadores/as externos/as: Anexo 3 y Proveedores: Anexo 4) acerca de sus negocios, actividades e inversiones principales en los cuales tengan interés, directamente y/o a través de alguna de sus personas relacionadas;
 - b) Una declaración de vínculo PEP (Trabajadores/as, Trabajadores/as externos/as y Proveedores: Anexo N°5). El/La responsable de gestionar las declaraciones de los/as Trabajadores/as y Trabajadores/as externos/as es de la Gerencia Selección y Relaciones Laborales y/o Gerencia de Servicio a las Personas (según corresponda) y para los Proveedores la Gerencia de Compras será la encargada; y
 - c) Tratándose de Personas Jurídicas, los/as representantes de dichas entidades (para Proveedores y Externos/as) deberán suscribir una Declaración de Beneficiarios Finales (Proveedores: Anexo 6), la cual tiene por objeto dejar constancia de quienes son las sociedades matrices de dichas entidades, y en última instancia, las personas naturales que tienen beneficio directo o indirecto de las actividades del Proveedor.
- Asimismo y de manera anual y/o cada vez que sea necesario, Directores/as, Representantes y Ejecutivos/as Principales y Áreas Clave, deberán actualizar su declaración de conflictos de interés, siendo

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 9 de 28 |

el área de Valor Humano (Gerencia de Selección y Relaciones Laborales), el responsable de gestionar dichas declaraciones y, en caso de requerirlo, escalarlo con el Subcomité de Ética.

- Es preciso señalar que los Conflictos de Interés no tienen, necesariamente, una connotación negativa, en la medida que se traten y se proceda de conforme la presente Política, respetando en todo momento el Modelo de Prevención de Delitos implementado por WOM. En consecuencia, lo relevante es la forma en la cual cada uno de los/as obligados/as por la presente Política maneja, administra y comunica su conflicto, de modo tal que se impidan comportamientos carentes de imparcialidad, y se eviten cuestionamientos respecto de la probidad en el comportamiento que debe regir a todos/as los/as miembros de WOM.
- Por otra parte, se podrá entregar un informativo (anexo 1 y 2) sobre el Conflicto de Interés, a los Proveedores y Trabajadores/as que así lo requieran.
- Toda relación de negocios y/o comerciales con personas Expuestas Políticamente (PEP), ya sea como Proveedor y/o cliente de WOM, deberá ser aprobada por el Directorio de la Compañía. La gerencia que reciba una declaración positiva de vínculo PEP (Anexo 5), ya sea de un Proveedor, cliente o Trabajador/a, deberá informarla inmediatamente al Gerente General o Encargado/a de Prevención de Delitos, quien someterá a decisión del Directorio la aprobación o rechazo de dicha relación de negocio y/o comercial
- Toda relación de negocios y/o comerciales con Proveedores que cuente con personal que sean actualmente empleados/as directos/as de WOM o que hayan sido en los últimos 6 meses tanto empleados/as directos/as de WOM como de alguna otra compañía de telecomunicaciones distinta de WOM (ya sean Beneficiarios Finales, socios/as o accionistas del Contratista o sus entidades matrices o relacionadas, Gerentes/as, Administradores/as, Consultores/as o empleados/as del Contratista y que (a) influyan en la toma de decisiones de la compañía y/o (b) tengan acceso a información confidencial del Proveedor y/o hayan tenido acceso a información confidencial de WOM), deberá ser aprobada por el Management Team de la Compañía. La gerencia que reciba una declaración positiva de esta clase de vínculo (descrita en los Anexos de Beneficiarios Finales y/o Conflicto de Interés), ya sea de un Proveedor, cliente o Trabajador/a, deberá informarla inmediatamente al/la Director/a de Asuntos Legales o al/la Encargado/a de Prevención de Delitos, quien someterá a decisión del Management Team la aprobación o rechazo de dicha relación de negocio y/o comercial. No se permitirá bajo ninguna circunstancia una relación de negocios y/o comerciales con Proveedores que cuenten con personal relacionado (entendiéndose como aquel/lla que tenga un vínculo laboral, propiedad o de gestión con el Proveedor) y que además se encuentre actualmente contratado/a por otra empresa de Telecomunicaciones competidora de WOM.
- El Comité de Ética de WOM, por sí mismo o a través del Subcomité de Ética, será el responsable de tomar las decisiones y sanciones correspondientes para cada situación en la que se identifica un Conflicto de Interés, excepto cuando el Conflicto de Interés involucra a integrantes del Directorio o algún/a miembro del Comité de Ética, en cuyo caso será el Directorio quien tome la decisión de autorizar el eventual conflicto. En el caso que el conflicto se dé en algún/a miembro del Directorio, el Directorio tomará la decisión, excluyendo la participación (y voto) del/la director/a afecto/a al eventual conflicto de interés. La existencia de algún Conflicto de Interés no necesariamente implica que la situación en la que se presente no pueda ser autorizada por el Comité de Ética, una vez conocida y analizada.

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 10 de 28 |

- El Comité de Ética, por sí mismo o a través del Subcomité de Ética, deberá determinar si el conflicto de interés daña la imparcialidad y objetividad con la que WOM selecciona a sus Proveedores, en cuyo caso, deberá instruir que la(s) persona(s) miembro(s) de WOM a quienes le afecte este conflicto, sean excluidas del proceso de negociación con el proveedor, entre otras medidas.

4.3 Declaración de conflictos de interés por parte de Directores/as, Representantes, Ejecutivos/as Principales y Áreas Clave de WOM.

- Los/as miembros del Directorio, Representantes, los/as Ejecutivos/as Principales y Áreas Clave de WOM, deberán abstenerse de realizar actos, acuerdos o contratos que perjudiquen el interés social, así como también deberán evitar cualquier Conflicto de Interés que perjudique a la compañía.
- Está estrictamente prohibido que Directores/as, Representantes, los/as Ejecutivos/as Principales y Áreas Clave de WOM se interesen personalmente (directa o indirectamente) en cualquier negociación, actuación, contrato o gestión que involucre a WOM, haciendo prevalecer sus intereses por sobre el de la Compañía.
- Los/as miembros del Directorio, Representantes, los/as Ejecutivos/as Principales y Áreas Clave de WOM deberán comunicar la existencia de potenciales conflictos de interés para su oportuno tratamiento, conforme a la normativa vigente, en el Directorio, o bien, a la Gerencia de Selección y Relaciones Laborales o a través de las declaraciones periódicas solicitadas por el área de Valor Humano.
- En caso de tener un conflicto, el/la Director/a deberá declararlo expresamente y abstenerse de votar, sin perjuicio de poder ejercer su derecho a voz.

4.4 Procedimiento de Conflictos de Interés para Trabajadores/as o Trabajadores/as externos de WOM.

- Cada vez que un/a trabajador/a identifique un Conflicto de Interés (real o potencial), deberá actualizar su declaración, comunicándose con el/la Encargado/a de Prevención de Delitos (EPD o también denominado/a Oficial de Cumplimiento) o a la Gerencia de Servicio a las Personas o Gerencia de Selección y Relaciones Laborales de Valor Humano, quien canalizará el caso al Subcomité de Ética, según corresponda, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación.
- Una vez que se ha informado al Subcomité de Ética sobre la ocurrencia de un conflicto de interés, éste deberá analizar la situación y recabar los antecedentes necesarios. Es posible que el/la trabajador/a comunique directamente el conflicto al Comité de Ética.
- El Subcomité de Ética resolverá el conflicto planteado, salvo en aquellos que involucre a un/a Director/a, Representante, Ejecutivo/a Principal o Proveedor, donde propondrá una resolución al Comité de Ética, quien en definitiva lo analizará y resolverá el conflicto de interés que le sea planteado. No podrán transcurrir más de 20 días hábiles desde que el caso fue notificado al Subcomité de Ética y que éste o el Comité de ética resuelve.

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 11 de 28 |

- Se comunicará por medio del correo electrónico corporativo la resolución del conflicto al/la trabajador/a involucrado, en el plazo de 3 días hábiles luego de resuelto el caso.
- El/La Trabajador/a deberá manifestar su conformidad o rechazo con la resolución del caso, enviando su respuesta por escrito (digital o físicamente) al Subcomité de Ética o al Comité de Ética (o a través de cualquiera de sus miembros), según corresponda, en el plazo de 5 días hábiles luego de recibido el comunicado. De no enviar respuesta, se presume su conformidad con la resolución.
- En el caso de que el/la Trabajador/a no esté de acuerdo con la resolución, el Subcomité de Ética o el Comité de Ética, según corresponda, volverá a analizar la situación, y eventualmente llevará el caso al Directorio para su revisión.
- En cualquier caso, todo/a trabajador/a que identifique la existencia de un conflicto de interés a su respecto, o que involucre a terceros trabajadores/as de WOM, ya sean directos o indirectos, debe efectuar la correspondiente comunicación o denuncia de dicha situación, a fin de que se active el procedimiento antes señalado.
- Siempre que exista un conflicto de interés –previamente declarado o no-, los/as trabajadores/as involucrados/as deberán abstenerse de tomar decisiones que pudieran ser cuestionadas en cuanto a su objetividad y transparencia dada la existencia de dicho conflicto de interés, debiendo delegar su intervención en su jefatura superior inmediata, previo aviso a la Gerencia de Selección y Relaciones Laborales. El no abstenerse implica un incumplimiento grave a su contrato de trabajo.
- Aquellas Declaraciones que indiquen algún Conflicto de Interés relativo a Proveedores vigentes o potenciales por parte de cualquier Trabajador/a de WOM o de un/a Trabajador/a externos/as, será informada por parte de la Gerencia de Servicio a las Personas y/o Gerencia de Selección y Relaciones Laborales (según corresponda) a la Gerencia de Compras, para efectos que la persona involucrada no participe en las decisiones o negociaciones con los Proveedores que pueda tener interés.

4.5 Procedimiento de Conflictos de Interés para Proveedores de bienes y servicios de WOM.

- Todo Proveedor de bienes y servicios que desee establecer una relación con WOM, deberá completar tanto una Declaración de Conflicto de Interés (anexo 4), como una Declaración de Beneficiarios Finales (anexo 6); siendo ambas gestionadas por la Gerencia encargada del área de Compras.
- Dentro del concepto de Proveedor de bienes y servicios, se comprende a los contratistas, asesores/as, agentes, clientes y, en general, cualquier tercero que pueda realizar cualquier acto que pueda configurar un delito o cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la compañía.
- La Declaración de Conflictos de Interés y la Declaración de Beneficiarios Finales se aplican a:
 - Proveedores de Materiales y Servicios Críticos.
 - Proveedores participantes de un proceso de Licitación.
 - Proveedores que deseen ingresar, por primera vez, en el Registro de Proveedores, siempre que el monto de la compra del bien y/o servicio supere la cantidad de USD 5.000.-

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 12 de 28 |

- Proveedores que celebren un contrato formal escriturado de suministro de Materiales o Servicios.
- Cada vez que WOM lo requiera, tomando especial consideración en los montos facturados y áreas de riesgo.

Sin perjuicio de lo anterior, Compras podrá solicitarle la Declaración de Conflictos de Interés y la Declaración de Beneficiarios Finales a cualquier Proveedor, en la ocasión que lo determine necesario.

Asimismo, en casos debidamente excepcionales, justificados y aprobados por el/la Gerente/a de Compras y el/la Director/a de Asuntos Legales se podrá eximir al Proveedor de completar y firmar la respectiva Declaración de Conflictos de Interés y la Declaración de Beneficiarios Finales.

Para aquellos casos en que el contrato no lo gestione la Gerencia de Compras, sino que otra área usuaria dentro de la compañía, será la Dirección de Asuntos Legales la encargada de pedirle al/la administrador/a de contratos de dicha área, que cuente con las declaraciones correspondientes. Es requisito para cerrar el proceso, el contar con dicha declaración.

- Los Proveedores deberán completar el formulario de Declaración de Conflicto de Interés y el formulario de Declaración de Beneficiarios Finales cada vez que ingresen al registro de proveedores o bien, si ya están inscritos, debe ser actualizado:
 - A petición del Subcomité de Ética, Comité de Ética o de la Gerencia a cargo del área de Compras.
 - Si se ha producido algún cambio en su situación que cree un "interés" que deba declararse.
- La Declaración de Conflicto de Interés deberá ser completada y firmada por el/la Representante Legal de la empresa proveedora, si se trata de una persona jurídica; o la persona particular, si el proveedor es una persona natural. Todos los datos solicitados en la Declaración deben ser completados por el Proveedor, de lo contrario la Declaración será rechazada.
- La Declaración de Beneficiarios Finales sólo deberá ser completada y firmada cuando el Proveedor sea persona jurídica, debiendo concurrir el/la Representante Legal de la empresa proveedora. Ello por cuanto se entiende que, tratándose de personas naturales, el Proveedor es al mismo tiempo el beneficiario final. Todos los datos solicitados en la Declaración deben ser completados por el Proveedor, de lo contrario la Declaración será rechazada.
- Si la información contenida en la declaración (sea de Conflicto de Interés o de Beneficiarios Finales) es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del Proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores.
- En el caso de declararse un conflicto de interés en alguna declaración por parte del Proveedor, esta será remitida al/la Encargado/a de Prevención de Delitos, quien canalizará esta información al Subcomité de Ética o al Comité de Ética.
- Una vez que se ha informado al Subcomité de Ética o al Comité de Ética sobre la ocurrencia de un conflicto de interés, éste deberá analizar la situación y recabar nuevos antecedentes de ser necesario.

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 13 de 28 |

De estar involucrado/a en dicho conflicto de interés alguno/a de los/as integrantes del subcomité o comité, éste/a deberá abstenerse de participar en la sesión.

- El Comité de Ética analizará y resolverá el conflicto de interés que le sea planteado. El Subcomité o el Comité deberán decidir en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que le fue notificado el caso.
- Esta decisión será comunicada al Proveedor por medio del correo electrónico corporativo a través de la Gerencia de Compras. En caso de disconformidad a la resolución, éste deberá entregar sus argumentos por escrito en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde que es notificado por correo electrónico, para reevaluar el caso. En caso contrario se entenderá por aceptada la resolución. Este nuevo escrito deberá ser analizado y resuelto exclusivamente por el Comité de Ética en un plazo de 10 días hábiles.

4.6 Cuadro Resumen Declaraciones Conflicto de Interés y PEP y registro de las mismas.

| Obligados/as | Conflicto de Interés | Beneficiarios Finales | PEP | Encargado/a de Gestión | Encargado/a de Resolver |
|--|--|---|---|--|--|
| Trabajadores/as de WOM | Al momento de ingresar a la Compañía, si hubiere un cambio de cargo y luego si es que cambian las circunstancias y se genera un eventual Conflicto de Interés. | No aplica por ser personas naturales. | Al momento de ingresar a la Compañía y luego si es que cambian las circunstancias y se genera un PEP | Gerencia de Selección y Relaciones Laborales | Subcomité de Ética o Comité de Ética. Para PEP decide el Directorio. |
| Directores/as, Representantes, Ejecutivos/as Principales y Áreas Clave | i) Al momento de ingresar a la Compañía, ii) luego una vez al año y iii) si es que cambian las circunstancias y se genera un eventual Conflicto de Interés | No aplica por ser personas naturales. | i) Al momento de ingresar a la Compañía, ii) luego una vez al año y iii) si es que cambian las circunstancias y se genera un eventual PEP | Gerencia de Selección y Relaciones Laborales | Comité de Ética o Directorio. Para PEP decide el Directorio. |
| Trabajadores/as Externos | Al momento de ingresar a la Compañía y luego si es que cambian las circunstancias y se genera un eventual Conflicto de Interés | | Al momento de ingresar a la Compañía y luego si es que cambian las circunstancias y se genera un PEP | Gerencia Servicio a las Personas | Subcomité de Ética o Comité de Ética. Para PEP decide el Directorio. |
| Proveedores | i) Al momento de ingresar a la Compañía, ii) ha solicitud de la Compañía y iii) si | i) Al momento de ingresar a la Compañía, ii) ha solicitud de la Compañía y iii) si es | i) Al momento de ingresar a la Compañía, ii) ha solicitud de la Compañía y iii) si | Gerencia de Compras | Subcomité de Ética o Comité de Ética. Para PEP decide el Directorio. |

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 14 de 28 |

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|
| | es que cambian las circunstancias y se genera un eventual Conflicto de Interés | que cambian las circunstancias y se genera un eventual Conflicto de Interés | es que cambian las circunstancias y se genera un eventual PEP | | Para Beneficiarios Finales decide el Management Team. |
|--|--|---|---|--|---|

Los registros de las Declaraciones de Conflictos de Interés, Beneficiarios Finales y PEP, deberán alojarse en el sistema creado al efecto o digitalizadas, según fuere el caso. En caso de ser digitalizadas, éstas deberán estar a disposición de al menos 2 miembros de la Gerencia respectiva. La Gerencia de Selección y Relaciones Laborales velará por el registro de las declaraciones de los Directores/as, Representantes y todos/as los/as Trabajadores/as de WOM y la Gerencia de Compras por la de los Proveedores.

5. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

La difusión de la Política de Conflicto de Intereses será apoyada por todas las áreas de WOM, siendo responsabilidad de todos/as quienes desempeñen funciones en la Compañía, estar en conocimiento de la política y velar por su cumplimiento.

Deberá brindar especial apoyo respecto de la difusión de la Política de Conflicto de Interés, la Gerencia de Servicio a las Personas y la Gerencia de Selección y Relaciones Laborales, respecto de la difusión a nuevos/as trabajadores/as que ingresen a WOM y de aquellos/as que mantengan contrato vigente con la Compañía; así como también, la Gerencia de Compras, respecto de la difusión de la presente Política a nuevos proveedores y con los vigentes con los que se relacione la Compañía.

6. CONTROL DE CAMBIO

La presente Política será revisada y actualizada periódicamente en función de las necesidades, a partir de su entrada en vigencia, por la Dirección de Valor Humano, la Dirección de Asuntos Legales, la Gerencia de Compras y por el/la Encargado/a de Prevención de Delitos, quien propondrá los cambios tanto de forma como de fondo correspondientes. Dichos cambios deberán ser aprobados por el Director de Asuntos Legales y Chief Corporate affair and Sustainability.

| CONTROL DE VERSIONES | | | |
|----------------------|-----------------------|---|--------------|
| Versión: | Última Actualización: | Aprobado por: | Descripción: |
| 1.0 | 14-11-2019 | Sandra Díaz y Marcelo Fica | |
| 2.0 | 03-07-2020 | Sandra Díaz, Marcelo Linares y Marcelo Fica | |
| 3.0 | 24-05-2021 | | |
| 4.0 | 11-11-2022 | Sandra Díaz, Marcelo Fica y Enzo Fighetti | |

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 15 de 28 |

| | | | |
|-----|------------|--------------------------------------|---|
| 5.0 | 17-05-2023 | Marcelo Fica y Catalina Achermann | Cambios a los Anexos N°3 y N°4, y a la forma de aprobación a los cambios a esta Política. |
|-----|------------|--------------------------------------|---|

7. ANEXOS.

Anexo N°1 - INFORMATIVO DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

El presente documento tiene como objetivo, entregar los lineamientos en el actuar de los Directores/as, Gerentes/as y trabajadores/as en materias de conflicto de interés.

Se entiende por conflicto de interés, toda situación en la que el juicio de un/a individuo y la integridad de una acción se ve influenciada por un interés secundario, de tipo generalmente económico y/o personal, que se contraponen al interés de WOM S.A. y/o CONECT S.A., afectando el ejercicio u objetivo de la función del individuo.

Aunque resulta imposible enumerar todas las situaciones que pudieran crear un conflicto de interés, a continuación, se indican algunos ejemplos de los casos que se deben evitar:

- Ser Director/a, Gerente/a, trabajador/a o tener cualquier otra vinculación con alguna empresa que esté negociando o esté buscando negociar con WOM S.A. y/o CONECT S.A. o competidores.
- Aprobar o controlar administrativamente contratos u otros acuerdos de negocios celebrados entre, por una parte, WOM S.A. y/o CONECT S.A. y por la otra, alguna persona natural correspondiente a algún miembro de su familia, o persona con la cual exista cualesquiera relación de parentesco o afectividad, o bien alguna persona jurídica en donde alguna de estas personas sea representante, accionista o controlador.
- Dar a conocer o permitir que terceros tomen conocimiento de información que pudiese ser de carácter confidencial, sin previa autorización escrita.
- Aceptar cualquier tipo de comisión, compensación, obsequio, dádiva de terceros en dinero y/o en especies, que pueda afectar sus decisiones, en relación a la Compañía.
- Ofrecer regalos, obsequios o cualquier otro tipo de compensación a terceros, que puedan facilitar o perjudicar las relaciones de éstos con WOM S.A. y/o CONECT S.A.

Si algún/a Director/a, Gerente/a o trabajador/a de WOM S.A. y/o CONECT S.A. se encuentra en una situación que pudiese considerar un conflicto de interés, deberá informar tal situación de forma inmediata al Encargado/a de Prevención de Delitos, Comité de Ética o superior directo, y seguir el procedimiento correspondiente en la Política de Conflicto de Interés.

Los/as miembros del Directorio, Representantes y Ejecutivos/as Principales de WOM S.A. y CONECT S.A. deberán anualmente completar una declaración de conflictos de interés.

Anexo N°2 - INFORMATIVO DE CONFLICTOS DE INTERESES (Proveedores).

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 16 de 28 |

El presente documento tiene como objetivo, entregar los lineamientos en el actuar de proveedores en materias de conflicto de interés.

Se entiende por conflicto de interés, toda situación en la que el juicio de un/a individuo y la integridad de una acción se ve influenciada por un interés secundario, de tipo generalmente económico y/o personal, derivado de relaciones de parentesco, afectividad o de negocios, cuya existencia puede derivar en falta de transparencia y objetividad en las relaciones de trabajo entre las personas involucradas, y con ello, implicar la existencia de un interés contrapuesto a los de WOM S.A. y/o CONECT S.A., afectando el ejercicio u objetivo de la función del individuo.

Aunque resulta imposible enumerar todas las situaciones que pudieran crear un conflicto de interés, a continuación, se indican algunos ejemplos de los casos que se deben evitar:

- Que algún/a miembro de WOM S.A. y/o CONECT S.A. sea Director/a, ejecutivo/a o trabajador/a, y/o tenga participación en la propiedad de una empresa que desea prestar bienes o servicios a WOM S.A. y/o CONECT S.A.
- Que la persona encargada de la selección de proveedores de bienes o servicios de WOM S.A. y/o CONECT S.A. tenga alguna relación familiar con una empresa que desea prestar bienes o servicios a WOM S.A. y/o CONECT S.A.
- Que la empresa que desea prestar bienes o servicio a WOM S.A. y/o CONECT S.A. cuente con personal que sean actualmente o hayan sido en los últimos 6 meses empleados/as directos/as de alguna compañía de Telecomunicaciones distinta de WOM (ya sean Beneficiarios Finales, socios o accionistas del Contratista o sus entidades matrices o relacionadas, Gerentes/as, Administradores/as, Consultores/as o empleados/as del Contratista y que (a) influyan en la toma de decisiones de la compañía y/o (b) tengan acceso a información confidencial).
- Entregar a algún/a trabajador/a, ejecutivo/a o Director/a de WOM S.A. y/o CONECT S.A., algún tipo de compensación, obsequio, dádiva en dinero o especies que tenga por finalidad influir en la decisión de contratar a un proveedor.

Si algún Proveedor llegase a presentar una situación que pudiese considerar un conflicto de interés, deberá informarlo en la declaración de conflicto de interés (anexo 4).

Anexo N°3 - DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (GENERAL).

Por conflicto de interés se entenderá, cualquier situación en la que se manifieste un beneficio o interés personal o privado de un/a empleado/a, colaborador/a o funcionario/a de WOM S.A. y/o CONECT S.A., que influya en la toma de decisiones profesionales, relacionadas al cumplimiento de sus obligaciones con la Compañía o alguna de sus empresas relacionadas, siendo este interés o beneficio personal, contrario al interés de la institución.

Por lo tanto, existirá conflicto de interés, toda vez que el interés personal, directo o indirecto de un/a trabajador/a de WOM S.A. y/o CONECT S.A., afecte su independencia de juicio en una decisión o actuación que involucre los intereses de la entidad.

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 17 de 28 |

Estas situaciones se resuelven mediante la adopción de altos estándares éticos, siendo esto la mejor garantía para mantener una imagen de integridad y honestidad, permitiendo salvaguardar los intereses de WOM S.A. y/o CONECT S.A. o alguna de sus empresas relacionadas, absteniéndose los/as involucrados/as de tomar decisiones o participar en ellas hasta que se resuelva finalmente la decisión de la empresa en orden a resolver las medidas a adoptar tras la existencia de este conflicto de interés.

Es obligación del/la Trabajador/a y Trabajadores/as externos/as actualizar el presente reporte en el momento en que surjan nuevas circunstancias que generen o puedan generarle un conflicto de interés, debiendo comunicarlo por escrito por medio del presente instrumento. El presente reporte debe actualizarse anualmente por parte de los/as miembros del Directorio, Representantes, Ejecutivos/as Principales y Áreas Clave de WOM.

En términos generales, estamos frente a un conflicto de interés cuando los intereses o circunstancias personales de un/a colaborador/a de WOM S.A. y/o CONECT S.A. pueden interferir o contraponerse con los intereses de la Compañía o de sus empresas relacionadas, vale decir, nos encontramos frente a "intereses incompatibles u opuestos". Lo anterior, permite suponer la falta de independencia o imparcialidad en la toma de las decisiones adoptadas.

Cabe hacer presente que, frente a un conflicto de interés, el interés personal no se ajusta única y exclusivamente a un interés de carácter económico, sino que en general, está asociado a cualquier beneficio que pueda percibir un/a miembro de WOM S.A. y/o CONECT S.A., ya sea directa o indirectamente, entendiéndose este último como el beneficio que percibe cualquier persona vinculada por relaciones de parentesco, afectividad o negocios con un/a miembro de WOM S.A./CONECT S.A.

Considerando lo leído y comprendido en el Código de Ética y en la Política de Conflictos de Interés entregado por parte de WOM S.A. y/o CONECT S.A., complete la siguiente declaración, teniendo presente que la información aquí expuesta debe ser de carácter suficiente, fidedigna y oportuna.

A _____, yo....., identificado/a con el RUT, en mi calidad de....., de WOM S.A./Conect S.A., declaro no presentar ningún tipo de conflicto de interés que pudiese afectar en el correcto ejercicio de mis funciones y que eventualmente pudiese verse afectado el interés social de WOM S.A. y/o Conect S.A. o de sus empresas relacionadas.

En razón de lo anterior, quien suscribe el presente documento responde las siguientes preguntas:

1) ¿Tiene inversiones en alguna empresa que actualmente sea proveedor o contratista de WOM S.A./Conect S.A.?

Si – NO

En caso afirmativo indicar el nombre y rut de la empresa: _____.

2) ¿Participa en calidad de director/a, asesor/a o de cualquier otra forma en alguna empresa proveedor o contratista de WOM S.A./Conect S.A.?

Si – NO

En caso afirmativo indicar el nombre y rut de la empresa: _____.

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 18 de 28 |

3) ¿Tiene inversiones, participa de la propiedad y/o participa en calidad de director/a en alguna sociedad o empresa?

En caso afirmativo indicar el nombre y rut de la empresa: _____.

4) ¿Tiene algún pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa que actualmente trabaje con o para un proveedor o contratista de WOM S.A./Conect S.A.? *incluye padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as.

Si – NO

En caso afirmativo indicar el parentesco, nombre del pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa, empresa y cargo de la persona (**incluye padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as):

_____.

5) ¿Tiene algún pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa que actualmente trabaje en una empresa competidora de WOM S.A./Conect S.A.? *incluye padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as.

Si – NO

En caso afirmativo indicar el parentesco, nombre del pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa, empresa y cargo de la persona (**incluye padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as):

_____.

6) ¿Tiene algún pariente/cónyuge/conviviente civil/conviviente/pareja sentimental o amorosa que actualmente trabaje en WOM S.A./Conect S.A.?

Si – NO

En caso afirmativo indicar parentesco, nombre del pariente/cónyuge/conviviente civil/conviviente, cargo y gerencia:

_____.

7) ¿Tiene algún pariente/cónyuge/conviviente civil/conviviente/pareja sentimental o amorosa que sea funcionario público?

Si – NO

En caso afirmativo indicar parentesco, nombre del pariente/cónyuge/conviviente civil /conviviente / pareja sentimental o amorosa, cargo e institución:

_____.

Lo anterior no es una descripción exhaustiva de situaciones de conflicto de interés, si usted considera que existe otra situación que amerite ser declarada, la puede expresar a continuación:

8) Otras situaciones de conflicto:

Nombre: _____

RUT : _____

Cargo : _____

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 19 de 28 |

Fecha : _____

Firma : _____

Anexo N°4 - DECLARACION JURADA DE CONFLICTOS DE INTERÉS (PROVEEDORES).

A) DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE PROVEEDORES
Personas Jurídicas

El/La Representante Legal de la empresa debe completar los datos (en caso contrario la Declaración será rechazada).

Se entiende por conflicto de interés cualquier circunstancia, hecho o posición personal, que interfiera o pueda interferir en la toma de decisiones objetivas por parte del personal de WOM S.A. y/o Conect S.A., o bien tomar para sí mismos o proporcionar a terceros, una oportunidad de negocios a través del uso de propiedad, información o posición corporativa.

Se presume que existe conflicto de intereses en toda negociación, acto, contrato u operación en que intervenga un/a funcionario/a de la empresa, su cónyuge, conviviente civil o conviviente/pareja sentimental o amorosa, o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, o las sociedades o empresas en las cuales sea director/a, ejecutivo/a, o dueño/a directo/a, o a través de otras personas naturales o jurídicas de un 5% (cinco por ciento) o más de su capital o las sociedades o empresas en las que alguna de las personas antes mencionadas, sea director/a o dueño/a directo/a o indirecto/a del 5% (cinco por ciento) o más de su capital; y las personas por quien el personal de la Empresa actúe como representante.

Por lo tanto, corresponde declarar conflicto de interés si:

1. Su representada es una sociedad de la cual forma parte, algún Directivo, Gerente/a y/o Trabajador/a de la Gerencia de Compras de WOM S.A./Conect S.A. o las personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, ya sea de consanguinidad hasta el tercer grado, incluyendo padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as, afinidad o por adopción en línea recta o colateral.
2. Su representada es administradora, representante, accionista, dueña, o posee participación en la propiedad de cualquier sociedad en la cual una o más personas de las cuales está unida e indicadas en el numeral anterior tengan algún tipo de participación, o cumplan un cargo directivo.
3. Su representada cuenta con personal que sean actualmente o hayan sido en los últimos 6 meses empleados/as directos/as de alguna compañía de Telecomunicaciones distinta de WOM (ya sean Beneficiarios Finales, socios/as o accionistas del Contratista o sus entidades matrices o relacionadas, Gerentes/as, Administradores/as, Consultores/as o empleados/as del Contratista y que (a) influyan en la toma de decisiones de la compañía y/o (b) tengan acceso a información confidencial).

Si usted considera que existe otra situación que pueda considerarse como constitutivas de conflicto de interés existente o potencial, también debe ser declarada. Si no está seguro de si debe declarar una

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 20 de 28 |

situación específica en el formulario, es preferible que incluya la información relacionada, aunque le parezca excesiva.

Yo, el firmante, Piero Gritti Blaschke (nombre y apellido del representante legal), cédula de identidad N° 16.478.707-9 (RUT del representante legal), con domicilio en MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 1491, LA REINA, SANTIAGO (domicilio/comuna/ciudad), en representación de INVERSIONES CGL LIMITADA (razón social empresa), RUT N° 77.074.078-9 (RUT empresa), tras haber y leído y comprendido la información remitida sobre la declaración de conflicto de interés, declaro bajo juramento que la empresa que represento SI - NO tiene conflictos de interés.

NO

En caso afirmativo, especificar las razones y cuando lo amerite, indicar nombre, el parentesco, nombre del pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa y cargo (*incluye padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as).

NO

De igual manera, especificar nombre, apellido, RUT, cargo desempeñado; en caso de existir en su representada personal que sean actualmente o hayan sido en los últimos 6 meses empleados/as directos/as de alguna compañía de Telecomunicaciones distinta de WOM, y que (a) influyan en la toma de decisiones de la compañía y/o (b) tengan acceso a información confidencial.

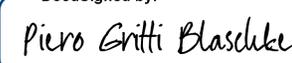
NO

En caso de existir alguno de los supuestos indicados en el numeral 2 anterior, se deberá indicar razón social y RUT de la sociedad correspondiente.

NO

Me comprometo a que la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada y que la empresa no hará uso de la información que reciba o la que tuviese acceso, ya sea directa o indirectamente, en su calidad de Proveedor de WOM S.A. y/o Conect S.A.

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 21 de 28 |

DocuSigned by:

 FIRMA: Piero Gritti Blaschke
 NOMBRE: Piero Gritti Blaschke
 FECHA: 12/21/2023

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
- La información contenida en la presente declaración debe encontrarse permanentemente actualizada. De no cumplirse con dicho requisito, la inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores será suspendida, por un período máximo de 2 años.
- Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores.

B) DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE PROVEEDORES
Personas Naturales

Se entiende por conflicto de intereses cualquier circunstancia, hecho o posición personal, que interfiera o pueda interferir en la toma de decisiones objetivas por parte del personal de WOM S.A. y/o Conect S.A., o bien tomar para sí mismos o proporcionar a terceros, una oportunidad de negocios a través del uso de propiedad, información o posición corporativa.

Se presume que existe conflicto de intereses en toda negociación, acto, contrato u operación en que intervenga un/a funcionario/a de la empresa, su cónyuge, conviviente civil, conviviente, pareja sentimental o amorosa, o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as, o las sociedades o empresas en las cuales sea director/a, ejecutivo/a, o dueño/a directo/a, o a través de otras personas naturales o jurídicas de un 5% (cinco por ciento) o más de su capital o las sociedades o empresas en las que alguna de las personas antes mencionadas, sea director/a o dueño/a directo/a o indirecto/a del 5% (cinco por ciento) o más de su capital; y las personas por quien el personal de la Empresa actúe como representante

Por lo tanto, corresponde declarar conflicto de interés si:

1. Es empleado/a de WOM S.A./Conect S.A..
2. Está unido/a a uno o más Directivos, Gerentes/as y/o Trabajadores/as de WOM S.A./Conect S.A., por los vínculos de consanguinidad hasta el tercer grado, incluyendo padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as, afinidad o por adopción en línea recta o colateral.
3. Es gerente/a, administrador/a, representante, director/a, accionista, dueño/a, o posee participación en la propiedad de cualquier sociedad en la cual una o más personas de las cuales está unida e indicadas en el numeral anterior tengan algún tipo de participación, o cumplan un cargo directivo.

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 22 de 28 |

Si usted considera que existe otra situación que pueda considerarse como constitutivas de conflicto de interés existente o potencial, también debe ser declarada. Si no está seguro/a de si debe declarar una situación específica en el formulario, es preferible que incluya la información relacionada, aunque le parezca excesiva.

Yo, _____ el/la firmante, en mi calidad de proveedor _____ (nombre y apellido del proveedor), cédula de identidad N° _____ (RUT del proveedor), con domicilio en _____ (domicilio/ comuna/ciudad), declaro bajo juramento que SI - NO tengo conflictos de interés.

En caso afirmativo, especificar las razones y cuando lo amerite, indicar nombre, el parentesco, nombre del pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa y cargo (incluye padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as).

En caso de existir alguno de los supuestos indicados en el numeral 3 anterior, se deberá indicar razón social y RUT de la sociedad correspondiente.

Me comprometo a que la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada y que no haré uso de la información que reciba o la que tuviese acceso, ya sea directa o indirectamente, en mi calidad de Proveedor de WOM S.A./Conect S.A.

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 FECHA: _____

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 23 de 28 |

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
- La información contenida en la presente declaración debe encontrarse permanentemente actualizada. De no cumplirse con dicho requisito, la inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores será suspendida, por un período máximo de 2 años.
- Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores.

Anexo N°5: DECLARACIÓN VÍNCULO PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

A) DECLARACION DE VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) – ESPAÑOL CHILE

Yo, Piero Gritti Blaschke, cédula de identidad/pasaporte N° 16.478.707-9, de nacionalidad CHILENO, declaro:

| |
|-----------|
| NO |
|-----------|

Cónyuge, Conviviente Civil, conviviente/pareja sentimental o amorosa, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, incluyendo padres, padrastros, abuelos/as, hermanos/as, hermanastros/as, hijos/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as, ni haber celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente en sociedades constituidas en Chile, con ninguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos:

- Presidente de la Republica.
- Senadores, Diputados/as y Alcaldes/as.
- Ministros/as de la Corte Suprema y Corte de Apelaciones.
- Ministros/as de Estado, Subsecretarios/as, Intendentes/as, Gobernadores, Secretarios/as Regionales Ministeriales, Embajadores/as, Jefes/as de Servicio, tanto centralizado como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director/a General de Carabineros, Director/a General de Investigaciones, y oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales.
- Contralor General de la República.
- Consejeros/as del Banco Central de Chile.
- Consejeros/as del Consejo de Defensa del Estado.
- Ministros/as del Tribunal Constitucional.
- Ministros/as del Tribunal de la Libre Competencia.
- Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
- Consejeros/as del Consejo de Alta Dirección Pública.

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 24 de 28 |

- Los/as directores/as y ejecutivos/as principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N°18.045.
- Directores/as de sociedades anónimas nombradas por el Estado o sus organismos.
- Miembros de las directivas de los partidos políticos.

DocuSigned by:

 Firma _____
 Fecha 12/21/2023

B) DECLARACION DE VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) – ESPAÑOL INTERNACIONAL.

Yo, _____, documento de identidad/pasaporte N° _____, de nacionalidad _____, declaro:

Las personas expuestas políticamente (“PEP”) son aquéllas que realizan o han desempeñado funciones públicas relevantes para un estado extranjero o para su propio país o un familiar directo (padres e hijos de PEP, cónyuge, hermanos/as, tíos y tías, incluso miembros de la familia levemente indirectos serán considerados como una persona políticamente expuesta, por ejemplo padrastros, hermanastros/as, hijastros/as, suegros/as, yernos, nueras, cuñados/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as) y que, por tanto, tienen o deben declararlo, como, por ejemplo:

- Jefe/a de Estado o Gobierno.
- Políticos/as Importantes.
- Miembros del Parlamento.
- Diplomáticos/as.
- Importantes Funcionarios/as gubernamentales, judiciales o militares.
- Órganos Judiciales.
- Agentes importantes de industrias gubernamentales.
- Altos Ejecutivos/as de empresas Estatales.
- Miembros importantes de partidos políticos.
- Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas

¿Es usted una persona políticamente expuesta o está relacionado con una persona expuesta políticamente?

SI - NO

Firma _____

Fecha _____

| | | |
|------------|---|------------------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 25 de 28 |

C) DECLARATION BOND WITH POLITICALLY EXPOSED PERSONS – ENGLISH

I, _____, from (nationality) _____, declare:

Politically exposed persons are those who perform or have performed relevant public functions for a foreign state or for their own country or an immediate family (parents and children of PEPs, spouse of partner, siblings, uncles and aunts, even slightly indirect family member will be considered as a politically exposed person), has or have to do so, for example:

- Head of state or government.
- Important politicians.
- Members of parliament.
- Diplomatic roles.
- Important government, judicial or military officials.
- Judiciary bodies.
- Important officers of governmental industries.
- Senior executive upwards of State-Owned Enterprises.
- Important officers of political parties.

Are you a politically exposed person or are you related with a politically exposed person?

YES - NO

Signature _____

Date _____

Anexo N°6: Declaración Para La Identificación De Beneficiarios Finales De Personas y/o Estructuras Jurídicas

DECLARACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES DE PERSONAS Y/O ESTRUCTURAS JURÍDICAS

Conforme a lo dispuesto en La Ley N°20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y sus modificaciones, la presente declaración tiene como objetivo identificar las principales situaciones que podrían originar un conflicto de interés, razón por la cual, el(los) suscrito(s), actuando por él mismo o en representación de la persona jurídica señalada más adelante, en adelante el "Declarante", declara lo siguiente:

| | | |
|------------|---|-----------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 26 de 28 |

1) ANTECEDENTES DE LA PERSONA NATURAL QUE REALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN

Chileno/a ____ Extranjero/a Residente ____ Extranajero/a no Residente
CHILENO _____

CNI/N° identificación Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

16.478.707-9 PIERO GRITTI BLASCHKE

Lugar de origen Relación con la persona jurídica declarante

CHILE. REPRESENTANTE LEGAL

2) EL DECLARANTE ES SOCIO, ACCIONISTA O PARTÍCIPE CON MÁS DEL 2% DEL CAPITAL Y/O PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES (PARTICIPACIÓN OTRAS EMPRESAS), EN LAS SIGUIENTES SOCIEDADES (DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCLUYENDO LAS DETALLADAS EN

| Razón Social | RUT | % DE PARTICIPACION |
|------------------------------|-----|--------------------|
| AVANTI SPA 77.169.597-3 100% | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

LOS N° 2 Y 3 SIGUIENTES)

3) EL DECLARANTE ES, SOCIO SOLIDARIO EN LAS SIGUIENTES SOCIEDADES COLECTIVAS COMERCIALES Y/O CIVILES, COMUNIDADES O SUCESIONES O SOCIO/A GESTOR EN LAS SIGUIENTES SOCIEDADES EN COMANDITA

| Nombre o Razón Social | RUT |
|-----------------------|-----|
| NO | |
| | |
| | |

4) ANTECEDENTES DE LA PERSONA O ESTRUCTURA JURÍDICA DECLARANTE

RUT/N° identificación Razón social

77.074.078-9 INVERSIONES CGL LTDA.

Domicilio

MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 1491, LA REINA

Teléfono

| | | |
|------------|---|-----------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 27 de 28 |

942192049

Nombre representante legal y RUT/Identificación.

PIERO GRITTI BLASCHKE 16.478.707-9

Tipo de entidad

Anónima _____ Colectiva _____ En comandita _____ Limitada _____ EIRL _____ Otra: _____

LIMITADA

5) SOCIOS/AS PARTICIPANTES.

El Declarante informa que los/as socios/as o accionistas de la sociedad declarante, con participación superior al 2% del capital o de las utilidades, son los siguientes:

| Nombre o Razón Social | RUT | % DE PARTICIPACION |
|------------------------------------|-----|--------------------|
| PIERO GRITTI BLASCHKE 16.478.707-9 | 99% | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

6) BENEFICIARIOS FINALES

Identifique las personas naturales que tienen una participación (directa o indirecta) en la persona o estructura jurídica declarante igual o mayor al 10%.

| CNI/ID | Nombre Completo | Domicilio | Ciudad | País | % Participación en la PJ declarante |
|------------|-----------------------------|--------------------------------|----------|-------|-------------------------------------|
| 16478707-9 | PIERO GRITTI BLASCHKE | MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 1491, | LA REINA | CHILE | 99% |
| 10899407-K | SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO | MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 1491, | LA REINA | CHILE | 01% |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

7) CONTROL EFECTIVO

Identifique a las personas naturales que ejercen el control efectivo de la persona o estructura jurídica declarante, sin perjuicio que (a) posean directa o indirectamente una participación inferior al 10%; o (b) sin perjuicio de tener un cargo de administración.

| | | |
|------------|---|-----------------|
| WOM | POLÍTICA | |
| | Política de Conflicto de Interés | |
| | Vicepresidencia de Sustentabilidad | Página 28 de 28 |

| CNI/ID | Nombre Completo | Domicilio | Ciudad | País | % Participación en la PJ declarante |
|-----------------------|---|---|---------------------------|----------------|-------------------------------------|
| 16478707-9 | PIERO GRITTI BLASCHKE MATEO DE TORO Y ZAMBRANO | MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 1491, | LA REINA CHILE | 99% | |
| 10899407-K | SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO MATEO DE TORO Y ZAMBRANO | MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 1491, | LA REINA CHILE | 01% | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

8) Las declaraciones de los puntos anteriores se entenderán como negativas cuando los espacios pertinentes se hayan dejado en blanco o estén tachados.

9) El Declarante se compromete a informar de inmediato a WOM S.A. cualquier cambio o modificación en relación a las declaraciones precedentes. Para este efecto, los antecedentes del caso se entregarán por escrito a WOM con la documentación de respaldo que corresponda.

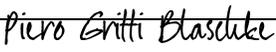
10) Para verificar la exactitud de la información proporcionada, WOM podrá verificar los antecedentes a través de cualquier medio legal disponible y que estime idóneo. El/La Declarante se obliga a proporcionar información veraz.

11) **Identificación de los Beneficiarios Finales:** Se entenderá como Beneficiarios Finales a la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee, directa o indirectamente, a través de sociedades u otros mecanismos, una participación igual o mayor al 10% del capital o de los derechos a voto de una persona jurídica determinada.

12) Asimismo, se entenderá como Beneficiario Final a la(s) persona(s) natural(es) que, sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 10% del capital o de los derechos a voto de una persona jurídica, a través de sociedades u otros mecanismos, ejerce el control efectivo de la persona o estructura jurídica

Declaro bajo juramento, que la información proporcionada en este formulario es completa y veraz.

DocuSigned by:

| | |
|---------------|---|
| Firma y Fecha |  12/21/2023 |
|---------------|---|

7D17207FA5BC4CE...

| | | |
|---|--|---------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Propiedad Industrial e Intelectual | |
| | Dirección de Asuntos Legales | Página 1 de 5 |

Política

Política de Propiedad Industrial e Intelectual

Dirección de Asuntos Legales

Noviembre 2019

Versionado

| Versión | Fecha | Descripción | Generado por | Revisado por | Aprobado por |
|---------|------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| V1.0 | 03/05/2019 | Creación | Deloitte | ---- | ---- |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Propiedad Industrial e Intelectual | |
| | Dirección de Asuntos Legales | Página 2 de 5 |

CONTENIDO

| | |
|---------------------------------|---|
| OBJETIVO..... | 3 |
| ALCANCE..... | 3 |
| DEFINICIONES..... | 3 |
| NORMAS GENERALES..... | 3 |
| APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN..... | 5 |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Propiedad Industrial e Intelectual | |
| | Dirección de Asuntos Legales | Página 3 de 5 |

OBJETIVO

La presente Política tiene por objetivo establecer los lineamientos generales que deben adoptar Directores, Dueños, Representantes y en general, todos los trabajadores de WOM S.A. y Conect S.A., y sus empresas relacionadas, respecto de la Propiedad Industrial e Intelectual, promoviendo su protección, regulación, tratamiento, fortalecimiento y facilitar la transferencia de conocimiento, esclareciendo el dominio de la Propiedad Industrial e Intelectual de WOM S.A., Conect S.A. y sus empresas relacionadas, todos ellos en adelante "WOM" o la "Compañía".

ALCANCE

El alcance de esta Política es Corporativo, es decir, es aplicable tanto a WOM S.A. como a Conect S.A. y a sus empresas relacionadas; y transversal, ya que las normas definidas en éste documento tendrán aplicación obligatoria para todos los departamentos, áreas, trabajadores, representantes, terceros, directores y dueños de WOM. Esta política se enmarca dentro de un conjunto de políticas de la Compañía y de su Código de Ética, por lo que debe interpretarse armónicamente y en dicho contexto.

DEFINICIONES

Se entenderá por Propiedad Intelectual e Industrial todos los dibujos industriales, diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, invenciones, modelos de utilidad, patentes de invención, secretos empresariales, marcas y logotipos, de cualquier especie y clase, dominios web, obras o creaciones intelectuales de dominio científico, artístico, literario, ingenieril, informático, tecnológico o cualquier otra creación que produzca la mente humana, y, en general, todo derecho o conocimiento de Propiedad Intelectual e Industrial susceptible de ser explotado por WOM.

NORMAS GENERALES

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Propiedad Industrial e Intelectual | |
| | Dirección de Asuntos Legales | Página 4 de 5 |

Los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que se obtengan por resultados del trabajo intelectual realizado tanto por los trabajadores de WOM en el desempeño de sus funciones laborales como por terceros bajo instrucciones de WOM, así como las invenciones, obras, creaciones desarrolladas por ellos con ocasión de su trabajo, será de propiedad única y exclusiva de WOM, sin restricción alguna, desde su inicio.

En el caso que la información proveniente de ésta Propiedad Intelectual e Industrial tenga el carácter de reservada y/o confidencial, los trabajadores, dependientes o independientes, y aquellos terceros que en razón de su cargo o de su vínculo comercial con WOM tengan acceso a dicha información, no están autorizados para difundirla a terceros, por ningún medio y sin excepción. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a WOM para poner término al vínculo laboral con el trabajador o al comercial con el tercero de forma inmediata, además de tomar las acciones legales que corresponda por los daños y perjuicios que pudieren producirse por la divulgación no autorizada.

El uso de la razón social, marcas registradas, logotipos, copyrights, denominaciones comerciales, material publicitario, promociones o concursos, redes sociales, páginas web, u otras formas de Propiedad Intelectual, Industrial o Comercial de WOM, en adelante la "Propiedad Comercial", por trabajadores de WOM y terceras personas, no otorgará derecho de propiedad, usufructo, uso, ni de ningún otro tipo sobre éstas. No podrán ni por vía de omisión, ni por vía de acción, realizar acto, hecho o circunstancia que pudiera impugnar o poner en duda o afectar adversamente la validez o la Propiedad Comercial, ni que pudiere producir un perjuicio a la reputación, popularidad o buen nombre de la Compañía y/o de su Propiedad Comercial. No podrán, ya sea en forma directa o indirecta, utilizarse la Propiedad Comercial sin el previo consentimiento por escrito de WOM, ni modificar la imagen de la Propiedad Comercial. En caso que tomen conocimiento de alguna circunstancia relativa a la utilización de la Propiedad Comercial por un tercero y/o persona no autorizada, será necesario que así lo informen a WOM, absteniéndose de tomar medida alguna. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a WOM para poner término al vínculo laboral con el trabajador o al comercial con el tercero de forma inmediata, además de tomar las acciones legales que corresponda por los daños y perjuicios que pudieren producirse por el uso no autorizado.

Asimismo, los trabajadores, dependientes o independientes, y aquellos terceros que tengan un vínculo comercial con WOM, deberán mantener indemne a WOM de cualesquiera daños o perjuicios que sufiere o pudiere sufrir por infracciones a la presente Política de Propiedad Industrial e Intelectual.

La tramitación para otorgar protección a la información sobre Propiedad Comercial, que da cuenta la presente Política, será de cargo de la Dirección de Asuntos Legales de WOM, debiendo los trabajadores remitir los datos que sean necesarios para poder asegurar el debido resguardo legal. En caso de ser desarrollada la creación por terceras personas, podrán ser ellos quienes las inscriban y registren, siempre y cuando cedan la titularidad de los derechos a WOM en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde el registro en la institución que corresponda.

Cualquier contravención a lo dispuesto en la presente Política de Propiedad Industrial e Intelectual, dará derecho a WOM para poner término al vínculo laboral con el trabajador o al comercial con el

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | POLÍTICA | |
| | Política de Propiedad Industrial e Intelectual | |
| | Dirección de Asuntos Legales | Página 5 de 5 |

tercero de forma inmediata, además de tomar las acciones legales que corresponda por los daños y perjuicios causados.

Por último, cabe señalar que WOM se preocupa integralmente de la información, por lo que junto con resguardar la Propiedad Intelectual e Industrial, ha generado un conjunto de políticas que velan por la seguridad de la información de la Compañía, cuya política matriz es la Política General de Seguridad de la Información.

APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente política fue aprobada por la Vicepresidencia de Sustentabilidad y por la Dirección de Valor Humano de WOM S.A. y Conect S.A. en reunión de fecha 13 de noviembre de 2019.

La política será revisada y actualizada cada año en función de las necesidades, a partir de su entrada en vigencia, por las áreas encargadas de su aprobación.

| CONTROL DE VERSIONES | | | |
|----------------------|---|---------------|--------------|
| Versión: | Última Actualización: | Aprobado por: | Descripción: |
| 1.0 | Florencia Arancibia y Matías Infante | Marcelo Fica | |
| | | | |
| | | | |